

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



**DIARIO DE SESIONES**

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

24a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 29

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUEN

25 de octubre de 2012

---

---

## AUTORIDADES

---

---

**PRESIDENCIA:** de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y de la señora vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA  
**SECRETARÍA:** de la Lic. María Inés ZINGONI  
**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA:** del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ  
**PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** de la Cra. Liliana Amelia MURISI

---

---

## BLOQUES POLÍTICOS

---

---

### *MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO* (MPN) \_\_\_\_\_

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando (\*)  
BÉTTIGA, Raúl Rolando  
CARNAGHI, María Angélica  
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel  
DE OTAÑO, Silvia Noemí  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis  
FUENTES, Néstor Omar  
MATTIO, Darío Edgardo (\*)  
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María  
RUSSO, José  
SAPAG, Luis Felipe (Ausente con aviso)

### *PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)* \_\_\_\_\_

JARA, Amalia Esther  
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl  
SAGASETA, Luis Andrés (\*)  
TODERO, Pablo Alejandro

### *COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA* (CUNELFRENTE) \_\_\_\_\_

DOBRUSIN, Raúl Juan  
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto  
MUCCI, Pamela Laura  
RIOSECO, José Héctor

### *MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID)* \_\_\_\_\_

BAEZA, Ana María  
LUCCA, Darío Marcos  
ROJAS, Ricardo Alberto

### *ENCUENTRO FRENTE GRANDE - MUN* (FREGRAMU) \_\_\_\_\_

CANINI, Rodolfo (\*)  
PODESTÁ, Raúl Alberto

### *PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE)* \_\_\_\_\_

GALLIA, Sergio Adrián  
ROMERO, Gabriel Luis

### *UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)* \_\_\_\_\_

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (\*)  
VIDAL, Alejandro Carlos (Ausente con aviso)

### *UNIÓN POPULAR (UNPO)* \_\_\_\_\_

BAUM, Daniel  
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

### *COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI)* \_\_\_\_\_

KREITMAN, Beatriz Isabel (Ausente con aviso)

### *FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT)* \_\_\_\_\_

LÓPEZ, Alejandro Elías

### *MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR* (MOLISUR) \_\_\_\_\_

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

### *NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN)* \_\_\_\_\_

FUERTES, Manuel José

(\*) Se incorporó en el transcurso de la sesión

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	3148
<b>2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS</b> (Art.172 - RI)	3148
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Art.173 - RI)	3149
I - Comunicaciones oficiales	3149
II - Despachos de Comisión	3149
III - Comunicaciones particulares	3151
IV - Proyectos presentados	3151
V - Solicitudes de licencia	
Toma de estado parlamentario: (Expte.D-518/12 - Proyecto 7814)	3156
<b>4 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) (Hora 10:16)	3157
I - Asuntos reservados en Presidencia Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	3157
1 - Expte.O-227/12 Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	3157
2 - Expte.P-078/12 - Proyecto 7781 Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	3158
3 - Expte.D-467/12 - Proyecto 7757 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3158
4 - Expte.D-504/12 - Proyecto 7796 Efectuada por el diputado Ricardo Alberto Rojas. Se aprueba.	3158
II - Homenajes	3159
1 - A las Abuelas de Plaza de Mayo, en el aniversario de su fundación	3159
2 - A la localidad de Los Miches, con motivo de su aniversario	3159
3 - A la localidad de Andacollo, con motivo de su aniversario	3160
4 - Solicitud de homenaje a Micaela Barra	3160
5 - Al expresidente Néstor Kirchner, con motivo del aniversario de su fallecimiento	3160

III - Otros Asuntos	3162
1 - Conexión del tercer puente sobre el río Neuquén	3162
2 - Referencia al Plan Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén	3163
3 - Referencia a artículo publicado en el diario <i>Clarín</i>	3164
4 - Homenaje al expresidente Néstor Kirchner, con motivo del aniversario de su fallecimiento	3165
5 - Conflicto en Cerámica Neuquén	3165
6 - Conflicto de los trabajadores del Poder Judicial y docentes	3166
7 - Alusión a la designación de jueces	3167
8 - Expresiones sobre el proyecto de Resolución presentado por el diputado Domínguez	3168
9 - Solidaridad con la diputada Kreitman	3168
10 - Informe sobre el V Congreso Mundial de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia	3169
11 - Solidaridad con la diputada Kreitman	3169
12 - Reflexiones sobre el escenario político	3170
13 - Informe de trabajos realizados en la zona norte neuquina	3170
14 - Homenaje al expresidente Néstor Kirchner, con motivo del aniversario de su fallecimiento	3171
15 - Expresiones sobre el proyecto de Resolución presentado por el diputado Domínguez	3172
<b>5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	3172
16 - Actuación de la Federación Neuquina de Tenis de Mesa	3172
17 - Recordatorio al 30 de octubre de 1983	3174
18 - Expresiones sobre los últimos hechos acontecidos	3174
19 - Solidaridad con la diputada Kreitman	3175
20 - Homenaje al expresidente Néstor Kirchner, con motivo del aniversario de su fallecimiento	3175
21 - Solidaridad con la diputada Kreitman	3175
22 - Referencia a la posibilidad de votar a los dieciséis años	3176
23 - Publicación en diario <i>Clarín</i>	3176
24 - Presentación de un proyecto de Declaración (Expte.D-522/12 - Proyecto 7817) (Art.118 - RI) Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio.	3177
25 - Solidaridad con la diputada Kreitman	3177
26 - Referencia al proyecto de Resolución que prevé descuento en las dietas de los diputados	3178
27 - Mención sobre versiones de desprestigio hacia el gobernador de la Provincia	3179
28 - Expresiones sobre el proyecto de Resolución presentado por el diputado Domínguez	3179
29 - Posibilidad de votar a los dieciséis años de edad	3180
30 - Presencia en la sesión de familiares y amigos de Micaela Barra	3180
31 - Expresiones sobre el proyecto de Resolución presentado por el diputado Domínguez	3181
32 - Repudio a amenazas sufridas por la diputada Kreitman	3181
33 - Alusión al bloqueo del ingreso al edificio del Poder Legislativo	3182

---

<b>6 - CUARTO INTERMEDIO</b> (Art.129, inciso 2) - RI	3182
<b>7 - REAPERTURA DE LA SESIÓN</b> (Continuación del tratamiento del punto 4, apartado III)	3182
34 - Expresiones sobre el proyecto de Resolución presentado por el diputado Domínguez	3183
35 - Solidaridad con la diputada Kreitman	3183
36 - Homenaje al expresidente Néstor Kirchner, por el aniversario de su fallecimiento	3183
37 - Aclaración sobre dichos vertidos en la sesión	3184
38 - Moción de sobre tablas Expte.D-522/12 - Proyecto 7817 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba.	3184
<b>8 - FIESTA DE ARTE POPULAR CALLEJERO NEUQUÉN 2012</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-071/12 - Proyecto 7775) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1347.	3185
<b>9 - PRIMER FESTIVAL DE PESCA DEPORTIVA Y CUIDADO DE LA NATURALEZA</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.O-166/12 - Proyecto 7776) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad.	3186
I - Solicitud de permiso para ausentarse (Art.186 - RI)  Se sanciona como Declaración 1348.	3188
<b>10 - CONSTRUCCIÓN DE GASODUCTOS NORTE Y SUD</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-487/12 - Proyecto 7777) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad.	3190
I - Lectura de informe (Art.156 - RI)  Se sanciona como Declaración 1349.	3190
<b>11 - CUENTOS DE HORMIGAS DEL NEUQUÉN</b> (Su difusión) (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-406/12 - Proyecto 7700) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1350.	3192

---

- 12 - XXV ENCUENTRO PATAGÓNICO INFANTIL DE RUGBY Y X ENCUENTRO PATAGÓNICO INFANTIL DE HOCKEY**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.P-066/12 - Proyecto 7780)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.  
Se sanciona como Declaración 1351. 3193
- 13 - PRIMERAS JORNADAS PROVINCIALES DE GEOGRAFÍA, CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-446/12 - Proyecto 7736)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad.  
Se sanciona como Declaración 1352. 3195
- 14 - DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR EL JURADO PARA PREMIO JÓVENES SOBRESALIENTES DEL AÑO**  
(Expte.O-227/12)  
Consideración del Expte.O-227/12.  
Quedan designados como titulares la diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva y el diputado Manuel José Fuertes, y como suplente, el diputado Edgardo Daniel Della Gaspera. 3196
- 15 - MUESTRA DE REPORTEROS GRÁFICOS DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO, HOMENAJE A GABRIEL OYARZO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.P-078/12 - Proyecto 7781)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.  
Se sanciona como Declaración 1353. 3200
- 16 - CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y DEL CÁNCER DE MAMA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-467/12 - Proyecto 7757)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad.  
Se sanciona como Declaración 1354. 3203
- 17 - SEMANA DE LA CULTURA ACTIVA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-504/12 - Proyecto 7796) 3208
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI)  
Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba. 3208
- II - Lectura de informe  
(Art.156 - RI) 3208

III - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Proyecto 7716. Se sanciona como Declaración 1355.	3209
<b>18 - SOLIDARIDAD CON LA DIPUTADA KREITMAN</b> (Expte.D-522/12 - Proyecto 7817)	3209
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	3209
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Proyecto 7817. Se sanciona como Declaración 1356.	3210

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte.P-071/12 - Proyecto 7775
- Expte.O-166/12 - Proyecto 7776
- Expte.D-487/12 - Proyecto 7777
- Expte.D-406/12 - Proyecto 7700
- Expte.P-066/12 - Proyecto 7780
- Expte.D-446/12 - Proyecto 7736
- Expte.O-227/12
- Expte.P-078/12 - Proyecto 7781
- Expte.D-467/12 - Proyecto 7757
- Expte.D-504/12 - Proyecto 7796
- Expte.D-522/12 - Proyecto 7817

**Proyectos presentados**

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| - 7782, de Resolución  | - 7799, de Declaración |
| - 7784, de Resolución  | - 7800, de Ley         |
| - 7785, de Ley         | - 7801, de Declaración |
| - 7786, de Declaración | - 7802, de Ley         |
| - 7787, de Ley         | - 7803, de Ley         |
| - 7788, de Resolución  | - 7804, de Ley         |
| - 7789, de Resolución  | - 7805, de Ley         |
| - 7790, de Ley         | - 7806, de Resolución  |
| - 7791, de Ley         | - 7807, de Ley         |
| - 7792, de Resolución  | - 7808, de Resolución  |
| - 7793, de Ley         | - 7809, de Ley         |
| - 7794, de Declaración | - 7810, de Declaración |
| - 7795, de Ley         | - 7811, de Ley         |
| - 7796, de Declaración | - 7814, de Declaración |
| - 7797, de Declaración | - 7817, de Declaración |
| - 7798, de Ley         |                        |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Declaración 1347
- Declaración 1348
- Declaración 1349
- Declaración 1350
- Declaración 1351
- Declaración 1352
- Declaración 1353
- Declaración 1354
- Declaración 1355
- Declaración 1356

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de octubre de dos mil doce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 9:53 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenos días a todas y a todos.

Vamos a comenzar la Reunión 29 del día 25 de octubre del año 2012, correspondiente al XLI Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baeza, Baum, Bértiga, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Jara, López, Lucca, Marcote, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Sagasetta y Todero.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con veintisiete diputados presentes damos inicio a la sesión.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Es para justificar la tardanza del diputado Sagasetta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Es para justificar la tardanza del diputado Rodolfo Canini que se encuentra en la Casa y en minutos va a estar en su banca.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): En idéntico sentido que el antecesor a mi palabra pero con el diputado Andersch; está bajando.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para justificar la inasistencia del diputado Sapag que se encuentra en Chile en una actividad oficial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien.

Diputado Fuentes... ¡Ah! Fuertes -perdón-...

Sr. FUERTES (NCN): Es para justificar la inasistencia de la diputada Kreitman.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Le voy a solicitar a los diputados Lucca y Marcote para que nos acompañen a izar las Banderas Nacional y Provincial.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Es para justificar la tardanza del diputado Benítez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada (*Los diputados invitados por la presidenta izan las Banderas Nacional y Provincial. Aplausos*).

Vamos a iniciar con la lectura de los Asuntos Entrados.

**DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS**

(Art.172 - RI)

- Reuniones Nros. 13, 14 y 15 - XLI Período Legislativo. (*Aprobados. Pasan al Archivo*).

---

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Art.173 - RI)

**I**

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- El señor intendente municipal de la ciudad de San Martín de los Andes solicita se arbitren los medios necesarios a fin de gestionar la realización del proyecto ejecutivo para la pavimentación de la Ruta provincial 48, para el ejercicio presupuestario 2013 (Expte.O-224/12).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La señora secretaria de Cámara de esta H. Legislatura Provincial solicita se designe a dos diputados titulares y un suplente para integrar el jurado que elegirá a los 12 jóvenes galardonados con el premio Jóvenes Sobresalientes del Año, según lo establece la Resolución 764 (Expte.O-227/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): De acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, se reserva en Presidencia.

- La señora presidenta del H. Concejo Deliberante de Andacollo remite copia de la Declaración 12/12, mediante la cual se declara de interés municipal el proyecto Gestión de Capacitación de Jóvenes del Departamento Minas en la Industria Petrolera (Expte.O-228/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Declaración 042/12, por medio de la cual se declara de interés cultural municipal el evento denominado El paso de las veranadas, a realizarse el 8 y 9 de diciembre de cada año (Expte.O-229/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- La señora directora de la Escuela 167 de Picún Leufú solicita se declare de interés del Poder Legislativo la 10º Muestra Anual, a realizarse el 22 de noviembre de 2012, denominada Este es Nuestro Trabajo (Expte.O-230/12).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):**

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-044/12). *(Concedida. Pasa al Archivo).*

**II**

**Despachos de Comisión**

- La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Muestra de

Reporteros Gráficos de Neuquén y Río Negro, homenaje a Gabriel Oyarzo, a realizarse en el mes de noviembre de 2012 (Expte.P-078/12 - Proyecto 7781).

Sra. PECHEN (Presidenta): De la misma manera, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría- aconseja el tratamiento -en sesión pública- de los pliegos correspondientes a fin de prestar acuerdo legislativo para la designación de la Dra. Sandra Inés González Taboada, como fiscal de Cámara Titular de la Fiscalía de Cámara de Zapala, de la III Circunscripción Judicial (Expte.O-178/12).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Producción, Industria y Comercio -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo que el Congreso de la Nación Argentina dé pronto tratamiento al proyecto de Ley (Expediente 5764-D-2011), en lo concerniente a declarar la emergencia territorial en materia de posesión y propiedad sobre las tierras rurales que ocupan los pequeños productores agropecuarios, las comunidades campesinas o los agricultores familiares (Expte.D-393/12 - Proyecto 7689).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Campaña de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, que se realizará en los Hospitales provinciales Dr. Horacio Heller y Dr. Eduardo Castro Rendón, durante los meses de octubre y noviembre de 2012 (Expte.D-467/12 - Proyecto 7757).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

De acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, se pide la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Se reserva en Presidencia el expediente.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la actividad que realiza la Fundación Tiempo de Niños para favorecer el desarrollo armónico de los niños y adolescentes del sector oeste de la ciudad de Neuquén (Expte.O-200/12 - Proyecto 7729).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 3º Encuentro Coral del Comahue, a realizarse del 20 de octubre al 24 de noviembre de 2012, en la ciudad de Neuquén (Expte.P-051/12 - Proyecto 7812).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento -por mayoría- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se rechaza la inhabilitación preventiva dictada a la ONG Consumidores Libres, por difundir el resultado de una consulta de precios de productos de la canasta básica de alimentos (Expte.D-394/12 - Proyecto 7690).

- Pasa al próximo Orden del Día.

### III

#### **Comunicaciones particulares**

- El señor Armando López solicita la intervención de esta H. Cámara con el fin de brindar una solución definitiva a las distintas problemáticas que afectan a las familias del barrio Valentina Norte Rural (Expte.P-097/12).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

### IV

#### **Proyectos presentados**

- 7782, de Resolución, iniciado por el Bloque de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial para que, a través de Vialidad Provincial y la Policía provincial, se arbitren las medidas necesarias para la prevención de accidentes con motivo del tránsito de los crianceros desde las veranadas hacia las invernadas (Expte.D-490/12).
  - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.
- 7784, de Resolución, iniciado por el Bloque de Diputados Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina. Por el cual se solicita al ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia, Ing. Guillermo Coco, informe a esta H. Cámara sobre el estado ambiental de los lagos Los Barreales, Marí Menuco y zonas próximas a los mismos (Expte.D-492/12).
  - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 7785, de Ley, iniciado por la señora María Alejandra Anaya -presidenta Fundación Ruca Quimn-. Por el cual se instituye el primer sábado de marzo de cada año como el Día Provincial de Limpieza de Ríos, Lagos, Embalses y Fuentes de Agua Superficiales (Expte.P-098/12).
  - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7786, de Declaración, iniciado por la señora María Alejandra Anaya -presidenta Fundación Ruca Quimn-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el ciclo de talleres denominado "Con mi Participación, Construyo", destinados a colegios de Nivel Inicial, Primario y Secundario de la zona de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (Expte.P-099/12).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 7787, de Ley, iniciado por el Bloque de Diputados Unión Popular. Por el cual se modifica el artículo 4º de la Ley 1604, de creación del Polo Petroquímico de la Provincia del Neuquén en el área de Cutral Có y Plaza Huincul (Expte.D-494/12).
  - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7788, de Resolución, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que -a través de la Dirección Provincial de Vialidad- informe a esta H. Legislatura sobre las dificultades que presentan los accesos al río Caleufú, en el sur de la Provincia (Expte.D-495/12).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7789, de Resolución, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Mediante el cual se convoca a representantes de la Municipalidad de Neuquén y de las Direcciones de Vialidad Nacional y Provincial para que informen a esta H. Legislatura el plan de obras a desarrollar sobre la Ruta 7, en lo que hace al empalme con la nueva traza de la Ruta nacional 22 (Expte.D-496/12).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7790, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2680, Código Fiscal de la Provincia del Neuquén (Expte.O-225/12).
  - Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7791, de Ley, iniciado por el diputado Alejandro López -Bloque Frente de Izquierda y los Trabajadores-. Con la adhesión de la señora Sandra Leiva -Asociación Neuquina de Trabajadoras Domésticas-. Por el cual se establece el régimen legal para las trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico en todo el territorio de la Provincia del Neuquén (Expte.D-498/12).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7792, de Resolución, iniciado por el diputado Claudio Domínguez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-. Por el cual se establece -como sanción pecuniaria- el monto de \$ 400 por cada inasistencia en la que incurran los diputados a los trabajos de Comisión (Expte.D-499/12).
  - Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 7793, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se sustituye el texto del artículo 26 -Registros en el Registro de la Propiedad Inmueble- y el texto del artículo 38, incisos 3) y 16) -Tasas Retributivas a abonar en la Dirección General del Registro Público de Comercio-, de la Ley 2795 -Impositiva- (Expte.O-226/12).
  - Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 7794, de Declaración, iniciado por los diputados José Russo, Néstor Fuentes y Edgardo Della Gaspera -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Ricardo Rojas y Darío Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el servicio telefónico 0800-222-2223 -Camino de Esperanza- para asistencia y prevención del suicidio que llevan adelante voluntarios de la Diócesis de Neuquén (Expte.D-500/12).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
  
- 7795, de Ley, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2533, que regula el funcionamiento del Consejo de la Magistratura (Expte.D-502/12).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 7796, de Declaración, iniciado por el diputado Darío Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Semana de la Cultura Activa, que se realizará desde el 27 de octubre hasta el 2 de noviembre de 2012, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén (Expte.D-504/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

Como habíamos acordado en Labor, solicito su reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 7797, de Declaración, iniciado por el diputado José Rioseco -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del encuentro de los músicos patagónicos denominado Tremn Tahuen -Edición N° 25-, a desarrollarse del 15 al 17 de noviembre en la ciudad de Cutral Có (Expte.D-505/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 7798, de Ley, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se establece un marco legal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito laboral de cualquier organismo estatal (Expte.D-506/12).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Desarrollo Humano y Social; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7799, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el proyecto de investigación "La Construcción Identitaria Institucional, su Relación Sociocultural: 50 años de Historia de la Escuela Superior de Bellas Artes" (Expte.D-507/12).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 7800, de Ley, iniciado por el señor Adrián Urrutia, Alejandra Santoro y otros militantes de la Mesa Nacional por la Igualdad. Por el cual se instituye el 25 de julio de cada año como el Día de la Mujer Afro, en el ámbito de la Provincia del Neuquén (Expte.P-100/12).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7801, de Declaración, iniciado por el señor Adrián Urrutia, Alejandra Santoro y otros militantes de la Mesa Nacional por la Igualdad. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el documental *Familias por Igual*, que se proyectará el 7 de diciembre de 2012 en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén (Expte.P-101/12).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 7802, de Ley, iniciado por el diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhieren los diputados José Russo -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén- y Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el cual se establece como "*trato indigno*" a toda práctica y/o conducta de atención al público, contrario a la establecida en el artículo 8° bis de la Ley nacional 24.240, de Defensa al Consumidor (Expte.D-508/12).
  - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7803, de Ley, iniciado por los diputados José Russo y Claudio Domínguez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-. Adhiere el concejal de la ciudad de Neuquén, Juan Pablo Prezzoli -Bloque Movimiento Popular Neuquino-. Por el cual se modifica el artículo 1º y se incorpora el inciso 5) al artículo 12 de la Ley 165 -Régimen Electoral de la Provincia del Neuquén- (Expte.D-509/12).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 7804, de Ley, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-. Adhiere la señora Victoria Arriagada -subsecretaria de Derechos Humanos y Sociales. Dirección de Diversidad Sexual-. Por el cual se garantiza el desarrollo de políticas orientadas a la atención integral de la salud de las personas según su identidad de género autopercibida en el marco de la Ley nacional 26.743 (Expte.D-510/12).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 7805, de Ley, iniciado por el señor Adrián Urrutia, Alejandra Santoro y otros militantes de la Mesa Nacional por la Igualdad. Adhieren Bloques de Diputados Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina, Encuentro Frente Grande-MUN, Partido Nuevo Neuquén, Frente de Izquierda y de los Trabajadores, Movimiento Libres del Sur y el diputado Luis Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-. Por el cual se promueve en el ámbito de la Provincia del Neuquén la inclusión y la participación en la vida social, económica, política, cultural y laboral en organismos públicos y/o privados de personas travestis, transexuales y transgéneros (Expte.P-102/12).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Desarrollo Humano y Social; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 7806, de Resolución, iniciado por el Bloque de Diputados Unión Popular. Por el cual se solicita a Vialidad Nacional y al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) que informen a esta H. Legislatura Provincial sobre la actual situación de las obras de conexión de la Multitrocha de la Ruta provincial 7 a la altura del Cañadón de las Cabras y el tercer puente de la Autovía Neuquén-Plottier (Expte.D-511/12).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 7807, de Ley, iniciado por el Bloque de Diputados Unión Popular. Por el cual se crea la Tasa Vial Provincial y el Fondo Fiduciario Provincial Vial, destinados a la construcción y administración de obras viales en la Red Caminera Provincial (Expte.D-512/12).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7808, de Resolución, iniciado por el Bloque de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Por el cual se solicita al ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, Ing. Guillermo Coco, informe sobre la situación ambiental de la zona de explotación petrolera de los Departamentos Pehuenches, Añelo y Confluencia, conocida como Desierto de Añelo (Expte.D-513/12).
  - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
  
- 7809, de Ley, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se crea, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, el Plan Provincial de Prevención y Asistencia Pública Integral de las Adicciones (Expte.D-514/12).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 7810, de Declaración, iniciado por el diputado Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Adhiere la diputada Ana María Baeza -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el taller denominado Mirada Integral sobre Autismo/TGD y Asperger, que se realizará el día 23 de noviembre de 2012 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-515/12).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
  
- 7811, de Ley, iniciado por los diputados Amalia Jara y Luis Sagaseta -Bloque Partido Justicialista- y los diputados Rodolfo Canini y Raúl Podestá -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-. Por el cual se modifica la Ley 165 -Electoral Provincial- (Expte.D-516/12).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Señora presidenta, buenos días.

Es para que se trate en forma conjunta con el Proyecto 7803 que tiene que ver con la misma temática.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Es para pedir el tratamiento conjunto, entonces, del 7811 con el 7803 que están en la misma Comisión, Comisión A.

- Resulta aprobado.

## V

### **Solicitudes de licencia**

- Tramitadas mediante Exptes.D-493, 497, 501 y 503/12.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Sí, buenos días, señora presidenta.

Era para solicitar, para que un expediente tome estado parlamentario y pase a la Comisión A.

Lamentablemente, no llegamos a tiempo para ingresarlo en tiempo y forma, por eso solicitamos, si me permite fundamento o planteo que...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Cómo no, adelante!

Sra. CARNAGHI (MPN): Es una declaración donde estamos pidiendo una reforma al Código Penal nacional para que se modifiquen, justamente, los artículos referidos a lesiones y muertes por causa de accidentes de tránsito.

Entendemos que a nivel nacional se está discutiendo la reforma del Código Penal, pero en este momento hay un proyecto, que tiene media sanción del Senado y está en diputados, modificando dos artículos importantes del Código Penal que tienen que ver, justamente, con aumentar las penas en caso de lesiones y muertes en accidentes de tránsito.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Lo hacemos retirar para que le demos número (*La diputada Carnaghi hace entrega del mencionado expediente al director a/c de Despacho Legislativo, Muñoz*).

El Expediente que describió la diputada Carnaghi es el D-518/12, Proyecto 7814, que iría destinado a la Comisión A.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Buenos días, señora presidenta.

Gracias.

Es para justificar -yo sé que no corresponde ahora, pero llegué tarde yo también-, es para justificar la inasistencia del diputado Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Lo vamos a tomar, diputado.

Gracias por la intervención.

Bien. Retomando las solicitudes de licencia que planteó la secretaria de Cámara, corresponde establecer: concedidas, a Archivo.

4

**ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

(Hora 10:16)

I

**Asuntos reservados en Presidencia**

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

1

**Expte.O-227/12**

Sra. PECHEN (Presidenta): El primer expediente que solicitamos la reserva en Presidencia es para tratar en el día de la fecha la designación del jurado de los Jóvenes Sobresalientes del Año que, en función de que el concurso ya se ha abierto por la fecha que corresponde, merecería su tratamiento por esta Cámara con la prioridad correspondiente.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para reafirmar la posición de nuestro Bloque, de acuerdo a lo conformado en la Comisión de Labor Parlamentaria, con los nombres y las condiciones que se acordaron en esa instancia.

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente es el O-227/12 y, como les mencioné, es el referido a la designación del jurado.

Si están ustedes de acuerdo, lo trataríamos en el Orden del Día de hoy.

Por favor, si están de acuerdo, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

2

**Expte.P-078/12 - Proyecto 7781**

El segundo Expediente reservado es el P-078/12, que solicita se declare de interés legislativo la Muestra de los Reporteros Gráficos de Neuquén y Río Negro 2012, que será inaugurada en noviembre, en la Provincia del Neuquén.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Para mantener la solicitud, más allá de que -posterior al Despacho de la Comisión- se nos ha informado un cambio de fecha, que no va a ser en el mes de noviembre sino en el mes de diciembre. Pero ratificamos igual, si hay acuerdo de la Cámara, la solicitud para que se trate hoy y luego el diputado Baum, como miembro informante de la Comisión, dará los argumentos.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está, entonces, a consideración la incorporación para el tratamiento en el día de la fecha del expediente en discusión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

3

**Expte.D-467/12 - Proyecto 7757**

El Expediente siguiente es el D-467/12, Proyecto 7757, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Campaña sobre la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino y la del Mes de Prevención del Cáncer de Mama.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Para solicitar su tratamiento sobre tablas, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está entonces a consideración.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Lo incorporamos.

4

**Expte.D-504/12 - Proyecto 7796**

El Expediente D-504/12, Proyecto 7796, también de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Semana de la Cultura Activa, que se realizará desde el 27 de octubre al 2 de noviembre en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

En este caso, este proyecto no tiene Despacho de Comisión pero por las fechas no llegaríamos con un Despacho de Comisión y creo que es una actividad sumamente importante que se hace en el Concejo Deliberante de Neuquén.

Por lo tanto, solicito que posteriormente se trate sobre tablas y el miembro informante va a ser el diputado Darío Lucca.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, la incorporación de este expediente.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

No hay más temas reservados en Presidencia.

Vamos a la hora de Homenajes.

## II

### Homenajes

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Dobrusin.

#### 1

#### **A las Abuelas de Plaza de Mayo, en el aniversario de su fundación**

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Buenos días, señora presidenta.

Simplemente recordar el lunes los treinta y cinco años de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Y que realmente ya hablamos el otro día, con la recuperación del nieto ciento siete, pero me parece una actitud, una organización a destacar no solo porque son enjundiosos, siguen, no aflojan sino por todo lo que muestran, su ánimo de justicia y no de venganza.

Así que simplemente recordar esto, los treinta y cinco años.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

#### 2

#### **A la localidad de Los Miches, con motivo de su aniversario**

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta.

Queremos brindarle un homenaje de parte del Bloque del Movimiento Popular Neuquino a dos localidades del norte que, en el día de mañana, van a estar festejando sus cumpleaños.

Una es la localidad de Los Miches, que Los Miches deriva del nombre de una planta autóctona de la localidad, que es el *michay*, que por cierto da un fruto que es muy comestible y lo comen mucho los animales.

Esta localidad está al norte de la Provincia del Neuquén, en el Departamento Minas. Fue fundada el 24 de octubre del 73, así que está cumpliendo sus jóvenes treinta y nueve años.

Fue fundada por nuestro gobernador, Don Felipe Sapag.

Y esta pequeña localidad está compuesta también por los parajes de Lileo, Los Chacayes, Tierras Blancas, Buta Mallín.

Y acá queremos enviar un saludo muy especial a la reserva Antañir Pilquiñan.

Actualmente, este pueblo se dedica a la actividad productiva, como la ganadería, la horticultura y a la elaboración de quesos y el turismo rural.

**A la localidad de Andacollo, con motivo de su aniversario**

La otra localidad es la localidad de Andacollo, todos saben que es una de las localidades centenarias que tenemos en el norte de la Provincia del Neuquén.

Que esta localidad primero recibió el nombre de Cañada de los Duraznos.

En el año 1882 se instalaron un grupo de pioneros chilenos en busca del preciado oro para el cual se utilizaba, en aquel entonces, la técnica del lavado en plato de madera, a quienes se los denominaba los pirquineros, quienes fueron los que en años más tarde fundaron el pueblo de Andacollo.

En el año 1910, el 26 de octubre del año 1910, fue fundado este pueblo por el gobernador Elordi.

Su nombre proviene de la palabra quechua que significa: sol en las alturas y se debe a la emigración de los mineros chilenos.

Para estas dos localidades, un saludo muy grande de todo el Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

**Solicitud de homenaje a Micaela Barra**

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Es para, más que nada, hacer un pedido.

Porque hoy se cumple un mes desde que falleció -en un accidente- Micaela Barra y está viniendo su mamá; todavía no ha ingresado a la Casa.

Entonces, quería solicitar después, si el resto de los legisladores y Presidencia lo autoriza, quizás en otro momento, con la presencia de ella, que esta Cámara le pueda hacer un pequeño homenaje que sirva, de alguna manera, como recordatorio a seguir trabajando para evitar este tipo de accidentes.

Posteriormente voy a solicitar la palabra para ello y en momento que si está álgido el debate o no, por ahí, posteriormente a ello.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Si no hay oposición, podemos tomar en cuenta lo solicitado por el diputado Escobar y darle lugar en el momento que la familia Barra esté por aquí.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Muchas gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Romero.

**Al expresidente Néstor Kirchner,  
con motivo del aniversario de su fallecimiento**

Sr. ROMERO (PANUNE): Señora presidenta, en nombre de nuestro Bloque queremos hacer un breve homenaje a quien consideramos uno de los mejores presidentes de esta etapa democrática. Un hombre que se hizo cargo de la Presidencia de la Nación en un momento muy difícil, que logró revalorizar el rol del presidente de la Nación, que logró fortalecer las instituciones republicanas y democráticas después, particularmente, después de la crisis del 2001, de la profunda crisis del 2001 en el país. Y que ha dado mucho e hizo mucho por los argentinos y por la Argentina y, de hecho, dio su vida por la Argentina y por los argentinos.

Nuestro Bloque, nosotros no pertenecemos a su sector político y es por eso que en nombre de la Agrupación Juan Domingo -que responde al gobernador Daniel Scioli- nuestro homenaje al expresidente Néstor Kirchner.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidente, es para Otros Asuntos, ¿eh?

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Voy a chequear si hay algún homenaje.

¿Diputado Todero?

Sr. TODERO (PJ): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, adelante.

Sr. TODERO (PJ): Adhiero a las palabras del diputado Romero, justamente era... también este 27 se cumplen ya dos años de la desaparición física de... para los que tenemos, por ahí, menos edad el mejor presidente de la historia.

Quiero dejarlo ahí y hacer el homenaje muy simple porque cada vez que hablo de él me emociono mucho.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Muñiz, ¿es homenaje?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Desde el Bloque Encuentro Frente Grande-MUN queremos rendirle homenaje al que fuera presidente de todos los argentinos, Néstor Kirchner, que fue en uno de los momentos de mayor y más profunda crisis económica, social, cultural de nuestro país. Un momento donde nadie quería ser presidente de los argentinos y con muy poco -digamos- consenso en lo electoral, apenas más del veinte por ciento de los votos, él asumió la Presidencia y la responsabilidad de sacar a nuestro país de la crisis más profunda de los últimos años.

Se podrá estar en contra, a favor. Lo que no se puede desconocer es que a partir de su Presidencia nuestro país cambió.

Así que desde nuestro Bloque queremos rendirle los más profundos, el más profundo de los homenajes a este patriota, Néstor Kirchner.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a retomar el orden, hoy la voz no me acompaña.

El diputado Baum había solicitado antes de la diputada Muñiz la palabra. Así que, adelante diputado.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta...

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay una pequeña interrupción del diputado Todero, ¿le permite, diputado?

Sr. BAUM (UNPO): ¡Cómo no! Con mucho gusto, señora presidenta.

Sr. TODERO (PJ): No, disculpen.

No dije que era en nombre del Bloque, el homenaje no es mío particular sino en nombre del Partido Justicialista.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias por la aclaración, diputado.

Bien, adelante diputado.

III

Otros Asuntos

1

**Conexión del tercer puente sobre el río Neuquén**

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, hace casi un año esta Legislatura votaba por unanimidad una Declaración por la cual declaraba de interés legislativo la construcción de un puente elevado a la altura del Cañadón de las Cabras, para conectar el tercer puente sobre el río Neuquén. Un tercer puente que lleva cinco años, un lustro está cumpliendo de vida sin poder usar y cruzar la autovía de la Ruta provincial N° 7 de manera segura.

Hace pocos días, más precisamente el día 16 de octubre, en un diario de la región se publicaban declaraciones del ingeniero Bucciarelli a cargo del Distrito 12 de Vialidad Nacional, quien informaba que de manera transitoria se iba a conectar el tercer puente -ahí a la altura del Cañadón de las Cabras- al mismo nivel de la autovía de la Ruta provincial N° 7. Realmente un despropósito, una medida no sé dónde se pensó, estoy seguro que no fue acá en Neuquén y que desconoce absolutamente lo peligroso que puede ser, por más que él decía que se iban a poner medidas de prevención sonoras y otro tipo; en dos bajadas que se cruzan de manera profunda como es allí a la altura del Cañadón de las Cabras, realmente es un peligro. Y van a correr, sin ninguna duda, accidentes que vamos a lamentar.

Lamentablemente en ese mismo diario, ese mismo día, se anunciaba una linda noticia -digo lamentablemente para nosotros los neuquinos- por suerte para quienes transitamos también por esa ruta y me alegra de que la autovía Chichinales-Cipolletti esté avanzada en tiempo de acuerdo a lo proyectado. Decía también el informe periodístico que las localidades -que son muchas- que atraviesa van a conectarse a través de puentes elevados. Y bueno, realmente, me alegra. Me alegra ver en la Provincia hermana de Río Negro que todos los días un senador está en distintas localidades inaugurando kilómetros de pavimento, de rutas rurales. Es increíble la cantidad de kilómetros pavimentados que tiene el Alto Valle de Río Negro, en la parte de Río Negro, de caminos rurales financiados, obviamente, por el presupuesto de la Nación. Que todos sabemos cuando pagamos un litro de nafta, el setenta por ciento son impuestos y dentro de esos impuestos una parte va a ese famoso Sistema CREMa que, lamentablemente, de mantenimiento poco hace y que ojalá, alguna vez -como lo dijo el ingeniero Laura cuando vino a esta Legislatura- podamos votar en el Congreso de la Nación ese proyecto de cargar diez centavos por litro de nafta en todo el país para construir trece mil kilómetros de autopista.

El día lunes hemos presentado desde el Bloque Unión Popular un proyecto que hoy en una entrevista periodística, una radio muy conocida acá en Neuquén, me decía el periodista que me entrevistaba que eran muchas opiniones contrarias y críticas a la idea de votar en la provincia una tasa vial provincial que nos permita financiar como en otras provincias, caso de San Luis o caso de Córdoba. Acabo de visitar la Provincia de Córdoba, ellos tienen una tasa provincial vial con la cual están construyendo autopistas como la que va a unir Río Cuarto con Córdoba, doscientos dieciocho kilómetros de autopista y que, si bien implica -digamos- un encarecimiento, obviamente, para quien hoy está cargando combustible, a un futuro no muy lejano le va a permitir un ahorro muy importante. Es decir, esos doscientos dieciocho kilómetros hoy, en tiempo de mucho tránsito se demoran cuatro horas. En una autopista eso se reduce a la mitad y, obviamente, el ahorro en dinero no solo en litros de combustible es mucho mayor al pequeño sobreprecio que hoy deben pagar los cordobeses por esa tasa vial que, obviamente, también tiene en esa provincia detractores y críticos.

Acá me decía el periodista que ya era muy caro el precio del combustible en Neuquén. Y esto es cierto. Nosotros muchas veces, desde nuestro Bloque, hemos denunciado que no se entiende cómo en una provincia donde se extrae el gas y el petróleo, donde se refina y se producen nafta y gasoil estemos pagando precios más caros que en la Capital Federal, que en la Provincia de Buenos Aires y que la propia Córdoba con la tasa vial incluida.

Así que quería expresar esto porque nos preocupa desde nuestro Bloque, señora presidenta, que una declaración votada por unanimidad y, me consta, y quiero destacar las gestiones que una diputada del Frente para la Victoria hizo, que se preocupó, que nos hizo llegar información en cuanto al avance que se había producido en la elaboración del proyecto ejecutivo para, para... y que hoy, yo supongo que por razones económicas, pero donde nuevamente quedamos relegados -digamos- de este lado del río Neuquén, donde nuevamente de este lado se decide una barbaridad como es conectar el tercer puente al mismo nivel en la autovía de la Ruta provincial N° 7.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Muñiz Saavedra.

### 2

#### **Referencia al Plan Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Buenos días a todos.

El pasado sábado 13 pude participar como ciudadana a una convocatoria que realizó el Concejo Deliberante de la ciudad para la revisión del Plan Urbano Ambiental.

Es un plan que, realmente, enorgullece a todos los neuquinos, de esta ciudad especialmente, porque se trasladó en su momento, haciendo un poquito de historia, en el año 95 la Carta Orgánica Municipal establece que, a través de un plan integral del ejido municipal -respetando, por supuesto, los dos principios más importantes que es el desarrollo sustentable y la participación comunitaria-, tenga que establecerse la expresión física traducida en una normativa que rige y quiere ordenar la ciudad junto con sus pobladores.

En aquel momento, en aquel año, se establece por un proceso de elaboración y se implementa lo que se denomina, justamente, el Plan Urbano Ambiental y el Consejo Asesor Económico, Social y de Planeamiento.

Haciendo un poquito de historia, como les decía, en el año 95 se declara la emergencia ambiental de esta ciudad y a raíz de esto se da una manda al Ejecutivo de proceder a elaborar el plan de ordenamiento ambiental. En el 96 se prepara una metodología para poder construir este plan a través de una Comisión. En el 97 se elabora y se prepara -y se aprobó mediante ordenanza- el sistema de planificación municipal para la implementación del Plan Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén. En el 98 se sancionó finalmente el Código de Planeamiento y Gestión Urbana Ambiental, que tenía, en ese momento tenía cuatro bloques temáticos: Uno es el uso y la ocupación del suelo; el segundo es el control ambiental de las actividades; el tercero es la movilidad urbana; el cuarto la gestión y participación comunitaria. Y después, más adelante, en el 2004, se aprueba el último que es referido a los espacios públicos de la ciudad de Neuquén. Esto es muy importante porque la ciudad en ese momento tenía una predisposición, una carta, un ordenamiento para ir creciendo y nada más y nada menos que estableciendo pautas específicas con respecto al medioambiente y al uso correcto del suelo.

Lamentablemente, y a raíz de la gran explosión demográfica, yo pude acceder a información en referencia de la cantidad de gente que se fue desarrollando y asentando en la ciudad. Actualmente el censo dice que en el año 91 vivían ciento sesenta y nueve mil personas, en el 2001 doscientas tres mil personas y actualmente, en el 2010, viven doscientas treinta y tres mil personas. Hubo un aumento casi del once por ciento con respecto al 2001 y esto directamente impacta sobre, justamente, la población, impacta directamente sobre el ejido urbano, ya sea en referencia al uso de los servicios, al uso del suelo en las viviendas y todo lo que demanda el desarrollo normal económico-social de una ciudad.

A raíz de esta crisis, y ya con unos diez años del plan en ese momento y con este impacto urbanístico, pero también un impacto en referencia específicamente a lo ambiental, un grupo de candidatos a concejales del Movimiento Popular Neuquino, junto con el Bloque en aquel momento, hacen una presentación en el 2009 ante el Concejo Deliberante de un proyecto en el cual inician lo que denominan la declaración de crisis urbana ambiental. Esto era muy importante porque justamente la ciudad estaba pasando por una crisis. Se comenzó a avanzar con respecto a estos emprendimientos de

desarrollo urbanístico en suelos económicamente activos y productivos, así como también comenzaron las extracciones de mayor cantidad de áridos. Ustedes saben que nuestras costas de río son propensas justamente a la extracción de las mismas. Comenzó también la necesidad de la extensión del parque de servicios. También comenzó la necesidad de la ubicación de una planificación allá en la meseta.

A raíz de esta declaración de crisis ambiental se inicia en forma paralela una revisión que en aquel momento se denominó plan estratégico del territorio por el 2010.

Y finalmente, actualmente en el mes de marzo, en el 2012, el Concejo Deliberante -a través de una resolución- crea una Comisión Especial de Revisión del Plan Urbano Ambiental y del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental.

La Comisión Especial tiene fechas, fechas de inicio y fechas de finalización del trabajo. La primera fecha se establece para el 30 de agosto del 2013 y la Comisión Especial está conformada por los representantes de los distintos Bloques del Concejo Deliberante, dos representantes del Ejecutivo y uno del Consejo Asesor Económico Social y Planeamiento.

Pero también la Comisión Especial tiene mandas. Entre ellas, tiene que hacer la revisión del desarrollo enmarcado en un enfoque participativo, multisectorial e interjurisdiccional e interdisciplinario. Tiene la tarea, también, de abarcar todo el territorio del ejido municipal. También tiene la tarea de tomar insumos no solamente del plan antiguo urbano ambiental sino también del plan estratégico y del plan estratégico regional de la Asociación de Municipios de la Región de Alto Valle y de la Confluencia.

Esto, realmente, enmarca la preocupación que implica los desarrollos de las ciudades cuando no hay una correcta normativa y pautas establecidas. En este momento, estamos en la primera etapa del proceso que es la definición del mapa de actores y las estrategias de comunicación y metodologías. El segundo taller es el momento del diagnóstico, en el cual se pretende analizar, a través de la participación activa, no solamente de la comunidad, porque también ha sido invitada la comunidad educativa por parte de la universidad, la universidad en la cual ha participado ya en reuniones previas la Escuela de Diseño del Hábitat de la Universidad de Flores y la Facultad de Ciencias del Ambiente y Salud de la UNCo.

Estamos todos muy ansiosos por esto. Yo creo que todos los ciudadanos neuquinos quisieran plasmar en estos talleres todas las necesidades que estamos adoleciendo todos los días, desde el tránsito, los baches, la falta de agua. Ayer mismo en la Comisión de Medio Ambiente hablábamos de la planta Tronador y la planta de tratamiento de líquidos cloacales en el Parque Industrial y esperamos que se refleje a través del documento. El tercer momento es la construcción de las propuestas y el último momento, que será para agosto del 2013, la aprobación del futuro Código que estará en manos del Concejo Deliberante.

Yo tengo que resaltar el trabajo y la iniciativa por parte del concejal actual *Chito* Jalil -en aquel momento intendente de la ciudad- y que se inició este proceso en el 95 y que habla de las características que tiene nuestra estructura política en el sentido de que la planificación, justamente, es la base del orden.

Las explosiones demográficas y las especulaciones inmobiliarias son las que determinan a veces, y lamentablemente, el crecimiento de las ciudades. Por eso es el momento, por ahí, y acá invito a los ciudadanos neuquinos que viven en esta ciudad como ciudadanos de poder participar de estos talleres porque es el momento de tallar, justamente, desde la letra chica, la planificación al futuro.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo.

### **Referencia a artículo publicado en el diario *Clarín***

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Antes de ayer apareció en un medio periodístico, específicamente en el diario *Clarín*, una mención respecto de que el Movimiento Popular Neuquino es aliado K.

Para que no le quepa ninguna duda al diario *Clarín*, voy a decir que voy a hacer un homenaje a Néstor Kirchner. Y permítame leer para hacerlo más corto.  
Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

4

**Homenaje al expresidente Néstor Kirchner,  
con motivo del aniversario de su fallecimiento**

Sr. RUSSO (MPN): Yo soy, señora presidenta, un militante político. Como se llamaba antes, un puntero. Un puntero denominado así por mucha gente que desprecia la actividad del militante o, por lo menos, que milita con otros intereses.

Hace dos años aquí, en este Recinto, yo decía algo más o menos así: siento mucho respeto por aquel hombre o mujer que es capaz de quitarle tiempo a sus cosas y comprometerse con sus iguales, en los hechos cotidianos, en las cosas comunes de la vida. Me refiero a las personas con las que nos encontramos diariamente. Los que no tienen publicidad pero que son personas importantes para nuestra sociedad porque a diario suman su valioso esfuerzo en la cooperadora, en la escuela, en el partido político, en el gremio, en la capilla, en la comisión vecinal, en fin, en todas las organizaciones sociales. He conocido a muchas de estas personas y me siento orgulloso de haberme peleado más de una vez con alguno de ellos. Ejemplo, con el *Turco* Jure. Me siento feliz, además, por saber que estoy en los afectos de muchos compañeros, no de los que escriben en el Facebook; los que militan de verdad en la calle, con la gente, militantes en serio, no importa de qué partido. Muchos de estos militantes también pertenecen a mi partido, al Movimiento Popular Neuquino. Estoy comprometido con el proyecto nacional y popular. Soy parte de esa generación de este país que siempre creyó que es posible un lugar mejor para todos.

Desde este lugar quiero hacer un homenaje al compañero Néstor Kirchner, no como diputado, sino como militante. De ese lugar quiero reconocer el esfuerzo militante de Néstor Kirchner. Quiero reconocer cómo ha defendido sus ideas con vehemencia, de forma sincera y sin agachadas, ideas que en algún momento no compartimos, como la designación de Martín Redrado en la Casa de la Moneda, como la renovación de la licencia por decreto para el monopolio *Clarín*, etcétera.

Kirchner era un tipo común que decía lo que pensaba y hacía lo que decía. Para mí, un gran militante y un verdadero patriota, un hombre que puso manos a la obra en la reconstrucción nacional, un hombre que aun conociendo las dificultades con las que se iba a encontrar para defender su propuesta, igual la hizo. Un hombre que merece el reconocimiento que damos a los hombres que hicieron la organización nacional. Un hombre que dio muestras de que podemos y que siempre se puede. Todos sabemos en las condiciones en que asumió ese Gobierno nacional en aquel momento, la cantidad de desocupados, señora presidenta, que tenía el país era superior a la cantidad de votos que obtuvo en la elección, por ejemplo. Un año antes en las plazas, las cacerolas en manos de algunos pedían que se vayan todos. No me quiero referir a los logros de su gestión, me parece que esto debieran hacerlo sus compañeros de organización. Prefiero reconocer al hombre que logró que los jóvenes vuelvan a las filas políticas. Kirchner logró que las nuevas generaciones que buscan formar parte de la transformación de su realidad lo intenten desde la política. Prefiero reconocer al hombre que hizo un gran esfuerzo para que todos repensemos una América Latina.

Gracias, Néstor Kirchner, por el esfuerzo militante.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado López.

5

**Conflicto en Cerámica Neuquén**

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, presidenta.

Queríamos, en estos minutos, hablar de varios temas pero, centralmente, poner al tanto al conjunto de los diputados y diputadas y a todos los que integran esta Cámara, de que hay varios conflictos acá, en la provincia. Uno de ellos lo están atravesando mis compañeras y mis compañeros ceramistas de Cerámica Neuquén.

Cerámica Neuquén es una fábrica que está al lado de Zanon, que son ciento cuarenta familias las que trabajan ahí. Llevan bastante tiempo de conflicto pero sobre todo este último tiempo se ha complicado la situación porque a partir del mes de septiembre la patronal no viene pagando los salarios, los quiere pagar de manera desdoblada, incluso no solamente ha habido atrasos de quincenas sino que esta situación cada vez se va profundizando (*Dialogan varios diputados por lo que el diputado interrumpe su alocución. Al finalizar los diálogos continúa...*)... porque empezamos... porque empezamos a ver un vaciamiento -y así lo estamos denunciando-. Esta historia ya la hemos vivido de manera muy parecida en Zanon, en Cerámica Stefani, teniendo que llegar al control obrero y puesta en producción en manos de los trabajadores.

Cerámica Neuquén es una fábrica que en el 2007 recibió créditos millonarios de varios sectores pero, incluso, por intermedio de acá, de la provincia, se le facilitó varios millones de pesos y pudo renovar la tecnología en su totalidad. La verdad que es una de las fábricas con mayor tecnología que hay en el Parque Industrial, es una de las fábricas que cuenta con maquinaria nueva. De hecho, el gobernador de la Provincia conoce toda la renovación tecnológica porque bueno, justamente, cuando estuvo en campaña pudo recorrer la fábrica invitado por la patronal, así que de esto conoce bastante.

Esta patronal no ha pagado absolutamente ninguno de los préstamos que se le hicieron, todo lo contrario. Se logró una quita en la deuda de un cuarenta por ciento y no conforme con esto abrió un concurso de acreedores, o sea, llevó a la fábrica a la quiebra. La verdad que se le han dado años de gracia, recién van a empezar a pagar en el 2014 y aun con todas las maniobras que vienen haciendo, no conforme con eso, están produciendo un vaciamiento porque no compran materia prima, porque no pagan los salarios, porque cada vez que se resuelve el conflicto sacan muchísimos camiones, o sea que no se sabe si los están depositando en algún otro lado y, sin embargo, es una fábrica que la mayor producción que hace todo lo exporta. Así que la verdad que estamos bastante preocupados ante esta situación. Es una patronal que tiene varios aliados, conocidos acá en la zona, uno de los asesores es el... es uno de los eternos representantes de ACIPAN.

Bueno, justamente, esta patronal también está muy ligada con otros empresarios al cierre de Copromaneu en el 2011 dejando a setenta familias en la calle en Senillosa. Así que la situación es bastante compleja.

Desde ya que los trabajadores junto al sindicato no van a permitir que esa fábrica se transforme en un galpón vacío. Nos parece que la patronal tiene responsabilidad, los compañeros están en un plan de lucha, ayer estuvieron haciendo una jornada de difusión en el puente, pero la verdad que lo más importante sería que la patronal cumpla con su responsabilidad y pueda regularizar la situación y que esa fábrica siga produciendo y, de esa manera, el carácter alimentario que tiene el salario pueda llegar a las ciento cuarenta familias que están llevando adelante esta lucha.

6

**Conflicto de los trabajadores  
del Poder Judicial y docentes**

Al mismo tiempo que los ceramistas están luchando ahí, hay otras luchas que tampoco han recibido respuesta que es como la mayoría de los sectores estatales, los compañeros judiciales. Así que nuevamente desde esta banca nosotros queremos hacer este planteo porque nos parece que pasan semanas y semanas y semanas donde vemos públicamente, vemos muchísimas movilizaciones y vemos que a los trabajadores no solamente no se les da respuesta sino que vemos un ataque de manera sistemática; y esto nos preocupa de sobremanera porque hemos escuchado al gobernador de la Provincia no solamente decir de que no hay plata para el aumento del salario, con lo que significa la crisis por la que se está atravesando, sino que se da una vuelta de tuerca y en

vez de darle respuesta a los trabajadores lo que se les da son ataques permanentemente. Porque hemos visto y lo hemos escuchado a los trabajadores llamarlos golpistas, hemos escuchado de que se los trata como delincuentes a los trabajadores que nos movilizamos, que hay que aplicar el Código Penal en su profundidad. Hemos visto cómo el gobernador ha salido públicamente a denunciar al fiscal que sobreesayó al compañero Guagliardo y al compañero Huth y es más, justamente por el corte de ruta en el puente que quedaron sobreesaidos los compañeros sino que también ahora se lo ha escuchado en este último tiempo plantear que el Estado va a ser querellante en los cortes de rutas y esto la verdad que también nos preocupa.

Estas últimas semanas, en un intento -digamos- por levantar las jornadas institucionales -que la verdad que las compañeras y compañeros docentes esa conquista fue durante muchísimo sacrificio, mediante muchísima lucha-, hemos escuchado al gobernador hacer un planteo de que las jornadas institucionales se puedan hacer los días sábado. Yo creo que fue un planteo muy desacertado porque la respuesta del otro lado fue contundente, y como lo graficó un medio de acá de la zona, fue una desobediencia masiva. Más de dos mil quinientas compañeras y compañeros ratificando el espíritu que tienen las jornadas, se acercaron a la EPET 3 para, justamente, analizar la situación de lo que significa la Educación pública. Ahora, estos últimos días también hemos escuchado el planteo del descuento de los días de huelga.

Entonces, si uno empieza a sumar o uno empieza a analizar, digamos, todas estas cuestiones, nosotros lo que vemos y lo que sentimos es, justamente, que más que dar respuestas, la única respuesta que está recibiendo el conjunto de los trabajadores es el ataque ¿sí? El ataque y la judicialización, y aun se profundiza aún más la situación porque no solamente se judicializa sino que también se responsabiliza a los trabajadores de todos los problemas que hay en los hospitales, de los problemas que hay en las escuelas, incluso del funcionamiento en los juzgados. Y nosotros entendemos al revés. Que muchas veces los hospitales, muchas veces las escuelas, muchas veces los hogares, muchas veces las distintas reparticiones, los trabajadores hacen un esfuerzo enorme, un esfuerzo importantísimo para poder sostener cada uno de estos sistemas. Pero bueno, cuando el salario no alcanza, cuando la situación de los trabajadores nos apremia y se tiene que salir a luchar es importante poder tener la respuesta, y nosotros consideramos que la responsabilidad en ese caso, más que tildársela a los trabajadores, la responsabilidad es de los que gobiernan y en este caso estamos hablando del gobernador Sapag.

7

**Alusión a la designación de jueces**

Y teniendo en cuenta que me faltan dos minutos, una cuestión que también es una caracterización política nuestra que tiene que ver con esto ante la falta de respuesta, ante la judicialización, ante la responsabilidad tildada encima de los trabajadores, nosotros vemos con preocupación una caracterización, a nuestro entender, política que tiene que ver con la designación de los jueces. Sin hacer defensa de absolutamente ninguno porque ustedes saben que desde esta banca nosotros no votamos a los jueces pero hemos visto que ante la designación de la aspirante a jueza Martina, se dieron los fundamentos de un lado, se dieron los fundamentos del otro pero no se permitió, digamos, por los distintos fundamentos que se dieron, Martina no pudo ser jueza. Pero, sin embargo, esta semana ante el planteo o ante el pliego de Criado de pasar a ser juez, justamente con distintas características ¿sí? Entonces, nosotros entendemos que también apunta desde el gobierno ¿sí? a tener una Justicia mucho más de mano dura y que va en consonancia con todo lo expuesto anteriormente.

Así que esta situación la verdad que nos preocupa, la queríamos plantear acá ¿sí?, es nuestra caracterización.

**Expresiones sobre el proyecto de Resolución  
presentado por el diputado Domínguez**

Y en estos últimos cincuenta segundos que me quedan, dejé para lo último lo menos importante que tiene que ver con, también, manifestarme por un proyecto que se presentó acá que más allá del proyecto, creo que las fundamentaciones que se dieron con ese proyecto de que al que no participe en las Comisiones se le descuenten cuatrocientos pesos, más allá del proyecto, pero la fundamentación que se dieron públicas en la cual se me mencionaron a mí, yo creo que estos treinta segundos, estos veinte segundos que quedan, lo único que quiero decir -y creo que con eso es suficiente, no le quiero dedicar tiempo a una respuesta que me lleve más tiempo- que es que de hacer el ridículo no se vuelve.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Buen día, señora presidente.

En realidad, lo mío es de Otros Asuntos, ¿puedo?

Sra. PECHEN (Presidenta): Estamos en Otros Asuntos.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Bueno. No, porque en el medio hubo algún homenaje. Por eso le estoy preguntando.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hubo un homenaje que no lo tenía previsto, en realidad yo pensé que habíamos terminado con homenajes.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Bueno, gracias, señora presidente...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Disculpas, diputado Russo, como se anotó después no alcancé a preguntarle si lo suyo era (*Dialogan varios diputados*)... ¿Lo suyo era homenajes también, diputada? Bueno, bien, ¡cómo no!

**Solidaridad con la diputada Kreitman**

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Yo, en realidad, quiero utilizar estos pocos minutos para expresar mi solidaridad a la diputada Beatriz Kreitman porque en estos últimos días o en estas últimas horas ha recibido amenazas en circunstancias que no están todavía muy claras pero amenazas y anónimas, y creo que todo lo que se hace de manera anónima es un acto cobarde porque tiende a amedrentar, y nosotros estamos acá para decir, no para callar. Entonces, toda mi solidaridad y también la solidaridad de mi Bloque y me interesaría tomar estos minutos para reflexionar sobre este tema.

Hace poco menos de un mes el diputado, discúlpeme que lo nombre, tuvimos un caso similar con el diputado Mattio. En realidad, más o menos, en distintas circunstancias, pero ocasionó a todos los colegas una situación rara y diferente; esto es más o menos parecido. Entonces, sí digo que estas acciones que sirven para amedrentar hacen que se vulnere lo que tanto nos costó conseguir que fue un estado de derecho.

Los que tenemos un poquito más de cincuenta años, un poquito, fuimos parte de una historia en este país donde reinó el miedo y las cosas a veces empiezan así. Por eso vuelvo a reiterar mi solidaridad, e insto a todos los compañeros o colegas diputados a utilizar un carril semejante al que utilizamos en el caso del diputado Mattio, porque entiendo que esto es un tema que debemos defender entre todos, y esta es la Casa para poder hacerlo porque, reitero, que el miedo no nos gane esta batalla porque la historia, en realidad, nos da algunos resultados que no fueron los que quisimos tener los de esa generación que en su momento fuimos valientes. A los actos cobardes solo se le responde con valentía.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Le agradezco su intervención y no me cabe duda de que todos los diputados van a respaldar una presentación que deja en claro que el miedo no puede inmovilizar esta Legislatura.

Diputada Baeza.

Sra. BAEZA (MID): Buenos días, señora presidenta.

A raíz de las amenazas anónimas que recibió a su celular la diputada Beatriz Kreitman, queremos expresar nuestro repudio a este hecho desde el Bloque del Movimiento de Integración y Desarrollo y nos solidarizamos con la diputada.

10

**Informe sobre el V Congreso Mundial de los  
Derechos de la Infancia y la Adolescencia**

También quería comentar que nosotros -con la diputada Carnaghi- participamos del V Congreso Mundial y me gustaría compartir con la Cámara lo que ha pasado.

El V Congreso Mundial de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia se llevó a cabo en la Provincia de San Juan y tuvo como eje la temática de infancia, adolescencia y cambio social. El mismo se desarrolló entre el 15 y el 19 de octubre y contó con la participación de más de doce mil personas provenientes de distintos lugares del mundo. De las conferencias, foros, paneles a los que asistimos, destaco el informe de la relatora especial de las Naciones Unidas, Nasat Malla M'jid -de Marruecos-, sobre trata de niños, niñas y prostitución y pornografía infantil. Además, hubo foro sobre trata y violencia en niños, informe sobre la infancia, promoción de la salud, sobre los derechos de los niños y niñas en la reforma del Código Civil a cargo de la doctora Elena Highton de Nolasco, vicepresidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Argentina. Entre otros, destaco también la exposición que realizó la oficial del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil por María Berney, sobre el trabajo y explotación infantil. El panel de la infancia y distribución de las riquezas, de la profesora de Derechos Humanos Internacional de Nottingham, doctora Nolan, en la que expuso cómo la pobreza se afianzó y profundizó con las crisis económicas del mundo. Además, expusieron Claudio Comari, director de las encuestas de hogares del INDEC; Rodrigo Fuertes, secretario general de ANSES, el cual habló cómo se disminuyó la pobreza en la Argentina, según los informes de las organizaciones internacionales. Y señaló la importancia de trabajar en conjunto con las ONG. Las temáticas fueron muy variadas e interesantes, sirviendo de gran ayuda para reflexionar y plantearnos acciones para continuar afianzando la aplicación de los derechos a los niños y a los adolescentes.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

11

**Solidaridad con la diputada Kreitman**

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

En primer lugar, la mayor solidaridad con *Beti*, digo *Beti* para también ponerlo en el plano humano. Porque el carácter que tiene el mensaje recibido trasciende a las clásicas amenazas que se pueden hacer y, sinceramente, tenía un contenido mafioso, sinceramente. Pero, además, con un nivel de inteligencia alto, digo de inteligencia, no de capacidad de establecer relaciones lógicas sino capacidad de tener información y utilizarla, bueno, para estos fines.

Total solidaridad con la diputada Beatriz Kreitman, total solidaridad con el Bloque de la Coalición Cívica y total solidaridad con *Beti*.

**Reflexiones sobre el escenario político**

Doy vuelta la hoja y no sé cómo decirlo pero bueno, realmente, cuando uno se da cuenta de que a veces no tenía todos los elementos o que estaba equivocado bueno, es duro darse cuenta, ¿no? Y bueno, creo que los marxistas del mundo van a estar muy contentos ¿no? El PRO es de izquierda. Descubrir que el PRO de Macri es de izquierda debe poner muy contentos a los marxistas, a los trotskistas, a los *gramscianos* del mundo. Descubrir también que las leyes menemistas, que tanto he criticado, en realidad, lejos de ser neoliberales son de izquierda y también me he dado cuenta de que Boudou es de izquierda, el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner es re de izquierda. ¿Cómo no van a estar contentos los marxistas del mundo? Y, por supuesto, que el Frente para la Victoria es de ultraizquierda. Entonces, así uno puede entender cómo la izquierda, o sea, el Frente para la Victoria, acaba de votar la ley cuasimenemista de las ART con otro sector de izquierda como es el PRO. Allí está la explicación, señora presidenta.

Y ahora finalmente entiendo porqué somos de derecha aquellos que criticamos a Menem, a Boudou, a estas leyes cuasimenemistas como la aprobada ayer. En fin, qué lindo ¿no?

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

**Informe de trabajos realizados en la zona norte neuquina**

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo quería hacer un informe sobre algunos trabajos que se están realizando en la zona norte y para esto, bueno, humildemente preparamos una carpeta -la cual le pido permiso para ser repartida a todos los presidentes de Bloque- sobre algunos trabajos que se están haciendo con el tema de la trashumancia y con el tema de la emergencia hídrica. Así que si me autoriza quisiera repartir...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Cómo no, adelante, diputado!

Sr. FUENTES (MPN): ...la carpeta a modo de información para los Bloques de esta Legislatura (*Así se hace*).

Y vamos... voy a pasar a mencionar algunos de los trabajos que se están realizando y quiero destacar que, sobre todo, se empezó a trabajar en la zona más crítica que tenemos en el norte. Ustedes saben que sobre la Ruta 7 es uno de los lugares más complicados que tenemos con el tema del agua, donde pasan más de cien crianceros con sus arreos. Y en ese lugar se comenzó a trabajar, por ejemplo, en Laguna Auquinco, que es un paraje que está a veinte kilómetros de Chos Malal, con la construcción de un tanque de agua con bebederos para los animales; en aguada La Jarilla, también con la construcción de un tanque australiano con bebederos; en aguada La Mula o aguada La Mula o Loma Negra, acá se está haciendo un trabajo más que importante, se hizo la captación de agua a través de una vertiente, lo que demanda un trabajo de zanjeo de ocho kilómetros, la colocación de una manguera tres cuartos desde el puesto de don Federico Campos. Esto también quiero destacar.

Y mencionar que todos estos trabajos se empezaron a realizar después de varias reuniones que tuvimos con los crianceros, donde participaron algunos diputados, participó gente del Ministerio de Desarrollo Territorial y, por supuesto, la gente del campo. En este trayecto de ocho kilómetros que se está haciendo, está más o menos un ochenta por ciento, creo que para la otra semana va a estar finalizado y se va a montar un tanque de sesenta mil litros sobre la ruta, que esto va a servir para que nuestros crianceros, cuando pasen por ahí, puedan tener agua no solamente para sus animales sino que también agua potable, debido que esta agua -se hicieron los análisis correspondientes- es agua potable.

También durante el trayecto de los ocho kilómetros esta agua se va a poder utilizar -y esto es más que importante, sobre todo por la sequía que hay en ese sector- para que la gente del lugar pueda hacer algunas pasturas, para que cuando nuestros crianceros vuelvan con sus animales de la veranada puedan tener pasto fresco.

Después, en el paraje Los Ranquiles se está... se empezó con la construcción y la reparación de corrales y cargaderos, los que conocen del tema todos saben de lo importante que es tener los corrales y los cargaderos para nuestra gente, para nuestros crianceros, debido a que cuando tienen que trabajar, tienen que vacunar o marcar, es de suma importancia tenerlos en óptimas condiciones y también cuando van camino a las veranadas y tienen que alojar, es más que importante el tema de los corrales para encerrar a los animales para que en la noche no se dispersen.

En La Tinajita, también se está haciendo lo mismo, que es un paraje que está ahí sobre la Ruta 7, la reparación de corrales y cargaderos y también se está trabajando sobre la Ruta 43, que esto es en el Departamento Minas y Chos Malal en la construcción de algunos riales. ¿Qué es el rial? El rial es un lugar de descanso de los arrieros en época de la trashumancia que van hacia la veranada o regresan hacia la invernada. Los crianceros llegan al lugar, al lugar con sus animales y según el horario de descanso almuerzan o cenan. Pero generalmente lo utilizan para pasar la noche, descansan, descargan las mulas para que descansen, luego rodean el piño para que los animales no se dispersen, preparan un fogón y, por supuesto, se comen un buen asado. Este rial que ya está siendo utilizado por los crianceros -que hace dos semanas que se terminó-, está a dos kilómetros de Andacollo, recibe el nombre de San Sebastián. ¿Por qué recibe el nombre de San Sebastián? Porque en su interior tiene la imagen del santo que es el patrono de los crianceros y porque también es un lugar que cuando los peregrinos van a venerar el santo a Las Ovejas pasan a prenderle velas. También estos riales se van a construir sobre la Ruta 43 en los parajes aguada El Lirio, en el paraje Huarenchenque, donde en el paraje Huarenchenque también se va a hacer la reconstrucción del molino existente y se va a colocar también un tanque australiano y también en Bajada del Tero y El Llano. También se está trabajando sobre la Ruta 40, en la zona de Chorriaca, donde se van a construir algunos corrales en el paraje Aguada Dulce, Puente Pichi Neuquén y Pampa Naunauco. Y cabe destacar que, en este momento, en Chos Malal están reunidas las mesas campesinas con la gente del Ministerio de Desarrollo Territorial y acá quiero mencionar y también destacar el trabajo que ha hecho la gente, la regional de Chos Malal que está trabajando en estos trabajos que enumeré anteriormente y, seguramente, de esta reunión va a salir de cómo nosotros, los legisladores, vamos a trabajar sobre la ley tan esperada por nuestros crianceros.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco, tiene la palabra.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, gracias, señora presidente.

Bueno, como no hubo por ahí el corte entre Homenajes y otros temas, va mezclado pero no excede el tiempo que corresponde.

#### 14

### **Homenaje al expresidente Néstor Kirchner, con motivo del aniversario de su fallecimiento**

Al compañero Néstor Kirchner agradecer por ahí, quizá, la impronta que le puso a su siembra allí a la militancia y a ese contagio que logró que los miles y miles de jóvenes argentinos a lo largo y a lo ancho de todo el país, de esos jóvenes que de alguna forma se involucraron y van transformando la vida política cuando muchas voces decían: ¡que se vayan todos! Pero el mejor homenaje, indudablemente, que podemos ofrecerle u ofrendarle es, quizás, el esfuerzo fecundo a diario para una Argentina mejor.

Quizás para muchos que decimos ser *kirchneristas* hace falta mencionarlo menos y hacer acciones concretas y reales todos los días y en cada uno de los puntos de nuestro país.

Eso es en cuanto a Homenajes.

15

**Expresiones sobre el proyecto de Resolución  
presentado por el diputado Domínguez**

Y en cuanto al proyecto presentado por un diputado de la Cámara -y más allá del proyecto- yo quiero hacer un acto de llamado de atención, que esto nos involucra a todos. Porque hemos estado en una reunión parlamentaria donde a veces se cuida la Casa de tratar de que entre nosotros mismos no sucedan cosas que después terminamos pagando con el descrédito de toda la gente. Pero parece que ese detalle ha sido descuidado y, quizá, lo que se charló en Parlamentaria, al otro día por la mañana y por los pasillos, ya la temática abordada había y corría como agua sobre cascada. La verdad, sinceramente, como presidente de Bloque: muy poco serio.

En lo que hace al autor, creo que en esto, simplemente, hay que medir a veces el alcance de lo que tienen, sea un proyecto o no, a cuántos va a terminar -por ahí- involucrando, -por ahí- desmereciendo el trabajo de toda una Cámara de muchos años. Simplemente le digo que el desprestigio de una gran casa lo construye un enano, no la para un gigante.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

¡Buen día!

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Me permite, diputada, una aclaración?

Sra. DE OTAÑO (MPN): Sí.

5

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**  
(Art.175 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Estamos terminando en estos momentos el tiempo previsto para Otros Asuntos. Hay uno, dos, tres, cuatro... siete anotados... ¿ocho?, terminando con Andersch... sí. Ocho anotados en la lista de oradores, ustedes no los alcanzan a ver a todos: Benítez, Carnaghi, Russo, Mattio, Lucca, Dobrusin y Andersch; siete, más la diputada que está en uso de la palabra en este momento. Domínguez... Jara, nueve... Jara también... Bueno, diez con la diputada en el uso...

Bueno, a cinco minutos cada uno, cincuenta y cinco minutos, si ustedes deciden extender el período de Otros Asuntos, está a consideración de los diputados.

¡A ver, por favor!, mantengan las manos levantadas porque...

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está aprobado.

Se extiende en cincuenta y cinco minutos -prácticamente una hora más- y se cierra la lista de oradores en la diputada Jara que era la última que se estaba... se había anotado.

Diputada De Otaño.

16

**Actuación de la Federación Neuquina de Tenis de Mesa**

Sra. DE OTAÑO (MPN): ¡Hola... acá (*Risas*)! Perdón, disculpe (*En alusión a que había diputados dialogando en torno a la banca de la diputada*).

Lo que tiene de bueno la hora de Otros Asuntos es que podemos matizar distintos temas que, indiscutidamente, impactan a distintos sectores de toda la sociedad neuquina.

Y a mí la verdad que con distintos matices, si hay un tema que me gusta traer y poder compartir con todos los Bloques -porque entiendo que el denominador común que tenemos es la admiración por quienes, fundamentalmente, practican deporte- es traer distintos temas con distintas disciplinas deportivas.

En esta oportunidad, quiero poner en situación y hablar de un grupo silencioso, por lo menos mayoritariamente, que practica desde hace un tiempo y que tienen dentro de sus responsabilidades no solo acompañar a sus hijos sino intentar contagiar, fundamentalmente, a niños y adolescentes de toda la provincia. Y estoy hablando de la gente de la Federación Neuquina de Tenis de Mesa, conocido vulgar y popularmente como el *ping-pong*.

Y aunque parezca un deporte de características casi caseras, estamos hablando de un deporte olímpico desde el año 88, que tiene sus características altamente específicas, altamente competitivas y con datos sumamente curiosos que lo convierten en una de las disciplinas deportivas que sea la preferida y la más difícil de todas las elites competitivas del mundo, dado que este deporte tiene, está calificado por la combinación que requiere y la excelencia que requiere en la práctica y, sobre todo, en la práctica a nivel competitivo, una conjunción que ha llegado a realizar sobre ella distintos estudios. Y ha logrado establecer un índice, un catálogo de lugares con las distintas características que tiene como, por ejemplo, es el segundo deporte más competitivo que existe dentro de la grilla de los deportes olímpicos, dada la conjunción y la alta conexión que hay entre la habilidad, la flexibilidad, la agilidad e, inevitablemente, la habilidad mental y la altísima -insisto en esto- concentración que deben tener todos quienes lo practican en sus distintos grados y niveles de competencia, atento a que la velocidad que llega a adquirir la pelota y el tiempo de contacto de la paleta con la pelota hacen que no pueden distraerse absolutamente de ninguna manera. Esto en rasgos generales.

¿Qué es lo que nos sucede en la Provincia del Neuquén? En la Provincia del Neuquén hay clubes, si me permiten les voy a leer cuáles son para no equivocarme, dejar ninguno afuera: el Club Independiente, el Club Pacífico, el CEF N° 1, el Club Universitario del Comahue y las escuelas de formación en Valentina Sur y Gran Neuquén. Son estos los clubes que nuclean más de cien jugadores en distintas categorías y en ambos sexos. Esta es otra de las características que tiene el tenis de mesa que permite la conjunción en un mismo espacio, con un mismo nivel de entrenamiento, un segmento sin distinción de sexo, un segmento que comienza desde muy temprano hasta muy alta edad sobre la práctica y la implementación de distintas doctrinas en la práctica.

Hay una condición, una característica que tiene esta Federación que a mí me interesa en lo personal destacar puntualmente y es que, por lo menos, en la gestión anterior -que nos compete a nosotros por tiempos de gestión- ha salido a firmar convenios con distintos municipios con el solo fin de convocar a la práctica a distintos -fundamentalmente insisto en este concepto- niños y adolescentes a lo largo y a lo ancho de la provincia, teniendo en cuenta que es un deporte que iguala y teniendo en cuenta que nosotros en distintos lugares de la provincia tenemos menos posibilidades de la práctica de distintos deportes a cielo abierto. Esto es dable destacar. Hay algunos municipios que, a pesar de la finalización de las gestiones, han seguido con esta práctica y hay otros que aun habiendo firmado el convenio nunca le dieron el espacio ni la difusión suficiente como para poder captar y que permanezca en el tiempo el interés, sobre todo de los chicos. Esto es otro de los elementos que tantas veces hemos hablado no solamente en Cámara sino en las distintas Comisiones para poder alejarlos de todo aquello que hoy está tan a la mano de los chicos y los distrae y nunca vuelven tan fácilmente a la vida normal.

Para terminar y rendir -solo dos segundos más-, darle el lugar que merecen estos papás, estos entrenadores y estos niños, yo quisiera leer textualmente quiénes son los valores que tenemos en la provincia.

La última edición del Campeonato Argentino por provincias que es como está organizada la Federación Nacional de Tenis de Mesa y fue jugado en San Juan en el mes de julio, Neuquén obtuvo diecisiete podios, destacándose el Campeonato Argentino por Equipos logrado en categoría sub-21 por los jugadores Pablo Nadal y Jonathan Solano; Campeonato Argentino de

Doble sub-18, Damas, logrado por las hermanas Marianela y Candela Armelli; el Subcampeonato en Doble y el Subcampeonato por Equipos en la categoría sub-11 de varones, lograda por los jugadores Alejo Barahona y Facundo Maestri y Subcampeonato en Single logrado por la pequeña Sofía Viale de diez años de edad en la categoría sub-11. Todos estos chicos son todos neuquinos...

Sra. PECHEN (Presidenta): Se acabó su tiempo, diputada.

Sra. DE OTAÑO (MPN): ...El agradecimiento en nombre de la Federación y de los padres a la Cámara porque fue la única institución que acompañó en el esfuerzo para que puedan participar en el torneo de San Juan.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

El diputado Benítez, por un error se lo borró de la lista, pero estaba en este lugar.

Así que, adelante, diputado.

17

### **Recordatorio al 30 de octubre de 1983**

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Decía el escritor Ernesto Sábato con motivo de la vuelta de la democracia: "Aceptémosla como es. Es decir, mediocre y falible, pero criticable y superable. La democracia es siempre un esfuerzo grandísimo que debemos hacer". Y esas palabras nos dan pie para muchas cosas que hoy venimos hablando aquí.

Pero no quiero dejar pasar que el día 30 de octubre del 83 el pueblo entero concurrió a sufragar y la verdad que la cifra de votantes fue muy importante para la historia nacional. El cincuenta y uno coma ocho por ciento eligió al doctor Raúl Alfonsín y Alfonsín -como siempre se caracterizó y la enseñanza que nos dejó-, entre otras cosas, decía: "Vinieron a decirnos que nos traían la paz y traían la guerra. El pueblo unido, sin distinciones de peronistas y antiperonistas, radicales y antiradicales hará su tarea para defender los derechos de todos". Y completaba: "No va más. Se acabó. Es una Argentina honrada y moral la que viene".

18

### **Expresiones sobre los últimos hechos acontecidos**

Y yo digo, si nosotros empezamos a reflexionar acerca de lo que significa la democracia, los que hemos tenido que vivir experiencias bastante feas porque yo escucho a algunos que se abrazan a lo que era la época aquella de la dictadura y dicen pero los que lo vivimos, los que perdimos amigos, en realidad nos ha marcado para siempre. Y por eso, cuando nos agredimos en democracia es cuando a uno realmente le duele y le trae recuerdos bastante malos.

Nosotros, estos días, me parece que innecesariamente hemos desprestigiado sin querer, me parece que ha sido sin querer porque si lo pensamos no lo podemos hacer de esa manera, esta Casa que si nos ponemos a hacer memoria todos hemos hecho esfuerzos para que este Ejecutivo provincial pueda contar con herramientas que beneficien a todos los neuquinos; hemos trabajado con usted, señora presidenta, en más de una oportunidad y hay que agradecer también la apertura que ha tenido, tanto como el Bloque del oficialismo para poder llegar a acuerdos, para poder sacar algo consensuado para que tenga mayor peso y a su vez, quizá, sin darnos cuenta en ese momento, ese consenso nos hace fortalecer esta democracia que nosotros hablamos y que a menudo le pegamos y a veces sin darnos cuenta. Digo, pasamos un momento malo porque no, creo que no era necesario que salgamos a los medios a contestarnos ciertas cosas. Yo creo que se ha hecho, por allí, una interpretación un poco apurada y hasta uno a esta edad, yo voy a cumplir cincuenta y siete años y llevo *veintipico* de años militando, trabajando en política y siempre traté de hacerlo de la mejor manera posible porque es el único trabajo que tengo y es la gran responsabilidad que me ha dado la gente. Podemos tener más o menos representantes, quizás, algunos no defiendan tanto el

lugar porque, quizá, le cueste menos llegar a una banca de diputados. Pero digo, no era necesario porque manchamos la institución pero, por sobre todas las cosas, uno de los costos más altos los paga usted, señora presidenta, y los paga porque quiere decir que quien preside semejante institución ve que hay gente que no trabaja y se dice que no va a las Comisiones. Y, por supuesto, que uno por allí elige a qué Comisión va o elige a qué reunión va o elige si va a ver algún otro problema que hay fuera de la Casa. Y, entonces, eso es lo valorable, eso es lo que nosotros tenemos que tratar de empezar a ver. Porque algunos colegas decían: hay gente casi que ni habla acá pero, por ahí va a otro lugar y lo ve que está trabajando, que está buscando alguna solución para una escuela, para un hogar, para una organización intermedia. Entonces, me parece que esas son las cosas que tenemos que valorar y no ver quién está más presente o menos presente. En la Comisión que yo presido hay gente que, por ejemplo, no va pero lo entiendo porque es Bloque unipersonal y entonces... Redondeo...

Sra. PECHEN (Presidenta): Se está terminando el tiempo...

Sr. BENÍTEZ (UCR): ...Entonces, digo, tratemos de no herimos tanto porque no es que nosotros nos herimos entre sí sino que estamos abofeteando también a este sistema democrático que es lo mejor que nos pudo pasar.

19

**Solidaridad con la diputada Kreitman**

Quiero adherir a lo que le pasó, que lo dijo la diputada Mucci y después algún otro diputado también lo mencionó. Quiero repudiar totalmente porque es horrible que los cobardes amenacen porque por allí se está planteando algún tema delicado. Entonces, toda mi solidaridad con la diputada Kreitman, por supuesto, que lo hicimos con Mattio y, por supuesto, que también cuando a mí me tocó vivirlo también hubieron varios que se acercaron a darnos nuestro apoyo.

20

**Homenaje al expresidente Néstor Kirchner,  
con motivo del aniversario de su fallecimiento**

Y por último también -y no se me va a caer el anillo por decir- quiero agradecer y rendirle homenaje a aquel presidente que también nos dio la posibilidad de que empecemos a caminar de manera distinta en la democracia y que ayudó a tantos pueblos que le habían dado la espalda muchos dirigentes que no sabían qué hacer con ese pueblo, que se llamó Néstor Kirchner.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

21

**Solidaridad con la diputada Kreitman**

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Voy a tratar de ser lo más conciso posible.

Nuestro Bloque se solidariza con la diputada Kreitman respecto al tema de las amenazas y está haciendo firmar una declaración de repudio para presentarla en el día de la fecha y poder tratarla sobre tablas y fijar la posición de toda la Cámara. Es simplemente un gesto de colaboración, nada más.

### Referencia a la posibilidad de votar a los dieciséis años

Pero hay una cosa que me interesaba tratar en Otros Asuntos que es esta cuestión, esta discusión que se ha establecido en la sociedad respecto al voto de los menores de dieciocho años. Este planteo que permite tomar posiciones simplemente con el afán de transparentar este posicionamiento y no tomar posiciones -como hemos visto en los últimos tiempos- a favor o en contra de, porque si lo presenta el oficialismo uno se pone en contra del oficialismo, si lo presenta la oposición se pone en contra de la oposición

Simplemente para aclararlo, decir básicamente que hay algunos argumentos que son falaces, a lo sumo malintencionados.

El primero de esos argumentos -y el que se escucha con más insistencia- es esto de que si los menores de dieciséis años van a votar, que también sean responsables penalmente. Esto, que lo digan personas que no tienen acceso a la información, vaya y pase. Lo que pasa es que muchas veces lo dice gente que tiene acceso a la información.

Y para hacerle recordar a esas personas, decirles que en este país existe -desde el año 83- una ley que se llama Régimen Penal de la Minoridad, donde las personas entre dieciséis y dieciocho años son responsables penalmente de sus actos.

Por lo menos, en este plano, porque he escuchado otros argumentos, otros argumentos muy graciosos, otros muy simpáticos, como es que habría que prolongar la edad de eximición de la obligatoriedad de votar hasta los treinta, porque la adolescencia, en este momento, demora hasta los treinta y dentro de poco terminaremos (*Risas*) haciendo un zafarrancho de estas cuestiones.

Pero me resulta muy importante que alguien se tome el trabajo de leer la Ley 22.278 y la modificatoria, que es la 22.803, que habla de este Régimen Penal de la Minoridad y cómo, a veces, hay que exigirle a los jueces que cumplan con las leyes, porque está previsto el procesamiento en este régimen penal y las penas que correspondan sobre esto.

Quiero decir también, señora presidenta, que en este caso, el hecho de achacarle a la juventud el estigma de votar mal o de no tener capacidad para votar bien, que es más o menos lo mismo, deberían hacer una pequeña autocrítica, como mirar a los de nuestra generación, que hemos hecho un manual de procedimientos de errores en la capacidad de elegir nuestros gobernantes.

Si alguien está en contra de la posibilidad de que los menores voten, debería hacer un poco de autocrítica y mirar cómo votó él en los últimos veinticinco, treinta años -que ya vamos llevando de democracia.

Esta posibilidad, señora presidenta, es sumamente interesante y sumamente importante.

### Publicación en diario *Clarín*

Y quiero mencionar, por último, una cuestión que salió, que hice mención anteriormente, con respecto a *Clarín*, al diario *Clarín*, que dice que: El gobernador del Neuquén complicado por la crisis de las ambulancias.

Este planteo que hace, estigmatiza, como hacen algunos cuando no tienen demasiados argumentos: El aliado K, Jorge Sapag, establece desde Bariloche una noticia sobre Chorriaca. Tiene mucha relación Chorriaca con Bariloche, queda cerquita, establece (*Dialogan varios diputados. Risas*)... establece las... establece que, por ejemplo, no tienen, la provincia no tiene ambulancias; hay sesenta ambulancias.

Quiero decirles a los señores diputados que la provincia tiene ciento veintiún ambulancias; nueve *minibuses*, sesenta y cinco *pick ups*, ciento siete motos y cuatriciclos motores. De las ciento veintiún ambulancias, cuarenta y siete son de la clase A, las que se denominan de máxima complejidad.

A veces, la tarea periodística tiene una responsabilidad, que es averiguar de qué se trata lo que se está por escribir.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

24

**Presentación de un proyecto de Declaración**

(Expte.D-522/12 - Proyecto 7817)

(Art.118 - RI)

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta. Buen día.

Me pareció oportuno, nos pareció oportuno, más allá de las intervenciones del resto de los diputados de la Cámara, de muchos de ellos, que refiere a la situación por la que atravesó la diputada Beatriz Kreitman.

Digo que pareció oportuno que nos pudiéramos pronunciar en este sentido, ya varias cosas se dijeron: actitud cobarde, vulnerar el estado de derecho, atentar contra el sistema, el miedo este a querer, generando miedo, no permitir que nos movilizemos, acallar algunas voces.

Entonces, nos parece que para que no sea extemporáneo, estamos haciendo circular un proyecto de Declaración que vamos a solicitar que se incorpore para que lo podamos tratar hoy mismo. Y de esta manera la Cámara, más allá de las apreciaciones que cada uno de los diputados hizo cuando tuvo momento para su intervención, quede plasmado en este proyecto de Declaración nuestro acompañamiento a la diputada Kreitman, nuestro profundo rechazo a cualquier actitud como esta.

Y es por eso que si no llegamos -todavía- a todos los diputados, está circulando en este momento el proyecto y vamos a solicitar que se incorpore para el tratamiento sobre tablas después.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

25

**Solidaridad con la diputada Kreitman**

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Era por lo de *Beti*.

La denuncia, en lo que la amenazan, hay una parte que solo sucedió adentro de la Legislatura y había cinco personas en esa oficina. Las cinco personas eran todas reconocidas de *Beti*, así que nos extraña a muchos. Y quisiéramos, y esto como para que se vea y se analice, cómo puede ser que sabían lo que estaba pasando ahí adentro.

En general, se habla de que se filma, que se graba; la gente que tiene acceso a eso quisiéramos también que entre en esto de repudio; la que tiene acceso a esa información porque, obviamente, hay alguien que está hablando de más.

No sé si existe eso, no puedo dar fe, no lo conozco.

Pero, obviamente, si algo sucede en una oficina y las personas que estaban no lo comentaron, de algún lado se vio.

Lo mismo es con la reunión con el ministro que *Beti* -con mucho criterio- no quiso hacerlo público ni nada, porque era un tema difícil, un tema que quería resolverlo con tranquilidad y que... ¿se puede cambiar la luz esa (*Haciendo referencia al flash de la foto que se le estaba tomando*)? Gracias (*Risas*). El tema con... parecía que me estaban encandilando.

Y entonces quería que, no sé si eso existe o no...

Alguna vez yo mandé una nota, porque me apareció en mi correo como diputado que había pasado, no había pasado los filtros de seguridad, por lo tanto no lo tenía en mi correo; le mandé a

usted una nota con eso. No recibí respuesta. Pero, en parte, quería saber qué es lo que controla el servidor. Fue en el mes de febrero, tengo la copia de lo que mandé pero...

Digo, me preocupa porque así es una situación en esta Casa de las Leyes, es una cosa que sucedió entre, que pocos lo sabían y, sin embargo, apareció el mensaje.

Así que me gustaría -digamos- si eso existe, colaborar, obviamente, con lo de *Beti* y ayudar a que todo esto se resuelva.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Simplemente, para hacerle una aclaración.

Yo conocía el episodio y yo misma lo transmití a algunas personas antes de que ocurriera esta amenaza porque la diputada Kreitman me mencionó para que yo interviniera, en este caso, que es de público conocimiento y, sin duda, no eran los únicos que lo conocían las personas que estaban junto a *Beti*, lamentablemente.

Porque yo sí he explicado lo que ocurrió en la oficina de *Beti* con esta situación particular, digamos, del episodio que le tocó vivir a la diputada entrevistando a una de las policías que habían venido a conversar con ella.

Así que lamento decir que no fue solamente en ese ámbito en donde se conoció y posiblemente yo contribuí a que eso se supiera en otros ámbitos.

Diputada Jara (*La diputada Jara no se encuentra en el Recinto*). No está.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

¿Qué pasó (*El prosecretario legislativo, González, realiza una aclaración a la presidenta Pechen respecto al orden de la lista de oradores*)?

Sra. PECHEN (Presidenta): De todas maneras, le vamos a dar -si vuelve- a la diputada Jara la oportunidad para que hable en la lista de oradores.

Diputado Domínguez.

26

**Referencia al proyecto de Resolución que prevé  
descuento en las dietas de los diputados**

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Hubo un diputado que dijo que del ridículo no se vuelve. Hay veces que uno prefiere ser ridículo y no vago.

Y de esto voy a hablar. Porque hoy, hoy, me entero por el diario de lo que piensan mis compañeros. Y está todo bien. Malaleche, irrespetuoso, demagogo, soberbio, que estoy manchando la institución de la Legislatura. Eso es lo que ellos dicen y legislan por el diario. ¿Eso no es manchar a la Legislatura? También tuve a algunos compañeros, colegas que me hicieron papelititos: "para que pases el parte al personal". Hay algunos compañeros que enfrente de toda la prensa, en Comisión, me decían: jefe de Recursos Humanos, buchón...

No tengo problema, yo le agradezco a aquellos diputados que vinieron y me dijeron en la cara buchón; por lo menos tuvieron los pantalones bien puestos para no decirme malaleche en un diario. Yo prefiero que me lo digan a la cara.

Yo no mancho a la Legislatura por un proyecto de Ley, yo en el proyecto de Ley no estoy diciendo que los diputados son vagos. ¡Lean bien! Yo en el proyecto de Ley, digo que el que falta a una Comisión se le descuenta cuatrocientos pesos. Y es un proyecto de Ley como cualquier otro, como cualquier otro proyecto de Ley. ¿Qué, van a censurar un proyecto de Ley? No, se tiene que tratar y sino, si no le gusta a nadie, si no le gusta a nadie, votan en negativo y se acaba la historia.

Fueron ellos, yo nunca di un nombre, fueron algunos diputados que dijeron, yo voy a defender al diputado tanto porque este proyecto está apuntado a tal diputado. Fue ese diputado el que salió por un canal de noticias diciendo que trabajar en once comisiones era inhumano. ¿Inhumano, inhumano, trabajar siete horas los días martes; cinco horas los días miércoles y cinco horas los días jueves en Comisión? Porque yo no desconozco el trabajo del diputado, no lo desconozco. Yo lo que

hice en un proyecto de Ley es decir que el que faltaba a la Comisión se le descontaban cuatrocientos pesos. Yo no dije que los diputados eran unos vagos, no, no, no le erren, ¡no le erren! El que mancha la institución, el que mancha a la Legislatura es el que no viene a trabajar en la Comisión. Porque los periodistas están en la Comisión, los periodistas saben quién viene, quién no viene, son los periodistas los que están en la Comisión. El que mancha a la institución es aquel que sale a hablar después de Labor Parlamentaria cuando se tratan estos temas. ¿Qué va a decir la gente? No hay temas más importantes para charlar, que están charlando a ver si le descontaron o no le descontaron el sueldo. ¡Esos diputados son los que manchan a la institución! Porque si hablaron eso en Labor Parlamentaria, bueno, listo, pasó. Pero son ellos los que le dan relevancia a esto. El que mancha la institución somos todos, todos manchamos a la institución, no es un proyecto de Ley que dice que el que falta a la Comisión, lamentablemente, pierde cuatrocientos pesos. Si no le gusta no se vota y listo.

Yo, yo, el día viernes, el día viernes estuve en Añelo; el día sábado estuve en Loncopué; el día domingo -que era el día de la madre- estuve en Aluminé; el día lunes estuve festejando el cumpleaños de Cutral C6; el día martes estaba en Comisiones; el día mi6rcoles estaba en Comisi6n y hoy estoy en sesi6n; y ma6ana, ma6ana me voy a Los Miches y Andacollo. Yo no estoy desconociendo el trabajo de los diputados, hay diputados que trabajan y trabajan muy bien, muy bien, ¡pero muy bien! Yo hice, yo present6 un proyecto de Ley. Y, por lo tanto, si lo quieren tratar que lo traten y si lo quieren archivar que lo archiven, no hay problema. Pero no hay que hacer tanto esc6ndalo.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

27

### **Menci6n sobre versiones de desprestigio hacia el gobernador de la Provincia**

Sr. LUCCA (MID): Gracias, se6ora presidenta.

Bueno, hay tantos, tantos temas importantes que se tocaron hoy, ¿no?, y poco tiempo.

Primero que nada, he escuchado en el d6a de hoy c6mo se lo trataba al gobernador de la Provincia, que es el gobernador de todos, que puede provenir del Movimiento Popular Neuquino, pero bueno, uno debe tener respeto como a veces nosotros tenemos que tener con gente que gobierna a nivel nacional, ¿no? ¡C6mo se va a tratar al gobernador de golpista! Realmente este gobernador golpista, para algunos, y que otras provincias quisieran tener este tipo de gobernador golpista, ha dado los votos para expropiar Zanon, porque sino hubiese dado los votos nunca se pudo haber expropiado Zanon; subsidia con el EPEN la luz de Zanon y tambi6n le entreg6 cr6ditos del IADEP a Zanon. ¡Este es el gobernador golpista! Que, por otra parte, lleva un proyecto de Educaci6n y de Salud que es ejemplo en el pa6s, que no lo decimos nosotros, lo vino a decir el ministro de Salud de la Naci6n que el Sistema de Salud de la Provincia del Neuqu6n es un modelo a copiar en la Rep6blica Argentina. Esto por un lado.

28

### **Expresiones sobre el proyecto de Resoluci6n presentado por el diputado Dom6nguez**

Por otro lado, yo no le tengo miedo a tratar un proyecto que ha presentado el diputado -y perm6tame que lo nombre- Dom6nguez; al contrario. Voy a presentar modificaciones a ese proyecto.

Estoy de acuerdo que todos tenemos derechos y obligaciones. Estoy de acuerdo que la sociedad tiene que saber qui6n viene, qui6n no viene y lo que hacemos.

No le tengo miedo, lo voy a apoyar a ese proyecto, lo voy a apoyar y quiero que se trate; y si hay que mejorarlo, lo mejoraremos y sino nos dan los votos para tratarlo, también vamos a acatar lo que dice la mayoría.

De todas maneras, creo que como esto ha sido presentado por un diputado del oficialismo, por ahí, está mal visto y crea confusiones. Seguramente, que si hubiese sido la oposición no sería de tanta malaleche y sería para transparentar la voz parlamentaria.

29

### **Posibilidad de votar a los dieciséis años de edad**

Y, por último, con respecto al voto a los dieciséis años, que yo he salido a decir públicamente que esto necesita una discusión más amplia de derechos y obligaciones, si se va, que no sea solamente algo electoral. Se ve que algunos no ven lo que reclama la sociedad. Sí, son imputados a los dieciséis años, ¡todos lo sabemos! Pero no van presos a los dieciséis años. Entonces, les vamos a permitir votar, los vamos a hacer responsables para algunas cosas, ¿pero para otras cosas no?

Es una discusión más amplia y lógicamente que no se da en esta Cámara, que hay que elevar un proyecto a la Cámara de Diputados de la Nación.

Pero yo leo y leo bien las leyes, como también sé que el Reglamento Interno de acá no prevé ningún tipo de sanciones para los que faltan en Comisiones. Entonces, también hay que leer lo que dice el Reglamento Interno acá.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tenemos en la lista de oradores al diputado Andersch, a la diputada Jara. Hasta ahí llegamos, era lo que teníamos. La diputada Mucci se anotó después del cierre de la lista de oradores.

Pero sí teníamos un compromiso con el diputado Escobar. Acaban de llegar los familiares de Micaela Barra, sus compañeros y amigos.

Si les parece al diputado Andersch y a la diputada Jara, le damos primero la intervención y después seguimos con nuestros temas internos.

Diputado Escobar.

30

### **Presencia en la sesión de familiares y amigos de Micaela Barra**

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Bueno, muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, tal cual como usted lo ha mencionado, se encuentran presentes en la Cámara, la mamá de Micaela Barra, familiares, amigos, amigas y además estudiantes de la Facultad de Ingeniería, integrantes también -seguramente algunos de ellos- del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, el Cefiunc.

Hoy no es un día cualquiera, hoy se cumple exactamente un mes desde ese terrible suceso que se llevó la vida de Micaela. 19 años tenía Micaela, estudiante de la Facultad de Ingeniería.

Ellos nos pidieron, la mamá nos pidió la posibilidad de estar presente en la Cámara con mucha humildad, sencillamente para que nosotros recordemos esta situación y -tal cual lo plantearon la primera vez que nos encontramos- de su parte, para canalizar ese dolor de modo tal que se lleven adelante acciones para que no ocurra más este tipo de acciones, para que el terrible dolor que atraviesa esa familia y que creo que impactó a toda la provincia porque ese día, realmente, fue un día que uno podía observar en los rostros de todos los neuquinos y neuquinas el dolor, el pesar por una situación así, que no es buena en ningún caso; mucho menos tratándose de alguien tan jovencito.

En la Legislatura se están llevando acciones, señora presidenta. Usted misma ha encabezado, ha recibido a la familia. La semana que viene vamos a recibir a los familiares nuevamente en la Comisión de Asuntos Municipales; esto lo hemos hablado con el diputado Mattio, para seguir trabajando en el tema.

Por lo tanto, yo agradezco a la Presidencia, agradezco a los compañeros y compañeras diputados este momento e insisto, el objetivo que nos planteó la mamá es que no olvidáramos, es que recordáramos esta situación para que -desde el lugar institucional que tenemos- hagamos todos los esfuerzos y todas las acciones para, lo antes posible, generar los pasos para que esto no se repita más. Y a modo de un humilde homenaje de esta Cámara -y con el mayor de los respetos- le solicito a los diputados y diputadas si están de acuerdo, si la Cámara está de acuerdo y usted, presidenta, hacer un pequeño homenaje a Micaela para recordarla y también para asumir el compromiso en la dirección que he planteado, de un minuto de aplausos para recordarla, precisamente, por la fuerza que tiene la juventud y por ello mismo tomar ese compromiso.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Creo que no hay inconveniente (*Asentimiento*). Todos de acuerdo (*Puestos de pie los señores diputados, autoridades y público presente, se efectúa un minuto de aplausos*).

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Muchas gracias, señora presidenta.

Y agradezco a Cristina, la mamá de Micaela, por haber accedido a venir a la Cámara.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Y nuestro saludo emocionado, sin duda, a la mamá de Micaela y a todos los amigos y familiares que hoy nos acompañan para que sigan con fuerza la lucha en su recuerdo.

Seguimos con el Orden del Día.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

Teniendo en cuenta...

Sra. PECHEN (Presidenta): Disculpe, seguimos con la lista de oradores, no con el Orden del Día que no lo hemos empezado todavía, disculpe.

### 31

#### **Expresiones sobre el proyecto de Resolución presentado por el diputado Domínguez**

Sr. ANDERSCH (MPN): Teniendo en cuenta este tipo de situaciones, yo hace rato escuchaba en la Cámara a una colega que me antecedió en la palabra que decía, justamente, estamos para decir y no para callar.

En ese orden de cosas, también he escuchado en esta Cámara decir que el oficialismo deja poco espacio de expresión a la oposición, a los sectores más pequeños que no tienen chances de expresarse. Yo creo que también el trabajo de Comisión es un buen ámbito para que desarrollemos las ideas y los pensamientos, un ámbito de debate y con esto me quiero referir a un proyecto que, justamente se presentó y pareciera, pareciera que fuera un desequilibrio o se trata de trabajar y de nombrar bajo un insulto. Yo en esta Casa he escuchado distintas expresiones, algunas líneas de pensamiento que poco tienen que ver con la tarea que emprendo yo o que represento y, sin embargo, estoy abierto a aprender todos los días porque creo que todos los años de democracia que hemos tenido lógicamente no nos han alcanzado para aprender ciertas cosas. Entonces, también trato de enriquecerme todos los días. Y esto tiene que ver, señora presidenta, con que se habla de que se burlan, realmente se le falta el respeto a una idea, a un proyecto.

### 32

#### **Repudio a amenazas sufridas por la diputada Kreitman**

También repudio aquel ataque a la diputada *Beti* Kreitman -perdone que la nombre-, pero me parece de lo más cobarde, justamente hablando en un ambiente democrático, donde tenemos que tolerar las expresiones, las distintas ideas y esto es lo que seguramente fortalece a nuestra Casa y que nos da, nos fortalece ante la sociedad.

Y hablo de este proyecto porque justamente, y discúlpeme que lo mencione, diputado Domínguez, usted habla de un proyecto de trabajo que, probablemente, como lo decía otro diputado antecediéndome en la palabra, haya que corregir, haya que mejorar pero por lo menos desde el sector que yo vengo se cobra si se trabaja. Nosotros, en nuestro ambiente tenemos premios por presentismo y veo que en la Argentina por ahí, que se hizo gracias a las multitudes de trabajadores inmigrantes que tuvieron que poner todo a disposición en su vida, que no era... probablemente en aquellos tiempos era bastante inhumano trabajar doce, catorce, dieciséis horas bajo ninguna protección. Y esos trabajadores, sin embargo, construyeron esta Argentina linda que, por palabras de la presidenta, es un desafío en este nuevo milenio de seguir construyendo entre todos y, sin embargo, yo sigo viendo que no se da espacio en algunos sectores. Porque vaya si veo que hay algunos -y muchos diputados- que vienen y trabajan, trabajan en la Legislatura, trabajan afuera, pero tampoco me puedo subir al colectivo de la ignorancia de desconocer que hay algunos que yo he estado en Comisiones de trabajo donde hay algunos que vienen a firmar y se van, y no le voy a, no voy a meter la basura debajo de la alfombra, señora presidenta. Entonces, probablemente, esto fortalezca a esta Casa, este tipo de proyectos, el debate, aunque algunos pretendan esconderlo, yo dignifico, rescato el trabajo de los legisladores y de todos los trabajadores que tiene esta Casa porque son muchos, son muchos y son muchas familias neuquinas. Ahí vemos a los chicos trabajando, atendiendo a los legisladores y demás, que por, justamente, a través de algo que se filtró de una Comisión a los cinco minutos de haberlo tratado, yo veo que hay algunos que tendrían que trabajar más de actores -porque los veo más protagonistas en los medios que en la calle con la gente-. Simplemente, al que le quede el saco que se lo ponga.

33

#### **Alusión al bloqueo del ingreso al edificio del Poder Legislativo**

Hace unos días nomás, algunos que se dicen demócratas, algunos que se dicen demócratas le trababan la posibilidad a diputados de entrar a la Casa de la Ley. Solo la necesidad de los militares prohibió que se abriera la Casa de las Leyes.

Solo me queda una pregunta: ¿a qué intereses responde esta gente?

Nada más.

Gracias, señora presidenta.

6

#### **CUARTO INTERMEDIO**

(Art.129, inciso 2) - RI

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Les voy a pedir, hay algunos chicos que están emocionados (*Haciendo alusión a las personas presentes en la barra*) y quisiéramos darles unos instantes para que se puedan recuperar y pedirles un cuarto intermedio de diez minutos; si alguien puede... diez minutos de cuarto intermedio.

- Resulta aprobado

- Es la hora 12:03

7

#### **REAPERTURA DE LA SESIÓN**

(Continuación del tratamiento del punto 4, apartado III)

- Siendo las 12:23 horas dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Retomamos la sesión.

Le pido a los señores y señoras diputadas que vuelvan a sus bancas y vamos a cerrar el tema de Otros Asuntos con la intervención de la diputada Amalia Jara.

34

**Expresiones sobre el proyecto de Resolución  
presentado por el diputado Domínguez**

Sra. JARA (PJ): Voy a tratar de ser breve.

Primero lo menos importante, por lo menos para mí.

Aclarar que el proyecto que presentó otro legislador, él tiene que recordar que no es de Ley sino que es de Resolución y que el artículo 39 del Reglamento Interno contempla nuestras asistencias o inasistencias a Comisiones, que por ahí hay que darle una leída más asidua al Reglamento para -sobre todo- ahorrar tiempo y, a veces, saliva también.

Lo que molesta -por lo menos a mí-, yo voy a hablar de las declaraciones de este colega y, en lo personal, me molesta la soberbia pero también la descalificación. Un modelo de hacer política que los argentinos hemos desechado. Los argentinos que venimos trabajando hace muchísimos años en política y que tenemos una trayectoria y un recorrido, hemos desechado esa manera de dirigirnos hacia la gente o los políticos que no piensan como nosotros porque si no uno termina en los medios peleándose con los colegas diputados, con la gente, con las instituciones y la verdad que también para eso la gente no nos eligió.

35

**Solidaridad con la diputada Kreitman**

Ahora voy a ir a lo sí importante, que es solidarizarme con la diputada Beatriz Kreitman porque la verdad que el mensaje que le mandan es un mensaje preocupante por cómo relatan ese mensaje y esa amenaza.

36

**Homenaje al expresidente Néstor Kirchner,  
por el aniversario de su fallecimiento**

Y, por último -sé que está mezclado, señora presidenta, perdóneme-, homenajear a un gran político que nos hizo a muchos de nosotros volver a creer en la política, volver a soñar y volver a pensar justamente que hay otra manera de hacer política. Sobre todo, lo que más aprendí del compañero Néstor es el respeto por la diversidad de pensamientos. Pensar que él estuvo en la Presidencia de la Nación, no solamente porque el país estaba en llamas sino porque pudo hacerse cargo con el veintitrés por ciento de los votos, que no sé si muchos de nosotros nos hubiésemos animado a hacerlo cuando hoy muchos políticos que están en la oposición no quisieron aceptar esa brasa caliente que era hacerse cargo del gobierno de esta República. Y la verdad que él lo supo hacer.

Y digo yo que entregó la vida, entregó la vida porque también descuidó su salud en pos del bienestar de todos los argentinos.

Desde esta banca -y en nombre del Bloque del Partido Justicialista- homenajear a este grande de la política pero homenajearlo día a día con buenas actitudes, con buenos hábitos pero sobre todo queriendo enalzar -no es el término-, enaltecer, enaltecer la política con hechos buenos, con buenas obras, con buenas palabras, con buenas actitudes. Decirles desde acá a todos los que creemos en ese modelo de hacer política: gracias, Néstor, por haber dado tu vida por la República Argentina.

Gracias, señora presidenta, y gracias a los diputados por esta tardanza en el inicio de sesión.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Bien, antes de... el diputado López va a hacer alguna aclaración.

37

### **Aclaración sobre dichos vertidos en la sesión**

Sr. LÓPEZ (FIT): Sí, gracias.

Solamente para hacer una aclaración porque creo que hubo un error de interpretación.

Cuando yo tomé la palabra dije que el gobernador había tratado a los trabajadores de golpistas, de hecho fueron declaraciones públicas. Y como hubo un diputado que después me antecedió en la palabra, creo que él interpretó otra cosa. Por eso yo recién acababa de charlarlo con él de que como queda todo registrado, que lo podamos ver para que no se malinterprete ninguna cuestión.

38

### **Moción de sobre tablas Expte.D-522/12 - Proyecto 7817 (Art.137 - RI)**

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, tenemos la presentación de un proyecto que es el Expediente D-522/12, Proyecto 7817 -de Declaración- por el cual esta Cámara se solidariza con la diputada Beatriz Kreitman. Está firmado -no lo he visto, pero así me lo han referido- por todos ustedes.

Diputado Mattio, usted...

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Sí, en realidad, era para solicitar que lo sometamos a tratamiento una vez que usted ponga la Legislatura en Comisión. Este proyecto tiene la firma de todos los diputados.

Así que era por eso, nada más, la intervención.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Lo primero que necesito hacer es, aunque estamos fuera del horario, creo que la Cámara me puede autorizar para una excepción, primero es que tome estado parlamentario (*Asentimiento*). Así que este proyecto toma estado parlamentario en este momento.

Y lo segundo es incorporarlo en el tratamiento en el Orden del Día. Si me dan su anuencia.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Así lo hacemos.

Así que incorporamos como el último punto del Orden del Día este proyecto.

Ahora sí...

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Señora presidenta, que es por unanimidad.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perfecto.

Es por unanimidad la votación.

Vamos a pasar, entonces, al Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

**FIESTA DE ARTE POPULAR CALLEJERO NEUQUÉN 2012**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-071/12 - Proyecto 7775)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la "Fiesta de Arte Popular Callejero Neuquén 2012" que se llevará a cabo del 8 al 11 de noviembre de 2012 en el marco del 33° Aniversario de la Feria Artesanal, que se realizará en Neuquén capital.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alejandro Carlos Vidal-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRETE): Gracias, presidenta.

Por la ausencia del diputado Vidal me pidió que sea el miembro informante con acuerdo acá del compañero Benítez.

Realmente, esta feria la vemos todos los años, es una feria que incrementa no solo el hecho en la ciudad de Neuquén sino incrementa el movimiento de toda la zona, incrementa el turismo. Es una feria donde los mismos feriantes determinan qué es la definición de artesanos y quiénes son los artesanos que tienen que estar. Realmente, hay un control del uso de todos los espacios. Realmente, es un gusto, es un honor.

A nosotros nos tocó en el municipio de Neuquén cuando estábamos, tratar de poder arreglarles, había problemas de energía, de... todo el movimiento todavía era todo artesanal como la feria -digamos-, todo el uso del espacio. Realmente, me parece que es necesario que los compañeros acá podamos declararlo de interés. Como varias veces hemos hablado yo daba la idea de hacer una general y no tener que hacer todos los años, pero hablando con la Comisión, la Comisión pedía que lo hagamos año por año porque tiene algunos días de diferencia y porque la necesitan para sus propios pedidos de apoyatura.

Así que, simplemente, pido que lo podamos aprobar, lo comuniquemos. Habría que ver en la parte de en particular sino hay que comunicarlo al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, también, como una forma de agregarle no solo al feriante sino al otro ente que también lo declara de interés municipal.

Así que, simplemente, eso. Ponerlo a disposición y que podamos compartir esta Fiesta del Arte Callejero como bien lo dice, que realmente es un orgullo tenerla acá en Neuquén.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está, entonces, a consideración la aprobación en general de esta Declaración por la cual se establece de interés del Poder Legislativo la Fiesta del Arte Popular Callejero Neuquén 2012.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por unanimidad en general, pasamos a su tratamiento en particular. Si hay que hacer alguna corrección, ahora cuando leemos los artículos, les pido que la mencionen.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1°.

- Al mencionarse el artículo 2° dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No sé si corresponde, digo, si...

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Para acompañar la presentación de Dobrusin, corresponde comunicar al municipio de Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Leemos entonces cómo quedaría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º. Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a la Comisión Feria Artesanal de Neuquén.

Sr. RUSSO (MPN): No, perdón.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, disculpe pero, en realidad, hay que comunicar al Ejecutivo, igual que se hace en la provincia, hay que comunicar al Ejecutivo y el Ejecutivo comunica al Legislativo. Pero es al municipio de Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): A los dos.

Sr. RUSSO (MPN): O a los dos.

Sra. PECHEN (Presidenta): A la Municipalidad de Neuquén, al Concejo Deliberante y...

Lo leemos nuevamente.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º. Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, al Concejo Deliberante de Neuquén y a la Comisión Feria Artesanal de Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, entonces ahora sí, a consideración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado entonces, por unanimidad. Hemos aprobado la Declaración 1347.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

9

**PRIMER FESTIVAL DE PESCA DEPORTIVA  
Y CUIDADO DE LA NATURALEZA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-166/12 - Proyecto 7776)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "Primer Festival de Pesca Deportiva y Cuidado de la Naturaleza", a realizarse el 8 y 9 de diciembre del 2012 en el Paseo de la Costa de la ciudad de Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Edgardo Mattio-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En honor a la verdad y habiéndolo acordado con el secretario de la Comisión, el día que se trató este proyecto del cual recibimos un pedido formal del Concejo Deliberante, o al menos de algunos concejales de acá de Neuquén capital, para que le diéramos tratamiento y lo declaráramos de interés legislativo, yo debí presidir en algún momento el Parlamento Infantil y el diputado Escobar, en esto de que podemos encontrar espacios -y para confrontar un poco con lo que discutíamos hace un rato-, espacios de trabajo y de confianza, presidió la Comisión de Asuntos

Municipales. Este Despacho fue por unanimidad con el trabajo de todos los diputados y me parece que, en honor a esa verdad, le voy a solicitar -aparte porque es un experto en pesca- que sea el diputado Jesús Escobar quien fundamente el proyecto.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Gracias, no sé si gracias, diputado; por Secretaría se le hará el descuento correspondiente y su salario podrá ser reclamado ante el Parlamento Infantil.

Señora presidenta, este proyecto al cual, el que solicito a la Cámara que trate y que apruebe, viene -tal como lo decía el diputado preopinante- emitido por el Concejo Deliberante en el cual se ha emitido una ordenanza, se ha sancionado una ordenanza, en donde se declara de interés el Primer Festival de Pesca Deportiva y Cuidado de la Naturaleza, que es un evento que se llevará a cabo los días 8 y 9 de diciembre del año en curso en el Paseo de la Costa.

Yo no soy pescador, señora presidenta, no sé si usted lo es. Pero seguramente debemos tener amigos que sí lo son como, por ejemplo, mi amigo el diputado Baum, discúlpeme que lo mencione. Y los pescadores son personas muy particulares, porque si bien yo no pesco, suelo acompañar a mi amigo Waltersito a una isla que hay acá, acá cerca en Arroyito y bueno, él se levanta como a las cinco de la mañana a llevar adelante su actividad y esto en épocas de verano, no, no, son respetuosos, son buena gente los pescadores y en particular estos que impulsan este Primer Festival de Pesca Deportiva -y fíjese que dice- y Cuidado de la Naturaleza. ¿Por qué? Porque la idea de llevar adelante este festival tiene que ver con resaltar la pesca deportiva que incluye la devolución de las piezas y además, dentro de los considerandos que tiene esta ordenanza, rescatan la importancia que tiene para la ciudad de Neuquén, darle relevancia a determinadas actividades deportivas. Porque es cierto, tal cual lo plantean, nosotros como ciudad, aquellos -digo-, los capitalinos, nosotros como ciudad no tenemos un deporte por el cual sea reconocida la ciudad. Por ejemplo, El Hucú es reconocido por su vóley, no sé si seguirá siéndolo ahora pero en mis tiempos en El Hucú había muy buenos voleibolistas, en Neuquén no hay una actividad reconocida.

Bueno, la Comisión organizadora, con humildad, no es que pretende que la ciudad de Neuquén sea asociada exclusivamente a la pesca deportiva. Intenta de esta manera darle relevancia a un deporte que tiene muchos adeptos en nuestra provincia y que me parece que este festival que pretenden llevar adelante año a año va a situar a esta actividad en un buen lugar, va a generar un momento muy agradable y entienden ellos que la zona del Paseo de la Costa es un muy buen lugar para llevarlo adelante.

Así que por estos motivos, saludando a los amigos pescadores, le pido a la Cámara, a los compañeros diputados y diputadas, la aprobación del presente proyecto.

Gracias, y gracias al diputado Mattio por cederme el lugar de miembro informante.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Muchas gracias, señora presidenta.

Agradezco por habernos tratado tan bien a los pescadores, soy un fanático pescador.

Digo, hacer estos eventos, como se hace la Fiesta de la Trucha en Junín de los Andes, más allá de la actividad y de la gente fanática de este deporte, o aquellos que lo utilizan para desestresarse, también hay que tener muy en cuenta los ingresos que genera el tema de la pesca deportiva. Muchísimas personas, cada vez más, vienen a la Provincia del Neuquén por el tema de la pesca deportiva. Tenemos un recurso que no es inagotable, que hay que cuidarlo y bien, como dice el proyecto, en el cual no estuve en la discusión ni nada. El cuidado de la naturaleza para nosotros, los pescadores, es fundamental, es fundamental porque es lo que nos preserva para el otro año poder ir a pescar de nuevo. Que se haga acá en Neuquén es bueno por la visibilidad que puede tener esto de generar nuevos pescadores, de acercar más gente a esta hermosa actividad que la naturaleza y Dios nos ha puesto en la Provincia del Neuquén. Así que sí, por supuesto que vamos a acompañar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta, discúlpeme.

Bueno, yo también soy aficionada a la pesca con mosca, hace muchísimos años, casi veinte años que con el grupo familiar hacemos este hermoso deporte.

Yo quería destacar palabras que dijeron los diputados preopinantes, porque este evento además de ser recreativo y aquellos fanáticos de la pesca poder despuntar este fanatismo, creo que la parte más importante es el cuidado del medioambiente y el cuidado de nuestros recursos...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): ¿Me permite una interrupción?

Sra. CARNAGHI (MPN): Sí, por favor.

## I

### **Solicitud de permiso para ausentarse**

(Art.186 - RI)

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Solicito permiso para retirarme.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Sra. CARNAGHI (MPN): Sí, comentaba que lo importante es el cuidado del medioambiente y de nuestros recursos naturales. Se va tomando conciencia de a poco, nosotros que hemos podido disfrutar la pesca, la navegación, de días hermosos en nuestro río Limay y también en el río Neuquén, si uno habla de treinta, veinticinco años atrás uno podía desarrollar este deporte, esta actividad recreativa, en cualquiera de las márgenes a lo largo de nuestros ríos. Hoy, lamentablemente, hay poco y nada, justamente por la depredación que ha habido al sacar piezas sin considerar el tamaño, sacar más de una pieza que no tiene un fin a lo mejor para comer en el momento sino hace muchos años también se hablaba de ahumar las truchas que sacábamos en el río.

Hoy hay otras especies que se han introducido, eso es por falta de cuidado, especies depredadoras que están terminando con las truchas. Las truchas tampoco son originarias del río, fueron...

Sra. PECHEN (Presidenta): Sembradas.

Sra. CARNAGHI (MPN): ...sembradas, no me salía el término. Pero también tiene una gran riqueza para la economía de la provincia, como decía bien el diputado Todero, que tiene que ver con todo el turismo deportivo que esto genera, no solo en nuestra provincia sino en todo el país. Uno sabe que hoy en países... perdón, en ríos del Litoral ya se está pescando dorados con mosca, con la técnica de pesca con mosca. No quiero fanfarronear como todo pescador, pescadora, pero he tenido la suerte de poder pescar un dorado de siete kilos. Por supuesto que sigue creciendo porque, no lo digo como pescadora, lo devolví como corresponde y el pez sigue creciendo.

Son experiencias maravillosas si uno cuida el medioambiente. En el río Neuquén y el río Limay se hacen distintas campañas para limpiar el río. También es importante que tomemos conciencia que el tirar basura, plástico, vidrios, lavarropas viejos, o sea, hay un montón de cosas que se arrojan al río -y que año a año hacen la limpieza distintas organizaciones no gubernamentales-, que eso también atenta no solo contra la belleza sino con los recursos naturales. Distintos ríos de nuestro país sufren este ataque al medioambiente y hacen que el deporte tenga que tomar mayor importancia no solo desde lo recreativo, porque además se puede hacer perfectamente en familia, sino en el cuidado del medioambiente.

Por eso, desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino y como aficionada a la pesca con mosca, nos adherimos a este proyecto que también pensó, envió el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): No, yo creo que es una buena iniciativa, uno conoce en otras provincias, las provincias sobre todo del Litoral, la cantidad de gente que se arrima a estos eventos. También es un tema turístico y me parece muy importante y creo que hasta es un tema de poder pasar un día

en familia y con otros pescadores de otros lugares es muy interesante y hace bien a la salud también.

En realidad, lo que yo quería proponer después, en particular, en el artículo 2º que se eleve la comunicación a Cordineu también, ya que ellos son el gobierno del Paseo de la Costa.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

Acompañar lógicamente este proyecto, me parece muy bueno. Pero también tener la posibilidad de decir que los pescadores deportivos son los custodios celosos de los pescadores furtivos, de la contaminación, son ellos probablemente los que no alcanzan a cubrir en un aspecto todo el trabajo que hacen los muchachos de Fauna, porque no alcanza, evidentemente ante el crecimiento de la actividad no alcanza. Pero me gustaría ver si cabe la posibilidad, no conozco en profundidad el proyecto, de que aprovechando este espacio de este evento, se pueda abrir algún stand de información porque es muy importante para los neuquinos la información sobre el tema del alga invasiva *didymo*, que creo que va a ser importante también informar a través de este festival y probablemente tomarlo como consigna.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero, una aclaración...

Sr. TODERO (PJ): Decir que, justamente, como decía la diputada Carnaghi hay, hoy tomó estado parlamentario un proyecto que habla... de ley, para instaurar el día de limpieza de ríos, lagos, embalses, fuentes de agua superficiales, presentado por un particular...

Sra. CARNAGHI (MPN): Una ONG.

Sr. TODERO (PJ): ...una ONG.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, así es y hay un proyecto sobre *didymo* también que está...

Está, entonces, a consideración la aprobación en general de este proyecto de Declaración de interés legislativo de este Primer Festival de Pesca Deportiva y Cuidado de la Naturaleza a realizarse en el mes de diciembre.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.

- Al mencionarse el artículo 2º dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): En el artículo 2º había una corrección sugerida por el diputado Rojas y ahora el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Lo mismo...

Sra. PECHEN (Presidenta): Comunicar a Cordineu y al Ejecutivo municipal.

Bien, lo leemos para ver cómo queda.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º. Comuníquese al Ejecutivo municipal, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a la Comisión Organizadora y a Cordineu.

Sra. PECHEN (Presidenta): Si están de acuerdo...

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

Hemos aprobado, también por unanimidad, la Declaración 1348.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

**CONSTRUCCIÓN DE GASODUCTOS NORTE Y SUD**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-487/12 - Proyecto 7777)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la pronta construcción del Gasoducto Norte, que abastecerá a las poblaciones de El Huecú, El Cholar, Loncopué, Caviahue y Las Ovejas y el Gasoducto Sud, que alimentará a Aluminé y Villa Pehuenia.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que darán los diputados Daniel Alfredo Orlando Andersch y Edgardo Daniel Della Gaspera, en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Señora presidenta, si me permite leer algunos datos técnicos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno. Adelante.

**I**

**Lectura de informe**  
(Art.156 - RI)

Sr. ANDERSCH (MPN): Bueno, actualmente Hidenesa distribuye gas por redes bajo licencia de subdistribuidor otorgada por el Enargas, sujeto a lo normado en la Ley 24.076. Actualmente, presta el servicio para dieciocho localidades, diez con propano vaporizado, gas licuado de petróleo -GLP se lo denomina- y ocho con gas natural -GN-. Los dos sistemas -GLP y GN- se diferencian por el producto que expenden y también por las características de cada uno, técnicas regulatorias y comerciales diferentes; por ejemplo, el GLP se transporta en camiones.

Estas plantas que tiene Hidenesa en el interior de la provincia son de GLP y, justamente, nuestra precordillera o nuestra cordillera a veces hace muy difícil en el invierno el acceso de los camiones a las distintas plantas. Las localidades que son abastecidas por GLP son Aluminé, Loncopué, Las Ovejas, Tricao Malal, Caviahue, Barrancas, El Cholar, Villa Pehuenia, Bajada del Agrio y El Huecú; suman, aproximadamente, cinco mil cuatrocientos usuarios los cuales son neuquinos, lógicamente.

El Estado nacional subsidia el GLP, el cual es adquirido a trescientos pesos la tonelada. Además, subsidia en un cincuenta por ciento, para los usuarios residenciales, el subsidio es más alto en el caso del GLP. A su vez, el Estado provincial realiza aportes no reintegrables a Hidenesa para, justamente, financiar este desfasaje entre tarifa y costo.

Como dato a tener en cuenta tenemos que decir que durante el año 2012 mantener el sistema le va a costar a la Nación el equivalente a ochenta y seis mil pesos por día y a la provincia nada más y nada menos que veintisiete mil pesos por día, más de ciento trece mil pesos por día entre ambos Estados.

La solución es remplazar los actuales sistemas de GLP por sistema de distribución de GN o gas natural, tal como lo estipula la 26.019, mejoraría la capacidad de distribución, tendríamos mayor seguridad en el sistema, podríamos coadyuvar con el EPEN, ayudar a generar energía, dar abastecimiento a otras localidades, crear instalaciones de gas natural comprimido, etcétera. Deberíamos construir dos gasoductos: el Norte que tendría su origen en Gasoducto Del Pacífico, a la altura de Guañacos con destinos intermedios en El Huecú, El Cholar, Loncopué, Caviahue y Las

Ovejas; tendría una longitud de doscientos diez kilómetros, remplazando las plantas de GLP de El Huecú, El Cholar, Loncopué, Caviahue y Las Ovejas, abasteciendo a Copahue, Los Miches, Guañacos, Bella Vista y Los Carrizos, aproximándose también a Varvarco. El Gasoducto Sud, con origen en el gasoducto de alimentación a Zapala y con destinos de Aluminé y Villa Pehuenia tendría una longitud de ciento setenta y un kilómetros y remplazaría a las plantas de GLP de Aluminé, Villa Pehuenia y daría abastecimiento a Moquehue, podría generarse energía eléctrica y se abastecería al Parque Industrial de Zapala.

Otro dato que es para consignar es que el costo de las dos obras rondaría en los cuatrocientos cinco millones de pesos, mientras que los ahorros del subsidio llegan a seiscientos cincuenta millones de pesos a los diez años; es decir que se podría recuperar lo invertido. La forma de financiación sería similar a lo realizado para gasoductos de Santa Cruz, constitución de un fondo fiduciario integrado por los Estados nacional y provincial, ANSES, Banco Nación y Banco Provincia, agentes privados como empresas concesionarias de áreas generadoras también.

En conclusión, la construcción de los gasoductos representa la obra más justificada desde la optimización de la asignación de recursos y de gran importancia estratégica desde la política energética y de desarrollo de la provincia.

Además, cabe destacar que Hidenesa es una empresa con un fuerte sentido social. Este tipo de proyectos hace que este anillo -como se lo denomina en la parte técnica- pueda llegar a aquellos neuquinos que están lejos y aislados y podamos no tan solo brindar una estrategia energética sino también calor para todos los neuquinos.

Así que por este motivo, justamente, es que pedimos la aprobación de esta Cámara, de esta Casa y que acompañemos todos este proyecto que va, seguramente, a fortalecer más las cadenas con nuestra gente del interior.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Señora presidente, bueno, la verdad que las palabras del diputado Andersch describieron con palabras concretas y precisas de lo importante que es la obra que se quiere desarrollar tanto en el norte, noroeste y en el centro de la provincia.

Como fueron, bueno, concretas y precisas, voy a hablar como el ciudadano del noroeste neuquino. La verdad que nos sentimos orgullosos de que se pueda realizar este tipo de obras y emprendimientos, no tanto como otros proyectos pero sí es un beneficio importante para los hogares y las actividades económicas que se desarrollan, tanto turísticas y los emprendimientos que se hacen, justamente, como hoy había nombrado el diputado Fuentes con el trabajo que se está haciendo.

Así que, bueno, es ocioso extenderme sobre el impacto en la calidad de vida que tiene el acceso al gas natural. Así que pido a todos los diputados presentes el acompañamiento para desarrollar este tipo de emprendimientos.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidenta.

Para manifestar el apoyo de nuestro Bloque pero también -por ahí- tendríamos que trabajar como se trabajó con el Banco Provincia que se le ha subsidiado, ya lleva trescientos treinta millones de pesos por poner las sucursales en localidades donde no le da lo económico para poder hacerlo y yo creo que Hidenesa está en una situación que debería hacerlo. Hubo una decisión del gobierno de que todas las propiedades de Hidenesa, los pozos, todo, las zonas pasaran a Gas y Petróleo Sociedad Anónima y no pertenecieran y la dejó a Hidenesa sin patrimonio -digamos- que era lo que hacía importante, conseguía crédito y se moviera.

Así que, sin lugar a dudas, es importante este gasoducto, creo que es necesario y lo que sí -por ahí- tendríamos que buscar la forma -por el déficit que tiene Hidenesa- de compensar un poco, como se hizo con el Banco Provincia, para que tenga sucursales en los pueblos de la provincia.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Es para expresar también de manera explícita el apoyo a este proyecto.

Resaltar, realmente, la labor social que cumple Hidenesa en estas dieciocho localidades. ¿Y por qué digo esta cuestión social? Porque no resulta rentable para otras empresas privadas otorgar este tipo de servicio por la complejidad para la distribución de este tipo, por los costos que tiene. Y, bueno, en este interior -que también es parte nuestra- creo que como Estado no tenemos otra que y, además, tenemos el deber -creo- de respaldar estas gestiones.

Cuando nos visitaron las autoridades de Hidenesa, ellos manifestaron que esta Declaración de interés era para ellos un respaldo importante para que se concretara esta obra de sistema de gasoductos neuquinos que hoy, justamente, estamos tratando de declarar de interés.

Así que simplemente esto y felicitar a los miembros informantes por la precisión porque, sin duda, reflejan lo que se trabajó y se habló en Comisiones.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración la aprobación en general de este proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la construcción del gasoducto norte y el gasoducto sud.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado, por unanimidad.

Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1349.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

## 11

### **CUENTOS DE HORMIGAS DEL NEUQUÉN**

(Su difusión)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-406/12 - Proyecto 7700)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la difusión de la colección de cuentos titulada "Cuentos de Hormigas del Neuquén" de la escritora Maggy Eve Risdon.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Edgardo Daniel Della Gaspera, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, la propulsora de este libro es Maggy Eve Risdon. Es una pintora, autodidacta que llegó en el año 79 a Neuquén. Ella reside en el paraje Riscos Bayos, un paraje que está ubicado en la localidad entre Loncopué y Caviahue; por eso se la conoce más como Maggy, la de los Riscos.

Es una pintora autodidacta que se formó con maestros japoneses en la técnica oriental Sumi-e en la cual utilizó este tipo de técnica para usarla en el libro.

Es una colección de *Cuentos Hormigas del Neuquén*, la cual tiene siete libros y el primer librito es *La hormiga y el cascarudo (Risas)*.

Así que, bueno, pido el acompañamiento de la Declaración para apoyar este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter a votación, entonces, la aprobación de este proyecto de Declaración para declarar de interés del Poder Legislativo la difusión de la colección de *Cuentos Hormigas del Neuquén*.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobada, por unanimidad, la Declaración 1350.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

- Al comenzar la lectura del siguiente punto del Orden del Día dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): ¿Sabe lo que faltó para aprobar ese proyecto de Declaración? Que el diputado Benítez nos lea los cuentos como lo hizo en la Comisión de Educación que la verdad que estuvo bárbaro porque después de leer los cuentos, estaba como vendiendo el producto del cual estábamos haciendo la Declaración.

Nos faltó eso, lo vamos a hacer para la próxima vez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Le vamos a hacer lugar (*Risas*).

Gracias, diputada, por la intervención.

No le conocía esas cualidades al diputado Benítez (*Risas*).

Sigamos adelante.

## 12

### **XXV ENCUENTRO PATAGÓNICO INFANTIL DE RUGBY Y**

### **X ENCUENTRO PATAGÓNICO INFANTIL DE HOCKEY**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-066/12 - Proyecto 7780)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el XXV Encuentro Patagónico Infantil de Rugby y el X Encuentro Patagónico Infantil de Hockey, organizados por el Neuquén Rugby Club.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Presidenta, a veces, desde algún lugar se subestiman las declaraciones de interés legislativo y nuestro Bloque y la Comisión de Derechos Humanos que emitió este Despacho pero también como muchas de las declaraciones que se han tratado hoy, que se tratarán, las revalorizan. Y las revaloriza porque muchas veces las declaraciones de interés legislativo tienen que ver con cuestiones generales que interesan a toda la sociedad y a veces tienen que ver con cuestiones particulares en lo que hace a generar reconocimientos a individuos, a asociaciones, a clubes, a aquellos que han tenido alguna actitud destacada o impulsan algunas actividades deportivas, culturales, sociales, educativas. Y nosotros sabemos que, tal vez, no tengan una repercusión general pero para quienes son impulsores e iniciadores de esas actividades es importante que quienes integramos la Legislatura del Neuquén, quienes somos representantes del pueblo de la Provincia del Neuquén, efectuemos este reconocimiento que -a su vez- también es un incentivo -si se quiere- para que continúen desarrollando estas actividades en función, a veces, de toda la comunidad y a veces de sectores de la comunidad.

Y en el caso que nos ocupa, para no extendernos demasiado, estamos tratando y solicitando el acompañamiento de la Cámara de un proyecto de Declaración iniciado por el Neuquén Rugby Club, que nos habla y nos informa que se está por realizar los días 2, 3, 4 de noviembre y 9, 10 y 11 de noviembre el XXV Encuentro Patagónico Infantil de Rugby y la X Edición también Patagónica de Hockey y esto tiene que ver con niños. Abarca a niños de seis a trece años, no solo de toda la Patagonia -como lo indica su nombre- sino también tenemos conocimiento de la participación de delegaciones de Mendoza, de Buenos Aires y también de la República hermana de Chile.

Para dar una breve información a los señores diputados, el año pasado participaron mil doscientos cincuenta niños y doscientos setenta técnicos de *rugby*, y en lo que hace a *hockey*, participaron setecientos cincuenta chicas y noventa entrenadoras de *hockey* de toda la región patagónica. Reitero, siempre hablando de la franja entre seis, de seis a trece años.

No es la primera vez que se declara de interés legislativo este encuentro, reitero, lleva ya veinticinco años concretándose en nuestra Provincia y creemos que una vez más, entonces, la Legislatura del Neuquén tiene que acompañar esta iniciativa que tiene que ver con el deporte, con la vida sana y con la capacitación social y solidaria de tantos jóvenes del Neuquén y de la Patagonia.

Por eso, en acuerdo unánime -diría- de la Comisión de Derechos Humanos, es que solicitamos el acompañamiento de los diputados a este proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter entonces a la votación para la aprobación de esta Declaración por la cual se declara de interés del Poder Legislativo el XXV Encuentro Patagónico Infantil de Rugby y el X Encuentro Patagónico Infantil de Hockey.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1351.

Y yo quiero agradecerle, diputado Romero, en nombre, usted preside la Comisión G, que es la que en realidad tiene el mayor número de estas declaraciones, porque creo que realmente es poner en valor en la sociedad eventos que, tal vez, trascienden sin demasiada comunicación, y hacerle ver a la sociedad que hay buenas noticias también y jóvenes que se dedican al deporte, a la cultura, a escribir libros, que creo que son las noticias que la sociedad también está esperando.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

**PRIMERAS JORNADAS PROVINCIALES DE GEOGRAFÍA,  
CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-446/12 - Proyecto 7736)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las "Primeras Jornadas Provinciales de Geografía, Ciencias Sociales y Educación", a realizarse en la localidad de Cutral C6 los días 8 y 9 de noviembre de 2012.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Pablo Alejandro Todero, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Muchas gracias, señora presidenta.

A partir de la presentación que me hacen llegar docentes del Instituto de Formación N° 14, de Cutral C6, y que me comentan sobre esta actividad y de la intención de ellos de que se las declare de interés del Poder Legislativo, es que presenté y le dije al resto de los diputados de Cutral C6 y Plaza Huincul que acompañaran a esta Declaración.

Ya que, como bien dice en los fundamentos y en el mismo primer artículo, son las primeras jornadas que se van a realizar en el mismo instituto de formación docente.

Pero han ido más allá, han avanzado y los van a apoyar los municipios, también la Universidad Tecnológica. Han invitado a muchos centros... a muchos institutos de formación docente.

Un tiempo atrás habíamos también declarado de interés una jornada, las segundas jornadas que se hacían en Junín de los Andes, también desde un instituto de formación docente. Y como bien decían, tal vez, son cuestiones que pareciera no tener relevancia pero para estas personas que están realizando la actividad, ellos cuando me comentaban, para ellos era muy importante el hecho de que se las declare de interés.

Y por eso fue que se presentó. Están trabajando muchísimo. De hecho, cuando se presenta, se presenta con el programa, con lo que van a hacer, los expositores.

Y de la importancia que tiene esto tanto para los docentes como para los alumnos, el hecho de poder compartir experiencias con otros institutos.

Así que, bueno, en ese sentido es por el que pido a la Cámara que acompañe el proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está, entonces, a consideración la aprobación de esta Declaración de interés del Poder Legislativo de las Primeras Jornadas Provinciales de Geografía, Ciencias Sociales y Educación.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1° y 2°.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado la Declaración 1352 por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

**DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS PARA INTEGRAR  
EL JURADO PARA PREMIO JÓVENES  
SOBRESALIENTES DEL AÑO**  
(Expte.O-227/12)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del expediente por el cual se solicita la designación de dos diputados titulares y un suplente para integrar el jurado que elegirá a los 12 jóvenes galardonados con el premio Jóvenes Sobresalientes del Año, según lo establece la Resolución 764.

Sra. PECHEN (Presidenta): Es para dar una somera explicación.

La convocatoria Jóvenes Sobresalientes del Año es la tercera a la que corresponde al año 2012. Hemos tenido dos previas en el año 2010 y en el año 2011, desde que la Cámara anterior aprobó esta convocatoria.

Y no solamente esta intervención es para que ustedes puedan nominar las personas que van a integrar el jurado de selección, que está integrado también por otras personalidades externas a la Legislatura, como la rectora de la Universidad Nacional del Comahue, la presidenta de la Comisión de Asuntos Históricos y yo la integro también, y con la secretaria, que nos acompaña y nos ayuda en la selección.

La idea es también hacer visible a la sociedad cosas positivas que han desarrollado jóvenes en distintos ámbitos, en la Educación, en Salud, en organizaciones sociales.

Así que además de las nominaciones que deberíamos tener para constituir el jurado, les pido especialmente -ya que está abierta la convocatoria- que sean ustedes también transmisores. No hay autopostulaciones en esto sino que organizaciones de la sociedad civil son las que deben postular a aquellos que reconozcan que merecen ser destacados por su actividad deportiva, cultural, científica, estudiantes.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Gracias, señora presidenta.

Simplemente, para complementar lo que usted decía.

Yo he seguido, porque he sido uno de los que propulsé, digamos, esta iniciativa que hoy es de la Legislatura del Neuquén.

Y la verdad es que todos los años pongo el granito de arena como para que la provincia conozca las instituciones intermedias, los municipios, las organizaciones sindicales, las entidades intermedias de la comunidad que puedan nominar.

Porque yo sé que existen jóvenes a lo ancho y a lo largo de la provincia que son verdaderos ejemplos que debemos mostrar a nuestra juventud.

Y ya he estado, digamos, comunicándome y veo que este año va a tener una gran recepción.

Por eso quería convocar a todos mis colegas, a las compañeras y compañeros diputados a que, bueno, nos comuniquemos con los lugares, todos estamos acá por alguna representación, tenemos manera de...

Y yo creo que es muy importante que este año -2012- la Provincia del Neuquén tenga en todas las categorías, y no en algunas, jóvenes sobresalientes para poder mostrar a la sociedad neuquina.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

En Labor Parlamentaria se hizo una postulación, yo voy a referir a los acuerdos de Labor Parlamentaria, donde hay dos titulares y un suplente.

Obviamente, se decidió que recayera esa responsabilidad en los más jóvenes de la Legislatura. Y, entonces, como miembros titulares estarían la diputada Fernanda Esquivel Caliva y el diputado Manuel Fuertes y, como suplente, el diputado Edgardo Della Gaspera.

Así que si ustedes están de acuerdo con esta nominación, les pido que la acompañen.

Bien, pueden votar en realidad porque están votando por otro integrante (*Risas*).

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por unanimidad, entonces.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

Es para agradecer a usted y a mis pares a través suyo, este honor que nos dan a los más jóvenes. La verdad que para mí es un honor porque, si bien hace poquitos años que está instaurado este premio, este concurso, yo creo que cada vez tiene más arraigo en nuestros jóvenes y en la sociedad. Y bueno, esto también depende de nosotros darle mayor difusión. Y este espacio que esta Legislatura, un Poder del Estado da a los jóvenes sirve -como bien usted decía- para visibilizar que los jóvenes, a veces, tenemos... hacemos acciones positivas, solidarias, profesionales, a veces se nos estigmatiza en algunas cuestiones pero, bueno, sirve justamente para visibilizar acciones positivas en distintos ámbitos de la actividad y en distintos lugares de la provincia.

Así que para mí es un orgullo y un honor.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Me recuerda el secretario aquí que por Secretaría de Cámara se convocará oportunamente a los diputados designados para que puedan trabajar en el tema. Esta es una tarea ardua porque, en realidad, la selección no es sencilla. Los postulantes, muchas veces, son todos buenos y uno tiene que elegir alguno, el más representativo, el que tiene mayor peso, digamos, en las nominaciones. Así que, confiamos en ustedes, en que puedan realmente llevar adelante esta tarea. Y también me permito decirle que al suplente también lo vamos a convocar porque, en realidad, la idea es que participe también, de entrada, en esa selección porque es necesario, fundamentalmente, tener distintas voces, distintas opiniones.

Y yo me permito decir que, antes de darle la palabra a la diputada Mucci, que creo, fundamentalmente, que lo mejor que tenemos son los jóvenes y el futuro que ustedes representan además de ser un presente, realmente, muy auspicioso.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Como son los más jóvenes no tienen derecho a cansarse ni nada; así que hay que trabajar, son los jóvenes, son los que continúan, por lo tanto, hay que hacerlos trabajar, presidente (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Sí, en el mismo sentido, hacer una referencia. Bien decía la diputada Ana María Baeza, que estuvimos en el Congreso Mundial sobre Infancia y Adolescencia. Y uno de los paneles, una de las conferencias -perdón- que estuvimos presentes, justamente, trataba de cómo se estigmatiza al joven y se lo asocia directamente con la violencia, con la vagancia, con la drogadicción, con el alcoholismo. Que, sin duda, tenemos problemas en este sentido pero no es el todo de la juventud y cuántas cosas que se pueden hacer para aquellos que caen en la adicción, o en la delincuencia o en el alcoholismo, podemos hacer con todas estas acciones culturales, deportivas y de educación.

Nosotros, en oportunidad de esa conferencia, nos acercamos al expositor y contamos el programa que hay en la Provincia del Neuquén, en la Legislatura, justamente, para revertir esa, ponerlos en evidencia, hacerles un reconocimiento por la tarea que desarrollan año a año y que, sin duda, esa tarea también está fortalecida por los valores adquiridos por esta juventud neuquina. Uno de los planteos que hacía el conferencista, además del reconocimiento al Neuquén, y la posibilidad de que esto se haga en otras provincias y en otros países de la región, él planteaba la gravedad en esta estig... -no me sale....

Sra. PECHEN (Presidenta): Estigmatización.

Sra. CARNAGHI (MPN): ... que se hace de los jóvenes, perdón, por parte de los medios de comunicación. Planteaba programas específicos para corrernos de esta imagen -que los medios de comunicación fortalecen- que tienen que ver con, fundamentalmente, con la delincuencia juvenil y asociar a la juventud con hechos de violencia. Llevaron varios ejemplos, obviamente de todo el mundo como... -ejemplos buenos y ejemplos malos-, de cómo la prensa, de alguna manera, fortalece esta imagen y le da fuerza a esta imagen que se va culturalmente incorporando a la sociedad en que hay que asociar al joven con la violencia, con el delito y no asociarlo al presente y

al futuro y la importancia que tiene el desarrollo para todos los países. E inclusive plantearon libros. Fue muy interesante, nosotros vamos a brindar toda esta información con la diputada Ana María Baeza, vamos a traer las ponencias para ponerlas a disposición de la Cámara, no solo de los diputados sino para que forme parte de la Biblioteca de nuestra Casa. Porque cómo libros que apuntan a ayudar a los padres que están viviendo la situación de dificultad, a veces, cuando los chicos, sus hijos se hacen adolescentes, entonces, cómo actuar cuando el hijo... Y la verdad que generaba pavora, horror, cómo distintos escritores a través de la supuesta enseñanza a los padres sobre cómo combatir a esos monstruos que tienen dentro -entre comillas lo estoy diciendo todo, ¿no?-, que tienen dentro de su casa, qué cosas tienen que hacer para controlar a esos hombres y mujeres violentos -entre comillas también-. Porque la verdad -como fortaleza en estos libros- esa visión que hay en muchas comunidades y terminan siendo chicos excluidos de actividades culturales, deportivas, educativas y, fundamentalmente, laborales porque no se les brinda la posibilidad de tener un nuevo puesto laboral por esta fuerza que se hace de los distintos medios. Lógicamente que hay un... se puede hacer un análisis mucho mayor. Nosotros vamos a traer la ponencia porque fue, yo diría, magistral en cuanto mayores conocimientos nos han brindado a las más de diez mil personas que participamos de este congreso en la Provincia de San Juan, que es de reconocer el trabajo que ha hecho toda la gente que estuvo en la organización. Porque la verdad que son muchas las cosas que nosotros podemos hacer, no solo como diputados y como Casa, como Legislatura sino como ciudadanos para poder revertir esto.

Así que quería comentar esto y, lógicamente, adherirme y felicitar a la Casa, a la presidenta por este programa.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): En realidad, yo solamente lo ejecuto. La autoría fue del diputado Baum, así que en ese sentido, gracias.

Diputada Fernanda Esquivel.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias, señora presidenta.

Primeramente, bueno, agradecerles a mis compañeros por haberme nominado y haberme apoyado. Y después quería transmitir un mensaje como joven.

Creo que parte de mi discurso cuando voy en cualquier lugar donde esté, sea político, sea una invitación a otro lugar, creo que -y estoy convencida- tenemos en nuestras manos el poder cambiar, el ser ese granito de arena, en llevar un mensaje de la participación, de trabajar, y llevar la paz, la no violencia. Creo que como jóvenes tenemos una energía, otras ideas y creo que es importante participar desde cualquier lugar.

La vez pasada cuando estuvo acá un grupo de estudiantes del secundario de Plottier, les dije: Chicos, es importante participar como jóvenes también, que somos parte del cambio de esta sociedad. Creo que es importante desde una ONG, desde una fundación, desde la comisión de los barrios, desde las escuelas, creo que es importante llevar y ser transmisores de este mensaje, que un mundo en construcción, desde el amor, desde la solidaridad y desde todos estos jóvenes que, si bien a veces no ocupan un espacio en los medios de comunicación, día a día son parte de este cambio. Creo que esto es posible, creo que está en nuestras manos. Estoy dispuesta a trabajar por ello donde quiera que vaya. Y también recordarles que en la página web están todos los requisitos que se necesitan para poder ser postulados.

Muchísimas gracias por permitirme expresar.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

Solo recordarle a la Cámara, que por ahí no sé si se tuvo en cuenta, pero tenemos un diputado joven -no sé si el más joven- que es Claudio Domínguez y no sé si se lo consideró. De cualquier manera, como ya estaba pactado en Labor Parlamentaria vamos a acompañar, voy a acompañar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Sí se lo consideró, pero había tres lugares y entonces eso fue lo que pasó. Hubo una postulación de otros primero.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): No, tal vez porque usted dijo que se había elegido a los tres más jóvenes para ser candidatos. Pero yo me siento muy bien representado por Manuel, me siento muy, pero muy bien representado por Fernanda y por mi amigo Della Gaspera y sé que, más allá de todo, de estar en distintos partidos políticos opinan igual, piensan igual. Así que me voy a sentir más que representado por más que los presidentes de Bloque no me hayan elegido y no hay problema, no hay ningún tipo de problemas. Así que los felicito a los tres que fueron postulados y yo sé que van a representar a los jóvenes de la Cámara.

Muchas gracias. Y a todos los diputados, ¿no?

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Dejo bien en claro, cuando me refería a los más jóvenes, no me refería exactamente a la edad cronológica sino a los que eran más jóvenes en la Cámara que fueron elegidos en Labor Parlamentaria para representarlos. Hay algunos más y algunos que somos jóvenes del corazón y nos gustaría integrar la Comisión.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Los que no vayan a las reuniones tendrán una sanción económica (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSÍN (CUNELFRENTE): Perdóneme, justo estaba, me agarraron almorzando (*Risas*).

No, no, yo una publicidad en realidad para nosotros los más viejos y los más jóvenes. Hay una película que se está dando que es *Infancia Clandestina*, que es candidata al Oscar y realmente habla de una juventud que fue asesinada, que fue realmente, bueno, todo lo que ya sabemos y los hijos de esos jóvenes. Así que, recomendación: verla. Realmente, es muy dura pero vale la pena para la historia de nuestro país.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado, por la sugerencia.

Diputado Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Gracias, señora presidente.

Bueno, es para agradecer por mi designación, poder representar y bueno, a pesar de que hace cinco meses que estoy, la verdad que me pone muy contento y con el diputado Fuertes y con la diputada Esquivel vamos a hacer lo mejor para ser buenos representantes de la Legislatura.

Así que muchas gracias a todos los diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Yo voy a hacer una corrección. Cuando dije yo solamente lo pongo en práctica, en realidad, no soy yo la que lo pone en práctica. La Secretaría de Cámara y toda la gente de la Legislatura es la que toma esta tarea en sus manos. Yo simplemente presido, que es la situación más cómoda. Y también decir que si bien es cierto que respeto la autoría del diputado Baum -que fue el que trajo este proyecto con mucho entusiasmo-, cuando toda la Cámara lo votó y lo votó por unanimidad, es un proyecto de la Legislatura en su conjunto. Así que respetamos su autoría porque, en realidad, creo que fue un fuerte defensor de este proyecto pero hoy es un proyecto de la Legislatura del Neuquén.

Bueno, muchas gracias.

Le voy a pedir a la diputada Muñiz si me reemplaza en lo que queda de los temas, así que me despido de ustedes y el expediente, una vez cumplida la designación de los titulares y suplentes que van a integrar esta Comisión, pasa a Archivo.

- Se retira la Dra. Ana María Pechen y asume la Presidencia la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Continuamos, entonces, con el punto número ocho de la Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

**MUESTRA DE REPORTEROS GRÁFICOS  
DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO, HOMENAJE A GABRIEL OYARZO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.P-078/12 - Proyecto 7781)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Muestra de Reporteros Gráficos de Neuquén y Río Negro, homenaje a Gabriel Oyarzo, a realizarse en el mes de noviembre de 2012.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Daniel Baum-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UNPO): Quisiera agradecer al presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento y a todos los integrantes haberme designado miembro informante de este proyecto que quiere declarar de interés legislativo la Muestra de Reporteros Gráficos de Río Negro y Neuquén, año 2012, homenaje a Gabriel Oyarzo.

Este es un proyecto, señora presidenta, que elaboraron y presentaron los propios reporteros gráficos de estas dos provincias que integran el norte de nuestra Patagonia y que viene desarrollando ya desde hace muchos años, más precisamente del año 2006 y en el que participan prácticamente todos los reporteros gráficos de las localidades en donde existen delegaciones de la prensa gráfica. Fundamentalmente los diarios, de los dos diarios de nuestra región.

Todos los años tiene una denominación distinta. Este año 2012 han elegido: Homenaje a Gabriel Oyarzo. Y quisiera brevemente referirme a este nombre que han elegido y que me parece realmente acertado.

Gabriel fue un reportero gráfico que nos dejó muy joven, a los cincuenta y un años, que supo ganarse el respeto y el afecto de quienes trabajan todos los días y a cualquier hora para lograr que la población de esta parte de nuestra Patagonia esté informada de una manera muy especial, de una manera, diría yo, muy precisa, como lo puede demostrar y transmitir una buena foto.

Hay una frase muy común que dice: una imagen vale más que mil palabras. Aunque de por sí es muy cierta, en el mundo del fotoperiodismo cobra aún más sentido porque la fotografía se convierte en un elemento importante cuando nos ayuda a narrar cualquier hecho, porque en la información también, especialmente diría yo, hay una imagen que vale más que mil palabras.

Para repensar el periodismo gráfico hay que mirar a nuestro pasado reciente, hay que mirar el importante papel que tuvieron los reporteros gráficos en la llegada de la democracia a nuestro país y también en la consolidación institucional y del sistema de derechos y libertades.

La intensa actividad de Gabriel Oyarzo como reportero gráfico puede apreciarse en innumerables imágenes de situaciones captadas por sus fotos que quedaron plasmadas en la memoria periodística de nuestra región. Pero, tal vez, un hecho emblemático que le tocó vivir fue cuando en junio del año 2007, cumpliendo con su responsabilidad periodística, tuvo que cubrir uno de los juicios que investigaba a militares responsables de torturas y desapariciones de las víctimas del centro clandestino La Escuelita en Neuquén. Por cubrir sacando fotos al militar que se enjuiciaba fue víctima de amenazas que motivó -en su momento- que el actual miembro del Tribunal Superior de Justicia de nuestra Provincia, cuando era diputado nacional, el doctor Oscar Massei, presentara en el Congreso nacional un proyecto de Resolución en el cual se solidarizaba con Gabriel y repudiaban esas amenazas. Por eso quiero felicitar al Sindicato de Prensa de Neuquén haber decidido, este año 2012, homenajear a Gabriel poniéndole su nombre a esta muestra.

Quiero, señora presidenta, a continuación -como decía, este es un proyecto que presentaron los propios reporteros gráficos nucleados en el Sindicato de Prensa de Neuquén- leer los fundamentos con los que ellos elevaron a la vicegovernadora de la Provincia y a esta Legislatura -a través de ella- esta idea de declarar de interés legislativo este pedido, de declarar de interés legislativo esta muestra.

Dice así: Nos dirigimos a usted, en carácter de presidenta de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a los efectos de solicitar la Declaración de interés legislativo de la Muestra de los Reporteros Gráficos de Neuquén y Río Negro 2012, homenaje al compañero Gabriel Oyarzo, que será inaugurada -decía en noviembre- en Neuquén capital, su oportuno tratamiento y aprobación. Digo decía porque nos aclararon después que fue modificado, por eso cuando se aprobó en la Comisión, en el artículo 1º y después el presidente de la Comisión va a elaborar una propuesta donde vamos a precisar, ahora va a ser del 7 de diciembre al 23 de diciembre y, entonces, cuando se produzca el tratamiento en particular, vamos a solicitar la modificación de ese artículo.

Dicha muestra se viene realizando desde el año 2006 en conjunto con los reporteros gráficos de Neuquén y Río Negro, el Sindicato de Prensa de Neuquén y la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén.

Sin dudas que la muestra de reporteros gráficos ha demostrado a lo largo de estos años ser una alternativa de convocatoria de gente: alumnos secundarios con orientación en Comunicación Social de Neuquén capital, estudiantes terciarios y universitarios de la zona; y una muy buena manera de poder expresar los mejores trabajos de los fotógrafos en su último año de producción. Siempre buscando reafirmar nuestro compromiso de retratar la realidad de las provincias donde nos toca trabajar.

A partir del 2010, los reporteros se han organizado con un claro sentido de poder llevar la muestra a diferentes lugares de las provincias patagónicas como, por ejemplo, la Semana Santa del 2010 en las instalaciones del *Crown* Casino de Las Grutas; en mayo de 2010 a la ciudad de Viedma o en la Casa de la Cultura de Chos Malal en marzo de 2011.

En esta experiencia, los reporteros gráficos lograron no solo mostrar el trabajo impreso en paneles de casi un metro, cero noventa por uno veinte, en el edificio público del norte neuquino; sino que además se le ofreció una charla sobre fotoperiodismo a los estudiantes del CPEM 80 (barrio Uriburu) y análisis de la imagen en los medios de comunicación de nuestra región.

La charla fue dirigida a los alumnos de tercer, cuarto y quinto año con orientación en medios de comunicación el 23 de marzo y hoy en día realizan sus prácticas en el Laboratorio de Medios de Comunicación de la institución.

El enfoque trabajado fue mostrarles imágenes de reporteros gráficos de las Provincias del Neuquén y Río Negro de diferentes años, donde los alumnos pudieron reconocer el trabajo hecho y publicado en diferentes medios regionales, nacionales e internacionales. Fue intención de los disertantes que los chicos comiencen a identificarse con su lugar de vida en la Patagonia argentina a través de esta muestra.

La actividad fue coordinada por el director del CPEM 80, Marcelo Valerio, y los profesores Fedra Morano, Mauro Pané y Bruno Berdinelli.

Ese día y en el mismo lugar, pero durante la noche, en el secundario para adultos con orientación en Comunicaciones se realizó la misma experiencia. Alrededor de doscientas personas -sobre todo jóvenes- participaron en el gimnasio del secundario.

Tanto el traslado de la muestra, montaje de la misma, gastos de viaje para los reporteros disertantes y estadía, fue solventada por la Municipalidad de Chos Malal en la gestión del exintendente Carlos Lator.

A partir de todo lo destallado, es compromiso de los reporteros gráficos de Neuquén y Río Negro, con la muestra de 2012, llevarlo a tres localidades del interior neuquino y tres localidades de la Provincia de Río Negro durante el período lectivo 2013 con la misma modalidad implementada en la ciudad de Chos Malal.

La solicitud de pedido de declaración de interés educativo -esto también en Comisión le hicimos ver, tuvimos la visita del secretario general del Sindicato de Prensa de Neuquén

acompañado por distintos miembros de Reporteros Gráficos, Oscar Aníbal Olivera, y allí le hicimos ver que lo que nosotros declaramos era de interés legislativo, no de interés educativo; decía: La solicitud de pedido de declaración de interés legislativo, servirá para brindarles las herramientas necesarias a los educadores neuquinos y poder trasladar a los estudiantes, que vean y recorran la muestra en aquellos lugares donde vaya la exposición.

Esto permitiría, por ejemplo, que alumnos de Las Lajas puedan acercarse a una muestra de reporteros gráficos en Zapala y además reciban una charla sobre fotoperiodismo y análisis de la imagen. Que puedan entender la imagen en la construcción de la noticia que reciben día a día a través de diferentes medios físicos (diarios, televisión y radio) o virtuales (portales de noticias, *webs* y redes sociales).

Este trabajo también le aporta conocimientos a los estudiantes y la comunidad para que comiencen a desarrollar su propia imagen en el lugar donde vivan, sea en la capital neuquina, la veranada en la cordillera, la línea sur rionegrina, las comunidades originarias, turismo, economías, etcétera.

También es una decisión tomada que al finalizar la recorrida por las diferentes localidades de la Muestra de los Reporteros Gráficos 2012, los fotógrafos podrán disponer de su panel fotográfico o serán donados a las bibliotecas populares y colegios secundarios de Neuquén y Río Negro que lo soliciten.

En la Comisión, señora presidenta, le solicitamos -porque son unos cuantos los paneles que se van a exhibir en esta muestra- que algunos de ellos pueda también estar en nuestra sala que tenemos acá, en la Legislatura, en donde exponemos los cuadros, Liliانا Nicolás.

A lo largo de las diferentes ediciones de la Muestra, desde el año 2006, han participado de la exposición reporteros gráficos -como dije hace un rato, no los voy a nombrar porque es larguísima la lista-, de prácticamente todas las localidades del interior de la provincia donde hay delegaciones, agencias de los distintos medios.

Es por eso -y para terminar-, señora presidenta, quiero leer lo que se dijo al inaugurar alguna de estas muestras en años anteriores que me parece, realmente, una síntesis de la tarea que hacen los reporteros gráficos y de quiénes son los reporteros gráficos. Se dijo, entonces: Un reportero gráfico es mucho más que un hombre dotado con una cámara fotográfica que le cuelga del hombro. Es un artista, el reportero gráfico es un artista porque puede con su lente captar la instantaneidad de un momento y eso lo hará irreplicable, único, histórico, original. Es que son artistas natos, creativos, capaces de hacer de un hecho noticioso una obra de arte y es que la percepción no es algo que se aprenda, es un don único con el que algunos nacen, lo adquieren con la práctica, la educan cada día en una nueva toma callejera.

Los reporteros gráficos pueden cumplir y suplir, con su imagen, un texto, pueden poner en imágenes las palabras, pueden reproducir una emoción propia o del entrevistado y eso queda latente en la fotografía que toman. Solo hay que verlo en la profundidad de la imagen.

Señora presidenta, estoy seguro de que esto es lo que vamos a apreciar en esta muestra de los reporteros de Río Negro y Neuquén del año 2012, por lo que le solicito a esta Cámara la aprobación de este proyecto de Declaración.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a... vamos a poner la Cámara en comi... perdón, vamos a solicitar a los diputados la votación en general del proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo la Muestra de Reporteros Gráficos de Neuquén y Río Negro.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

Ahora pasamos al tratamiento en particular.

Diputado Romero, porque había una modificación en el artículo 1º y el presidente de la Comisión lo va...

Sr. ROMERO (PANUNE): Sí, gracias.

Bien, como había explicado el miembro informante y lo habíamos dicho al comienzo de la sesión, ha habido un cambio en la fecha en relación a la nota original y fue posterior al Despacho de la Comisión. Aclarando también que se está realizando en este momento en la provincia, en la ciudad de Neuquén, la muestra de fotoperiodismo nacional que va a durar hasta los primeros días de noviembre y esto también ha motivado el corrimiento -si se quiere- de esta muestra que estaba referenciando el miembro informante. La misma se va a realizar, entonces, en el mes de diciembre.

La propuesta que estamos haciendo, entonces del artículo 1º, no sé si lo leemos por Secretaría, creo que lo tienen.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la “Muestra de Reporteros Gráficos de Neuquén y Río Negro 2012, homenaje a Gabriel Oyarzo”, que será inaugurada el 7 de diciembre de 2012 en la Sala de Arte “Emilio Saraco” de la ciudad de Neuquén y permanecerá abierta al público hasta el 23 de diciembre de 2012.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración, entonces, de los señores diputados con la modificatoria que acabamos de leer del artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad. Acabamos de aprobar entonces la Declaración 1353.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

16

**CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE  
CUELLO UTERINO Y DEL CÁNCER DE MAMA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-467/12 - Proyecto 7757)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Campaña de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, que se realizará en los Hospitales provinciales Dr. Horacio Heller, y Dr. Eduardo Castro Rendón, durante los meses de octubre y noviembre de 2012.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado José Russo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Muy breve, era decir, había algunas incógnitas cuando se trató este proyecto en las distintas Comisiones. Quería simplemente aprovechar esta oportunidad para hacer una aclaración. Pedimos informes a Salud, al Ministerio de Salud y se nos ha informado una de las cuestiones que esto rondaba, el tratamiento de este proyecto, y tenía que ver con que si era solamente en los Hospitales Castro Rendón y Heller o si era extendido al resto de la provincia.

El planteo es exactamente este. Es un programa provincial, es antiguo este programa provincial. Hay varios componentes, uno de ellos tiene que ver con el registro de tumores. Este planteo, este

programa de prevención tiene que ver con el registro de tumores porque se anotan en el registro de tumores los cánceres de toda la provincia pero, especialmente, esto es, se van a utilizar a los Hospitales Heller y Castro Rendón como pruebas piloto para poner en régimen este plan de esta campaña.

Quiero también mencionar que desde hace muchos años en esta provincia, es una de las precursoras del fomento de los papanicolaou, de uno de los métodos de detección temprana de cáncer de cuello uterino. Por lo tanto, es muy importante que se entienda que lo que estamos haciendo y lo que estamos avalando es una sistematización de esto para que sea utilizado en toda la provincia. El cáncer de mama -que es también otro interés que estamos intentando poner de interés- es especialmente en el Castro Rendón que es uno de los lugares donde, por la complejidad, menos actividades preventivas se hacen. De cualquier manera, usted sabe bien, señora presidenta, que en el cáncer de mama la primera, el primer sistema preventivo es un sistema muy barato, muy simple, que es el autoexamen mamario. Esto que estamos declarando de interés es un llamado a la conciencia, a la difusión. Por lo tanto, todo lo que signifique un sistema preventivo debiera estar involucrado en el interés legislativo.

Por eso es que pido a mis compañeros diputados que acompañen esta Declaración de interés para los dos aspectos, para el programa de detección precoz de cáncer de cuello uterino y el programa de detección precoz del cáncer de mama.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Yo me voy a tomar un atrevimiento porque el tema de cáncer a mí es algo que en realidad me preocupa y trato de informarme. Y, por supuesto, todo lo que dijo el miembro informante lo dice con más autoridad que uno porque sabemos que conoce a fondo estos temas por su profesión. Pero nosotros a veces tratamos estos temas y por ahí es como que hacemos una declaración y no buscamos un poquitito más. Me parece que sobre este tema sería importante que nos comprometiéramos porque si por ahí leímos algo más y llegamos a que medio millón de mujeres en el mundo padecen esta enfermedad y fallecen doscientas mil por año, lo que representa cerca de setecientas mujeres por día en el mundo que mueren de esta enfermedad. También en Argentina sabemos que se diagnostican aproximadamente cuatro mil nuevos casos por día y que mueren mil ochocientas mujeres por año... Perdón, por año los cuatro mil casos y mueren mil ochocientas mujeres. Esta enfermedad es prevenible, lo dijo el doctor cuando hablaba, y por supuesto que hablé del papanicolaou que a veces nosotros lo tomamos un poco en chiste pero es uno de los métodos en los cuales se puede detectar esto y con los exámenes periódicos porque también está creo que la colposcopia que también nos puede determinar alguna anomalía en el cuello de útero. Lo dijo con claridad el miembro informante, que era el segundo caso después del cáncer de mama y en la Provincia del Neuquén el tema de prevención se está trabajando mucho. Yo pediría que por ahí, a veces, las inversiones que hacemos desde la Legislatura para llegar a alguna institución, qué importante sería que por lo menos podríamos destinar en esta campaña algo para hacer folletos de información y, a su vez, trabajar sobre la prevención. Creo que son temas, porque también es muy fácil, son cuatro cuestiones con respecto a cuál es la sintomatología que es simple, para que se entienda, es fácil también decir los medios de contagio; o sea que me parece que es un tema que lo podríamos, podríamos participar un poco mejor, más allá de la declaración.

Hoy decía un diputado que a veces las declaraciones no las tomamos con tanta seriedad. Yo creo que sí las tomamos pero, por ahí, hay algunos que nos comprometemos un poquito más con algunas declaraciones o un poco menos. Pero me parece que este tema -y sobre todo el cáncer en general- es muy importante que lo trabajemos y podamos participar, digamos, de manera más efectiva en cuanto a la prevención.

Y, por último, a todos los compañeros que uno sabe que fuman, sería importante también -por cómo ha aumentado el índice de cáncer de pulmón-, sería importante también que traten de cuidarse, si no es por ellos, aunque sea por su familia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a tomar su sugerencia. En todo caso, voy a transmitir a la presidenta, a la vicegobernadora su inquietud. Sé que inclusive varios diputados participamos pero la visita de la gente de LUNCEC también con la misma temática, y bueno, es un tema muy sentido por todas nosotras así que, obviamente, se lo voy a transmitir para ver de qué manera podemos acercarnos a colaborar a través de la cooperativa de los dos hospitales, en todo caso.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Sin duda, lo que decía el diputado preopinante, no alcanza la posibilidad de lectura para no solo traer estadísticas sino lo que genera la muerte de una persona en aquellos casos que son evitables, porque lógicamente que si nosotros trabajamos en fuertes campañas de prevención tanto el cáncer de cuello uterino como el cáncer de mama, se pueden detectar y se pueden curar, que eso es lo más importante.

Nosotros queríamos comentarle, tenemos estadísticas, innumerable cantidad de estadísticas. Muchas ya las planteó, algunas las ha planteado el diputado Benítez. Me parece que no agobiar en este sentido pero sí plantear que hay una conciencia colectiva de la necesidad de los controles que se deben hacer por cáncer de mama, no así del cáncer de cuello uterino.

En oportunidad de participar del Cofelesa, el Consejo Federal de Legisladores en Salud, en la Provincia de Jujuy, se planteó claramente la posibilidad de que las legislaturas acompañen con declaraciones todas aquellas acciones que se lleven adelante de campañas de prevención sobre el tema del cáncer de cuello de útero, como así también, lógicamente, del cáncer de mama. Pero hay a nivel nacional y desde el Consejo Federal de la Salud, que está integrado por el ministro de Salud de la Nación y todos los ministros y ministras provinciales de las distintas jurisdicciones del país, se ha puesto especial énfasis en las campañas de prevención de cáncer de cuello de útero. Sabemos también -en ese mismo sentido- que hoy dentro de las dieciséis vacunas gratuitas está la vacuna para combatir el HPV.

El HPV es aquel virus que ocasiona... uno de los virus, de los tantos, que ocasiona el cáncer de cuello de útero y este virus, su contagio, es a partir de las relaciones sexuales. Lo sufre tanto la mujer como el hombre el contagio del virus, por eso es tan difícil de frenar si no se toman todas las prevenciones que indican todos los protocolos, tanto en salud como aquellas leyes que tenemos en la provincia, como de Salud Sexual y Reproductiva.

Lamentablemente, las mujeres en general no toman conciencia de la importancia que tiene hacerse este control. Mujeres mayores de treinta y cinco años deberían realizarse tanto el examen de Pap como de mamografías, por lo menos, una vez al año y creo que de esta manera podríamos evitar muchas muertes.

Para poner una diferencia y no quiero agobiar con cifras ni estadísticas, pero me parece que es importante en función de tomar conciencia y ser nosotros multiplicadores también de esta campaña de prevención, en el caso de los cánceres de mama, de los detectados, más del noventa por ciento se previene la muerte de la paciente; en el caso de cáncer de cuello de útero solo el veinte por ciento de aquellas personas que padecen la enfermedad. ¿Por qué esta diferencia tan grande? En principio, por la falta de prevención, por la falta del estudio, es un estudio no invasivo, los dos son estudios no invasivos, estudios que no son dolorosos, estudios que uno tiene que tener la disposición de hacerlo, porque tiene que ver con garantizar su calidad de vida y, fundamentalmente, no correr riesgo de muerte.

Hoy a nivel mundial y también a nivel nacional, vamos a empezar a escuchar un dispositivo para realizar el Pap que no va a ser necesario ir al ginecólogo sino que es un dispositivo que lo puede hacer la mujer sola en su hogar y ante el resultado que dé ese dispositivo -si me permiten- doméstico o privativo, en la privacidad de la mujer, se puede hacer el análisis. Pero esto es muy importante, porque uno de los temas es que muchas mujeres, en principio, desconocen el riesgo, desconocen la enfermedad y desconocen que hay un mecanismo de prevención temprana que pueda evitar la muerte o padecer un sufrimiento muy grande a partir de un cáncer de cuello de útero. Lo que se está buscando con este mecanismo individual de hacer la prueba del Pap o el análisis de Pap es, justamente, tener un diagnóstico precoz y más inmediato que pueda ayudar a

las mujeres a ser atendidas en el tiempo que necesitan para que esa enfermedad no siga avanzando.

Hablando con las médicas organizadoras de estas campañas de prevención tanto de cáncer de cuello de útero como del cáncer de mama, ellas nos planteaban que la Provincia del Neuquén es la única en el país que tiene el registro del servicio de patología. Esto también fue planteado en la reunión del Cofelesa y, en palabras del ministro de Salud, del subsecretario de Salud comunitaria de Nación -y lo comento porque creo que debe ser orgullo para todos los neuquinos y neuquinas-, los funcionarios plantearon que la Provincia del Neuquén por su Sistema de Salud, por su trabajo y por, fundamentalmente, las estadísticas es un ejemplo a seguir no solo por Nación sino por todas las provincias del país. No obstante eso, el Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén no está conforme. Quiere que esos índices, esas estadísticas sean menores. Por eso, todo lo que podamos hacer desde una declaración que estamos manifestando el interés del Poder Legislativo, de un Poder del Estado sobre estas campañas de prevención que tienen que ver con salvarle la vida a las mujeres.

Y, para terminar, señora presidenta, comentarles y comentarle, que en oportunidad de impulsar este proyecto y también a partir de las reuniones con la gente del LUNCEC, es que se está trabajando y lo hemos charlado con la doctora Pechen, en hacer una campaña también desde la Legislatura y poder realizar charlas, conferencias, encuentros en la Casa con estas profesionales médicas para dar charlas de prevención, no solo al personal de la Casa -tanto hombres como mujeres, porque todos debemos ser multiplicadores- sino charlas abiertas. Así que, lógicamente, la propuesta del diputado Benítez la apoyamos, estamos trabajando en este sentido, así que me parece muy bueno que todos nos sumemos para que la sociedad, en su conjunto, tome conciencia de que estas son enfermedades que se pueden evitar y que se puede evitar la muerte.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada, por el aporte.

Diputado Russo tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias.

Hago uso no como miembro informante (*Risas*).

Dos cositas quería aportar: una de ellas es que me sugirió el diputado Benítez que lo comentara así que es de su iniciativa. Que informara que hay un aumento importante de los cánceres de mama de los hombres; esto es cierto, tiene que ver con una cuestión que quiero consignar.

Muchos diputados a veces recibimos señales de alerta o de alarma de algunas comunidades respecto al incremento de los cánceres o de varios cánceres -este sería uno- y tienen que ver con lo que acaba de decir la diputada Carnaghi, que tiene que ver con la mejora sustancial de los sistemas de registros.

La provincia dispone lo que se llama Registro Provincial de Tumores, es el único registro jurisdiccional que existe en el país respecto de la detección de tumores. Esto implica que cuando se confirma el diagnóstico de un tumor se debe obligatoriamente, tanto en privado como en público, inscribir en el registro. Este registro permite tener una imagen absolutamente certera del comportamiento de los tumores en una jurisdicción y no hay, salvo, hay algunos hospitales, algunos centros de Salud importantes en el país, algunas obras sociales inclusive que tienen registro de tumores propio pero no existe un registro de tumores provincial o de la ciudad de Buenos Aires o de alguna jurisdicción perfectamente delimitada. Esto quería aclararlo porque muchas veces se nota un incremento en la aparición de tumores y esto obedece al mejoramiento de los sistemas de información y no, necesariamente, a aumento propio. Todos los... en la Provincia del Neuquén, después de casi cuarenta años de vigencia del Sistema de Salud, los sistemas de registro de esto y de otras cosas, ejemplo, el Sistema de Registro de Mortalidad Infantil, por ejemplo, es uno de los mejores del país pero ya no tiene que ver con la modernidad o no del sistema de registro sino con la persistencia durante muchos años del sistema de registros de muertes, por ejemplo.

Esto que parece una obviedad -quiero mencionarlo-, parece una obviedad que hubiera registros estandarizados de defunciones, por ejemplo. Bueno, en la mayor parte de las provincias de este país no existe eso, no hay registro de defunciones, no hay cruce entre el registro de defunciones y

la causa de muerte, por ejemplo. Esto que parece una cosa tonta. Por eso, la gente de Nación, inclusive el ministro de Nación y con absoluta certeza no es en esta gestión sino en varias gestiones hace hincapié sobre el Sistema de Salud del Neuquén, no por solamente la calidad que puede ser más o menos entendida o más o menos aceptada sino porque los sistemas de registro permiten saber con precisión la salud de la comunidad, la salud de la población. Esto quería mencionarlo, básicamente, porque siempre y aun más en estos dos tipos de cánceres que son cánceres fácilmente detectables con baja tecnología, se llama, con tecnología adecuada y apropiada, que no necesita de aparatos ni de... Al contrario, son muy simples de resolver por muchas razones. Hace falta una lámpara, un portaobjeto y una espatulita para los cánceres de cuello de útero y hace falta tocarse las mamas para los cánceres de mama. Es mucho más precoz la aparición del conocimiento del propio cuerpo de la mujer que las mamografías y que las otras ecografías mamarias que son técnicas más avanzadas pero que siempre tienen signos de alarma mucho más tardíos. La mujer que conoce bien su cuerpo y que utiliza el sistema de autoexamen permanentemente va teniendo un registro preciso de sus mamas y hace posible que esto después, cuando aparezca alguna alteración se dé cuenta enseguida. Este es el elemento más barato, más eficaz y más preciso que se dispone, no solamente para eso.

Y otra cosa que quería mencionar -porque hay distintas corrientes sobre este tema-, quería aclarar que hay distintas corrientes con respecto al inicio de los exámenes ginecológicos con las colposcopias, que es un sistema de examen y los papanicolaou o los sistemas de registro, inclusive, de biopsias de cuello de útero. Cada vez más hay una iniciación sexual más temprana de las mujeres y de los hombres, por supuesto, en este tema. Por lo tanto, cada vez más hace falta que la iniciación del control ginecológico de las mujeres sea más precoz. Cuanto más temprano, más fácil es de detectar cualquier alteración del epitelio de las células que conforman el cuello de útero y que son, en definitiva, los que dan señales de la evolución de esta patología que es el cáncer de cuello de útero.

Lo otro que quería mencionar es que la Legislatura del Neuquén participa activamente de las campañas de difusión. La vicegobernadora es una de las habituales protagonistas de un corto publicitario en el que se explica la detección precoz de cáncer de mama. Está en este momento en vigencia, está en pleno tratamiento y, permanentemente, apoya con recursos estas pautas publicitarias que están en vigencia como parte de estos programas que estamos tratando hoy.

Es decir que poco, creo que podríamos hacer mucho más todavía, hay otros elementos que podríamos llegar a aportar, hay una participación activa con LUNCEC para la difusión de la unidad móvil de detección precoz de cáncer, de distintos cánceres, especialmente los femeninos, que tenemos la indicación de hacer los contactos para colaborar con ellos.

Así que quería aclararle al diputado Benítez que esa sugerencia que hizo es muy buena, muy interesante. Creo que los diputados deberíamos tener la oportunidad -igual que lo han hecho concejales, concejalas y diputadas y la presidenta de la Cámara- de hacer la difusión de, por ejemplo, estas campañas que estamos hablando.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Inclusive, gracias por la información así se intercambian las actividades que se vienen desarrollando hasta ahora.

A consideración, entonces, de la Cámara el proyecto de Declaración por el cual se declara de interés la Campaña de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino que se realizará en los Hospitales provinciales Heller y Castro Rendón durante los meses de octubre y noviembre del 2012.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1354.

Pasamos al punto número diez de la Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

17

**SEMANA DE LA CULTURA ACTIVA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-504/12 - Proyecto 7796)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Semana de la Cultura Activa que se realizará desde el 27 de octubre hasta el 2 de noviembre del 2012 en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

I

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como este punto no tiene Despacho de Comisión, voy a solicitar a los diputados la autorización de poner la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Procedemos, entonces, a la lectura.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo, la "Semana de la Cultura Activa", que se realizará desde el 27 de octubre al 2 de noviembre del año 2012, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Lucca, tiene la palabra.

Sr. LUCCA (MID): Señora presidenta, le pido permiso para leer.

II

**Lectura de informe**  
(Art.156 - RI)

La Semana de la Cultura Activa tiene como objetivo abrir las puertas del Concejo Deliberante para brindar un espacio donde los artistas puedan exponer sus obras.

Se fundamenta en la firme convicción de que: "la ciudad que dialoga con el arte y promueve sus propios valores culturales, es una ciudad moderna, abierta, inclusiva e integradora".

Afianzando la cultura, se afirman y fortalecen los derechos de las personas y se impulsa la construcción de la identidad individual y grupal desde la creatividad como una actividad expresiva.

Se suma a la iniciativa el Espacio Cultural ActivART. El mismo está destinado a mantener actividades que promuevan la cultura, abarcando diferentes ramas del arte, tales como diseño, pintura, escultura, arte urbano, producción musical y audiovisual, fotografía y arte digital. Entre otras actividades, ActivART coordina talleres, exposiciones, eventos, muestras y otras actividades,

siempre gratuitas; promueve un espacio para la producción, reflexión, intercambio y difusión de diversas expresiones artísticas relacionadas con el interés social.

La Semana de la Cultura Activa contará con una jornada inaugural que se llevará a cabo el día sábado 27 de octubre del 2012 a partir de las 20:00 horas en el patio interno del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén donde la entrada es libre y totalmente gratuita.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, pongo a consideración de la Cámara el proyecto de Declaración por el cual se declara de interés la Semana de la Cultura Activa que se realizará desde el 27 de octubre hasta el 2 de noviembre del 2012 en el Concejo Deliberante de la ciudad.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

### III

#### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De esta manera queda sancionada por unanimidad la Declaración 1355.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

### 18

#### **SOLIDARIDAD CON LA DIPUTADA KREITMAN** (Expte.D-522/12 - Proyecto 7817)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual esta Honorable Cámara se solidariza con la diputada Beatriz Kreitman ante las amenazas perpetradas el día 23 de octubre del corriente año.

### I

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión** (Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como este también no tiene Despacho de Comisión, voy a solicitar la autorización a los diputados poner la Cámara en Comisión.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º. Su solidaridad para con la diputada provincial Beatriz Kreitman quien fue amenazada el pasado 23 de octubre del corriente.

Artículo 2º. Su enérgico repudio contra los autores de estas amenazas e intimidaciones. Tales actos constituyen un cobarde ataque a la democracia neuquina y a la vida republicana.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

No, simplemente para someterlo a votación como moción clara. Me parece que ya todos los diputados se expresaron claramente con respecto a esto y nos pareció que poder cristalizarlo en un proyecto de Declaración iba a tener una vigencia hoy que, quizá, dentro de quince o veinte días hubiera sido extemporáneo.

Así que, sin más razones ni fundamentos de los que ya dimos todos en cada una de las intervenciones, someterlo a la votación de la Cámara.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, pongo a consideración de la Cámara la votación del proyecto de Declaración por el cual la Honorable Cámara se solidariza con la diputada Beatriz Kreitman ante las amenazas perpetradas el día 23 de octubre del corriente año.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión para su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1356.

Antes de que se retiren, acá por Secretaría me han apuntado que en el día de ayer estuvo presente el representante del Ministerio de Salud de la Nación para auditar el edificio, logrando la certificación de Edificio Libre de Humo (*Risas*) y solicitarle a los fumadores utilizar los espacios abiertos.

Diputado Rioseco, tiene la palabra.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, algunos diputados fueron en Comisión por esa razón (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión.

- Es la hora 14:30.

A N E X O

*Despachos de Comisión*

PROYECTO 7775  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.P-071/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alejandro Carlos Vidal-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Fiesta del Arte Popular Callejero Neuquén 2012 que se llevará a cabo del 8 al 11 de noviembre de 2012 en el marco del 33° Aniversario de la Feria Artesanal, que se realizará en Neuquén capital.

Artículo 2° Comuníquese a la Comisión Feria Artesanal de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 3 de octubre de 2012.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -presidente ad hoc- PODESTÁ, Raúl Alberto -secretario ad hoc- FUERTES, Manuel José - CARNAGHI, María Angélica - BAEZA, Ana María - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - DOBRUSIN, Raúl Juan - ROMERO, Gabriel Luis - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - VIDAL, Alejandro Carlos.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Darío Edgardo Mattio-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Primer Festival de Pesca Deportiva y Cuidado de la Naturaleza a realizarse del 8 al 9 de diciembre de 2012, en el Paseo de la Costa de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a la Comisión Organizadora.

SALA DE COMISIONES, 3 de octubre de 2012.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -presidente ad hoc- PODESTÁ, Raúl Alberto -secretario ad hoc- FUERTES, Manuel José - CARNAGHI, María Angélica - BAEZA, Ana María - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - DOBRUSIN, Raúl Juan - ROMERO, Gabriel Luis - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - VIDAL, Alejandro Carlos.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que darán los diputados Daniel Alfredo Orlando Andersch y Edgardo Daniel Della Gaspera, en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la pronta construcción del Gasoducto Norte, que abastecerá a las poblaciones de El Huecú, El Cholar, Loncopué, Caviahue y Las Ovejas, y el Gasoducto Sud, que alimentará a Aluminé y Villa Pehuenia. Dichas obras reemplazarán las plantas de GLP de las mencionadas localidades y abastecerán al Parque Industrial de Zapala.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

SALA DE COMISIONES, 3 de octubre de 2012.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe -presidente- ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando -secretario- BÉTTIGA, Raúl Rolando - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - SAGASETA, Luis Andrés LUCCA, Darío Marcos - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - VIDAL, Alejandro Carlos GALLIA, Sergio Adrián - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Edgardo Daniel Della Gaspera, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la difusión de la colección de cuentos titulada "Cuentos de Hormigas del Neuquén" de la escritora Maggy Eve Risdon, del Paraje Riscos Bayos, Departamento de Loncopué.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la señora Maggy Eve Risdon.

SALA DE COMISIONES, 11 de octubre de 2012.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidenta- MUCCI, Pamela Laura -secretaria- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther - ROJAS, Ricardo Alberto - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ROMERO, Gabriel Luis - KREITMAN, Beatriz Isabel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el XXV Encuentro Patagónico Infantil de Rugby y el X Encuentro Patagónico Infantil de Hockey, organizados por el Neuquén Rugby Club, a realizarse del 2 al 4 y del 9 al 11 de noviembre de 2012, respectivamente, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Unión de Rugby del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, a la Federación Neuquina de Hockey y al Neuquén Rugby Club.

SALA DE COMISIONES, 11 de octubre de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - VIDAL, Alejandro Carlos BAUM, Daniel - FUERTES, Manuel José - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Pablo Alejandro Todero, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las “Primeras Jornadas Provinciales de Geografía, Ciencias Sociales y Educación”, organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) N° 14, a realizarse en la localidad de Cutral Có los días 8 y 9 de noviembre de 2012.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y al ISFD N° 14 de Cutral Có.

SALA DE COMISIONES, 11 de octubre de 2012.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidenta- MUCCI, Pamela Laura -secretaria- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther - ROJAS, Ricardo Alberto - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ROMERO, Gabriel Luis - KREITMAN, Beatriz Isabel.

Expte. N° 0-227/2012



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Secretaría



Neuquén, 17 de octubre de 2012.

**A la**  
**Sra. Presidenta de la**  
**Honorable Legislatura del Neuquén**  
**Dra. Ana María Pechen**

**Nota SC N° 639 /2012**

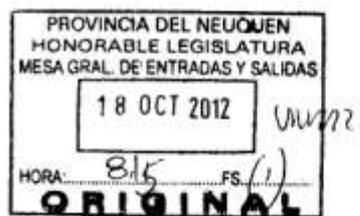
Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara, con el fin de solicitarle tener a bien proceder a designar a dos (2) Diputados titulares y un (1) suplente para integrar el jurado que tendrá como función elegir los 12 jóvenes galardonados de acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 764 que instituye el premio "Jóvenes Sobresalientes del año".

Fundamento esta solicitud en virtud de haber iniciado el procedimiento del certamen correspondiente al año en curso.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



  
LIC. MARIA INES ZINGONI  
SECRETARIA  
Honorable Legislatura del Neuquén



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Daniel Baum-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la “Muestra de Reporteros Gráficos de Neuquén y Río Negro 2012, homenaje a Gabriel Oyarzo” que será inaugurada en noviembre de 2012 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Neuquén y al Sindicato de Prensa de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 11 de octubre de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - VIDAL, Alejandro Carlos - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo - FUERTES, Manuel José - SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado José Russo, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Campaña de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino que se realizará en los Hospitales provinciales Dr. Horacio Heller y Dr. Eduardo Castro Rendón, de la ciudad de Neuquén, durante octubre y noviembre de 2012, respectivamente.

Artículo 2° De interés del Poder Legislativo el desarrollo de la Campaña Mes de la Prevención del Cáncer de Mama, que se realizará durante el mes de octubre de 2012 en el Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 11 de octubre de 2012.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - RUSSO, José - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - DOBRUSIN, Raúl Juan - ROMERO, Gabriel Luis - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, la “Semana de la Cultura Activa”, que se realizará desde el 27 de octubre al 2 de noviembre del año 2012, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 25 de octubre de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su solidaridad para con la diputada provincial Beatriz Kreitman quien fue amenazada el pasado 23 de octubre del corriente.

Artículo 2° Su enérgico repudio contra los autores de estas amenazas e intimidaciones. Tales actos constituyen un cobarde ataque a la democracia neuquina y a la vida republicana.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 25 de octubre de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 7782  
DE RESOLUCIÓN  
EXPT.E.D-490/12

NEUQUÉN, 11 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Instar al Poder Ejecutivo provincial para que, a través de Vialidad Provincial y la Policía provincial, arbitre las medidas necesarias para la prevención de accidentes, con motivo del tránsito de los crianceros desde las veranadas hacia las invernadas, en las Rutas provinciales 13, desde el acceso a la laguna Miranda hasta Primeros Pinos; en la número 43, en la zona de la Vega del Tero, y en la número 45, hacia las lagunas del Epulafquen, efectuando para ellos, en la época de traslado de animales en veranada e invernada en forma efectiva, operativos de información a los conductores de la presencia de animales en la ruta, colocación de señalización permanente y disminución de la velocidad máxima de tránsito a 60 km/h. en los tramos indicados.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Reiteramos los argumentos expuestos en el mes de abril al presentar un proyecto de Resolución que fuera aprobado por esta Cámara en el mismo sentido que el presente a fin de preservar el sistema de trashumancia de nuestros crianceros garantizando la seguridad de los mismos y del resto de los ciudadanos que circulan por las rutas de la Provincia.

Sin embargo, tras la aprobación de la iniciativa, acompañada en forma unánime por los legisladores, no se evidenció la efectivización de las medidas de prevención previstas a instrumentar por Vialidad Provincial, desconociendo el presidente y equipo técnico dicho pronunciamiento legislativo, razón que motiva el presente proyecto. El mismo pretende además ser más abarcativo en las fechas de los operativos dejando previstos los mismos para el traslado de animales en invernada y veranada.

A partir del mes de octubre la trashumancia comienza su ciclo anual con el traslado de animales en distintas zonas de la Provincia, actividad en la que los crianceros buscan los campos de veranada para alimentar al ganado, principal sustento de su economía.

Este proceso se completa en los meses de marzo y abril cuando los pobladores rurales retornan a los campos de invernada en la búsqueda de las mejores pasturas.

Se estima, como bien lo fundamentan las iniciativas ya presentadas en esta Cámara, una de ellas convertida en ley, que alrededor de unos 1.500 productores de ganado, principalmente caprino, recorren los campos desarrollando un peregrinar que en muchos tramos se ve interrumpido por alambres o cerramientos que los obligan a transitar por rutas provinciales.

Es permanente en la época del año en que se desarrolla la trashumancia la ocurrencia de accidentes provocados por la colisión de vehículos que circulan por algunas rutas, con ganado caprino o bovino.

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

Esta Legislatura aprobó en la pasada gestión un proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial la reglamentación de la Ley 1934 sobre rutas de arreo en la zona norte de la Provincia, sin embargo dicha iniciativa aún no fue reglamentada, los callejones de arreo no se han instrumentado. Si bien se ha hecho numerosas reuniones de diputados y asesores con crianceros y de la Comisión de Producción con el ministro Leandro Bertoya no hay avances para la sanción de tan esperada ley.

Cada temporada suma nuevos hechos luctuosos con pérdida de animales y riesgo para la vida humana. Existen antecedentes de accidentes en la Ruta 43 hacia fines del verano del 2012 donde un criancero perdió centenar de animales entre ovejas y chivos, con lo que ello implicó para la integridad física de los involucrados en tal hecho y para la economía de subsistencia de estos productores.

Similares situaciones se viven en otras rutas de la Provincia coincidentes con la temporada turística, como la Ruta provincial 13 que une la localidad de Zapala con Villa Pehuenia.

Por lo expuesto es que ponemos a consideración de esta Honorable Cámara este proyecto de Resolución para que se arbitren en lo inmediato, y hasta tanto se avance con la sanción de una iniciativa que dé una solución definitiva a los problemas que se generan con la carencia de garantías para la actividad de trashumancia, medidas urgentes como señalización en zonas de mayor complejidad de las Rutas 43, 45 y 13, y de una campaña de información y prevención en dichos sectores, dirigida al tránsito vehicular.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 15 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con la finalidad de elevar un proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación en el que se solicita se informe acerca del estado ambiental de los lagos Los Barriales y Mari Menuco, y zonas próximas a los mismos. Motiva la presente, la aparición de una nota periodística el día 12 de octubre de 2012 en un periódico regional en donde se informa que uno de los lagos (Los Barriales) esta contaminado con hidrocarburos.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al señor ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos Ing. Guillermo Coco, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura sobre el estado ambiental de los lagos, Los Barriales y Mari Menuco y zonas próximas a los mismos. Dado la alta sensibilidad ambiental de estos cuerpos de agua por encontrarse situados en áreas de explotación petrolera, se solicita:

- 1) Un detalle de las instalaciones (tipo, cantidad) relacionadas con la actividad hidrocarburífera más próximas a estos lagos.
- 2) Informar sobre tipo de controles efectuados por ese Ministerio a las instalaciones mencionadas en el punto anterior, además de la frecuencia de los mismos.
- 3) Individualizar en un listado cada accidente ambiental producido en los últimos dos años en las instalaciones próximas a los lagos mencionados.
- 4) Comunicar y detallar los pasivos ambientales existentes en proximidades de los dos lagos, fecha en la cual fueron denunciados, medidas que se adoptaron desde esa cartera y estado actual de los mismos.
- 5) Informar acerca de los estudios realizados por ese Ministerio sobre la calidad del agua de los lagos en los últimos dos años, resultados de los mismos y los organismos intervinientes. Se solicita el envío de una copia de cada uno de ellos.
- 6) Enviar a esta Legislatura una copia del estudio (peritaje especial encargado por la Justicia Federal) realizado en las inmediaciones de los lagos Mari Menuco y Los Barreales por contaminación petrolera. Según se menciona en la nota periodística del día 12/10/2012 (Fuente: Diario *Río Negro*), ese estudio habría sido remitido por el presidente de la Asociación de Superficialarios de la Patagonia (ASSUPA) a ese Ministerio.
- 7) Indicar si existen instalaciones cercanas a dichos lagos pertenecientes a la empresa YPF S.A. y si las mismas están incluidas en la categoría de, estado crítico y/o semicrítico según se desprende del informe Mosconi que fuera realizado por el equipo que llevo a cabo la intervención de dicha empresa.

Artículo 2º De forma.

FUNDAMENTOS

La explotación hidrocarburífera que se desarrolla en el área Loma de La Lata - Sierra Barrosa es una de las más completas por la característica de los hidrocarburos que allí se extraen: petróleo

crudo, condensados del gas natural, gasolinas y gas natural seco entre otros. Pero, últimamente debemos sumar la explotación de hidrocarburos no convencionales que ya se está desarrollando.

Desde el punto de vista ambiental, también es una zona muy sensible ya que la explotación tiene lugar en cercanías del Río Neuquén y de dos lagos: Los Barriales y Mari Menuco (ambos conectados) situación esta que hace que deban extremarse las medidas para el cuidado del medioambiente y por ende de estos cuerpos de agua, máxime cuando constituyen una fuente de abastecimiento para consumo humano.

Dado que, la información periodística aparecida en un diario regional (*Río Negro*) el 12 de octubre de 2012 menciona que un peritaje especial encargado por la Justicia Federal y analizado por el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación reveló que en un punto de uno de los lagos (Los Barreales) la cantidad de hidrocarburos presentes en el agua superaba 50 veces el máximo permitido para la realización de actividades acuáticas, y teniendo en cuenta que el subsecretario de Medio Ambiente de la Provincia Sr. Ricardo Esquivel en la misma nota periodística resto interés a este estudio pero, reconoció que existe allí un impacto ambiental que no ha sido saneado, solicitamos pronta respuesta al presente pedido de informe ante la preocupación generada.

Fdo.) MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - RIOSECO, José Héctor MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRETE)-.

NEUQUÉN, 16 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los miembros de la Fundación Ruca Quimn (Casa del Saber) que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Ley que adjuntamos, por cual se instituye como el "Día Provincial de Limpieza de Ríos, Lagos, Embalses y Fuentes de Agua Superficiales", la actividad en cuestión se fija en el primer sábado de marzo de cada año, fecha en la cual coincide con el cierre de la temporada estival de balnearios en todos los municipios de la Provincia y es la época en la que se capitaliza importante afluencia de turismo nacional e internacional, masiva afluencia de vecinos en balnearios y campings, de deportistas acuáticos, se dispone de personal estatal en función, tales como guardavidas, cuerpo de guardafaunas y otros.

Adjuntamos a la presente, algunas firmas de vecinos de nuestra Provincia que avalan el mencionado proyecto de Ley y una breve síntesis de la labor que ha venido desarrollando nuestra fundación<sup>(\*)</sup>.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Institúyese el primer sábado de marzo de cada año como el "Día Provincial de Limpieza de Ríos, Lagos, Embalses y Fuentes de Agua Superficiales".

Artículo 2º Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Hoy nuestro país, posee una enorme riqueza en lo que se refiere a recursos naturales, entre los que se encuentran los bosques, hidrocarburos y el agua. En referencia a este último, se lo debemos a un hombre que para su época fue un adelantado y brillante visionario que supo interpretar los conocimientos adquiridos en el Territorio Nacional y proponer entre la Argentina y Chile el Tratado de Altas Cumbres Divisorias, como criterio de determinación de límites. Se trataba este del trazado de una línea demarcatoria del límite sobre las altas cumbres, observando el curso de los ríos hacia el Atlántico y el Pacífico. Este genio fue el perito Francisco Pascasio Moreno.

Como legado, nuestra Provincia posee una importante capital en el recurso agua, elemento vital, imprescindible e insustituible para la vida y que en estos tiempos se convirtió en un recurso estratégico para las naciones, es por esto, que tenemos la responsabilidad de legislar para que nuestros ríos, lagos, embalses y todas las fuentes de agua superficiales existentes, en pos de que se conserven en optimas condiciones y alinearnos con los objetivos del milenio, asegurando de que el agua sea accesible y salubre para todos.

A sabiendas que el agua está presente en todas las formas de vida que conocemos aunque en diferente manera, es vehículo para el oxígeno, es alimento, garante de biodiversidad, generación de energía, posibilita el transporte, la higiene y la salud; el verdadero valor social del recurso,

<sup>(\*)</sup> La documentación mencionada obra en expediente original.

atiende a las reacciones de la sociedad, sus intereses, necesidades, aspiraciones, preferencias y condiciones fisiológicas y condiciones socioculturales dadas por una evolución histórica, basadas en la organización económica, jurídica, religiosa y tradicional de nuestra sociedad.

Admitir el valor social del agua, es reconocer este recurso como el elemento fundamental que asegura las condiciones mínimas de dignidad humana. Mitiga la pobreza, promueve el saneamiento y la salud, es el elemento esencial para la seguridad alimentaria y la biodiversidad por lo que constituye para las comunidades, la llave fundamental hacia el desarrollo sustentable.

El agua potable se ha transformado en el recurso estratégico del siglo XXI. Ha sido, es y continuará siendo sin lugar a dudas, fuente permanente de conflictos. La "Carta Mundial de la Naturaleza", aprobada y adoptada por las Naciones Unidas en la 48° Sesión Plenaria de la Asamblea General, el 28 de octubre de 1982, advierte: "La competencia por acaparar recursos escasos es causa de conflictos...". El agua potable es un bien escaso, ya que solo constituye casi el 3% del total del agua del mundo, el 97% restante lo encontramos en los mares y océanos.

Hasta hoy no se ha considerado el agua como lo que realmente es: un bien común, universal, patrimonio de la Humanidad.

El acceso al agua debe ser considerado como un derecho básico, individual y colectivamente inalienable. Frente a esto, debemos optar por una nueva cultura de desarrollo sostenible en esta materia.

Se debe legislar en pos de permitir el aprovechamiento de este recurso, de manera eficiente, garantizando su calidad y evitando su degradación, con el objeto de no comprometer ni poner en riesgo su disponibilidad futura.

En pos de un abordaje multisectorial y por lo tanto un compromiso por parte de todos los sectores implicados; la "Fundación Ruca Quimn" (Casa del Saber) lleva la bandera en esta lucha pro ambientalista instando a las organizaciones de la sociedad civil, organismos municipales y provinciales, empresas públicas y privadas de diversos rubros y la ciudadanía en general, para realizar el primer sábado de marzo de cada año la limpieza en los ríos, lagos, embalses y todas las fuentes de agua superficiales existentes en la Provincia del Neuquén. Capitalizando en esa fecha, importante afluencia de turismo nacional e internacional, masiva aglomeración de vecinos en balnearios y campings, deportistas acuáticos y disponiendo de personal estatal en función, tales como guardavidas, cuerpo de guardafaunas y otros.

Lo que genera posibilidades reales de incrementar el compromiso estatal con el ambiente y un cambio social y cultural en la totalidad de la sociedad, a fin de promover conciencia ecológica en la población sobre la importancia crucial de mantenerlos limpios, evitar contaminarlos, y tener una conducta más responsable sobre la disposición de la basura, ya que esto es esencial para la preservación de un elemento vital ypreciado como es el agua.

Fdo.) AMAYA, María Alejandra -presidenta- Fundación Ruca Quimn, siguen más firmas.

NEUQUÉN, 16 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los miembros de la Fundación Ruca Quimn (Casa del Saber) que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración de interés Legislativo el ciclo de talleres denominado "Con mi Participación, Construyo" destinado a colegios de Nivel Inicial, Primario y Secundario de la zona de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, a realizarse por la Fundación Ruca Quimn (Casa del Saber), Personería Jurídica: 1763946 IGJ.

Adjuntamos a la presente, una breve síntesis del ciclo de talleres, desarrollado por integrantes de nuestra fundación<sup>(\*)</sup>.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del ciclo de talleres denominado "Con mi participación, Construyo" destinado a colegios de Nivel Inicial, Primario y Secundario de la zona de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, a realizarse por la Fundación Ruca Quimn (Casa del Saber), Personería Jurídica: 1763946 IGJ.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, a los municipios de la Provincia del Neuquén, al Consejo Provincial de Educación y a Ruca Quimn (Casa del Saber).

Fdo.) AMAYA, María Alejandra -presidente- Fundación Ruca Quimn-. Con adhesión de:  
ACUÑA, Luis -concejal- y otras firmas.

<sup>(\*)</sup> La documentación mencionada obra en expediente original.

NEUQUÉN, 16 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de elevar para su consideración el presente proyecto de Ley, por el cual se propone la modificación del artículo 4º, de la Ley provincial 1604 de Creación del Polo Petroquímico de Cutral Có y Plaza Huincul.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 4º de la Ley provincial 1604, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º Las industrias que se radiquen en los parques precedentemente enunciados, contarán con los máximos beneficios establecidos en la Ley provincial 378 y/o las que se dicten en el futuro.

Se incorporan a dichos beneficios en carácter excepcional las empresas de servicios petroleros directamente vinculadas con la industria hidrocarburífera y sus derivados, que se encuentren radicadas en el Polo Petroquímico de Cutral Có y Plaza Huincul. Para acceder a los beneficios de la presente Ley, deberán acreditar tres años como mínimo de radicación en Polo Petroquímico de Cutral Có y Plaza Huincul, y de ejercicio en la actividad que invoquen.”.

Artículo 2º Invítase a los municipios de Plaza Huincul y Cutral Có a adherir al régimen establecido por esta Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley provincial 1604 de Creación del Polo Petroquímico en el área de Cutral Có y Plaza Huincul, es la que otorga en su artículo 4º los máximos beneficios establecidos en la Ley provincial 378 a las industrias que se radiquen en dicho parque, con el fin de promover el desarrollo de la comarca petrolera.

La reestatización de YPF sumado a la declaración de la soberanía hidrocarburífera realizado por Ley nacional 26.741, expropiándole el 51% de acciones a Repsol S.A., generó una gran expectativa para los intereses de todos los argentinos, especialmente para los habitantes de la Provincia del Neuquén, lo que nos lleva a fortalecer nuestras empresas provinciales, de gas y petróleo para traccionar el autoabastecimiento.

Que este hecho trascendental, sumado al mayor descubrimiento realizado por YPF, de gas y petróleo no convencional (*shale oil* y *shale gas*), en el área denominada “Vaca Muerta”, destacándose un informe de la Secretaría de Energía de los EE.UU., según el cual se posicionaría a la Argentina como el tercer país del mundo con recursos potenciales de gas no convencional, detrás de China y Estados Unidos. Lo cual produce un impacto positivo, para que muchas empresas de la zona, que hoy lideran el empresariado local, las empresas de ex trabajadores de YPF, las empresas hidrocarburíferas nucleadas en CEIPA y en otras Cámaras y también las

cobijadas en el Centro de Comerciantes e Industriales de Cutral C6 y Plaza Huincul, sosteniendo la economía local, que al sentirse respaldadas con los beneficios que procuramos lograr, podrán competir con mayores posibilidades en las licitaciones generadas por las grandes empresas petroleras en la cuenca neuquina.

Este mega yacimiento de gas no convencional, del área "Vaca Muerta" de la Provincia del Neuquén, por su gran importancia, ha generado la atención del Gobierno nacional, de autoridades de YPF, y considerar la propuesta del Ejecutivo provincial de realizar y desarrollar la explotación de *Shale gas*, en la Provincia del Neuquén, que requeriría inversiones de más de 10 millones de dólares, para que en un lapso de aproximadamente 4 años logremos nuevamente el autoabastecimiento y terminar con la actual problemática energética nacional, agravada por las cifras millonarias destinadas a la importación de gas y otros combustibles.

Esta alentadora y viable alternativa, motiva a nuestros gobiernos, a trabajar para afrontar este gran desafío, para prepararnos y perfeccionarnos con las nuevas tecnologías, que requiere la explotación no convencional de hidrocarburos. Destacándose la reciente y vital decisión política de los intendentes de Cutral C6 y Plaza Huincul, en forma conjunta con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN local) de concluir con la firma de un convenio, para comenzar con el dictado de la Tecnicatura en Hidrocarburos no Convencionales, para beneficio de los trabajadores y el crecimiento de las empresas de la zona.

Por todas estas razones sería de fundamental importancia, ampliar los beneficios contemplados en el artículo 4° de la Ley provincial 1604, para las empresas de servicios que se radiquen en el predio del parque en cuestión, vinculadas directa o indirectamente al negocio hidrocarburífero.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 16 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Resolución solicitando informe sobre las dificultades que presentan los accesos al río Caleufu, en el sur de la Provincia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre los siguientes puntos, relacionados con dificultades que presentan los accesos al río Caleufu, en el sur de la Provincia:

- 1) Estado en que se encuentra el puente sobre el río Caleufu en el sector llamado "El Monolito".
- 2) Si es cierto que por la Ruta provincial 49 en su paso por la estancia Alicura, no se puede transitar libremente, porque se ha colocado una tranquera asegurada con cadenas y candados.

Artículo 2° Comuníquese al directorio de Vialidad Provincial del Neuquén.

FUNDAMENTOS

No es necesario que subrayemos la importancia que tiene la pesca como actividad turística, deportiva y recreativa en toda nuestra región. Una de las zonas más preciadas para estas actividades, no solo por la generosidad de la fauna sino también por el paisaje natural, es la del río Caleufu. Uno de los dos accesos para llegar al curso de agua es el que se ubica por el paraje "Los Álamos". Pero vecinos y visitantes que concurren frecuentemente a esos lugares, se han encontrado con la desagradable sorpresa, que la traza de la Ruta provincial 49, que es la que conduce al río, ha sido cruzada por una tranquera que se mantiene en forma permanentemente cerrada y asegurada con cadenas y candados, clausurando la libre circulación de vehículos.

El otro acceso al río, por el paraje "El Monolito", también presenta problemas para la circulación de automotores, ya que el puente ubicado en ese lugar, se encuentra con serias roturas. Por ende, actualmente quienes quieren disfrutar de esta actividad se ven privados de acceder al río.

Creo que no debo explayarme más sobre la necesidad de mantener liberadas y en buenas condiciones, estas vías de acceso a un lugar tan especial como es el río Caleufu y su entorno, para lo cual el organismo responsable del mantenimiento de las rutas y caminos provinciales debe actuar en forma rápida.

Es por todo lo expuesto, Sra. presidenta, que solicito la aprobación de este proyecto de Resolución.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 16 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Resolución con el fin de convocar en forma urgente y conjunta a representantes de la Municipalidad de Neuquén, de la Dirección Nacional de Vialidad y de la Dirección Provincial de Vialidad, para que informen el plan de obras a desarrollar sobre la Ruta 7.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Convocar en forma urgente y conjunta a representantes de la Municipalidad de Neuquén, de la Dirección Nacional de Vialidad y de la Dirección Provincial de Vialidad, para que informen el plan de obras a desarrollar sobre la Ruta 7, en lo que hace al empalme con la nueva traza de la Ruta nacional 22 y el impacto que se producirá sobre la ruta provincial, en especial en el tramo que pertenece a la jurisdicción municipal de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comunicar esta Resolución a la Intendencia de la ciudad de Neuquén, a la delegación local de Vialidad Nacional y a la presidencia del Directorio de Vialidad Provincial.

FUNDAMENTOS

La complejidad y peligrosidad que ha adquirido el tránsito por la Ruta provincial 7, en especial en el segmento que tiene como extremos la rotonda sobre la calle Doctor Ramón y el límite con el municipio de Centenario, está exigiendo medidas rápidas y eficientes de parte de todos los organismos que tienen alguna responsabilidad sobre esa jurisdicción.

En forma permanente se producen choques y vuelcos, y es alarmante la cantidad de hechos graves que se producen, con muertes de personas, lesiones de distinta gravedad de otras y daños materiales importantes.

El último hecho grave, fue el que provocó la muerte de una joven estudiante universitaria, con domicilio en Centenario, que fue arrollada por un camión al intentar atravesar la calzada de dicha ruta, frente a la rotonda de la calle Doctor Ramón.

Semejantes consecuencias, sensibilizó a las poblaciones de la región, y los familiares de la víctima iniciaron una campaña para que en forma urgente se tomaran medidas que controlaran el tránsito y restablecieran mínimas condiciones de seguridad al tránsito por dicha ruta.

Pero en los últimos días, nuevamente señales de alarma se han activado, cuando el delegado de Vialidad Nacional en la Provincia informó que se ha producido una modificación importante en las obras de empalme del tercer puente sobre el río Neuquén, terminado desde hace más de un año. Dicho funcionario dijo que en lugar de hacer una obra compleja, distintos niveles, que permita un ingreso ordenado del tránsito que llega desde la vecina Provincia o desde el oeste, a la Ruta 7, se hará un empalme simple, que llevará a que el ingreso a dicha ruta se haga en forma casi aluvional, sin filtros, como se podría graficar en términos populares.

Interpreto que esta modificación que se está proponiendo a los proyectos originales del nuevo complejo que se viene ejecutando con notable demora sobre la Ruta nacional 22, puede servir para disminuir los tiempos y tal vez ahorrar dinero, pero lo que estoy segura es que sumará un nuevo elemento de complejidad y riesgo a la ya saturada ruta provincial.

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

En función de estos argumentos, y como organismo público receptor permanente de las preocupaciones de nuestros vecinos, es que solicito la presencia de los representantes de los organismos involucrados, para, por un lado, ofrecer un espacio de discusión y búsqueda de la mejor salida para esta situación y por otro, haciéndonos eco de las demandas de los usuarios de la ruta (automovilistas, ciclistas, motociclistas y peatones), exigir que las obras que se hagan sirvan para que el tránsito se haga en forma fluida y con las mejores condiciones de seguridad.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 15 de octubre de 2012

Oficio N° 0616-12

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: "LEY IMPOSITIVA Y CÓDIGO FISCAL S/ ANTECEDENTES", Expte. N° 10.715, Año 2010 del registro de la Secretaría de Superintendencia, a fin de llevar a su conocimiento, notificación y efectos, lo dispuesto por Acuerdo N° 4932, Punto N° 3, cuya copia se acompaña. Asimismo, se remite copia del proyecto de Ley y su mensaje de elevación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

TESTIMONIO ACUERDO N° 4932. Fecha 10 de octubre de 2012. 3.-ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO FISCAL-. VISTO Y CONSIDERANDO: que corresponde a este Tribunal Superior de Justicia, en su carácter de cabeza del Poder Judicial del Neuquén, el ejercicio de la facultad de redactar proyectos de leyes atinentes a la organización y funcionamiento de la Administración de Justicia (cfr. art. 240 inc. e) de la Carta Magna provincial). Que, en este sentido, este Alto Cuerpo advierte la necesidad de proponer modificaciones al texto vigente de Código Fiscal que tiene como principal propósito sanear ligeras deficiencias y/u omisiones generadas involuntariamente en el desplazamiento de la enumeración y/o en la redacción de algunos de los artículos de las Leyes 2680, 2796 y 2821, todas ellas modificatorias del Código Fiscal. Que también se pretende concomitantemente con ello, la derogación tácita -por vía de sustitución- de algunos de los artículos por considerarse los mismos innecesarios y a su vez confusos, toda vez que refieren más a la tarea jurisdiccional -imposición de costas que a la materia netamente tributaria que la norma debe contemplar en aras al interés del contribuyente. Que así, por el artículo 1° del proyecto en análisis se propicia la sustitución del artículo 289 del Código Fiscal -Ley 2680-, restituyendo en su reemplazo la otrora redacción y vigencia del anterior artículo 288 de aquella misma Ley (2680), que fuera erróneamente sustituido y derogado por el artículo de igual número de la Ley 2796; cuando lo que realmente se pretendía era la eliminación y modificación de aquel artículo 289, que ahora sí se concretaría. A su vez, por el artículo 2° se corrige y perfecciona la redacción de los incisos 5), 6) y 8) del artículo 296 del Código Fiscal Ley 2680 -modificado por las Leyes 2796 y 2821- salvando algunas omisiones terminológicas y dotándolos de una mayor claridad y perfección, sin alterar su contenido conceptual y alcances sustantivos. El artículo 3° propuesto, deroga tácitamente el actual artículo 297 del Código Fiscal que refiere a la imposición de la tasa judicial en sede penal y lo sustituye por la primera parte -in extenso- del actual artículo 298 -Ley 2680-, referido a las facilidades de pago de la tasa que puede conceder el Poder Judicial a los obligados al pago de la tasa de Justicia. Congruente con ello y a fin de preservar la numeración correlativa de todo el capítulo del Código Fiscal, el artículo 4° del proyecto, secciona la última parte del artículo citado (298 -Ley 2680-) y bajo el título "Plazo de las facilidades de pago", lo plasma como el nuevo artículo 298. Que lo brevemente expuesto justifica que este Tribunal Superior de Justicia envíe el proyecto de Ley a la Honorable Legislatura a fin de que se contemplen las modificaciones sugeridas, con el fin último de optimizar el servicio de Administración de Justicia, afirmando el valor "seguridad jurídica". Por ello, de conformidad Fiscal SE RESUELVE: 1°) Aprobar el proyecto de Ley en el que se propone la modificación de diversas normas del Código Fiscal y su mensaje de elevación, el que queda protocolizado en el presente Acuerdo. 2°) Facultar a Presidencia para remitirlo a la Honorable Legislatura de la Provincia. 3°) Tome conocimiento la Administración General. Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia. Cúmplase.-----

Fdo.) Dr. RICARDO TOMÁS KOHON, presidente; los señores vocales, Dres. ANTONIO GUILLERMO LABATE, LELIA GRACIELA MARTÍNEZ DE CORVALÁN, OSCAR ERMELINDO MASSEI, EVALDO DARÍO MOYA, y el Sr. fiscal del Tribunal Superior de Justicia, Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ y el Sr. defensor ante el Cuerpo, Dr. RICARDO CANCELÁ. Con la presencia de la señora secretaria de Superintendencia, Dra. ISABEL VAN DEL WALT.-----

ES COPIA

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA, 12 de octubre de 2012.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Sustitúyese el artículo 289 del Código Fiscal -Ley 2680- por el siguiente texto:

**“Forma de pago**

Artículo 289 La tasa de Justicia se hará efectiva en las formas que determine el Tribunal Superior de Justicia.”.

Artículo 2° Sustitúyense los incisos 5), 6) y 8) del artículo 296 del Código Fiscal Ley 2680, modificado por Leyes 2796 y 2821, que quedarán redactados de la siguiente manera:

**“Artículo 296 (...)**

- 5) Las actuaciones derivadas de las relaciones de familia que no tengan carácter patrimonial, las demandas por alimentos, litis expensas, las atinentes al estado y capacidad de las personas y las autorizaciones para contraer matrimonio.”.
- 6) Las actuaciones correspondientes al otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos. Si la resolución fuere denegatoria se pagará la tasa de Justicia correspondiente.”.
- 8) Las acciones de hábeas corpus y hábeas data.”.

Artículo 3° Sustitúyese el artículo 297 del Código Fiscal -Ley 2680- por el siguiente texto:

**“Facilidades de pago**

Artículo 297 El Poder Judicial podrá conceder a los obligados facilidades para el pago de tasa de Justicia, recargos e intereses, en cuotas anuales o por períodos menores que comprendan el capital adeudado a la fecha de la presentación de la solicitud respectiva, con los recaudos que aquella establezca, más un interés del tipo corriente que cobran bancos oficiales para descuentos comerciales, que podrá ser incrementado por el Tribunal Superior de Justicia.

Las cuotas de los planes de facilidades podrán ser actualizadas cuando el Tribunal Superior de Justicia lo disponga, fijando además el interés correspondiente, cuyo máximo no podrá exceder, en el momento de su establecimiento, el doble del interés vigente para el descuento de documentos comerciales.

Las solicitudes de plazo que fueren denegadas no suspenden el curso de los intereses y la actualización monetaria, si correspondiere.”.

Artículo 4° Sustitúyese el artículo 298 del Código Fiscal -Ley 2680- por el siguiente texto:

**“Plazo de las facilidades de pago**

Artículo 298 El plazo para completar el pago no podrá exceder de tres (3) años, salvo en los casos de juicios de quiebra o concurso preventivo, en los que se estará a lo resuelto en ellos.”.

Artículo 5° Las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2013.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

---

---

FUNDAMENTOS

El proyecto de Ley adjunto que se somete a vuestra consideración y tratamiento, tiene como principal propósito sanear ligeras deficiencias y/u omisiones generadas involuntariamente en el desplazamiento de la enumeración y/o en la redacción de algunos de los artículos de las Leyes 2680, 2796 y 2821, todas ellas modificatorias del Código Fiscal.

También se pretende concomitantemente con ello, la derogación tácita -por vía de sustitución- de algunos de los artículos por considerarse los mismos innecesarios y a su vez confusos, toda vez que refieren más a la tarea jurisdiccional -imposición de costas- que a la materia netamente tributaria que la norma debe contemplar en aras al interés del contribuyente.

Así, por el artículo 1° del proyecto en análisis se propicia la sustitución del artículo 289 del Código Fiscal -Ley 2680-, restituyendo en su reemplazo la otrora redacción y vigencia del anterior artículo 288 de aquella misma Ley (2680), que fuera erróneamente sustituido y derogado por el artículo de igual número de la Ley 2796; cuando lo que realmente se pretendía era la eliminación y modificación de aquel artículo 289, que ahora sí se concretaría.

A su vez, por el artículo 2° se corrige y perfecciona la redacción de los incisos 5), 6) y 8) del artículo 296 del Código Fiscal Ley 2680 -modificado por la Leyes 2796 y 2821- salvando algunas omisiones terminológicas y dotándolos de una mayor claridad y perfección, sin alterar su contenido conceptual y alcances sustantivos.

El artículo 3° propuesto, deroga tácitamente el actual artículo 297 del Código Fiscal que refiere a la imposición de la tasa judicial en sede penal y lo sustituye por la primera parte -in extenso- del actual artículo 298 -Ley 2680-, referido a las facilidades de pago de la tasa que puede conceder el Poder Judicial a los obligados al pago de la tasa de Justicia.

Congruente con ello y a fin de preservar la numeración correlativa de todo el capítulo del Código Fiscal, el artículo 4° del proyecto, secciona la última parte del artículo citado (298 -Ley 2680-) y bajo el título "Plazo de las facilidades de pago", lo plasma como el nuevo artículo 298.

Finalmente, por el artículo 5° se dispone que las nuevas disposiciones que conforman el proyecto, entrarán a regir a partir del 1 de enero de 2013.

A efectos de ilustrar lo expuesto se acompaña el articulado proyectado del Código Fiscal, resaltando en negrita los artículos a sustituirse.

Fdo.) Dr. KOHON, Ricardo Tomás -presidente Tribunal Superior de Justicia-.

Modifica la Ley 2680  
Sancionada: 22-08-2012  
Promulgada: 11-09-2012  
Publicada: 05-10-2012

**Artículo 1º**

Modifícase el artículo 296 de la Ley 2680 y su modificatoria Ley 2796, Código Fiscal de la Provincia del Neuquén, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 296 No pagarán tasa de Justicia:

- 1) Las actuaciones promovidas con motivo de reclamaciones derivadas de las relaciones jurídicas laborales, en la parte correspondiente a empleados u obreros o sus causahabientes.
- 2) Las actuaciones motivadas por jubilaciones, pensiones o devolución de aportes.
- 3) Las expropiaciones, cuando el Estado provincial o municipal fuere condenado en costas.
- 4) Las actuaciones relativas a rectificaciones de partidas expedidas por la Dirección Provincial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
- 5) Las actuaciones derivadas de las relaciones de familia que no tengan carácter patrimonial, las demandas por alimentos, litis expensas y las atinentes al estado y capacidad de las personas y las autorizaciones para contraer.
- 6) Las actuaciones correspondientes al otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos. Si la resolución definitiva fuere denegatoria, se pagará la tasa de Justicia que correspondiere al dictarse la resolución.
- 7) Las actuaciones promovidas por el Estado provincial, las municipalidades, las comisiones de fomento y entidades autárquicas. No se encuentran comprendidos en esta disposición los organismos o empresas que ejerzan actos de comercio o desarrollen actividad industrial.
- 8) Las actuaciones de hábeas corpus y corpus data.

---

---

**“Facultades de interpretación”**

Artículo 15 bis Las Facultades de reglamentación e interpretación previstas en los artículos 14 y 15 del presente Código serán ejercidas, de manera exclusiva y excluyente, por el Tribunal Superior de Justicia en materia de tasas retributivas por actuaciones judiciales y servicios administrativos.

**“Monto imponible”**

Artículo 286 Las actuaciones que se inicien ante las autoridades judiciales estarán sujetas al pago de una tasa proporcional que fijará la Ley Impositiva y que se determinará tomando en consideración las siguientes pautas:

a) En los juicios por sumas de dinero o de derechos susceptibles de apreciación pecuniaria se tomará como base monto de la demanda, la diferencia resultante deberá hacerse efectiva dentro de los quince (15) días de la notificación o con anterioridad a la homologación del acuerdo.

En los procesos laborales que finalicen con la homologación de un acuerdo, se tomará como base imponible el monto de dicho acuerdo.

b) En los juicios de desalojo, cuando medie contrato de locación se tomará como base el valor del último alquiler devengado a la fecha del inicio del proceso, multiplicado por doce (12).

c) En los juicios de desalojo no basados en un contrato de locación, acciones posesorias e interdictos, se tomará como base la valuación fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario.

d) En los juicios de escrituración se tomará como base la valuación fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario, salvo que el monto del contrato fuera mayor, en cuyo caso se tomará como base este último.

e) En las acciones reales o de prescripción adquisitiva de inmueble se tomará como base la valuación fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario.

f) En los juicios de mensura se tomará como base la valuación fiscal del inmueble mensurado, y en los de deslinde la del inmueble del actor.

g) En los juicios donde se debatan cuestiones atinentes a bienes muebles se deberá tomar como base el valor de plaza de los mismos. A tales efectos la parte actora deberá indicar el valor que asigna al bien bajo declaración jurada. El secretario del Juzgado podrá, a los fines de verificar la correspondencia de dicho monto, solicitar tasaciones o informes a organismos públicos para determinar la tasa. En el supuesto que la declaración jurada efectuada por la parte resultare un cincuenta por ciento (50%) menor al monto determinado por el secretario, el juez podrá imponer a aquella una multa que se fijará entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%) del monto de la mencionada diferencia. Esa multa tendrá el mismo destino fiscal que la tasa de Justicia.

h) En los juicios sucesorios se tomará como base el activo, excluida la parte ganancial del cónyuge supérstite. Si se tramitaran acumuladas las sucesiones de más de un (1) causante, se aplicará el gravamen independientemente sobre el activo de cada una de ellas.

i) En los trámites de inscripción de declaratoria, testamento y partición de herencia de extraña jurisdicción se tomará como base el valor de los bienes que se transmiten en la Provincia.

Tratándose de transmisiones acumuladas el gravamen se aplicará independientemente sobre cada una de ellas.

j) En los procesos concursales se tomará como base el pasivo verificado y/o admitido del deudor. Cuando se terminen los procesos sin haber llegado a la verificación, la base será el pasivo denunciado.

k) En los pedidos de quiebra formulados por uno (1) o más acreedores se tomará como base el monto del o los créditos de los peticionantes.

l) En las tercerías de dominio respecto del cual se pretende la prioridad, en base al valor fiscal o de plaza del bien según corresponda, y en las de mejor derecho en base al valor del crédito.

**“Oportunidad de pago”**

Artículo 287 Salvo disposición en contrario, se debe oblar la tasa judicial en el momento en que se inste la actuación judicial.

Se exceptúan las siguientes actuaciones:

- 1) En los procesos concursales se abonará un importe inicial equivalente a la tasa mínima general. El saldo del gravamen deberá satisfacerse en las siguientes oportunidades:
  - a) En los supuestos de quiebra, al formularse el Informe Final y Proyecto de Distribución el sindicato practicará la liquidación de la tasa de Justicia, la que deberá abonar provenientes de las ventas de los bienes. En las distribuciones complementarias, para la liquidación y pago de la tasa se procederá conforme lo estipulado en el párrafo precedente.
  - b) En los concursos preventivos:
    - b.1) Cuando finalicen por acuerdo judicial o extrajudicial, al homologarse los mismos.
    - b.2) En los casos de desistimiento al formularse el pedido por el deudor o al declararse de oficio por el juez.
    - b.3) En caso de avenimiento, al disponerse la conclusión del proceso.
- 2) En los juicios sucesorios se abonará un importe inicial equivalente a la tasa mínima general. El saldo del gravamen deberá satisfacerse al solicitarse la inscripción de la declaratoria de herederos o al dictarse el auto que declara válido el testamento.

**“Exclusión de la base imponible”**

Artículo 288 Para determinar el monto imponible no se tomarán en cuenta los intereses ni las costas.

La tasa judicial integrará las costas del proceso y será soportada en definitiva por las partes en la misma proporción en que dichas costas debieran ser satisfechas.

**“Artículo 289 La tasa de Justicia se hará efectiva en las formas que determine el Tribunal Superior de Justicia.”**

**“Intimación de pago”**

Artículo 290 En caso de que no se hubiera acreditado el pago de la tasa de Justicia de conformidad a lo dispuesto en este Título, el secretario intimará al obligado para que dentro de los diez (10) días abone la tasa correspondiente. En caso de persistir el incumplimiento, y sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder, la autoridad judicial deberá emitir el certificado de deuda en un plazo máximo de quince (15) días.

**“Denuncia de acuerdo extrajudicial”**

Artículo 291 En los procesos en que no se abonare la tasa su inicio por alguna de las causas de exención previstas en este Código y otras leyes, o se hubiera diferido el pago de la misma o en los supuestos de haberse abonado la tasa por monto indeterminado, y que concluyan por perención de instancia o se hubieran paralizado por inactividad procesal superior a seis (6) meses, el secretario requerirá a las partes para que bajo declaración jurada denuncien si han arribado a un acuerdo extrajudicial que dé por concluido el litigio, acompañándolo en su caso. La negativa de las partes a presentar dicha declaración jurada autorizará a que el juez, previo informe del secretario, aplique sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas, conforme a las facultades reconocidas en el Código Procesal Civil y Comercial.

**“Exención en las actuaciones judiciales”**

Artículo 296 No pagarán tasa de Justicia:

- 1) Las actuaciones promovidas con motivo de reclamaciones derivadas de las relaciones jurídicas

laborales, en la parte correspondiente a empleados u obreros o sus causahabientes.

- 2) Las actuaciones motivadas por jubilaciones, pensiones o devolución de aportes.
- 3) Las expropiaciones, cuando el Estado provincial o municipal fuere condenado en costas.
- 4) Las actuaciones relativas a rectificaciones de partidas expedidas por el Registro Provincial del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
- “5) Las actuaciones derivadas de las relaciones de familia que no tengan carácter patrimonial, las demandas por alimentos, litis expensas, las ateniencias al estado y capacidad de las personas y las autorizaciones para contraer matrimonio.”**
- “6) Las actuaciones correspondientes al otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos. Si la resolución fuere denegatoria se pagará la tasa de Justicia correspondiente.”**
- 7) Las actuaciones promovidas por el Estado provincial, las municipalidades, las comisiones de fomento y entidades autárquicas. No se encuentran comprendidos en esta disposición los organismos o empresas que ejerzan actos de comercio o desarrollan actividad industrial.
- “8) Las acciones de hábeas corpus y hábeas data.”**

#### **“Facilidades de Pago Tasa de Justicia”**

**“Artículo 297** El Poder Judicial podrá conceder a los obligados facilidades para el pago de tasa de Justicia, recargos e intereses, en cuotas anuales o por períodos menores que comprendan el capital adeudado a la fecha de la presentación de la solicitud respectiva, con los recaudos que aquella establezca, más un interés del tipo corriente que cobran bancos oficiales para descuentos comerciales, que podrá ser incrementado por el Tribunal Superior de Justicia.

Las cuotas de los planes de facilidades podrán ser actualizadas cuando el Tribunal Superior de Justicia lo disponga, fijando además el interés correspondiente, cuyo máximo no podrá exceder, en el momento de su establecimiento, el doble del interés vigente para el descuento de documentos comerciales.

Las solicitudes de plazo que fueren denegadas no suspenden el curso de los intereses y la actualización monetaria, si correspondiere.”

**“Artículo 298** El plazo para completar el pago no podrá exceder de tres (3) años, salvo en los casos de juicios de quiebra o concurso preventivo, en los que se estará a lo resuelto en ellos.”

#### **“Ampliación de la base imponible”**

**Artículo 299** A los fines tributarios se considerarán como juicios independientes:

- 1) Las ampliaciones de demanda y reconvenciones.
- 2) Los concursos especiales, incidentes, revisiones, verificaciones tardías y/o cualquier acción interpuesta en el marco de la Ley de Concursos y Quiebra.
- 3) Las tercerías, con excepción de las que tramitan por vía incidental.

NEUQUÉN, 17 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Ley sobre el régimen legal para las trabajadoras domésticas, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**TÍTULO I**

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° **Ámbito de aplicación.** Las disposiciones de esta Ley regirán en todo el territorio de la Provincia del Neuquén las relaciones de trabajo que las trabajadoras y trabajadores de ambos sexos presten dentro de la vida doméstica, y que no importen para el empleador lucro o beneficio económico, incluyendo a toda/o trabajadora/or que se desempeñe al menos una hora por día, y hasta un día por semana. Resulta de aplicación supletoria al presente régimen la Ley 20.744, en las condiciones allí previstas.

Artículo 2° **Aplicabilidad.** Se considerará trabajo doméstico, a toda prestación de servicios o ejecución de tareas de limpieza, cocina, lavado, planchado, cuidado de niños, cuidado de jardines, mantenimiento u otras actividades típicas del hogar, únicamente brindado en el ámbito de casas particulares. Se entenderá como tal también, al cuidado no terapéutico de personas enfermas o con discapacidad.

Artículo 3° **Exclusiones-prohibiciones.** No se considerarán comprendidas en el ámbito del trabajo doméstico, y en consecuencia quedarán excluidas del régimen especial:

- a) Las personas contratadas por personas jurídicas para la realización de las tareas a que se refiere la presente Ley;
- b) Las personas emparentadas con el dueño de casa, tales como: padres, hijos, hermanos, nietos y/o las que las leyes o usos y costumbres consideren relacionadas en algún grado de parentesco o vínculo de convivencia no laboral con el empleador;
- c) Las personas que realicen tareas de cuidado y asistencia de personas enfermas o con discapacidad, cuando se trate de una prestación de carácter exclusivamente terapéutico o para la cual se exija contar con habilitaciones profesionales específicas;
- d) Las personas contratadas únicamente para conducir vehículos particulares de la familia y/o de la casa;
- e) Las personas de cualquier edad, que convivan en el alojamiento con el personal de casas particulares y que no presten servicios de igual naturaleza para el mismo empleador;
- f) Las personas que además de realizar tareas de índole doméstica deban prestar otros servicios ajenos a la casa particular u hogar familiar, con cualquier periodicidad, en actividades o empresas de su empleador, supuesto en el cual se presume la existencia de una única relación laboral ajena al régimen regulado por esta Ley, y comprendido únicamente por la Ley 20.744.

**Artículo 4° Contrato de trabajo. Libertad de formas. Presunción.** En la celebración del contrato de trabajo para el personal de casas particulares regulado por esta Ley, regirá la libertad de formas cualesquiera sea su modalidad. El contrato se presumirá concertado por tiempo indeterminado.

**Artículo 5° Período de prueba.** El contrato regulado por esta Ley se entenderá celebrado a prueba durante los primeros treinta (30) días de su vigencia. Cualquiera de las partes podrá extinguir la relación durante ese lapso sin expresión de causa y sin generarse derecho a indemnización con motivo de la extinción, salvo los casos en que la desvinculación obedezca a motivos discriminatorios. El empleador no podrá contratar a una misma empleada/o más de una (1) vez utilizando el período de prueba.

En caso que el empleador extinga la relación laboral dentro del período de prueba dos veces consecutivamente o tres veces en el período de un año, dará derecho a las partes trabajadoras desvinculadas por el empleador al resarcimiento indemnizatorio.

**Artículo 6° Categorías profesionales.**

- a) Primera Categoría: acompañantes y/o niñeras/os, que además realicen tareas del hogar, sin retiro.
- b) Segunda Categoría: acompañantes y niñeras, que además realicen tareas del hogar, con retiro.
- c) Tercera Categoría: acompañantes y/o niñeras/os, sin tareas del hogar, con retiro.
- d) Cuarta Categoría: empleadas/os sin retiro para parte del trabajo, sin cuidado de niños: cocina, limpieza de la vivienda, lavado de la ropa familiar, planchado de la ropa familiar.
- e) Quinta Categoría: trabajadoras y trabajadores, con retiro que realicen tareas de cuidados de jardines, exclusivamente.
- f) Sexta Categoría: trabajadoras y trabajadores, destinados al cuidado de casas, exclusivamente

## TÍTULO II

### DEL TRABAJO DE LOS MENORES.

**Artículo 7°** Queda prohibida la contratación de menores de dieciséis (16) años.

La jornada de trabajo de los menores entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años, no podrá superar, bajo ninguna circunstancia, las seis (6) horas diarias de labor y treinta y seis (36) horas semanales, las cuales serán diurnas y siempre bajo la modalidad "con retiro".

## TÍTULO III

### DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES.

**Artículo 8°** Derechos y deberes comunes para ambas modalidades -con y sin retiro-. Los derechos y deberes comunes para ambas modalidades, con y sin retiro, serán:

#### 8.1. Derechos.

- a) La jornada de trabajo que no podrá exceder de las ocho (8) horas diarias o las cuarenta y cinco (45) horas semanales. Podrá establecerse una distribución semanal desigual de las horas de trabajo, en tanto no importe una jornada ordinaria superior a las nueve (9) horas;
- b) Descanso semanal de treinta y cinco (35) horas corridas a partir del sábado a las trece (13) horas y prohibición de trabajo los días domingo y feriados;
- c) Licencia anual ordinaria con pago de la retribución normal y habitual de:

1. Catorce (14) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera mayor de seis (6) meses y no exceda de cinco (5) años.
2. Veintiún (21) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera superior a cinco (5) años y no exceda de diez (10) años.
3. Veintiocho (28) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera superior a diez (10) años y no exceda de veinte (20) años.
4. Treinta y cinco (35) días corridos cuando la antigüedad en el servicio fuera superior a veinte (20) años.

Para determinar la extensión de la licencia anual atendiendo a la antigüedad en el empleo, se computará como tal aquella que tuviese el trabajador/a al 31 de diciembre del año al que correspondan las mismas. Para tener derecho cada año al período de licencia establecido precedentemente, la/el trabajadora/or deberá haber prestado servicios durante la mitad, como mínimo, de los días hábiles comprendidos en el año calendario o aniversario respectivo. En su defecto, gozará de un período de descanso anual, en proporción de un (1) día de descanso por cada veinte (20) días de trabajo efectivo, que serán gozados en días corridos. El empleador tendrá derecho a fijar las fechas de vacaciones debiendo dar aviso a la empleada/o con veinte (20) días de anticipación. Las vacaciones se otorgarán entre el 1º de noviembre y el 31 de marzo de cada año.

La licencia anual se otorgará a partir de un día lunes o del primer día semanal de trabajo habitual, o el subsiguiente hábil si aquéllos fueran feriados.

Las retribuciones correspondientes al período de vacaciones deberán ser satisfechas hasta el último día hábil anterior al comienzo de las mismas.

Para el personal "sin retiro", y durante el período de vacaciones, las prestaciones de habitación y manutención a cargo del empleador deberán ser sustituidas por el pago oportuno de su equivalente en dinero, cuyo monto será fijado a través del mismo modo regulado en el artículo 14 de esta Ley, y en ningún caso podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) del salario diario percibido por la/el trabajadora/or por cada día de goce de licencia según antigüedad, y que deberá satisfacerse el día hábil anterior al inicio de la licencia anual por vacaciones.

Si vencido el plazo para efectuar la comunicación, a la/el trabajadora/or de la fecha de comienzo de sus vacaciones, el empleador no la hubiere practicado, el personal podrá hacer uso de ese derecho previa notificación fehaciente de ello y de modo tal que la licencia concluya antes del 31 de mayo.

La remuneración de los días de vacaciones para ambas modalidades, con y sin retiro, deberá ser liquidada conforme artículo 155 inciso a) de la Ley 20.744.

Cuando por cualquier causa se produjera la extinción del contrato de trabajo, la/el trabajadora/or tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente al salario correspondiente al período de descanso proporcional a la fracción del año trabajada.

Si la extinción del contrato de trabajo se produjera por muerte de la/el trabajadora/or, los causa-habientes de los mismos tendrán derecho a percibir la indemnización prevista en el presente artículo.

- d) Licencia paga por enfermedad y/o accidente inculpable de hasta tres (3) meses al año, si la antigüedad en el servicio fuera menor de cinco (5) años y de seis (6) meses si fuera mayor. La empleada/o, salvo casos de fuerza mayor, deberá dar aviso de la enfermedad o accidente y del lugar en que se encuentra, en el transcurso de la primera jornada de trabajo respecto de la cual estuviere imposibilitada/o de concurrir a prestar servicios por alguna de esas causas o en la primera oportunidad que le fuere posible hacerlo. La remuneración que en estos casos corresponda abonar a la empleada/o, se liquidará conforme a la que perciba en el momento de interrupción de los servicios, más los aumentos que durante el período de interrupción fueren acordados o dispuestos a los de su misma categoría, por aplicación de una norma legal, convencional o decisión del empleador.

En caso de enfermedad infectocontagiosa de algún integrante del grupo conviviente del empleador, que conforme acreditación médica amerite el apartamiento temporario de la trabajadora/or a fin de evitar riesgo a la salud de esta/e, el empleador deberá adoptar las medidas necesarias para conjurar dicho riesgo. Lo aquí estipulado no será de aplicación cuando el cuidado del enfermo sea el objeto de la contratación.

En todos los casos quedará garantizado a la trabajadora/or el derecho a percibir su remuneración como si no hubiera mediado el impedimento, por los plazos previstos en el párrafo primero del presente inciso;

- e) Ropa, calzado y elementos adecuados de trabajo, que deberán ser provistos por el empleador;
- f) Alimentación sana, suficiente y que asegure la perfecta nutrición del personal. Dicha alimentación comprenderá: desayuno, almuerzo, merienda y cena, las que en cada caso deberán brindarse de conformidad con la calidad y el consumo ordinario del grupo familiar y acorde con la modalidad contratada y la duración de la jornada;
- g) Obligación por parte del empleador de contratar a favor del personal un seguro por los Riesgos del Trabajo conforme lo disponga la legislación específica en la materia.
- h) A gozar todas las trabajadoras domésticas, de un (1) día de licencia pago al mes, por razones de índole femenina.
- i) A gozar toda trabajadora madre de lactante, de dos descansos de media hora para amamantar a su hijo, en el transcurso de la jornada de trabajo, y por un período de un año posterior a la fecha de nacimiento de su hijo, salvo que por razones médicas sea necesario que la madre amamante a su hijo por un lapso más prolongado. Esa hora diaria podrá ser acumulada, a elección de la trabajadora, al inicio o finalización de la jornada de trabajo.
- j) A gozar, el personal con retiro, de un descanso de media hora durante cada jornada de trabajo, el cual no deberá ser interrumpido.
- k) A organizarse gremialmente.

**8.2.** El personal comprendido por el presente régimen tendrá los siguientes deberes:

- a) Cumplir las instrucciones de servicio que se le impartan, únicamente por el empleador o empleadora, sin que ello sea extensivo al resto del grupo familiar;
- b) Desempeñar sus funciones con diligencia.

**Artículo 9°** **Derechos específicos según modalidad de prestación.** El personal que se desempeña bajo la modalidad sin retiro gozará además de los siguientes derechos:

- a) Reposo diario nocturno de nueve (9) horas consecutivas, como mínimo, que sólo podrá ser interrumpido por causas graves y/o urgentes, debidamente justificadas. Las horas de interrupción serán remuneradas con los recargos previstos por el artículo 20, y darán derecho al trabajador/a a gozar del pertinente descanso compensatorio;
- b) Descanso diario de tres (3) horas, de las cuales al menos dos (2) de goce continuo, entre las tareas matutinas y vespertinas, dentro del cual queda comprendido el tiempo necesario para el almuerzo, sin perjuicio del que corresponda para las restantes comidas cotidianas;
- c) Habitación amueblada e higiénica y con destino exclusivo para el personal, conforme las condiciones que fije la reglamentación.

En caso de personal con retiro, entre el cese de una jornada y el comienzo de la otra deberá mediar una pausa no inferior a doce (12) horas.

**Artículo 10°** **Empleador y lugar de Trabajo.** Se considera empleador o empleadora, únicamente a la persona física, que tendrá la dirección del trabajo y a quien única y exclusivamente responderá el trabajador o trabajadora doméstico.

Se considerara lugar de trabajo a los fines de esta Ley únicamente aquella vivienda con destino familiar para el cual fue contratada la/el trabajadora/or, quedando prohibido el establecimiento

de distintas unidades habitacionales, aún esporádicamente, donde la/el trabajadora/or deba realizar tareas domésticas para un mismo empleador.

**Artículo 11 Prohibición de hacer discriminaciones.** Por esta Ley se prohíbe cualquier tipo de discriminación a las trabajadoras y trabajadores domésticos por motivos de raza, nacionalidad, políticos, gremiales, religión, elección sexual, u otros.

**Artículo 12** Institúyase el día 16 de febrero como el “Día de la Trabajadora y Trabajador Domésticas/os Neuquinas/os”. El empleador deberá otorgar un día de licencia paga, ese mismo día si fuese laborable, o el día hábil posterior si recayese en día domingo o feriado nacional o provincial.

#### TÍTULO IV

#### REMUNERACIÓN

**Artículo 13** Las remuneraciones para las trabajadoras/es domésticas/os en cada una de sus categorías serán fijadas anualmente, y durante el mes de abril de cada año, en la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén, para cuyo trámite deberá convocarse en forma inexorable, a que participen del procedimiento de fijación de salarios, y en forma independiente, a las asociaciones civiles y gremiales que nucleen y representen los intereses de las/los trabajadoras/es domésticas/os, quienes podrán aportar estudios e indicadores de precios, y cuya opinión será vinculante.

**Artículo 14 Lugar, plazo y oportunidad de pago de las remuneraciones.** El pago de las remuneraciones deberá realizarse en días hábiles, dentro del cuarto día hábil del vencimiento de cada mes calendario, mediante depósito bancario, sin costo alguno para el personal.

**Artículo 15 Recibos. Formalidad.** El recibo será confeccionado en doble ejemplar, debiendo el empleador hacerle entrega del duplicado con su firma a la/el trabajadora/or doméstica/o.

**Artículo 16 Recibos. Contenido.** El recibo de pago deberá contener, como mínimo las siguientes enunciaciones:

- a) Nombre íntegro del empleador, su domicilio y su identificación tributaria (CUIT/CUIL);
- b) Nombre y apellido del personal dependiente y su calificación profesional;
- c) Todo tipo de remuneración que perciba, con indicación sustancial de su determinación;
- d) Total bruto de la remuneración básica o fija.
- e) Detalle e importe de las retenciones que legalmente correspondan;
- f) Importe neto percibido, expresado en números y letras;
- g) Constancia de la recepción del duplicado por el personal dependiente;
- h) Fecha de ingreso y tarea cumplida o categoría en que efectivamente se desempeñó durante el período de pago;
- i) Lugar y fecha que deberán corresponder al pago real y efectivo de la remuneración a la trabajadora y el trabajador doméstico.

La autoridad de aplicación confeccionará un modelo tipo de recibo de pago obligatorio.

**Artículo 17 Recibo. Prohibición de renunciaciones.** El recibo no deberá contener renunciaciones de ninguna especie, ni podrá ser utilizado para instrumentar la extinción de la relación laboral o la alteración de la calificación profesional en perjuicio de la empleada/o. Toda mención que contravenga esta disposición será nula.

**Artículo 18 Recibo. Validez.** Todo pago en concepto de salario u otra forma de remuneración deberá instrumentarse mediante recibo firmado por el dependiente. Dichos recibos deberán ajustarse en su forma y contenido a las disposiciones de esta Ley. En los casos en que no supiere o no pudiese firmar, bastará la individualización mediante la impresión digital, pero la validez del acto dependerá de los restantes elementos de prueba que acrediten la efectiva realización del pago.

**Artículo 19 Firma en blanco. Prohibición.** La firma no puede ser otorgada en blanco por la empleada/o, pudiéndose desconocer y oponer al contenido del acto demostrando que las declaraciones insertas en el documento no son reales.

**Artículo 20 Horas extras.** El empleador deberá abonar al personal que prestare servicios en horas suplementarias un recargo del cincuenta por ciento (50 %) calculado sobre el salario habitual si se tratare de días comunes y del cien por ciento (100 %) en días sábados después de las trece (13) horas, domingos y feriados. En ningún caso, el número de horas suplementarias autorizadas, podrá ser superior a tres (3) horas por día, treinta (30) horas mensuales y doscientas (200) horas anuales, sin perjuicio de la aplicación de las previsiones legales relativas a jornada y descanso.

## TÍTULO V

### SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

**Artículo 21 Concepto.** El sueldo anual complementario consiste en el cincuenta por ciento (50 %) de la mayor remuneración mensual devengada, por todo concepto, dentro de los semestres que culminan en los meses de junio y diciembre de cada año.

**Artículo 22 Épocas de pago.** El sueldo anual complementario será abonado a las trabajadoras y trabajadores regidos por esta Ley, en dos (2) cuotas; la primera de ellas durante el mes de junio, y la segunda durante el mes de diciembre de cada año.

**Artículo 23 Extinción del contrato. Pago proporcional.** Cuando se opere la extinción del contrato de trabajo por cualquier causa, la empleada/o o sus derechohabientes, tendrán derecho a percibir la parte proporcional del sueldo anual complementario devengada en el respectivo semestre.

## TÍTULO VI

### LICENCIAS

**Artículo 24 Licencias especiales.** El personal comprendido en el presente régimen gozará de las siguientes licencias especiales, contados a partir del hecho generador.

- a) Por nacimiento de hijo en el caso del trabajador doméstico varón, dos (2) días corridos;
- b) Por matrimonio, diez (10) días corridos;
- c) Por fallecimiento del cónyuge o conviviente, de hijos o de padres, tres (3) días corridos;
- d) Por fallecimiento de hermano, un (1) día;
- e) Para rendir examen en la enseñanza primaria, media, terciaria o universitaria, dos (2) días corridos por examen, con un máximo de diez (10) días por año calendario.
- f) Por enfermedad de hijos, dos (2) días corridos, con un máximo de seis (6) días al año calendario.

**TÍTULO VII**

**PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y DEL MATRIMONIO. ESTABILIDAD. LICENCIA**

**Artículo 25 Prohibición de trabajar. Conservación del empleo.** Queda prohibido el trabajo del personal femenino durante los cuarenta y cinco (45) días corridos anteriores al parto y hasta cuarenta y cinco (45) días corridos después del mismo. Sin embargo, la empleada, y solo a su opción, podrá optar para que se le reduzca la licencia anterior al parto, que en tal caso no podrá ser inferior a treinta (30) días corridos; el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto. En caso de nacimiento pretérmino, se acumulará al descanso posterior todo lapso de licencia que no hubiere gozado antes del parto, de modo de completar los noventa (90) días corridos. A los efectos de la toma de conocimiento por el empleador del embarazo, la trabajadora doméstica podrá comunicar fehacientemente su embarazo al empleador, así como también presentar un certificado médico en el que conste la fecha presunta del parto. A todo evento rige al respecto el principio de primacía de la realidad y el artículo 9 RCT. La trabajadora conservará su empleo durante los períodos indicados y gozará de las asignaciones que le confieran los sistemas de la seguridad social que le garantizarán a la misma la percepción de una suma igual a la retribución que corresponda al período de licencia legal, todo de conformidad con las exigencias y demás requisitos que prevean las reglamentaciones respectivas.

Garantízase a toda mujer trabajadora doméstica durante la gestación, el derecho a la estabilidad en el empleo que tendrá carácter de derecho adquirido a partir del momento en que la trabajadora practique la notificación a que se refiere el párrafo anterior.

En caso de permanecer ausente de su trabajo durante un tiempo mayor a consecuencia de una enfermedad, que según certificación médica se encuentre vinculada al embarazo o parto, y la incapacite transitoriamente para reanudarlo, vencidos aquellos plazos, la mujer gozará de las licencias previstas en el artículo 10° de esta Ley.

Tanto para el caso de embarazo y maternidad como el de enfermedad, cualquiera fuera su origen, se presume de suficiente validez el certificado médico que presente la empleada/o.

**Artículo 26 Despido por causa de embarazo. Presunción.** Se presume, salvo prueba en contrario, que el despido de la mujer trabajadora doméstica obedece a razones de maternidad o embarazo, cuando fuese dispuesto dentro del plazo de siete y medio (7 y ½) meses anteriores o posteriores a la fecha del parto. En tales condiciones, dará lugar al pago de una indemnización igual a la prevista en el artículo siguiente. Igual presunción regirá, e idéntico derecho asistirá, a la trabajadora doméstica en los casos de interrupción del embarazo o de nacimiento sin vida.

Ello sin perjuicio de los casos en que la desvinculación obedezca a motivos discriminatorios.

**Artículo 27 Indemnización especial. Maternidad. Matrimonio.** Cuando el despido obedeciera a razones de maternidad o embarazo, el empleador abonará una indemnización equivalente a un (1) año de remuneraciones que se acumulará a la establecida para el caso de despido sin justa causa. Igual indemnización percibirá la trabajadora y trabajador cuando fueren despedidos por causa de matrimonio.

Se considerará que el despido responde a la causa de matrimonio cuando fuese dispuesto por el empleador sin invocación de causa o no fuese probada la que se invocare, y el despido se produjere dentro de los tres (3) meses anteriores o seis (6) meses posteriores al matrimonio, siempre que haya mediado notificación fehaciente del mismo a su empleador, dentro de los plazos señalados.

Ello sin perjuicio de los casos en que la desvinculación obedezca a motivos discriminatorios.

**TÍTULO VIII**

**PREAVISO**

**Artículo 28 Deber de preavisar. Plazos.** El contrato de trabajo regulado por esta Ley no podrá ser disuelto por voluntad de una de las partes sin aviso previo, o en su defecto, el pago de una indemnización cuando el contrato se disuelva por voluntad del empleador, además de la que corresponda a la trabajadora y trabajador doméstica/o por su antigüedad en el empleo. El preaviso deberá otorgarse con la anticipación siguiente:

- a) Por la trabajadora/or doméstica/o, de diez (10) días;
- b) Por el empleador, de diez (10) días cuando la antigüedad en el servicio fuere inferior a un (1) año y de treinta (30) días cuando fuere superior.

**Artículo 29 Indemnización sustitutiva. Monto.** Cuando el empleador omita el preaviso o lo otorgue de manera insuficiente deberá abonar una indemnización equivalente a la remuneración que hubiere debido abonar durante los plazos que se citan en el artículo anterior, en función de la antigüedad del personal despedido.

**Artículo 30 Plazo. Integración del mes de despido.** Los plazos a que se refiere el artículo 28, inciso b), correrán a partir del primer día del mes siguiente al de la notificación del preaviso. En caso de que el empleador dispusiese el despido sin preaviso y en fecha que no fuere la del último día del mes, la indemnización sustitutiva del preaviso se integrará además con una suma equivalente a los salarios que hubiere debido abonar hasta la finalización del mes en que se produjo el despido.

**Artículo 31 Licencia.** Durante el plazo de preaviso el personal con y sin retiro gozará de diez (10) horas semanales remuneradas para buscar nueva ocupación, que se otorgarán del modo que mejor se compadezca con lo esencial de las tareas.

**TÍTULO IX**

**Artículo 32 Deber de seguridad.**

1. El empleador está obligado desde el primer día de trabajo y aún durante el período de prueba, a observar las normas legales sobre higiene y seguridad en el trabajo, y a hacer observar las pautas y limitaciones a la duración del trabajo establecidas en el ordenamiento legal. Las trabajadoras y trabajadores domésticas/os quedan incluidas/os en el régimen dispuesto por la Ley 19.587, Decreto 351/79 y modificatorias o leyes que en el futuro las reemplacen.
2. Los daños que sufra el trabajador/a como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del apartado anterior, se regirán por las normas que regulan la reparación de los daños provocados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, dando lugar a las prestaciones en ellas establecidas.
3. Sin perjuicio de ello, el trabajadora/or tendrá derecho a accionar judicialmente ante el fuero laboral por los daños señalados en el inciso anterior.
4. El empleador está obligado desde el primer día de trabajo, y aún durante el período de prueba, a contratar un seguro de vida para menores de edad que se encuentren al cuidado de las trabajadoras y trabajadores domésticos.

**Artículo 33 Deber de diligencia e iniciativa del empleador.** El empleador deberá cumplir con las obligaciones que resulten de esta Ley, y Sistema de la Seguridad Social, de modo de posibilitar al trabajador el goce íntegro y oportuno de los beneficios que tales disposiciones le

acuerden. No podrá invocar en ningún caso el incumplimiento de parte del trabajador de las obligaciones que le están asignadas y del que se derive la pérdida total o parcial de aquellos beneficios, si la observancia de tales obligaciones dependiese de la iniciativa del empleador y no probase el haber cumplido oportunamente de su parte las que estuvieran a su cargo como agente de retención, contribuyente u otra condición similar.

## TÍTULO X

### EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

**Artículo 34 Extinción. Supuestos.** El contrato de trabajo se extinguirá:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo formalizarse el acto solo y exclusivamente, ante la autoridad judicial o administrativa competente;
- b) Por renuncia de la/el dependiente, quien deberá formalizarla mediante telegrama o carta documento cursado personalmente por el personal renunciante a su empleador o por manifestación personal hecha ante la autoridad administrativa del trabajo. Los despachos telegráficos y misivas de renuncia serán expedidos por las oficinas de correo en forma gratuita, requiriéndose la presencia personal del remitente y la justificación de su identidad;
- c) Por muerte de la trabajadora/or doméstica/o. En caso de muerte del trabajador/a, sus causa-habientes en el orden y prelación establecidos por el ordenamiento previsional vigente tendrán derecho a percibir una indemnización equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de la establecida en el artículo 35.

Esta indemnización es independiente de la que se le reconozca a los causa-habientes en función de otros regímenes normativos, en razón del fallecimiento de la trabajadora/or.

- d) Por jubilación de la trabajadora/or. En tal caso se aplicará lo dispuesto en los artículos 252 y 253 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744;
- e) Por muerte del empleador. En tal caso, el personal tendrá derecho a percibir el cien por ciento (100%) de la indemnización prevista en el artículo 35, a cargo de los herederos del empleador. Cuando la prestación de servicios continúe en beneficio de los familiares, convivientes o parientes del causante por un lapso mayor a treinta (30) días corridos desde el fallecimiento de este, se entenderá que la relación laboral constituye continuación de la precedente, computándose a todos los efectos legales la antigüedad adquirida en la relación preexistente y las restantes condiciones de trabajo;
- f) Por denuncia del contrato de trabajo con justa causa efectuada por el dependiente o por el empleador, en los casos de inobservancia de las obligaciones resultantes del mismo que configuren injuria grave que no consientan la prosecución de la relación;
- g) Por abandono de trabajo. El abandono del trabajo como acto de incumplimiento de la empleada/o solo se configurará previa constitución en mora, mediante intimación hecha en forma fehaciente a que se reintegre al trabajo, por el plazo que impongan las modalidades que resulten en cada caso, que nunca podrá entenderse inferior a dos (2) días hábiles;
- h) Incapacitación permanente y definitiva. Cuando el despido obedece a la incapacidad física o mental para cumplir con sus obligaciones, y fuese sobreviniente a la iniciación de la prestación de los servicios, la situación estará regida por lo dispuesto por el artículo 212 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley 20.744.

## TÍTULO XI

### INDEMNIZACIÓN POR ANTIGÜEDAD

**Artículo 35 Indemnización por antigüedad o despido.** De acuerdo al principio de estabilidad, el empleador no podrá despedir a la trabajadora/or sin justa causa.

En los casos de despido dispuesto por el empleador sin causa, habiendo o no mediado preaviso,

este deberá abonar a la trabajadora/or una indemnización equivalente a dos (2) meses de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año o durante el tiempo de prestación de servicios si este fuera menor. En ningún caso la indemnización podrá ser menor a dos (2) meses de sueldo calculado sobre la base de lo expresado en el párrafo anterior.

Ello, sin perjuicio de que el despido obedezca a motivos discriminatorios.

**Artículo 36 Despido indirecto.** En los casos en que la/el trabajadora/or denunciare el contrato de trabajo con justa causa, tendrá derecho a las indemnizaciones previstas en los artículos 29, 30 y 35 de esta Ley.

**Artículo 37 Agravamiento por ausencia y/o deficiencia en la registración.** La indemnización prevista por el artículo 35 de esta Ley, o las que en el futuro la reemplacen, se duplicará cuando se trate de una relación laboral que al momento del despido no estuviera registrada o lo esté de modo deficiente. Regirá a tal efecto lo dispuesto en la Ley 24.013 y sus modificatorias 25.323 y 25.345.

## TÍTULO XII

### DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Artículo 38** Las/los trabajadoras/es comprendidos por el presente régimen quedan incorporados a los regímenes instituidos por las Leyes 24.241, 23.660 y 24.557 y sus modificatorias o las que en el futuro las reemplacen, bajo las condiciones y conforme las modalidades establecidas en la presente Ley.

La negociación a que se refiere el artículo 13, fijará las alícuotas de los aportes y contribuciones que deberán cotizar las trabajadoras/es y sus empleadores, que guardarán criterio de proporcionalidad con el monto de la remuneración percibida por la trabajadora/or, así como las demás condiciones necesarias para acceder a los beneficios de los respectivos sistemas enumerados en el párrafo precedente.

## TÍTULO XIV

### AUTORIDAD DE APLICACIÓN

**Artículo 39 Competencia.** La Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

## TÍTULO XV

### DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

**Artículo 40 Alcance.** La presente Ley es de aplicación obligatoria y regirá para todo el territorio provincial.

Sus disposiciones son de orden público y en ningún caso se podrán pactar condiciones menos favorables que las establecidas en el presente régimen, las cuales podrán ser mejoradas en el marco del contrato individual.

**Artículo 41** Las trabajadoras/es tienen derecho a percibir las asignaciones previstas en el artículo 6° de la Ley 24.714.

**Artículo 42** Las acciones relativas a conflictos individuales que se susciten en el marco de la relación de trabajo podrá tramitarse ante instancia administrativa de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén y ante los tribunales laborales de la Justicia Ordinaria.

---

**Artículo 43 Vigencia.** Lo establecido en la presente Ley será de aplicación a todas las relaciones laborales alcanzadas por este régimen al momento de entrada en vigencia.

**Artículo 44** Comuníquese al poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

Resulta innegable la particularidad que el sector de trabajadoras y trabajadores domésticas/os posee, en razón de las tareas y el ámbito en que se desempeñan.

Sin dudas el servicio doméstico goza de consideración discriminatoria, regulándose a nivel nacional, por un Estatuto Especial del año 1956, quedando excluido de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744. No existe fundamentación ni explicación posible del motivo por el cual se otorga a este segmento, trato de forma diferenciada, y con menores beneficios y derechos que al resto de los trabajadoras y trabajadores asalariados del país.

Lógicamente, el servicio tiene ciertas particularidades; entre ellas, que el trabajo puede desempeñarse bajo las modalidades “con retiro” y “sin retiro”, donde, en el último caso, la trabajadora o trabajador habita en el domicilio del empleador, y este por tanto, debe otorgar a tal dependiente, habitación y alimentación, entre otras obligaciones. Pero esa particularidad, sin dudas debe ser entendida a fin de extremar la protección legal a la parte más débil de la relación de trabajo, y no a la inversa, como ocurre actualmente, en todo el país.

Resulta particular la temprana edad en que comienzan a desempeñarse las personas que realizan estas tareas, siendo en su mayoría mujeres jóvenes y migrantes. Las mujeres son, por tanto, mayoría en el empleo doméstico, representando el género femenino el 98% del total de asalariados/as bajo este régimen. En Argentina, ese número representa más de 1 millón 200 mil trabajadoras domésticas, de las cuales el 83% no se encuentra registrada formalmente. En su gran mayoría, se trata de mujeres de regiones rurales o provincias del interior que emigran hacia las ciudades o inmigrantes de países vecinos. El 42% de las mujeres que emigra desde los países limítrofes hacia nuestro país, se desempeña como trabajadora del servicio doméstico.

En la Provincia del Neuquén, el servicio doméstico es la quinta actividad en importancia como generadora de empleo con unas 18 mil personas, lo cual implica algo más del 8% de la ocupación; y supera a la actividad hidrocarburífera y la industria manufacturera que involucran cada una unos 14 mil ocupados, según datos observados por el Ministerio de Economía provincial.

La precarización de la fuerza laboral incluye una diversidad de condiciones laborales por fuera de lo legal o por debajo de los estándares aceptables considerando la canasta familiar y el riesgo de accidentes y muerte en el trabajo. Esa situación se agrava en este régimen del trabajo, donde sus remuneraciones son fijadas ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y de la Seguridad Social, sin participación, ni representación de las/los trabajadoras/es, como al resto de los asalariados. Asimismo, y como única vía, las trabajadoras y trabajadores deben concurrir ante el mismo organismo para el diferendo de los conflictos generados en la relación de trabajo, vedándose el acceso a la justicia.

Resulta absolutamente habitual, la contratación de la trabajadora doméstica, bajo la modalidad “por horas”, práctica utilizada para evitar la registración laboral, negando el derecho a la estabilidad laboral, y por ende, siendo parte del trabajo precario en el país.

Siendo que, la legislación vigente resulta regresiva y violatoria a los derechos emanados de los artículos 14 bis y 16 de la Constitución Nacional, así como a todos los Tratados y Pactos Internacionales ratificados por la Argentina, y que gozan de jerarquía supra nacional; especialmente al “Convenio sobre el Trabajo Decente para la Trabajadoras y Trabajadores Domésticos”, emanado de la Conferencia Internacional del Trabajo 100.a. Reunión, celebrada en Ginebra durante el mes de junio de 2011, hacia el conjunto de este sector de trabajadoras y trabajadores.

Siendo que a nivel nacional se ha presentado un proyecto de Ley estableciendo un nuevo y parcial régimen legal para el trabajo doméstico, que cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados, y que desde el año 2010 se encuentra a la espera de ser tratado en la Cámara de

Senadores, deviene claramente necesario que la Provincia del Neuquén, avance en brindar protección a este segmento de trabajadoras y trabajadores que, como se indicó supra, es la quinta actividad en importancia de generación de empleo.

Considerando que el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisibilizado; y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, las cuales son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos; es que resulta prioritario regular este ámbito del trabajo, reconociendo las condiciones particulares en que se efectúa el trabajo doméstico, y complementando normas específicas para las trabajadoras y trabajadores domésticos, con normas de ámbito general de forma tal que estas asalariadas y asalariados, puedan ejercer plenamente sus derechos.

Mediante la presente Ley se instituye el día 16 de febrero como el Día de la/el "Trabajadora y Trabajador Domésticas/os Neuquinas/os", en razón de resultar de suma importancia para el conjunto de este sector, dado que la Asociación Civil de Empleadas de Neuquén", única entidad gremial que nuclea a las trabajadoras/es domésticos neuquinos, obtuvo ese día del año 2011, la personería jurídica, luego de años de lucha incansable por sus derechos.

Por todo ello, se solicita a los señores diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) LÓPEZ, Alejandro Elías -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-. Con la adhesión de: LEIVA, Sandra -Asociación Neuquina de Trabajadoras Domésticas-.

NEUQUÉN, 17 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Resolución que adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Establecer como sanción pecuniaria el monto de \$ 400 (cuatrocientos pesos) por cada inasistencia en la que incurran los señores legisladores a los trabajos de Comisión. Esto sin perjuicio de lo previsto en el artículo 101 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados. Dicho monto se actualizará en la exacta proporción en que se incremente la dieta de los señores diputados.

Artículo 2° En cada caso el legislador podrá optar por dar o no el quórum necesario para que funcione la Comisión de que se trate, pero esto no lo eximirá de ser pasible de la aplicación de la sanción establecida en el artículo primero.

Artículo 3° En caso de ausencia del legislador titular que corresponda a la Comisión, este podrá ser reemplazado por otro legislador del mismo partido político a fin de que lo represente. Solo en este caso no se aplicará la sanción económica prevista.

Artículo 4° La falta del diputado será informada por el presidente de la Comisión respectiva a la Presidencia de Cámara la que luego ordenará la retención al legislador que corresponda.

Artículo 5° El monto recaudado será donado a una institución de bien público elegida por simple mayoría del voto total de los señores diputados en sesión ordinaria.

Artículo 6° Comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS

Es sabido que los señores legisladores tienen un contrato social con el pueblo que los eligió.

Este convenio con la sociedad debe ser honrado por todos y cada uno de los que han tenido el privilegio y honor ser depositarios de la confianza pública.

Como en toda relación contractual, debe existir una prestación recíproca de obligaciones. En este punto es apropiado traer a este fundamento un principio romanista que reza "*Pacta Sunt Servanda*", es decir "los pactos nacen para ser cumplidos", en vista a que en este ámbito no se está observando totalmente. Si bien los señores diputados asisten a la Comisiones existe una parte de ellos que no lo hace. La gravedad del caso la abona el hecho que tengamos que recurrir a este tipo de norma para conminar a los señores diputados a que cumplan su función cabalmente.

Por otra parte es denostable que los legisladores utilicen herramientas legislativas, como las previstas en el artículo 100 del Reglamento Interno, para no consumir sus deberes.

Considero que la inasistencia al trabajo de Comisión, más allá de una herramienta política, se

transformó en una estafa a la sociedad misma, que espera de sus diputados el cumplimiento diligente de la función para la cual fueron elegidos. Esto no es solamente concurrir a la Cámara, es también el análisis, confección y génesis en Comisión de los distintos proyectos que luego serán tratados en Cámara.

No concurrir a esos trabajos previos atenta contra el mismo funcionamiento posterior de la Honorable Cámara, pues las cuestiones que pudieran ser debatidas en las instancias anteriores como el trabajo en Comisión, son llevadas al Recinto en donde quienes estuvieron ausentes en el trabajo legislativo previo, se transforman en los denostadores del trabajo de aquellos que sí formularon y justificaron en Despacho de Comisión que en cada caso se trate.

Por todo lo expuesto solicito a los señores diputados me acompañen en el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 15 de octubre de 2012

Oficio N° 0618-12

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: "LEY IMPOSITIVA Y CÓDIGO FISCAL S/ ANTECEDENTES", Expte. N° 10.715, Año 2010 del registro de la Secretaría de Superintendencia, a fin de llevar a su conocimiento, notificación y efectos, lo dispuesto por Acuerdo N° 4932, Punto N° 4, cuya copia se acompaña. Asimismo, se remite copia del proyecto de Ley donde se propone la modificación de diversas normas de la Ley Impositiva 2795 y su mensaje de elevación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

TESTIMONIO ACUERDO N° 4932. Fecha 10 de octubre de 2012.- 4.-ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY IMPOSITIVA N° 2795.- VISTO Y CONSIDERANDO: Que corresponde a este Tribunal Superior de Justicia, en su carácter de cabeza del Poder Judicial del Neuquén, el ejercicio de la facultad de redactar proyectos de leyes atinentes a la organización y funcionamiento de la Administración de Justicia (cfr. Art. 240 inc. e de la Carta Magna Provincial). Que, en este sentido, este Alto Cuerpo advierte la necesidad de proponer modificaciones de los artículos de la Ley 2795, que forman parte de los recursos propios de este Tribunal Superior de Justicia, conforme a la Ley 1971 de "Autarquía Financiera" del Poder Judicial. Que el proyecto se ha elaborado sobre la base de los principios de igualdad, proporcionalidad, generalidad y no confiscatoriedad que constituyen los pilares del principio de capacidad contributiva. Que, asimismo, contemplando el principio constitucional de equidad tributaria y utilizando un criterio de razonabilidad la modificación persigue recomponer los recursos que en concepto de tasas de justicia ingresan a las arcas del Poder Judicial. Asimismo, se persigue incorporar claridad en los conceptos relacionados con los ingresos del Poder Judicial, readecuando y actualizando las tareas retributivas por servicios de justicia, en un todo de acuerdo a la legislación comparada. Con este criterio de razonabilidad es que se propone la modificación de los artículos de la Ley impositiva vigente, que a continuación se detallan: 1) Título V - Capítulo VI - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Artículo 26, inciso b); 2) Título VII - Tasas Retributivas Dirección General del Registro Público de Comercio - Artículo 38, inciso b) puntos 3) y 16). Que respecto a los trámites y servicios del Registro de la Propiedad Inmueble, la propuesta elevada presenta una reagrupación de los conceptos incluidos en normativa vigente. En relación a las Tasas Retributivas de la Dirección General de Registro Público de Comercio, con la finalidad de mantener el principio de proporcionalidad, se propone eliminar la tasa fija para los incrementos de capital, gravando dichos actos con una alícuota reducida. Asimismo, se propone un reagrupamiento en la clasificación de los trámites en general, a efectos de lograr una mayor claridad en el texto normativo. Finalmente, por el artículo 4° se dispone que las nuevas disposiciones que conforman el proyecto, entrarán a regir a partir del 1° de enero de 2013. Que lo brevemente expuesto justifica que este Tribunal Superior de Justicia envíe el proyecto de ley a la Honorable Legislatura a fin de que se contemplen las modificaciones sugeridas, con el fin último de optimizar la prestación del servicio de Justicia, afirmando el valor "seguridad jurídica". Por ello, de conformidad Fiscal SE RESUELVE: 1°) Aprobar el proyecto de ley en el que se propone la modificación de diversas normas de la Ley impositiva N° 2795 y su mensaje de elevación, el que queda protocolizado en el presente Acuerdo.- 2°) Facultar a Presidencia para remitirlo a la Honorable Legislatura de la Provincia.- 3°) Tome conocimiento la Administración General. Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia. Cúmplase. -----

Fdo.) Dr. RICARDO TOMÁS KOHON, Presidente; los señores Vocales, Dres. ANTONIO GUILLERMO LABATE, LELIA GRACIELA MARTÍNEZ DE CORVALÁN, OSCAR ERMELINDO MASSEI, EVALDO DARÍO MOYA, y el Sr. Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ y el Sr. Defensor ante el Cuerpo, Dr. RICARDO CANCELA. Con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia, Dra. ISABEL VAN DEL WALT.-----

ES COPIA

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA, 12 de octubre de 2012.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Sustitúyese en el artículo 26 el inciso b) del Título V, Capítulo VI - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Ley Impositiva 2795, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 26 (...)”

**b) Registros**

- 1) Por toda inscripción que implique transmisión, modificación, constitución de derechos reales (ejemplos enunciativos: compraventa, donación del dominio pleno o nuda propiedad, dominio fiduciario, leasing, sustitución de fiduciario no previsto en el contrato, declaratoria de herederos, cesión de derechos hereditarios, división de condominio, división de sociedad conyugal, partición, subasta, usucapión, accesión, expropiación, adjudicación por divorcio, dación en pago; por cada inscripción, reinscripción, ampliación, sustitución de hipoteca o cesión de crédito hipotecario, por anotación, constitución de usufructo, servidumbre, uso y habitación):  
Alícuota del seis por mil por inmueble (tomando como base la valuación fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario, salvo que el monto del contrato fuera mayor, en cuyo caso se tomará como base este último)..... 6‰  
Tasa Mínima por inmueble, pesos ciento cincuenta..... \$ 150,00  
En transferencia de dominio con origen en contrato de leasing se calcula la alícuota sobre el valor residual.
- 2) Por la inscripción de cambio de titularidad registral que no implique transmisión de dominio (ejemplos enunciativos: por cambio de denominación social, cambio de nombre o cambio de género del titular, o dispuesta por Ley):  
Tasa Fija por inmueble, pesos ciento cincuenta..... \$ 150,00
- 3) Por la anotación de inhibición general de bienes, anotación de litis, u otra medida cautelar que no tuviera monto determinado:  
Tasa Fija, pesos ciento cincuenta..... \$ 150,00
- 4) Por cada anotación de embargo, o inscripción de medidas cautelares que tuvieran monto determinado, se abonará sobre el monto cautelado..... 4‰  
Tasa Mínima por persona o por inmueble, pesos ciento cincuenta..... \$ 150,00
- 5) Por cada liberación, división y cancelación de hipoteca, servidumbre, usufructo, uso y habitación, por inmueble:  
Tasa Fija, pesos noventa..... \$ 90,00
- 6) Por la anotación del levantamiento de medidas cautelares por cada persona o inmueble:  
Tasa Fija, pesos noventa..... \$ 90,00
- 7) Por la inscripción de documentos judiciales, notariales o administrativos; aclaratorios, rectificatorios o confirmatorios de otros, sin alterar su valor, término o naturaleza:  
Tasa Fija, pesos noventa..... \$ 90,00
- 8) Por la anotación de sustitución de fiduciario prevista en el contrato de fideicomiso, por cada inmueble:  
Tasa Fija, pesos noventa..... \$ 90,00
- 9) Por la toma de razón en pagaré, letra o cupón hipotecario, por cada documento:

## Honorable Legislatura Provincial

Tasa Fija, pesos treinta.....	\$ 30,00
10) Por la inscripción de la afectación a propiedad horizontal y de unidades funcionales construidas, en construcción y/o a construirse:	
a) Hasta cien unidades funcionales, por cada unidad:	
Tasa Fija, pesos sesenta.....	\$ 60,00
b) Más de cien unidades funcionales, por cada unidad adicional:	
Tasa Fija, pesos treinta.....	\$ 30,00
Tasa Mínima, pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00
11) Por inscripción de la modificación del reglamento de copropiedad y administración:	
a) Cuando no se altere el número de unidades funcionales, por cada unidad funcional:	
Tasa Fija, pesos treinta.....	\$ 30,00
b) Por cada unidad funcional adicional:	
Tasa Fija, pesos sesenta.....	\$ 60,00
Tasa Mínima, pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00
12) Por la inscripción de englobamiento por cada inmueble a matricularse:	
Tasa Fija, pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00
13) Por inscripciones de subdivisión o redistribución parcelaria y loteo - Ley Nacional 14.005:	
a) Por cada nuevo inmueble hasta cien:	
Tasa Fija, pesos treinta.....	\$ 30,00
b) Por cada lote excedente:	
Tasa Fija, pesos quince.....	\$ 15,00
14) Por constancia de inscripción en cada ejemplar del mismo tenor que el documento original:	
Tasa Fija, pesos treinta.....	\$ 30,00
15) Por cada pedido de prórroga de inscripciones provisionales:	
Tasa Fija, pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00
16) Por habilitación de libros de consorcio de propiedad horizontal, por cada ejemplar:	
Tasa Fija, pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00
17) Por la anotación de segundo testimonio, por cada inmueble:	
Tasa Fija, pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00
18) Por toda solicitud de registración, inscripción o anotación de documento no gravada expresamente, por inmueble:	
Tasa Fija, pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00”.

Artículo 2° Sustitúyese en el artículo 38 el inciso b) puntos 3) y 16) del Título VII -Tasas Retributivas Dirección General del Registro Público de Comercio-, Ley Impositiva 2795, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 38 (...)

3) SOCIEDAD COMERCIAL:	
a) Contrato social, sobre el capital establecido, alícuota del treinta por mil.....	30%o
b) Modificación de contrato social por incrementos de capital, alícuota del quince por mil.....	15%o
c) Otras modificaciones de contrato social, por cada modificación, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
d) Reconducción, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
e) Designación de gerente/s o director/es o miembro/s del Consejo de Vigilancia, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00

f) Renuncia, remoción o revocación de gerente/s o director/es o miembro/s del Consejo de Vigilancia, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
g) Cambio de dirección de la sede social, que no implique modificación del estatuto, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
h) Aprobación de documentación contable por cierre de ejercicio, por cada uno, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
i) Emisión de obligaciones negociables, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
j) Emisión de debentures, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
k) Modificación o cancelación de obligaciones negociables o debentures, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
l) Texto ordenado de estatuto, por cada instrumento inscripto, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
m)Otros actos, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
<b>16. TRÁMITES EN GENERAL:</b>	
a) Expedición de informes:	
1. Datos de registración y vigencia, pesos sesenta y uno.....	\$ 61,00
2. Por cada dato adicional, pesos treinta.....	\$ 30,00
b) Expedición de constancias:	
1) Datos de registración y vigencia, pesos sesenta.....	\$ 61,00
2) Por cada dato adicional, pesos treinta.....	\$ 30,00
c) Expedición de constancia de expedientes en trámite, pesos cuarenta y nueve.	\$ 49,00
d) Vista de legajos por Mesa de Entradas, pesos trece.....	\$ 13,00
e) Certificación de fotocopias, por hoja, pesos diez.....	\$ 10,00
f) Certificación de firmas, por persona y por cada ejemplar, pesos treinta....	\$ 30,00
g) Extracción de expedientes paralizados, pesos diez.....	\$ 10,00
h) Expedición de testimonio de instrumentos inscriptos, por cada instrumento, pesos ciento cincuenta y tres.....	\$ 153,00
i) Anotación de inhibición general de bienes u otra medida cautelar que no tuviera monto determinado, pesos doscientos.....	\$ 200,00
j) Anotación de embargo, anotación de litis o inscripción de medidas cautelares que tuvieran monto determinado, sobre el monto cautelado, alícuota del cuatro por mil.....	4‰
Tasa mínima, pesos doscientos.....	\$ 200,00
k) Oficio judicial ampliatorio, pesos cincuenta.....	\$ 50,00
l) Levantamiento de medidas cautelares, pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00
m)Otras tomas de razón, pesos doscientos.....	\$ 200,00”.

Artículo 3° Las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2013.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

#### Modificaciones a la Ley Impositiva 2012

Por la presente elevamos a esa Honorable Legislatura el proyecto de modificación de los artículos de la Ley 2795, que forman parte de los recursos propios de este Tribunal Superior de Justicia, conforme a la Ley 1971 de “Autarquía Financiera” del Poder Judicial.

El proyecto se ha elaborado sobre la base de los principios de igualdad, proporcionalidad, generalidad y no confiscatoriedad que constituyen los pilares del principio de capacidad contributiva, pauta inspiradora adoptada como criterio al momento de elaborar la propuesta y modificaciones introducidas en la misma.

Asimismo, se persigue incorporar claridad en los conceptos relacionados con los ingresos del Poder Judicial, readecuando y actualizando las tareas retributivas por servicios de Justicia, en un todo de acuerdo a la legislación comparada.

Con este criterio de razonabilidad es que se propone la modificación de los artículos de la Ley Impositiva vigente, que a continuación se detallan:

- a) Título V - Capítulo VI - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - artículo 26, inciso b).
- b) Título VII - Tasas Retributivas Dirección General del Registro Público de Comercio - artículo 38, inciso b) puntos 3) y 16).

Respecto a los trámites y servicios del Registro de la Propiedad Inmueble, la propuesta elevada presenta una reagrupación de los conceptos incluidos en normativa vigente.

En relación a las Tasas Retributivas de la Dirección General de Registro Público de Comercio, con la finalidad de mantener el principio de proporcionalidad, se propone eliminar la Tasa Fija para los incrementos de capital, gravando dichos actos con una alícuota reducida.

En forma conjunta se propone un reagrupamiento en la clasificación de los trámites en general, a efectos de evitar confusiones.

Finalmente, por el artículo 3º se dispone que las nuevas disposiciones que conforman el proyecto, entraran a regir a partir del 1 de enero de 2013.

Fdo.) Dr. KOHON, Ricardo Tomás -presidente Tribunal Superior de Justicia-.

NEUQUÉN, 18 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con el fin de elevarle, el presente proyecto de Declaración, solicitando se declare de interés legislativo el servicio telefónico 0800-222-2223 de la Diócesis de Neuquén, denominado "Camino de Esperanza", el mismo es de ayuda a las personas que sufren y se encuentran atravesando crisis de angustia, ansiedad, crisis existenciales, soledad, intentando prevenir la privación de la vida voluntaria auto infringida.

Solicito que se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Declárase de interés legislativo el servicio telefónico 0800-222-2223 denominado "Camino de Esperanza", de asistencia y prevención del suicidio llevado adelante por voluntarios de la Diócesis de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Diócesis de Neuquén.

FUNDAMENTOS

En el mundo mueren en promedio 3.000 personas por día que ponen fin a sus días y son aproximadamente 60.000 las que intentan suicidarse.

El suicidio es definido por la OMS, como el acto deliberado de quitarse la vida. Las conductas suicidas abarcan un largo proceso: desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta la posible consumación del acto.

Con el patrocinio de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, la Organización Mundial de la Salud y sus colaboradores, apoyan una terapia adecuada y medidas de seguimiento para quienes han intentado suicidarse, junto con un tratamiento más mesurado del suicidio por parte de los medios de comunicación.

El suicidio es considerado un problema de Salud pública grave y creciente a nivel mundial. Se encuentra entre las tres primeras causas de muerte en las personas de 15 a 44 años. En la Argentina, en los últimos 20 años, la tasa de mortalidad por suicidio creció considerablemente en las franjas etarias más jóvenes 15 a 24 y 25 a 34 años.

Desde los primeros años de la década del '90 a la actualidad, la mortalidad por suicidios en adolescentes creció más del 100%. Prácticamente en todas las provincias de Argentina las defunciones por suicidios en la adolescencia están en aumento. También ocurre en otros países y regiones del mundo. En cuanto a las tasas por suicidio por provincias, las más afectadas en el último trienio son Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Salta y Jujuy. En la Patagonia y en Neuquén en particular, las tasas de suicidio superan la media nacional, con tendencia creciente, habiendo alcanzado en el año 2009 una tasa de 15,4 por 100.000 habitantes, la más alta de los últimos 20 años.

Por lo tanto, es necesario realizar una labor de concientización respecto de que el suicidio es una de las grandes causas prevenibles de muerte prematura.

En todo el mundo se insta a los gobiernos a elaborar marcos normativos para las distintas estrategias de prevención del suicidio. A nivel local, las declaraciones políticas y los resultados de la investigación deben plasmarse en programas de prevención y actividades comunitarias.

Nuestra Legislatura de la Provincia del Neuquén aprobó la Declaración 1313 con motivo del “Día Internacional de la Prevención del Suicidio”, el 10 de septiembre del corriente año.

En el día 14 de septiembre en la Diócesis de Neuquén comenzó a funcionar el teléfono “Camino de Esperanza”, un proyecto soñado por el padre Fernando Barrufet allá por el año 2010 y con el apoyo del entonces P.O. Marcelo Melani, que es un servicio de contención e información para los que pierden el sentido de la vida, los que sufren y se encuentran atravesando crisis de angustia, ansiedad, crisis existenciales, soledad. Un servicio que intenta prevenir la privación de la vida voluntaria auto infringida.

El número es el 0800-222-2223, el cuál funcionara al inicio, con un servicio mínimo los días viernes, sábados y domingos de 20 a 22 horas.

Para lograr este objetivo y poder ampliar el servicio se realizaron capacitaciones y talleres con profesionales de la Red Sanar y con integrantes de Río Cuarto (Córdoba) “Estaciones del Alma”, de San Isidro (Bs. As.) “Teléfono de la Esperanza” y profesionales dedicados a la atención del niño también en forma telefónica (Tucumán).

De allí surgieron 11 voluntarios capacitados que asumen el compromiso de ser los primeros servidores de esta hermosa acción.

Enterados de este noble y valioso servicio a la comunidad que ayudan a las personas en situación límite, no solo a los vecinos de Neuquén sino las personas que se contacten desde la Quiaca a Ushuaia podrán obtener un ámbito de escucha, acompañamiento y contención, que le permita reorientarse y buscar ayuda en centros especializados, orientándolos a los servicios de Salud y asistencia pública e introductorio y orientativo a los talleres psicoeducativos gratuitos.

Por todo esto, queremos que esta Honorable Cámara se declare ese servicio de interés legislativo y solicitamos a los señores diputados acompañen el presente proyecto de Declaración.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto - LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- FUENTES, Néstor Omar - RUSSO, José - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 17 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Ley que se adjunta, para la modificación de la Ley 2533 de la Provincia del Neuquén.  
Sin otro particular, saludo a usted atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Modificase el artículo 10º de la Ley 2533, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 10º **Recusación. Excusación. Procedimiento.** Solo serán admitidas como causales de recusación y excusación de los consejeros y del jurado encargado de la etapa de evaluación técnica, las previstas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y el temor de parcialidad. No se admitirá la recusación sin causa. Todo consejero que se encuentre comprendido en alguna de las causales de recusación deberá excusarse. La recusación deberá formularse por el postulante al momento de inscribirse al cargo a concursar o dentro de los dos (2) días de conocida la causal, ofreciendo la prueba en el mismo acto.

Previa vista al consejero recusado por el plazo de un (1) día, quien contestará en igual forma ofreciendo la prueba que haga a su derecho, se abrirá el incidente a prueba por el plazo de dos (2) días -si fuere considerado pertinente por el Consejo de la Magistratura-, resolviéndose el mismo por simple mayoría en un plazo de tres (3) días.

Aceptada la recusación o inhibido un consejero, deberá ser reemplazado por su suplente según lo previsto en el artículo 9º de la presente Ley. Si respecto del suplente se plantea una causal de recusación o excusación, agotada la lista, la decisión será tomada por el resto de los consejeros.”

Artículo 2º Modificase el artículo 11 de la Ley 2533, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 11 **Incompatibilidades. Inmunidades.** Corresponden a los consejeros las mismas incompatibilidades e inmunidades de los legisladores, con excepción del integrante designado por el Tribunal Superior de Justicia, al que no se le aplicará el inciso a) del artículo 178 de la Constitución Provincial.

El consejero representante del Tribunal Superior de Justicia no puede integrar simultáneamente el Jurado de Enjuiciamiento”.

Artículo 3º Modificase el artículo 12 de la Ley 2533, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 12 **Compensaciones. Declaración Jurada Patrimonial.** El desempeño del cargo de consejero es honorario, percibiendo solo los viáticos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Antes de asumir sus funciones, los consejeros deberán formular Declaración Jurada de su patrimonio, de conformidad con la legislación vigente.”.

**Artículo 4°** Modifícase el artículo 18 de la Ley 2533, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 18** **Mayoría. Régimen de impugnaciones.** Las acordadas y resoluciones dictadas por el Consejo de la Magistratura serán aprobadas por simple mayoría. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

Todos los actos administrativos llevados a cabo por el Consejo de la Magistratura serán impugnables en los términos del artículo 56 de la Ley 1284. Todas las etapas de evaluación se considerarán como actos administrativos separables e individualmente impugnables, sin poder alegarse el carácter preparatorio del acto para impedir su impugnación.

A tales efectos deberá interponerse recurso ante el órgano en el plazo de tres (3) días desde que el interesado tomare conocimiento fehaciente de la existencia del acto, o en el plazo que se prevea expresamente para el acto particular que se pretende impugnar.

El recurso deberá ser resuelto por el Consejo de la Magistratura en el plazo de tres (3) días. Con la resolución del recurso, o bien habiendo transcurrido el plazo para la misma sin que se haya obtenido respuesta, se habilitará la instancia judicial de impugnación, la cual se regirá por lo previsto en el artículo 77 de la Ley 1305.

Las impugnaciones en sede jurisdiccional de los actos del Consejo de la Magistratura se limitarán al ejercicio de un control de legalidad y razonabilidad. La sentencia que se dicte no podrá sustituir o reemplazar la decisión cuya confección se encuentra constitucionalmente atribuida al Consejo de la Magistratura.

Los procesos de revisión jurisdiccional de los actos del Consejo de la Magistratura no generarán costas a cargo del actor”.

**Artículo 5°** Modifícase el artículo 23 de la Ley 2533, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 23** **Evaluación técnica. Composición del Jurado. Escala de puntajes. Orden de mérito.** Los postulantes, en el orden de mérito emitido en la etapa anterior, serán evaluados técnicamente por un jurado, en relación a sus conocimientos académicos, habilidades y capacidad para aplicarlos a situaciones concretas según los requerimientos específicos del cargo, otorgando hasta un máximo de cincuenta (50) puntos.

El jurado estará integrado por dos (2) personas. Un (1) académico de reconocida trayectoria en la materia correspondiente al cargo a concursar, de extraña jurisdicción, y un (1) magistrado, defensor o fiscal, de rango igual o superior -según el cargo a concursar-; este último perteneciente al Poder Judicial de la Provincia.

La evaluación técnica deberá consistir en:

- a) Un examen escrito que consistirá en la redacción de uno (1) o más dictámenes o resoluciones o de actos procesales que el jurado determine en función del cargo concursado, un caso o preguntas. El jurado podrá otorgar por este examen hasta veinticinco (25) puntos.
- b) Un examen oral sobre un mismo tema, de la nómina de temas seleccionados y publicados por el Consejo de la Magistratura al momento de efectuarse la publicación de la lista de los inscriptos. El jurado podrá otorgar por este examen hasta veinticinco (25) puntos.

La ausencia injustificada a cualquiera de las pruebas implicará la exclusión del concursante.

El Consejo realizará anualmente las listas de jurados para cada materia.

Cumplida la presente etapa, el jurado elevará al pleno del Consejo el informe correspondiente a cada postulante con la respectiva calificación, elaborando un orden de mérito”.

---

Artículo 6° Modifícase el artículo 24 de la Ley 2533, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 24 **Entrevista personal. Puntaje.** Concluidas las etapas anteriores, el Consejo de la Magistratura procederá a mantener una entrevista personal con los postulantes, que tendrá por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial.

Serán valorados especialmente sus planes de trabajo, los medios propuestos para la optimización y eficiencia de su función y para la implementación de los cambios que sugiera; sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos, y cualquier otra información de interés público que, a juicio del Consejo, sea conveniente requerir.

Las entrevistas serán públicas y realizadas en orden aleatorio. La sesión podrá registrarse por los medios técnicos que el Consejo disponga en su oportunidad.

El puntaje máximo que podrá otorgarse a cada participante en esta etapa es de diez (10) puntos.

Finalizadas las entrevistas, cada consejero contará con un plazo de dos (2) días para emitir por escrito el puntaje asignado a cada postulante y entregarlo al secretario del Cuerpo. Tales puntuaciones deberán fundamentarse en los términos del artículo 52 de la Ley 1284. Del promedio de dichos puntajes resultará la calificación que el Consejo otorgará a cada postulante por la entrevista personal”.

#### FUNDAMENTOS

Desde la puesta en marcha del Consejo de la Magistratura, se ha suscitado una serie de inconvenientes relativos al funcionamiento de dicho órgano constitucional y más precisamente en relación a los criterios utilizados para la selección de magistrados y funcionarios.

En esa impronta han resultado considerables los procesos de selección en los que algunos de los postulantes fueron postergados en el orden de mérito por las calificaciones obtenidas en la entrevista personal.

Concretamente la problemática detectada está íntimamente relacionada con los altos niveles de discrecionalidad que les otorga la legislación a los consejeros a la hora de evaluar a los postulantes en la etapa personal y por la gran cantidad de puntos que se le otorga a esta etapa de evaluación.

Si bien es cierto que los consejeros ejercen el marco constitucional una suerte de representación indirecta y por lo tanto su apreciación personal sobre las aptitudes de los diferentes postulantes resulta importante, no lo es menos que la etapa de evaluación personal no puede constituirse en un espacio de discrecionalidad que morigere o suprima los méritos intelectuales y académicos de los postulantes.

De hecho la creación constitucional del Consejo de la Magistratura tiene como finalidad específica el dotar al proceso de selección de magistrados y funcionarios de objetividad y transparencia, evitando el nepotismo en cualquiera de sus formas e incrementando la independencia del Poder Judicial.

Asimismo es de destacar que la mayoría de la doctrina es conteste en afirmar que el concurso como procedimiento de selección, debe tener fundamentalmente en cuenta las condiciones intelectuales personales y académicas de los candidatos en relación al cargo.

Otra de las cuestiones que se pretende corregir con la sanción del presente proyecto es lo relativo a la vigencia del debido proceso legal en el marco del procedimiento de selección.

Es que en el esquema normativo actual existe un acotado margen para que los postulantes ejerciten garantías fundamentales como la recusación, la adversarialidad y la revisión por tercero imparcial.

Dentro de las previsiones sobre recusación se añaden dos cuestiones. Una de ellas es la posibilidad expresa de recusar a los jurados de la etapa de evaluación técnica. La segunda cuestión es el “temor de parcialidad” genérico como causal de recusación.

En cuanto a la adversarialidad entendida como la posibilidad del postulante de conocer y tratar de incidir en los resultados de las diferentes etapas de evaluación se prevé un sistema de impugnación por etapa, de manera tal de permitir a cada postulante realizar las impugnaciones a que se considere con derecho una vez finalizada la etapa respectiva y sin tener que esperar a la finalización del concurso.

Se prevé la revisión por órgano jurisdiccional, la que se debe realizar en plazos acotados que no entorpezcan la realización del concurso y que concomitantemente posibiliten la revisión por tercero imparcial.

Finalmente y teniendo en cuenta que el Consejo de la Magistratura ha resultado un órgano con elevados costos de funcionamiento y con una considerable planta de personal es que se propone disminuir los altos gastos de financiamiento previendo el carácter honorario de los cargos de los miembros del Consejo.

Al no existir remuneración por la ostentación del cargo de consejero cabe eliminar la previsión del artículo 11 que obliga a los consejeros abogados a suspender su matrícula profesional mientras dure el desempeño de su cargo.

En síntesis, a través del presente proyecto se pretende optimizar el sistema de selección de magistrados dotándolo de mayor previsibilidad y objetividad, disminuyendo los niveles de discrecionalidad e incrementando la aplicación del debido proceso legal y los principios constitucionales de control suficiente y efectivo, a la par que se disminuyen los gastos de funcionamiento del órgano constitucional.

En este sentido afirma Marienhoff: "Concurso es la oposición que se realiza para determinar la mayor capacidad técnica, científica, cultural o artística entre dos o más personas. Es un concepto específico que rige en el ámbito jurídico".<sup>(1)</sup>

En idéntico sentido afirma Escola: "Son las condiciones personales de los candidatos las que tienen valor decisorio en este sentido, y esa circunstancia es la que diferencia al concurso de la licitación, ya que en esta lo que se tiene en cuenta, preponderantemente, son factores económicos, que califican la mejor oferta, la más conveniente".<sup>(2)</sup>

Es evidente que, como en cualquier procedimiento de selección, lo que se busca satisfacer es el interés de la sociedad en obtener el mejor candidato para el desempeño del cargo de que se trate, para lo cual es fundamental el adecuado análisis y valoración de los antecedentes (condiciones culturales, académicas, científicas, etc.) de los diferentes postulantes, puesto que son estos parámetros los que permitirán a la administración discernir entre los distintos candidatos para seleccionar al mejor<sup>(3)</sup> y disminuir al máximo posible los niveles de discrecionalidad.

Con la finalidad de disminuir los posibles espacios de discrecionalidad que se presentan a la hora de la evaluación de los postulantes a cargos judiciales, el proyecto postula la modificación de la distribución de puntos de las distintas etapas de examen.

Para esto se propone la reducción de la cantidad de puntaje previsto para la etapa de entrevista personal, por la laxitud de criterio que impera en una instancia evaluadora de tal naturaleza. Tales puntos se trasladan a la instancia de evaluación técnica, que como se dijera es la etapa de evaluación y oposición de mayor objetividad.

Además, se prevén expresamente los temas sobre los cuales versará la entrevista personal y la obligatoriedad de fundar el voto de los consejeros, con la obtención por promedio del puntaje final de cada postulante.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

---

(1) Miguel Santiago Marienhoff, Tratado de Derecho Administrativo, T. III A; p. 229.

(2) Escola Héctor, Compendio de Derecho Administrativo, p. 668.

(3) En este sentido afirma Marienhoff: "el Concurso es un medio de selección de la persona más autorizada para el cumplimiento de una tarea" Miguel Santiago Marienhoff, op. Cit. P. 300.

NEUQUÉN, 18 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación del proyecto de Declaración que acompaño.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, la “Semana de la Cultura Activa”, que se realizará desde el día 27 de octubre al 2 de noviembre del año 2012, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo municipal, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

La “Semana de la Cultura Activa” tiene como objetivo abrir las puertas del Concejo Deliberante para brindar un espacio donde los artistas puedan exponer sus obras.

Se fundamenta en la firme convicción: “la ciudad que dialoga con el arte y promueve sus propios valores culturales, es una ciudad moderna, abierta, exclusiva e integradora”.

Afianzando la cultura, se afirman y fortalecen los derechos de las personas y se impulsa la construcción de la identidad individual y grupal desde la creatividad, como actividad expresiva.

Se suma a la iniciativa el Espacio Cultural ActivART El mismo esta destinado a mantener actividades que promuevan la cultura, abarcando diferentes ramas del arte, tales como diseño, pintura, escultura, arte urbano, producción musical y audiovisual, fotografía y arte digital, entre otras. ActivART coordina talleres, exposiciones, eventos, muestras y otras actividades, siempre gratuitas; promueve un espacio para la producción, reflexión, intercambio y difusión de diversas expresiones artísticas relacionadas con el interés social.

La “Semana de la Cultura Activa” contará con una jornada inaugural, que se llevará a cabo el día sábado 27 de octubre de 2012, a partir de las 20,00 horas en el patio interno del Concejo Deliberante (Leloir 370), con entrada libre y gratuita. Allí los presentes podrán apreciar distintas muestras que van desde el arte contemporáneo hasta el vanguardista, pinturas, fotografías, esculturas y vitreux. También podrán disfrutar de intervenciones de arte urbano, música en vivo, Dj's y Vj's, técnica de *mapping* 3D y recorrer los diversos stands expositores.

Luego de la jornada inaugural, las obras quedarán en exposición hasta el viernes 2 de noviembre en el patio interno del Concejo Deliberante, pudiendo ser contempladas no solo por los trabajadores que día a día se desenvuelven en dicho Cuerpo, sino también por los vecinos, en los horarios en los que el órgano Legislativo municipal se encuentre abierto al público.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 18 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos por la realización del encuentro de los músicos patagónicos denominado "Tremn Tahuen" donde se celebrará las Bodas de Plata. Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del encuentro de los músicos patagónicos denominado "Tremn Tahuen" edición N° 25 a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de noviembre en la ciudad de Cutral C6.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal de la localidad de Cutral C6.

FUNDAMENTOS

El "Tremn Tahuen" -vocablo mapuche significa al español es "crecer unidos"- es un encuentro de músicos patagónicos que permite al público disfrutar durante tres días seguidos en la segunda quincena de noviembre de las canciones folkl6ricas de músicos locales e invitados regionales.

Es un evento que surgi6 en el a6o 1987 a partir de la iniciativa de un grupo de músicos y conjuntamente con la colaboraci6n de la Municipalidad de Cutral C6 se lleva a cabo la presentaci6n del 1º encuentro de m6sica folkl6rica que busca generar un encuentro con el fin de preservar la identidad y las tradiciones regionales.

El mismo se desarrolla en el gimnasio municipal "Enrique Mosconi" donde este a6o se celebrar6 las "Bodas de Plata", el mismo se ha transformado en un lugar de intercambio y de oportunidades permitiendo la revalorizaci6n de la m6sica folkl6rica patag6nica.

Cabe recordar que dicho evento en ediciones anteriores ha tenido subsedes: Alumin6, Jun6n de los Andes y Villa Regina donde actuaron cientos de artistas de la regi6n.

Fdo.) RIOSECO, Jos6 H6ctor -Bloque Coalici6n UNE - El Frente y la Participaci6n Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 18 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Ley contra la violencia laboral en el ámbito de los poderes públicos, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito laboral de cualquier organismo estatal.

Artículo 2° **Ámbito de aplicación.** La presente Ley se aplicará a todas las relaciones laborales del ámbito público, sin que el carácter permanente o transitorio de la relación laboral, o su formalización a través de contratos, prácticas rentadas o aprendizaje y formación, o de pasantías sean o no rentadas impida su aplicación.

También será de aplicación la presente Ley en los casos de contraprestación de servicios por subsidios de carácter social.

Quedan incluidas en sus previsiones las relaciones laborales y/o funcionales que se desarrollen en cualesquiera de los organismos que dependan en el orden provincial del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, los municipios como asimismo en todos los entes descentralizados.

Artículo 3° **Conductas sancionables.** La violencia laboral que se pretende sancionar y erradicar con esta Ley es aquella que derive de actos u omisiones de funcionarios o agentes que valiéndose de su posición jerárquica o de circunstancias vinculadas con su función incurran en conductas de violencia laboral que atenten contra el derecho humano primordial de la dignidad de otro u otros funcionarios o agentes. La violencia laboral comprende al maltrato físico, acoso psicológico, acoso sexual, inequidad remunerativa o cualquier otra forma de coacción.

Artículo 4° **Maltrato físico.** Se entiende por maltrato físico a toda conducta agresiva que directa o indirectamente dirija un funcionario o agente tendiente a ocasionar un daño o sufrimiento físico o psíquico sobre otros agentes aunque no logre producir lesiones corporales.

Artículo 5° **Acoso psicológico.** Se configurará el maltrato o acoso psicológico cuando un funcionario o agente adopte conductas u omisiones abusivas, que por su orientación directa o indirectas están destinadas a causar en la víctima un sentimiento de culpa y aislamiento con el objeto de lograr su afectación psicológica y obtener así su salida de la organización o su sometimiento definitivo.

A título meramente enunciativo y sin carácter taxativo se consideran actos de acoso psicológico:

- a) Asignar tareas de excesiva dificultad para el cargo;
- b) Asignación de tareas o funciones clara y marcadamente por debajo de las capacidades y del cargo de la víctima;
- c) No asignar ninguna tarea al empleado;
- d) Recomendar a los compañeros de la víctima que no hablen con ella;

- e) Encomendarle trabajo en exceso y recriminarlo permanentemente por los supuestos malos resultados de su tarea;
- f) Maltratar verbalmente a una persona mediante amenazas, gritos o insultos atacando su dignidad,
- g) Hostigar sistemáticamente mediante acusaciones falsas;
- h) Inducir intencionalmente a una persona a cometer errores,
- i) Destruir la reputación personal o profesional de una persona mediante calumnias;
- j) Forzar a una persona a hacer abandono de trabajo mediante coacciones o amenazas;
- k) Tratar de destruir la salud psíquica de una persona minando la autoestima y la confianza en sí misma.
- l) Crear innecesariamente, en los lugares de trabajo o prestación de servicio, dificultades cotidianas a una persona, que agraven o tornen imposible su desempeño.
- m) Negarle infundadamente permisos especiales a los que se tenga derecho de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
- n) Negar cursos de capacitación y/o formación profesional que le son concedidos a otros agentes o dependientes en igualdad de condiciones.
- o) Obstaculizar injustificadamente el desarrollo profesional, el ascenso en el escalafón que estatutariamente le correspondiere, como asimismo cualquier eventual mejora en su situación laboral.
- p) Incomodar en forma reiterada, con palabras gestos, bromas, comentarios irónicos o insultos, en razón de su desempeño laboral o profesional, genero, orientación sexual, ideología, edad, nacionalidad u origen étnico, religión, estado civil, capacidad económica, o cualquier otra circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción. Discriminación o menoscabo, sin perjuicio de lo establecido por la Ley nacional 23.592.

Artículo 6° **Acoso sexual.** Se denomina acoso sexual a los fines de esta Ley a cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, que surge de la relación de empleo público y que supone para la víctima un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas y/o un condicionamiento de las oportunidades de ocupación.

Artículo 7° **Funcionarios políticos, legisladores y magistrados.** La acreditación de la comisión de conductas que impliquen violencia laboral, será considerada falta grave en el ejercicio de las funciones y causal de mal desempeño a los fines de la suspensión, del juicio político y/o jurado de enjuiciamiento, o de la remoción del funcionario responsable, según corresponda.

Artículo 8° **Inequidad remunerativa.** Se entiende por inequidad remunerativa, como parte de la violencia laboral, al hecho de instaurar y practicar la disparidad salarial entre funcionarios o agentes que cumplen en el mismo organismo funciones equivalentes.

Artículo 9° **Traslados arbitrarios.** Se entiende por estos los traslados de personal dispuestos por el superior jerárquico que no se encuentren debidamente fundados en razones de servicio o cuyos fundamentos sean falsos o pueriles, como asimismo aquellos traslados en los que no se disponga expresamente el plazo por el que se realiza.

Artículo 10° **Procedimientos aplicables.** La víctima puede optar entre la denuncia en sede administrativa o la acción prevista en el artículo 14 de la presente Ley, en el primer caso debe comunicar mediante denuncia por escrito al máximo órgano jerárquico la presunta comisión u omisión de los hechos sancionados por esta Ley. Recepcionada la denuncia por el Poder Ejecutivo, presidente de la Cámara de diputados, presidente del Tribunal Superior de Justicia, o máximas autoridades de los entes descentralizados y autárquicos deberá disponerse la instrucción de sumario administrativo que en cada ámbito corresponda y se aplicarán las disposiciones estatutarias del régimen de empleo público al que pertenezca el sujeto denunciado.

La víctima podrá participar en la sustanciación del sumario, ofrecer pruebas, requerir su producción, acceder a las actuaciones, compulsarlas, alegar sobre las pruebas producidas y toda otra medida que coadyuve al esclarecimiento de la verdad material.

**Artículo 11 Garantía de imparcialidad - recusación sin causa.** Cuando por cualquier razón, el órgano competente para recibir y tratar la denuncia, no brinde garantías suficientes de imparcialidad, la víctima podrá solicitar su recusación sin expresión de causa.

Deducida la recusación, el órgano recusado se inhibirá pasando las actuaciones dentro de las veinticuatro horas, al órgano jerárquico que le siga en base a la organización de estructura.

Si el presunto autor no estuviere alcanzado por los estatutos del personal, el titular del poder u organismo al que perteneciere el funcionario o agente acusado determinará el procedimiento a seguir a fin de que efectivamente se investiguen y eventualmente sancionen los hechos denunciados y se decida en consecuencia.

**Artículo 12 De las denuncias.** No se recepcionarán denuncias anónimas, pero desde el inicio y hasta la finalización del procedimiento sancionador, las autoridades intervinientes deben adoptar todos los recaudos que garanticen el resguardo absoluto de la identidad de todos los involucrados. La reserva de identidad de la víctima se extiende aún después de concluido el procedimiento. El denunciante que se considere víctima de violencia laboral será parte en el procedimiento y podrá aportar todas las pruebas que considere pertinentes.

**Artículo 13 Falsa denuncia.** En caso de comprobarse la falsedad de la denuncia o la comisión de falso testimonio implicante, el denunciante o declarante en un hecho de violencia laboral, serán pasibles de las sanciones previstas en el régimen estatutario correspondiente.

**Artículo 14 Tutela judicial contra la violencia laboral.** Todo empleado o agente, con prescindencia de su situación de revista o estatutaria, podrá optar, por sí o a través de la organización sindical que lo represente, por iniciar acción judicial de tutela contra los hechos descriptos en la presente Ley, por ante el juez laboral de Primera Instancia, a fin obtener la protección efectiva de sus derechos.

La demanda se tramitará bajo las siguientes pautas procesales:

- a) Con el escrito de demanda se realizará el ofrecimiento de prueba con adjunción de la documental que se encuentre en poder de la parte accionante.
- b) No serán admisibles excepciones de previo y especial pronunciamiento.
- c) Todos los plazos para las partes serán de tres (3) días hábiles con excepción de contestación de demanda que será de cinco (5) días hábiles.
- d) Los recursos deberán interponerse fundados.
- e) No procederá la presentación de alegatos.
- f) El juez deberá dictar sentencia en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la clausura del periodo probatorio.
- g) Solo serán apelables la sentencia definitiva y las resoluciones que decreten o denieguen medidas cautelares. La apelación se concederá en relación y con efecto devolutivo.

A solicitud de parte interesada los jueces podrán ordenar la suspensión de la relación laboral, sin perjuicio del derecho del trabajador a percibir íntegramente su remuneración mientras dure el proceso.

Para todos los supuestos procesales no contemplados en la presente norma será de aplicación supletoria el procedimiento establecido por la Ley provincial 2063.

**Prohibición de represalias:** ningún funcionario o agente público que haya denunciado ser víctima de las acciones u omisiones reprochadas por esta Ley o haya comparecido como testigo de las partes podrá por ello ser sancionado ni sufrir perjuicio alguno en su empleo.

**Artículo 15** Las conductas o hechos de violencia laboral descriptas en la presente Ley y llevadas a cabo en el ámbito de cualquier organismo estatal darán lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas estatutariamente, correspondiendo la exoneración con justa causa cuando la reiteración de hechos o la gravedad del mismo así lo amerite. En todos los casos deberá realizarse sumario administrativo previo.

**Artículo 16 Responsabilidad de los superiores jerárquicos.** La máxima autoridad del área en que se desempeñe quien fuera sancionado por ejercer violencia laboral será considerado también responsable si a pesar de conocer las actitudes violentas no tomó las medidas necesarias para hacerlas cesar o impedir las.

**Artículo 17 Observatorio contra la Violencia Laboral. Creación.** Créase en el ámbito de la Honorable Legislatura Provincial en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la vigencia de la presente Ley, el Observatorio contra la Violencia Laboral, que tendrá el carácter de organismo administrativo de control y difusión de la presente Ley, y que informará, orientará, asesorará y prestará servicios y asistencia profesional en forma gratuita, a todas aquellas personas que hayan sido víctimas, testigos o denunciantes de violencia laboral y así lo soliciten.

**Artículo 18 Funciones.** Serán objetivos específicos del Observatorio contra la Violencia Laboral, entre otros:

- a) Informar y sensibilizar a la sociedad sobre las consecuencias de la violencia laboral en cualquiera de sus manifestaciones;
- b) Organizar cursos, jornadas, talleres, seminarios, campañas o cualquier otro evento dirigido a tales efectos;
- c) Redactar y elaborar guías, folletos, manuales y cualquier otro tipo de publicación o producto editorial dirigido a tales efectos;
- d) Desarrollar estudios de campo, informes, encuestas y análisis vinculados con las diferentes manifestaciones de violencia en el ámbito laboral;
- e) Actuar como organismo de control y aplicación en las denuncias por violencia laboral que reciba, conforme lo establecido en la presente Ley; (cómo funcionaría esto?)
- f) Llevar con fines estadísticos y de propuestas de políticas públicas relacionadas con la materia, un registro especial sobre reincidencias e incumplimientos, conforme el procedimiento que se establezca reglamentariamente.

**Artículo 19 Composición.** El Observatorio estará conformado por un integrante por cada Bloque legislativo con representación política al momento de renovarse los escaños.

**Artículo 20 Difusión y orientación.** Es responsabilidad prioritaria de cada organismo difundir los alcances de esta Ley y facilitar su aplicación. Especialmente deberán establecerse servicios de orientación a las víctimas.

**Artículo 21 Operatividad de la norma.** La presente norma será de aplicación operativa, sin perjuicio de los pormenores y detalles que Poder Ejecutivo de la Provincia reglamentará dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

**Artículo 22** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El bien jurídico tutelado por el presente proyecto de Ley, es el de la dignidad del funcionario o agente público, así como la estabilidad en el empleo y las funciones públicas, conforme lo estipulan los Arts. 37, 38, 40 y 45 de la Constitución Provincial.

La violencia laboral se presenta en diversas manifestaciones: desde la agresión física, pasando por el acoso sexual hasta la forma más sutil del acoso psicológico. Todo ello crea graves amenazas para la salud y la seguridad, la eficacia del servicio, la productividad, la igualdad de trato y el trabajo decente con la consiguiente degradación del ambiente laboral en su conjunto.

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

Cuando se habla de violencia en el trabajo los especialistas coinciden en señalar al ámbito del empleo público -dentro de cualquiera de los tres Poderes- como uno de los más proclives a generar ambientes en los cuales las violencias laborales encuentran un terreno especialmente abonado.

Desde el aspecto económico representa para el funcionario o agente público víctima de violencia una drástica reducción de los ingresos y aumento de sus egresos debido a tener que afrontar gastos en consultas, medicamentos, psicoterapia, etc. En algunos casos extremos solicitar una licencia médica es el único camino que quien sufre de violencia laboral encuentra para sobrevivir.

También afecta a la propia organización, a los órganos del Estado, al verse afectada su imagen y específicamente un aumento de ausentismo y rotación de personal, pérdida de la efectividad, de productividad y de motivación.

Por otra parte la violencia laboral constituye una forma de desviación de poder, puesto que significa la utilización del ascendiente que otorga la mayor jerarquía para un fin distinto al perseguido por la norma.

Afecta a la sociedad en general pues los gastos de salud, indemnizaciones por licencias, jubilaciones anticipadas, etc. deben ser soportados por el erario público, por la comunidad en su totalidad.

Toda violencia social es repudiable, aún más cuando esa violencia es perpetrada por quienes tienen la responsabilidad de cuidar a los ciudadanos, de mantener el orden, de preservar la estabilidad: los agentes del Estado. Ese Estado -a través de sus agentes- tiene la obligación de hacer respetar el derecho inalienable de todo empleado de gozar de condiciones dignas de trabajo y ello no es otra cosa que el “trabajo decente” como lo denomina la Organización Internacional del Trabajo o lo que es lo mismo trabajo seguro, dentro de un marco de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. La dignidad humana, precisamente en el tema que estamos tratando, está referida a gozar de una situación de absoluta seguridad e higiene laboral (físicas como psicofísicas) dentro de lo que se denomina medioambiente laboral y que incluye factores de tipo organizacional.

La Constitución Nacional en su art. 14 bis garantiza al trabajador “condiciones dignas y equitativas de labor”. Los Tratados Internacionales incorporados a la Constitución Nacional también amparan estos derechos humanos. El derecho de intimidad, el honor, la honra o la reputación están protegidos por los arts. 12 Declaración Universal de los Derechos Humanos y 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La violación del derecho a un trato digno está amparado por los arts. 5 y 23 Declaración Universal, 7 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 5 de la Convención Panamericana de Derechos Humanos - Pacto de San José de Costa Rica. La violación del derecho a la igualdad de trato y no discriminación está previsto en los arts. 7 y 23 Declaración Universal, 26 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y art. 16 de la Constitución Nacional desarrollado por la Ley nacional 23.592 contra la discriminación.

Para una adecuada protección de los derechos a la dignidad, el honor, la estabilidad laboral y la igualdad, es necesario hacer extensiva la presente Ley a todos los organismos donde desempeñen funciones personas vinculadas por medio de la función pública de manera directa con el Estado, trátase de órganos provinciales o municipales, de la Administración centralizada o descentralizada.

Por la importancia del tema se pretende que las denuncias se recepcionen al más alto nivel de cada poder u organismo como una manera más de que no se traten de ocultar estos hechos aberrantes y se dispongan los medios de investigación que correspondan.

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

Asimismo y con la finalidad de garantizar la imparcialidad se plantean vías alternativas entre la sede administrativa y la sede judicial de manera tal de garantizar el conocimiento de la verdad material y evitar de manera concomitante reacciones corporativas o procesos de revictimización.

Finalmente la norma prevé la participación activa de la víctima en el proceso, permitiendo el ofrecimiento de prueba y la postulación de cargo a formulación de alegatos.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 19 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.  
Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el proyecto de investigación “La Construcción Identitaria Institucional, su Relación Sociocultural: 50 años de Historia de la Escuela Superior de Bellas Artes”, coordinado desde la Jefatura de Investigación de la Escuela Superior de Bellas Artes.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación, a la Escuela Superior de Bellas Artes.

FUNDAMENTOS

La Escuela Superior de Bellas Artes del Neuquén fue un proyecto impulsado principalmente por el Sr. Nicasio Arsenio Cavilla Sorondo, quien desde su cargo de ministro de Asuntos Sociales, del Gobierno de Ángel Edelman impulsó y ordenó, firmando el Decreto N° 0487, la creación de la Escuela Provincial de Bellas Artes del Neuquén a partir del 22 de abril de 1960, dándole el nombre de “Manuel Belgrano” en homenaje al fundador de la primera Academia de Geometría y Dibujo. Por razones de salud, Edelman había delegado la gobernación a Alfredo Asmar, que también firmó ese decreto fundacional.

Posteriormente, el 7 de diciembre de ese mismo año, la Legislatura del Neuquén sancionó la Ley 183, que creó definitivamente el Instituto Provincial de Bellas Artes “...cuya finalidad primordial será organizar este sector de la educación que consiste en alentar y facilitar la expresión de la belleza”, estableciéndose como fecha de fundación “... la de su habilitación el 22 de abril de 1960”.

Los inicios de la ESBA fueron dificultosos, ya que no tenía un lugar de funcionamiento propio, y debía conseguirse docente para desarrollarla.

Dictaban cursos para los niños y adolescentes que hacían sus primeras experiencias en dibujo y pintura y en actuación teatral.

Ese trabajo fue pionero y fue la primera escuela de artes pública y gratuita de la Patagonia norte.

Hasta 1982 funcionó en las instalaciones de “La Conrado”, desde allí y hasta el 2006, por veinticuatro años, la ESBA peregrinó por varios edificios precarios, alquilados por la Provincia y, en muchos casos, sin los elementos básicos de infraestructura para impartir su enseñanza.

Hasta que, en febrero del año 2006, pudo disponer de un edificio apropiado a sus fines. Amplio, construido especialmente, aunque no totalmente funcional, para sus tareas, en la calle Lanín 1947, en donde actualmente funciona.

Como es de público conocimiento, la ESBA fue una institución constituyente del campo artístico cultural neuquino. Es decir que no solo integró ese campo, justamente alrededor de los años 60 sino que “lo constituyó” originariamente, creando instituciones artísticas fundamentales para la Provincia.

En el año 2008 desde el ámbito nacional INFOD, llegan los lineamientos de transformación curricular para todas las instituciones del país de formación docente de nivel superior. Por lo cual en el ámbito provincial se genera una Mesa Curricular Provincial que reúne a todos los IFD, la

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

---

Escuela de Música y Bellas Artes que en una construcción colectiva y democrática construirán los nuevos diseños curriculares. Para la implementación de los mismos fue necesaria una ardua lucha por parte de los docentes y alumnos.

En el año 2010, en el marco del festejo de 50º aniversario de su creación, se inició esta investigación sobre “La Construcción Identitaria Institucional, su Relación Sociocultural”, cuya declaración de interés de esta Honorable Legislatura hoy propiciamos.

A través de dicha investigación se busca explorar y socializar la historia y las anécdotas de su formación y del trabajo realizado, a fin de construir su identidad y su relación con la comunidad en la que se desarrolla, es decir, su rol socio-cultural.

Así, la producción de la investigación tendrá como resultado la conformación de una base de datos, una producción textual, y una audiovisual.

Convencidos de la importancia de los resultados de dicha investigación, teniendo en cuenta el importantísimo rol que tiene, y que tuvo, la ESBA en el desarrollo de la cultura en nuestra Provincia, es que solicitamos el acompañamiento de la Cámara para su aprobación.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 24 de julio de 2012(\*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Las y los militantes de la Mesa Nacional por la Igualdad Neuquén tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de presentar el siguiente proyecto de Ley, el que tiene como objetivo que se declare el 25 de julio como el “Día de la Mujer Afro”, en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, y a la espera de un pronto y favorable tratamiento, saludamos a usted muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Declárase el 25 de julio el “Día de la Mujer Afro”, en el ámbito de la Provincia del Neuquén

Artículo 2º El área de la mujer del Gobierno de la Provincia, desarrollará distintas actividades en el marco de la celebración de dicho día.

Artículo 3º Incorpórase el día 25 de julio, con la denominación citada en el artículo 1º, al calendario escolar

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Desde el año 1992, todos los 25 de julio se celebra en varias partes del mundo el “Día de la Mujer Afrodescendiente”. La instauración de esta fecha surgió del Primer Encuentro de Mujeres Afrolatinoamericanas y Afrocaribeñas, llevado a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, en aquel año.

Se estableció esta fecha en conmemoración, no solo de la citada reunión, sino también como punto de partida para profundizar la lucha hacia la reivindicación y la visibilización de la mujer afro, y todo su aporte cultural y social en la conformación de los estados.

Se busca reconocer mediante esta fecha, la lucha contra el sexismo y el racismo que han librado las mujeres afrodescendientes en todo el continente, buscando comprometer a los estados a adoptar medidas para la eliminación de estos fenómenos tan dañinos para nuestras sociedades.

En Argentina, el papel de la mujer negra no fue menos importante que en otros países de nuestro continente. En nuestro país la población afrodescendiente fue víctima de un proceso sistemático de invisibilización, negación y exclusión, llevado a cabo por las clases dominantes.

Es así, que a lo largo de toda la historia argentina, la visibilidad de los/as afrodescendientes fue erosionada desde varios frentes. La historia nacional se escribía prescindiendo de la presencia africana y afroargentina y los censos nacionales postulaban que el pueblo argentino ya era “casi blanco”. La sociedad argentina, y los discursos que la construyeron, fueron pródigos en exclusiones.

(\*) Ingresado el 19/10/12 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

A través de iniciativas como la que aquí se propone, se busca profundizar el proceso tendiente a revertir cinco siglos de opresión contra la comunidad afrodescendiente en general, y a sus mujeres en particular, a través del reconocimiento del aporte que han tenido a la construcción de la Nación Argentina. Medidas como la presente deben complementarse con políticas desde el Estado que impulsen y destinen sus esfuerzos en contribuir a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres afrodescendientes y promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizarles el ejercicio efectivo de sus derechos.

### El rol Mujer Afro en nuestro país

El papel de la mujer afro es esencial. Es esencial en el ámbito familiar, porque ellas son, por lo general, además del sustento económico, sujetos activos de la transmisión de la cultura y las tradiciones familiares a través de las distintas generaciones. Su rol es también fundamental en la comunidad y en la organización del reclamo de sus derechos, siendo que la mayoría de las organizaciones afrodescendientes están dirigidas por mujeres, en un contexto de absoluto racismo y violencia contra ellas.

La situación de la mujer negra se ve agravada por el color de su piel: sufre todo los tipos de violencia que sufren las mujeres, sumadas a todas aquellas situaciones que debe tolerar por el hecho de ser negra.

Sin ninguna duda, ser portadoras de un rostro oscuro implica para las mujeres afrodescendientes serias consecuencias en la vida cotidiana, que se manifiestan en numerosas dificultades y trabas para acceder a un trabajo calificado, culminar los estudios medios o superiores, circular sin ser acosadas sexualmente o verse burladas y ridiculizadas. Los grandes medios de comunicación, además, abonan estas actitudes racistas al mostrar a las afrodescendientes en situaciones de subalternización, grotescas o infantilizantes.

En la época colonial la mujer negra fue utilizada como fuerza de trabajo, pero además se buscaba su capacidad sexual y de procreación como una ventaja que la hacía una mercancía valiosa. Esto provocaba que la mujer negra se sumiera en una profunda humillación. Esta humillación, después de cinco siglos, se internalizó en algunas mujeres afrodescendientes, pero otras han mantenido la fortaleza y valentía para defender la vida como máximo valor y confrontar a la sociedad dominante.

A pesar de todas estas adversidades, las mujeres negras luchan día a día para recuperar su dignidad, y lo hacen a través de la resistencia contra la marginación que les es impuesta, en el combate contra la pobreza y el racismo, y la conciencia adquirida a través de la militancia organizada en los movimientos sociales.

A nivel regional, las mujeres afrodescendientes se encuentran fuertemente organizadas. Han conformado redes donde participan mujeres afro de distintos países, para luchar articuladamente contra el racismo, la discriminación racial, el sexismo y la pobreza. Un ejemplo de ello es la Red de Mujeres Afrolatinamericanas y Afrocaribeñas y de la Diáspora, un espacio de articulación y empoderamiento de las mujeres afrodescendientes para la construcción y reconocimiento de sociedades democráticas, equitativas, justas, multiculturales, libres de racismo, sexismo y de exclusión, y por la promoción de la interculturalidad.

Iniciativas como la aquí propuesta ayudarán sin duda, a fortalecer las organizaciones existentes de mujeres afro, e incentivarán la participación de aquellas que aún no lo han hecho. Es necesario comenzar a visibilizar la realidad de discriminación y violación de los derechos humanos que vivieron y viven muchas mujeres afrodescendientes en los ámbitos socioeconómicos, políticos y culturales; para, de esta manera, incidir en instancias gubernamentales en la formulación e implementación de políticas públicas que afirmen modelos de desarrollo sustentado en el reconocimiento y respeto de las identidades étnicas y de género, y problemáticas comunes a toda la región entre las que se destacan la pobreza, la migración, la violencia contra las mujeres y el VIH-SIDA.

Por otro lado, también proponemos que en torno a la fecha instaurada como el "Día de la Mujer Afro", el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través del área de Cultura, realice diversas actividades con el objetivo de visibilizar y reconocer las luchas de las mujeres afroargentinas y afrodescendientes en nuestro país.

Para finalizar esta fundamentación, es oportuno citar aquí la historia de María Remedios del Valle, una mujer negra y argentina, que combatió como un soldado más durante la Guerra de la Independencia, arriesgando su vida por la libertad de nuestra Patria. Mujer que Belgrano nombró “Capitana del Ejército” y recibió el mote de “Madre de la Patria” por su gran aporte a la lucha por la independencia de nuestra Nación. Esta historia que intentamos rescatar del olvido, es la historia de muchas mujeres afroargentinas y afrodescendientes: fueron y son olvidadas. Otorgarles a ellas este reconocimiento, instaurando su día, es darle a toda la comunidad afro solo una ínfima parte de aquella reparación histórica que este Estado les adeuda.

Por todos los motivos aquí expuestos, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de Ley<sup>(1)</sup>.

Fdo.) URRUTIA, Adrián -secretario general- SANTORO, Alejandra -secretaria general adjunta- (Mesa Nacional por la Igualdad Neuquén) - MUÑIZ, Magalí -presidenta- (Asociación Civil Conciencia Vihda) - CABALLERO, Soledad -DNI: 29.638.300- VERGARA, Mauricio -DNI: 29.399.772- siguen más firmas.

---

<sup>(1)</sup> Se agradece la colaboración de la legisladora porteña María Rachid, la asesora Patricia Gomes y Miriam Gomes de la Sociedad de Socorros Mutuos “Unión Caboverdiana” en la elaboración del presente proyecto de Ley, al Dr. Mariano Fusero y los aportes realizados por los/as militantes de la Mesa Nacional por la Igualdad.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2012(\*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Las y los abajo firmantes, integrantes de la Mesa Nacional por la Igualdad Neuquén y de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina -ATTTA Neuquén, organizaciones integrantes de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales -FALGBT-, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a esta Honorable Cámara con el objeto de solicitarle tenga bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto, consistente que se declare de interés cultural de la Provincia del Neuquén al documental *Familias por Igual* dirigido por Rodolfo Moro y producido por Marcos Duszczak, que se proyectará en Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén, el día viernes 7 de diciembre de 2012.

Sin otro particular y a la espera de un pronto tratamiento del presente proyecto, saludamos a usted muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Declárase de interés cultural de la Provincia del Neuquén al documental *Familias por Igual*, dirigido por Rodolfo Moro y producido por Marcos Duszczak.

Artículo 2º De forma.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que esta Legislatura declare de interés cultural de la Provincia del Neuquén al documental *Familias por igual* dirigido por Rodolfo Moro y producido por Marcos Duszczak.

El documental, pretende visualizar la existencia de las familias homoparentales como uno de los temas pendientes en nuestra sociedad. Propone la educación como el inicio de una batalla cultural que pone en discusión un pasado y una tradición que han ocultado un derecho tan básico como lo es la propia identidad y la realidad de las familias LGBT. Este es el eje que ponen en marcha las historias contadas por este documental, el cual promueve la desmitificación y erradicación de los miedos para que nuestros/as hijos/as nazcan y crezcan en una sociedad más justa, libre e igualitaria.

Además reflexiona sobre las puertas que la Ley de Matrimonio Igualitario ha abierto para muchos ciudadanos; los inconvenientes e interrogantes que dicho innovador régimen matrimonial pluralista encuentra en la práctica y pone el énfasis en lo que los autores creen que ha sido lo que más se le criticó a esta Ley: el acceso a la paternidad/maternidad de parejas del mismo sexo (mediante técnicas de fecundación o por medio de la adopción). La idea es generar espacios de discusión sobre lo que más importa en estos casos, el legado que estamos dejando a las futuras generaciones, el deseo de que el amor y el respeto sean los protagonistas de un mañana que se acerca.

Sobre el documental dijeron los realizadores Rodolfo Moro y Marcos Duszczak a algunos medios gráficos:

*“Queremos mostrar que son como cualquier familia. Estamos hablando de una Ley (por la Ley de Matrimonio Igualitario) para la gente que no solo se quiere casar, sino que quiere tener una familia y que*

---

(\*) Ingresado el 19/10/12 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

*sus hijos puedan acceder a los planes, obras sociales y a todos los beneficios, señaló Moro. El objetivo es desmitificar el tema de la homosexualidad, mostrar que cada persona tiene su estilo de vida, que hay familias de dos papás y dos mamás que son como cualquiera y que crían a los hijos de forma normal”, continuó.*

*“Buscamos que se adquiera la responsabilidad de la educación para que incluyan en los libros imágenes de distintos tipos de familias. También mostramos las diversas posibilidades que tienen las familias homoparentales para tener hijos, como la inseminación y adopción”, agregó Marcos.*

El documental trata la diversidad familiar y relata el testimonio de cinco familias homoparentales argentinas, constituidas de distintas formas: adopción, copaternidad, inseminación artificial y de parejas previas. También involucra a distintos profesionales tales como el periodista Osvaldo Bazán. La psiquiatra Graciela Moreschi, las legisladoras porteñas María Rachid y María José Lubertino, el presidente de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), Esteban Paulon, la diputada nacional (MC) Vilma Ibarra, jueces/zas y educadores/as, entre otros/as.

El filme contó con la asesoría periodística de Mario Masaccessi y la musicalización del compositor Alejandro Devries y la cantautora Sandra Mihanovich, que fue la encargada de ponerle voz a la canción del filme. Además contaron su historia Luis y Daniel Lesana, Javier Martín Camacho, Elva Gratas Abot, Karina Duranti y Silvina Rojas, y Chloe Gómez Montero, entre otros/as.

El tráiler oficial del mismo puede verse en:

<http://www.youtube.com/watch?v=5NRo8IEKrsI>

Este año, sus impulsores, han recibido una invitación de Viña del Mar, Chile, para ir a presentarlo en un congreso de Nuevas Familias a realizarse en noviembre de este año y están hablando la posibilidad de proyectarlo en Austria.

La película ha sido declarada de interés cultural por el Honorable Consejo Deliberante del partido de General Pueyrredón (Mar del Plata), donde ya se estrenó y ha sido enviado al Festival de Cannes. Por su parte el INCAA luego de evaluar el documental se encuentra promocionándolo y distribuyéndolo en todos los espacios INCAA del país.

Como así también ha sido declarado de interés cultural por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde la Legislatura provincial, como espacio institucional, debemos fomentar la democratización y puesta en escena de temas como estos, por lo que consideramos que es fundamental el reconocimiento de esta película como un aporte invalorable a la cultura y a los DD.HH. en nuestra Provincia.

En virtud de todo lo desarrollado anteriormente, es que solicitamos que se apruebe este proyecto.

Fdo.) URRUTIA, Adrián -secretario general- SANTORO, Alejandra -secretaria general adjunta- (Mesa Nacional por la Igualdad Neuquén) - CABALLERO, Soledad -DNI: 29.638.300- VERGARA, Mauricio -DNI: 29.399.772- siguen más firmas.

NEUQUÉN, 19 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara, a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente proyecto de Ley, que tiene por objetivo, considerarse "*trato indigno*" de los consumidores y usuarios en su relación de consumo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º A los efectos de la presente Ley, se considerará "*trato indigno*" de los consumidores y usuarios en su relación de consumo, cuando se den las siguientes circunstancias:

- a) Toda práctica de atención al público que implique permanecer en filas con esperas mayores a 30 minutos.
- b) Toda práctica de atención al público que implique permanecer en filas a la intemperie en el exterior de instituciones y/o locales comerciales.
- c) Toda práctica de atención al público que obligue a esperas en instituciones y locales comerciales mayores de 90 minutos, aunque se provean los suficientes asientos, existan instalaciones sanitarias y el orden de atención sea según ticket numerado.
- d) Toda práctica y/o conducta contraria a la establecida en el artículo 8º bis de la Ley nacional 24.240 -de Defensa al Consumidor-.

Artículo 2º El Ministerio de Desarrollo Territorial, a través de la Dirección General de Comercio Interior, Lealtad Comercial y Defensa al Consumidor, será autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 3º En los casos previstos en el artículo 1º, la autoridad de aplicación iniciará actuaciones administrativas de oficio o por denuncia de los consumidores y usuarios y ejecutará los procedimientos, juzgamiento y aplicará las sanciones que pudieran corresponder, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 2268.

Artículo 4º Invítase a los municipios de Primera Categoría de la Provincia del Neuquén a efectuar similares adhesiones en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. La Dirección General de Comercio Interior, Lealtad Comercial y Defensa al Consumidor, determinará las facultades delegadas.

Artículo 5º La autoridad de aplicación llevará adelante campañas de difusión del contenido de la presente Ley en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Diccionario de la Real Academia Española define -entre otras acepciones- al término digno como: *merecedor de algo, correspondiente, proporcionado al mérito y condición de alguien o algo.*

El *trato digno* es uno de los derechos fundamentales de los usuarios y consumidores, que no solo tocan el aspecto comercial de la relación de consumo, sino que hace al respeto como persona de los individuos, y que resulta uno de los derechos más fácilmente vulnerado.

Es dable tener presente que este derecho tiene raigambre constitucional: *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos... La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos...”* (artículo 42 CN).

Esta norma ha sido aplicada en numerosos fallos, referidos a la protección de determinados derechos, tales como el derecho a la salud, defensa de los intereses económicos, el derecho a la información, de educación al consumidor, al acceso a la Justicia, la legitimación de las asociaciones de consumidores, entre otros.

El *“trato equitativo y digno”*, al que refiere el citado artículo constitucional, está vinculado al honor y respeto que se le debe a la persona. Es así, que cuando hablamos de *trato digno*, nos referimos al derecho que tiene toda persona a ser considerada como un fin en sí misma, o dicho de otra manera, como el derecho que tiene toda persona de ser respetada como tal, es decir, como ser humano con todos los atributos de su humanidad<sup>(1)</sup>.

Este principio tiene su basamento en el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dispone que todos los seres humanos nacen libres en dignidad y derechos.

Los usuarios y consumidores son antes que nada personas, *“por lo que no se debe degradar la condición humana en la actividad consumista. Es vital que en el desarrollo de los derechos humanos, se respete con gran devoción la condición humana, para considerar que el derecho que nace del consumo tenga el nivel de su dignidad”*.<sup>(2)</sup>

Enseña Sagues que el derecho a la dignidad es uno de los derechos constitucionales no enumerados, comprendidos en el artículo 33 del plexo constitucional, y entre sus contenidos, refiere que la CSJN, en el precedente *“Seajen”* enunció que exigía que las necesidades del hombre fuesen satisfechas con decoro, en orden a la realización de la persona (característica, por lo demás de toda sociedad sana, apunta el tribunal), y siempre que no se ofenda la moral o el orden público, ni se perjudique a terceros (Fallos 308:2268, considerando 7º). Y en *Pupelis*, definió la dignidad humana como el centro sobre el que gira la organización de los derechos fundamentales de la Constitución (Fallos 314:424).

Por su parte, el artículo 6º de la Ley nacional 26.361, incorpora como artículo 8º bis de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, el siguiente: *“ Art. 8. bis - Trato digno. Prácticas abusivas. Los proveedores deberán garantizar condiciones de atención y trato digno y equitativo a los consumidores y usuarios. Deberán abstenerse de desplegar conductas que coloquen a los consumidores en situaciones vergonzantes, vejatorias o intimidatorias. ... Tales conductas, además de las sanciones previstas en la presente ley, podrán ser pasibles de la multa civil establecida en el artículo 52 bis de la presente norma, sin perjuicio de otros resarcimientos que correspondieren al consumidor, siendo ambas penalidades extensivas solidariamente a quien actuare en nombre del proveedor”*.

La extensión otorgada por los legisladores al nuevo artículo 8 bis agregado a la Ley 24.240 demuestra la existencia de conductas reprochables en el mercado, que han tornado necesario regular legislativamente conductas, que la buena fe en las relaciones de intercambio tendrían que considerar implícitas.

Por su parte, la Constitución Provincial incorpora esta protección, señalando que los consumidores y usuarios de bienes y servicios: *“tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada, veraz, transparente y oportuna; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades garantizan la protección de esos derechos y promueven la educación para su ejercicio, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios naturales y legales, el de la calidad y*

(1) Ekmekdejian, Miguel Angel. “El valor de la dignidad y la Teoría del Orden Jerárquico de los Derechos Individuales” en Los valores en la Constitución Argentina”. Coord. Germán J. Bidart Campos. Ediar. Bs. As. 1999.

(2) Rinesi Juan A. “Protección del Consumidor”, en Consumidores, Revista de Derecho Privado y Comunitario 2009-1, Rubinzal Culzoni, Editores, pag. 317.

eficiencia de los servicios públicos garantizando el derecho a la uniformidad, universalidad, y a tarifas razonables en su prestación, a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. Ejercen el poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados en la Provincia". (artículo 55).

A través de la Ley 2268 modificada por la Ley 2633, la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 24.240 de Defensa al Consumidor y a las normas modificatorias y reglamentarias que en su consecuencia se dicten, estableciendo que: "el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que lo reemplace, a través de la Dirección General de Comercio Interior, será la autoridad de aplicación de la presente norma y de las Leyes nacionales 19.511; 22.802 y 24.240, sus modificatorias y decretos reglamentarios."(artículo 3º).

Asimismo, además de las facultades y atribuciones otorgadas por las leyes nacionales, en atención a la expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden a la Provincia, la Ley 2268 otorga a la autoridad de aplicación y sin perjuicio de las atribuciones y facultades otorgadas por las leyes nacionales, las facultades establecidas en el artículo 4º del citado texto legal.

La doctrina ha señalado que: "Al hablar de "trato digno", la norma se refiere principalmente a un aspecto externo o social, es decir, al honor, respeto o consideración que se debe a la persona. La dignidad humana es un principio elemental de derecho natural, y es de carácter supra-estatal. El honor y la dignidad corresponden a toda persona como derechos inalienables, innatos e inseparables de ella, y no se pierden ni por el pecado ni por el delito. Son de carácter humano indeleble, independiente de la situación concreta que el individuo se halle".<sup>(3)</sup>

Sin embargo, las personas que perciben beneficios previsionales u otros de la seguridad social, los que pagan tasas, servicios, impuestos, créditos, aportes judiciales, resúmenes de tarjetas de crédito, depositan o extraen de fondos, realizan reclamos vinculados a los servicios públicos, compran entradas a espectáculos públicos o compras de promociones y ofertas, la espera para el abordaje del colectivo o taxi, entre otras cuestiones, se encuentran obligados a realizar largas filas, esperar según los días, varias horas, e incluso permanecer en la intemperie soportando las inclemencias climáticas, sin asientos y en la mayoría de los casos, sin sanitarios.

El malestar de los habitantes se hace visible, el tiempo malgastado afecta la paciencia y estimula el mal humor, convirtiendo a los trámites y esperas en verdaderas pesadillas de la vida urbana y ha sido señalado: "Por lo general las dificultades del tránsito y las largas esperas, generan una fuerte frustración que puede traducirse en malhumor, angustia y también agresividad. Lo importante es ser tolerantes"<sup>(4)</sup>.

Estas situaciones, afectan severamente la calidad de vida de los habitantes, produciendo situaciones penosas, tales como gente descompensada con problemas de salud, disputas y peleas por el lugar en la fila, enfrentamiento entre los que hacen cola en la calle y comerciantes, vecinos o peatones que se ven afectados por la cantidad de gente esperando en las veredas. Las largas colas en el exterior de instituciones y comercios son una práctica cotidiana, especialmente los primeros días del mes y las personas que las realizan sufren las consecuencias que conlleva la espera al aire libre, sea en período invernal o estival.

Que en los casos mencionados, se viola el derecho al trato equitativo y digno garantizado en la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley nacional 24.240 y la Ley provincial 2268, que constituyen verdaderas normas de protección.

No obstante el trato indigno que observamos diariamente, cuando enfrentamos las largas colas a las que estamos sometidos para realizar trámites de todo tipo, no existe sanción alguna para los proveedores de bienes o servicios.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- Con la adhesión de:  
RUSSO, José -Bloque MPN- GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-

---

<sup>(3)</sup> Vadillo Mario N. *Trato digno de la Ley de Defensa al Consumidor y su aplicación.*

<sup>(4)</sup> Psicóloga Agustina Valle (Universidad Nacional de Buenos Aires)

NEUQUÉN, 19 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Ley que adjuntamos, por el cual se modifica la Ley 165.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la Ley 165, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º Son electores provinciales: los ciudadanos nativos, por opción y los naturalizados, desde los dieciseis (16) años cumplidos de edad, sin distinciones de sexo y siempre que estén inscriptos en el padrón electoral. El encargado del Registro Electoral Provincial solicitará periódicamente al juez federal informes sobre otorgamientos o retiro de carta de ciudadanía”.

Artículo 2º Incorpórase al artículo 12 de la Ley 165 el inciso 5) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12 (...)

5) Los ciudadanos de dieciseis (16) y diecisiete (17) años de edad cumplidos sin distinciones de sexo.”.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como objetivo la ampliación de los derechos políticos de los jóvenes de entre 16 y 18 años de edad, constituyendo un nuevo paso en el proceso de construcción de mayor ciudadanía para esta franja de la juventud.

El sufragio es un instrumento fundamental de participación pública y del ejercicio de plena ciudadanía. Este derecho se concibe con la vinculación de la representación democrática, que impone determinadas formas para la organización electoral.

Nuestra Provincia ha evolucionado y hoy nuevamente nos planteamos la modificación de la edad mínima para ejercer el sufragio, concebida en tiempos y condiciones muy diferentes a las actuales, de modo de permitir la participación de los ciudadanos y ciudadanas que, con 16 años cumplidos, se encuentran en perfectas condiciones evolutivas, intelectuales y de madurez, para formar parte de las decisiones colectivas que les atañen, les afectan y los incluyen.

Consideramos que la edad para el ejercicio del sufragio es una construcción social. Sin ir más lejos podemos señalar que al ser sancionada la Ley Sáenz Peña, en nuestro país regía la mayoría de edad a los 21 años y, sin embargo, el derecho a voto obligatorio se estableció a partir de los 18 años, es decir 3 años antes de la mayoría de edad. Más adelante, desde el año 2009, con la sanción de la Ley 26.579, rige en nuestro país la mayoría de edad a partir de los 18 años.

Por su parte la Constitución Nacional establece en su artículo 37 el sufragio universal, igual, secreto y obligatorio. Esto significa, respecto de la universalidad del sufragio, que no pueden producirse exclusiones por cualquier condición o circunstancia de carácter discriminatorio. Asimismo todos los ciudadanos deben encontrarse en igualdad de condiciones al momento de votar (Igualdad en el voto).

Específicamente con respecto al derecho a voto a partir de los 16 años son innumerables los antecedentes que encontramos en el derecho comparado: Austria, Alemania, Suiza, Noruega, Brasil, Ecuador y Cuba dan cuenta de procesos legislativos o normas que aspiran a la ampliación de derechos en este sentido.

Por todo lo expuesto, considerando que los jóvenes son el presente más vivo de nuestra sociedad, y con el firme propósito de abonar el camino para perfeccionar nuestra democracia solicitamos el acompañamiento de los señores legisladores en la sanción del presente proyecto de Ley.

Fdo.) RUSSO, José - DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN-. Con adhesión de: PREZZOLI, Juan Pablo -concejal MPN-.

NEUQUÉN, 18 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Ley que tiene por objeto garantizar el desarrollo de políticas orientadas a la atención integral de la salud de las personas, conforme a su identidad de género autopercibida, en el marco de la Ley nacional 26.743.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto garantizar el desarrollo de políticas orientadas a la atención integral de la salud de las personas, conforme a su identidad de género autopercibida, en el marco de la Ley nacional 26.743.

Artículo 2° **Objetivos.** Son objetivos de la presente Ley:

- a) Garantizar a las personas el acceso a la información, prestaciones y servicios de salud necesarios para que, en caso de solicitarlo, adecuen su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida.
- b) Garantizar una atención de la salud respetuosa de la autonomía personal y la dignidad de las personas, en un ámbito de intimidad y respeto de la confidencialidad.
- c) Contribuir con el libre desarrollo de las personas conforme a su identidad de género,
- d) Promover la igualdad real de trato y de oportunidades en el Sistema de Salud.
- e) Contribuir en el proceso de despatologización en la atención de la salud.

Artículo 3° **Acciones.** Para el cumplimiento de los objetivos planteados en la presente Ley se deberán desarrollar las siguientes acciones:

- a) Implementar estrategias para promover y facilitar el acceso de las personas, conforme a su identidad de género, al Sistema de Salud en todos los niveles y servicios, adoptando medidas específicas para la remoción de las barreras, en particular en lo que respecta a las prestaciones y servicios vinculados con la adecuación de su cuerpo a la identidad de género autopercibida y con la salud sexual y reproductiva.
- b) Capacitar de forma permanente a los trabajadores/as de la Salud con perspectiva de género y de Derechos Humanos para lograr un trato igualitario y no discriminatorio en la atención de la salud.
- c) Desarrollar abordajes interdisciplinarios, intersectoriales y en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil con experiencia en la materia.
- d) Diseñar e implementar estrategias de comunicación sobre los términos de la presente Ley destinadas al público en general.
- e) Promover la docencia, investigación y divulgación en la materia con el objeto primordial de desestigmatizar y despatologizar a las personas, conforme su identidad de género autopercibida, en el Sistema de Salud.

Artículo 4° **Acciones específicas.** Para el cumplimiento del objetivo dispuesto en el artículo 2° inciso a) se desarrollarán las siguientes acciones:

- a) Brindar información completa y adecuada y asesoramiento personalizado sobre los tratamientos integrales hormonales y las intervenciones quirúrgicas totales y/o parciales para la modificación del cuerpo, incluida la genitalidad, a la identidad de género autopercebida.
- b) Realizar todos los estudios y evaluaciones previa y posteriormente a la prescripción de algún tratamiento o intervención y, en caso de ser requeridas, la realización de las prácticas médicas correspondientes, incluyendo la asistencia y tratamiento psicológico, si fuera requerido por la persona solicitante.
- c) Establecer protocolos de atención que garanticen el derecho a gozar de los avances del conocimiento científico y el respeto de la autonomía personal, dignidad y los derechos de las personas que solicitan las prestaciones contempladas en la presente Ley.
- d) Implementar un sistema de información y registro y de mecanismos de seguimiento y monitoreo permanente, garantizando la debida reserva de los datos sensibles.
- e) Jerarquizar, ampliar y coordinar la red de efectores de manera de constituir una red de servicios, estableciendo mecanismos de formación y transferencia de conocimientos entre los equipos de salud.

Artículo 5° **Destinatarios.** Son destinatarios de las acciones dispuestas en la presente Ley las personas comprendidas en el artículo 1°.

Artículo 6° **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud.

Artículo 7° El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley dentro del plazo de 90 días a partir de su promulgación.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El 9 de mayo del corriente año se sancionó la Ley 26.743, la cual reconoce el derecho humano fundamental de toda persona al reconocimiento de su identidad de género, a ser tratada de acuerdo a ella y al libre desarrollo de su persona conforme a la misma y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad.

La citada Ley -además de garantizar el derecho al cambio de nombre, sexo e imagen en la documentación personal y en todos los registros públicos- garantiza en su artículo 11 el derecho de las personas a “acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercebida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa”.

El artículo señalado establece que para el acceso a los tratamientos integrales hormonales, no será necesario acreditar la voluntad en la intervención quirúrgica de reasignación genital total o parcial y que en ambos casos se requerirá, únicamente, el consentimiento informado de la persona.

Respecto de las personas menores de edad, establece que regirán los principios y requisitos establecidos en el artículo 5° para la obtención del consentimiento informado y que, sin perjuicio de ello, para el caso de la obtención del mismo respecto de la intervención quirúrgica total o parcial se deberá contar -además- con la conformidad de la autoridad judicial competente de cada jurisdicción. Esta última, deberá velar por los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño o niña de acuerdo con lo estipulado por la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Tal como señala el artículo 11 de la Ley 26.743, los efectores del Sistema Público de Salud, ya sean estatales, privados o del subsistema de obras sociales, deberán garantizar en forma permanente los derechos que en ella se reconocen.

Este derecho no condiciona de modo alguno (ni está condicionado por) el cambio de identidad.

Es decir: puede cambiarse de identidad sin realizar ningún tipo de modificación corporal, y viceversa.

En relación a ello, y a los fines de hacer efectivos los derechos garantizados en la Ley de Identidad de Género, los Gobiernos provinciales pueden dictar normas sobre el acceso de las personas a los servicios públicos de salud, pero sin que se contraponga con las disposiciones de fondo. El presente proyecto de Ley tiende a garantizar en el ámbito provincial el desarrollo de políticas orientadas a la atención integral de la salud de personas en el marco de la Ley nacional 26.743.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-. Con la adhesión de: Victoria Arriagada -Dirección de Diversidad Sexual- Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales.

NEUQUÉN, 22 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Desde la Mesa Nacional por la Igualdad Neuquén con el acompañamiento de la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina -ATTA Neuquén-, la asoc. civil Conciencia Vihda, el Movimiento Lésbico Emprendedor, la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans -FALGBT- y las y los diputados firmantes, nos dirigimos a usted y a esta Legislatura con el objeto de solicitar el tratamiento del siguiente proyecto de Ley tendiente a favorecer la inclusión laboral de las personas transexuales.

El Estado nacional comenzó a abordar la situación de las personas de condición sexual diversa, reconociendo derechos al colectivo LGBT a través de las leyes de Matrimonio Igualitario y de Identidad de Género. Con estas normas hemos alcanzado la igualdad legal, ahora necesitamos trabajar por la igualdad social, apuntando a la inclusión laboral y educativa de uno de los sectores más vulnerados, como lo es la comunidad trans, para ello se hace necesario promover desde el Estado provincial políticas públicas específicas para este sector de la sociedad, que pide, necesita y merece ser incluido.

Sin otro particular y a la espera de un pronto tratamiento del presente proyecto, saludamos a usted muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º La Provincia del Neuquén promueve la inserción y la participación en la vida social, económica, política y cultural de las personas travestis, transexuales y transgénero, y alienta su contratación y empleo en organismos públicos y/o privados, procurando superar las desigualdades sociales existentes.

Artículo 2º Las personas que accederán a los derechos de la presente Ley son aquellas que hayan procedido a la rectificación registral del sexo, nombre e imagen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley nacional 26.743 "Identidad de Género".

Artículo 3º El Estado provincial, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales y las empresas del Estado provincial, están obligados a integrar personas travestis, transexuales y transgénero, que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad del personal por cada ente.

Artículo 4º Los organismos mencionados en el artículo 3º estarán obligados a priorizar dentro de cada concurso y contratación personas travestis, transexuales y transgénero hasta cubrir el cupo establecido en dicho artículo.

Artículo 5º Las personas travestis, transexuales y transgénero que se desempeñen en el Estado gozarán de los mismos derechos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que la legislación aplicable prevé para los agentes de la Administración Pública provincial.

Artículo 6º Los empleadores privados que contraten a personas travestis, transexuales y transgénero tendrán derecho al cómputo de una deducción especial en la base imponible del Impuesto a los Ingresos Brutos equivalente al cincuenta (50%) de las contribuciones y

aportes patronales correspondientes al personal travesti, transexual y transgénero en cada período fiscal.

El cómputo del porcentaje antes mencionado deberá hacerse al cierre de cada período mensual.

Artículo 7° La autoridad de aplicación para la presente Ley será la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia del Neuquén.

Artículo 8° En el plazo de dos (2) años contados a partir de la promulgación de la presente Ley, los organismos mencionados en el artículo 3° están obligados a realizar los concursos pertinentes de acuerdo a lo establecido en los artículos precedentes.

Artículo 9° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de noventa (90) días, contados a partir de su promulgación.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

El derecho a la identidad de género es una prerrogativa que integra el más amplio derecho a la propia identidad, formando parte del plexo normativo de los Derechos Humanos.

Nuestra Constitución Nacional establece implícitamente el derecho a la identidad en el artículo 33 al establecer que *“Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados; pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de Gobierno”* y del 75 inciso 19) en el párrafo 4 establece que el Congreso *“debe dictar normas que protejan la identidad y pluralidad cultural”*. De igual modo nuestra Carta Magna expresa en su artículo 19 que *“Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados...”*. Asimismo el artículo 16 manifiesta que *“La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.”*

Los tratados internacionales de derechos humanos, con rango constitucional, protegen un plexo de derechos con el fin de resguardar la dignidad del ser humano en virtud del reconocimiento y respeto de su identidad. Ilustra en este sentido: Convención Americana de DD.HH., Art. 3° (derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica), Art. 5° (derecho a la integridad personal), Art. 11 (protección de la honra y la dignidad); Art. 24 (igualdad ante la ley); Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Art. 7° (derecho a la integridad), Art. 17 (protección a la honra y la dignidad).

*“Dentro de la teoría de la integralidad de los Derechos Humanos, un claro principio orientador es el de la norma más favorable a la persona”*. Si asumimos que cada ser humano es único e irrepetible, la identidad es la condición de nuestra particularidad, de nuestro ser concreto en el mundo. Toda persona tiene derecho a su propia identidad, a su verdad personal, a ser considerado como realmente es, a ser *“él”* y no *“otro”*. (Gil Domínguez, Andrés, *“La verdad: un derecho emergente”*, La Ley, 1999-A, 219).

Travestis, transexuales y transgénero comúnmente son excluidos/as del mercado laboral viendo frustrados sus expectativas de lograr un plan de existencia, por tal motivo el objeto de la presente Ley reside en establecer medidas dirigidas a mejorar las posibilidades de inserción y de participación en la vida social, económica, política y cultural de personas travestis, transexuales y transgénero, específicamente por medio de disposiciones que favorezcan su contratación y empleo en organismos públicos y/o privados, contribuyendo así a la superación de las desigualdades sociales existentes.

Las personas transexuales (hombres y mujeres) viven una incongruencia interna (psicológica) entre el sexo con el que nacieron y el sexo al que se sienten pertenecer y con el que desean vivir tanto social como laboralmente. Es un colectivo especialmente sensible a sufrir y/o padecer

discriminación, ya que siguen existiendo demasiados prejuicios culturales y socio-laborales a la hora de aceptarlos en determinados ámbitos regulares del mercado laboral.

Al abordar el tema de la transexualidad de forma objetiva y para que no derive en confusiones, es necesario decir, que los y las personas transexuales, son personas que arriesgan su salud y hasta su vida por lograr la armonía deseada a la que aspiran y comprometen seriamente su bienestar futuro ya que vivimos en una sociedad aún muy intolerante, especialmente con las cuestiones relativas al sexo, donde este cambio en su fisonomía acorde a su identidad de género compromete la estabilidad de su vida social y laboral/profesional.

El derecho a la identidad de género hace referencia a la vivencia que cada persona realice de manera interna e individual del género cuando este no se corresponda con el asignado al nacer; asimismo el derecho a la identidad tiene una intrínseca vinculación con el fuero íntimo de la persona, la no discriminación, la salud y el proyecto de vida. La identidad de género es una construcción social y cultural, que es vivenciada como necesaria para el bienestar psicológico y social de todas las personas.

Para la persona transexual una cosa es tener clara su identidad sexual y de género, y otra cosa bien distinta es reconocerse como transexual. Esta palabra injustificadamente tiene connotaciones sociales peyorativas que nadie quisiera para sí.

Las personas transexuales tienen que hacer ese trabajo interno de aceptación de su condición de transexuales y mediante su propio ejemplo -social y laboralmente-, desmitificar la idea errónea de que todos y todas son y se comportan de la misma manera.

Al hablar de personas transexuales y/o colectivo transexual, la imagen social negativa suele venir asociada a la actividad laboral de la prostitución o al trabajo sexual. La imagen no depende solo de las comunicaciones y comportamientos producidos por el colectivo de personas transexuales (sus asociaciones transmiten constantemente una imagen positiva del mismo), sino a través de las percepciones sociales (construcción de su imagen social) que tenga la sociedad. A que se establezca esta imagen social negativa (identificar transexualidad con prostitución y/o mercado sexual), han contribuido inexorablemente los medios de comunicación, sobre todo con programas de televisión en los que figuran tópicos como la prostitución femenina, y por ende, la transexual (información generalmente sesgada o tendenciosa).

Hasta hace pocos años, nuestra sociedad consideraba la transexualidad como una anomalía o como un trastorno -de identidad de género y/o de salud mental- y este hecho hace que la discriminación contra personas transexuales sea algo desgraciadamente cotidiano.

Las personas transexuales viven/perciben/sienten a lo largo de su vida, demasiadas situaciones de exclusión. Nuestra sociedad impone la interiorización de la heteronormatividad (lo que hacemos lo hacemos como hombre o como mujer) y cualquier forma de identidad sexual diferente supone la marginación, la exclusión y el rechazo de estas personas. Muchas de estas personas no solo han recibido insultos; amenazas y hasta agresiones físicas, sino aislamiento, incomunicación y rechazo en su vida diaria -tanto social como laboralmente-.

No se respeta la diferencia, ni la realidad de muchas mujeres y hombres transexuales. Simplemente se calumnia su realidad, se ofende conscientemente, hasta se brutalizan y exacerbaban las opiniones públicas. Por tanto, las expresiones, gestos y signos de transfobia lamentablemente son constantes en nuestra sociedad, y por este motivo, se produce en demasiadas ocasiones su autoexclusión y su invisibilidad por miedo a las represalias sociales y laborales.

La transfobia como hecho social, no puede ser concebida desde una lógica causal y unidireccional, sino desde el encuentro de factores socioculturales en los que confluyen de manera determinante: *la ideología, la educación y la religión*. Las situaciones de discriminación que sufren las personas transexuales se retroalimentan de forma circular.

Esto afecta demasiados aspectos de sus vidas, muchas de estas personas no llegan a finalizar sus estudios, porque su mera experiencia se hace prácticamente insoportable. Con lo que posteriormente tendrán más dificultades en su inserción laboral por su baja formación académica y al ser una persona transexual se enfrenta al no poco común rechazo en la contratación. Estos hechos favorecen que muchas de estas personas -trabajadores y trabajadoras- se vean abocadas a empleos temporales y se encuentren lejos de ocupar puestos de trabajo acordes con su formación y/o vocación.

Incumbe al Estado remover los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la igualdad y la libertad de los individuos, impidan el libre desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos en la vida política, económica y social de la comunidad. El Estado provincial debe promover la contratación de personas transexuales, transgénero y travestis tanto en el sector público como privado y así garantizar que la igualdad de oportunidades y la igualdad ante la ley no se vean obstaculizadas por prejuicios discriminatorios.

No es necesario aclarar que la transexualidad no comporta incapacidad de ninguna clase para el ejercicio de cualquier profesión. Ni la experiencia ni la actividad laboral, ni el nivel de formación van vinculados al género. Estos ejemplos de discriminación laboral, vulneran el derecho de estas personas al libre desarrollo de la personalidad. Porque, qué mayor sanción puede haber contra el libre desarrollo de la personalidad de una mujer o un hombre transexual, que despedirles de su trabajo por razón exclusiva de su transexualidad, privándoles de su fuente de ingresos económicos y anulando su vocación y/o aspiraciones profesionales.

Las normas que regulan el trabajo recogen en general la prohibición de discriminar por razón de orientación o identidad sexual. A pesar de esta normativa legal se siguen produciendo despidos y discriminaciones por estas razones y en casi todas las ocasiones sin poder demostrar tales hechos. Situación que genera una falsa apariencia de tolerancia y respeto a la diversidad sexual y de género en el ámbito laboral. Se hace necesario potenciar la diversidad en los entornos laborales.

La incorporación al mercado laboral para muchas personas transexuales es complicada y frecuentemente deben saber cómo y dónde buscar trabajo. Son necesarias medidas de apoyo en ésta búsqueda para superar las inseguridades propias que les genera pensar que no van a encontrar un empleo en base a los prejuicios ya mencionados.

Es por ello que se considera necesario el establecer medidas de discriminación positiva para que el Estado provincial y las empresas privadas salden la deuda laboral con esta comunidad, actuando en razón de los principios rectores de nuestra Constitución Provincial que establecen:

Artículo 21. *“Los habitantes de la Provincia gozan en su territorio de todos los derechos y garantías enumerados en la Constitución Nacional y en esta Constitución, con arreglo a las leyes que reglamenten su ejercicio y de los Derechos del Hombre sancionados por la Organización de las Naciones Unidas en París en 1948, los que se dan por incorporados al presente texto constitucional.”*

Artículo 22. *“Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas y condiciones sociales, no existiendo fueros personales ni títulos de nobleza.*

*Deberán removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia.”*

El objetivo de este proyecto radica en favorecer la inserción laboral en actividades alternativas a los empleos marginales, crear herramientas sociales para el desarrollo de aptitudes en el trabajo, sensibilizar a la población en general y empresarios en cuanto a la situación de las personas transexuales, su problemática y la situación de vulnerabilidad que sufren y alcanzar en el futuro una población transexual cualificada y no discriminada, en igualdad de oportunidades y condiciones que el resto de la población.

Pretendemos que se fomente la firma de convenios para la realización de pasantías en el sector público y privado de personas transexuales, travestis, y transgénero.

Elaborar programas que tengan como fin remarcar la importancia de la inserción laboral equitativa e igualitaria de todos los habitantes de la Provincia.

Crear centros de capacitación y orientación vocacional para personas transexuales, travestis y transgéneros. Los cursos emitidos en los mismos tendrán validez como antecedentes para los concursos y contrataciones en la Administración Pública provincial.

Realizar campañas sobre el respeto a la diversidad sexual en los distintos sectores del mundo del trabajo.

Vigilar y asegurar la no discriminación laboral a las personas transexuales, travestis y transgénero.

Teniendo en consideración que en nuestro país se ha producido un avance histórico en la

inclusión y la igualdad en el marco de la política de Derechos Humanos con la sanción de la Ley nacional 26.743 de "Identidad de Género", es el deber del Estado nacional y de los Estados provinciales el profundizar en dicha materia bregando siempre por una mayor igualdad para todos los ciudadanos y ciudadanas.

De este modo el presente proyecto de Ley tiene la finalidad de expresar los derechos laborales de las personas transgénero, transexuales y travestis a la vez que intenta favorecer la incorporación de las mismas en un mercado legal de trabajo. En este sentido el plexo normativo pretende terminar con la exclusión que implementa una cultura hegemónica en donde lo diferente a los cánones establecidos es objeto de discriminación, exclusión y marginalidad favoreciendo al reconocimiento de la diversidad como cualidad de la sociedad.

Es por lo precedentemente expresado que solicitamos a las señoras y señores legisladores la aprobación del presente proyecto. (\*)

Fdo.) URRUTIA, Adrián -secretario general Mesa Nacional por la Igualdad Neuquén- MUÑIZ, Magalí -presidenta Asociación Civil Conciencia Vihda- TOSCANO, Alicia -Movimiento Lésbico Emprendedor Provincia del Neuquén- Orellana, Infante -Coordinadora de ATTTA Patagonia Argentina- .Con la adhesión de: RIOSECO, José Héctor - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- GALLIA, Sergio Adrián - ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- LÓPEZ, Alejandro Elías -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores- SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-. Siguen más firmas.

---

(\*) La documentación obrante en folios 11 al 15 figura en Expte. original.

NEUQUÉN, de octubre de 2012(\*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted elevando el proyecto de Resolución adjunto, referido a la actual situación de las obras de conexión de la multitrocha de la Ruta provincial 7 y el tercer puente de la autovía Neuquén-Plottier.

Sin más, la saludamos cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Expresar su profunda preocupación por la postergación de las obras de conexión correspondientes al puente elevado sobre la multitrocha de la Ruta provincial 7 a la altura del Cañadón de las Cabras, para completar los accesos y lograr la conexión del tercer puente con la autovía Neuquén-Plottier.

Artículo 2º Rechazar enfáticamente los anuncios sobre la realización de una conexión a nivel, sumamente peligrosa, que no garantiza la debida seguridad para personas y bienes, aumentando a la vez los costos de la elevación del cruce, frente a la provisoriedad anunciada duplicando obras innecesarias.

Artículo 3º Solicitar a Vialidad Nacional y al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) informen detalladamente a esta Honorable Legislatura las razones que dieron motivo a tales anuncios y los criterios utilizados para el cambio que se proyecta.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Dirección Nacional de Vialidad -Distrito Neuquén- y al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).

FUNDAMENTOS

En noviembre de 2011 esta Legislatura aprobó la Declaración 1243, expresando su interés en la construcción, la construcción de un puente elevado sobre la multitrocha de la Ruta provincial 7 a la altura del Cañadón de las Cabras para completar los accesos y lograr la conexión del tercer puente con la autovía Neuquén-Plottier. Por la misma se requirió a Vialidad Nacional de Vialidad Distrito de Neuquén informe sobre el avance de la obra en cuestión.

Vialidad informó en febrero de este año, que se realizaba el proyecto ejecutivo del puente elevado tipo rulo que se construiría en la intersección de la Ruta nacional 22 nueva y la Ruta provincial 7 en el Cañadón de las Cabras.

Para sorpresa de todos, recientes anuncios del jefe de Distrito 12º de Vialidad Nacional Néstor Rubén Bucciarelli, publicados en periódicos regionales, indican un cambio rotundo en las obras mencionadas, direccionado lisa y llanamente a la construcción de un cruce a nivel a través de una rotonda, y que tales obras tendrían carácter provisorio. Es decir se gastará dinero para algo que luego deberá destruirse para hacer posteriormente, o nunca, lo que debiera hacerse hoy para garantizar seguridad a las personas, efectiva agilidad al tránsito vehicular y lo que es peor aún, hacía el futuro los ya acrecidos costos continuarán incrementándose.

(\*) Se toma la fecha 22/10/12 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Los organismos nacionales involucrados en la realización de las obras de conexión del tercer puente sobre la multitrocha de la Ruta provincial 7, en el Cañadón de las Cabras, toman la decisión de hacer el cruce a nivel sin evaluar adecuadamente la peligrosidad que ello generará para la población, que lamentaremos los neuquinos, especialmente cuando los hechos sean irremediables, como ha ocurrido recientemente en la rotonda de Ruta 7 y calle Dr. Ramón, que costó la vida de una joven. ¿Se ocuparán Vialidad Nacional y el OCCOVI, en el futuro del montaje de distintos dispositivos de seguridad, (carteles, barreras sonoras, etc.), siempre insuficientes?

El sentido común indica que la elevación del cruce para generar seguridad y agilidad en el tránsito no puede ser objetivo canjeable por inseguridad y un falso abaratamiento.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 22 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de sancionar el presente proyecto de Ley, por el cual se establece una Tasa Vial Provincial destinada a retribuir la prestación de los servicios que demande el mantenimiento, conservación, modificación y mejoramiento de todo el trazado que integra la red caminera provincial, incluidas las autovías, carreteras y nudos viales.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Créase la Tasa Vial Provincial destinada a la construcción de obras viales en la red caminera provincial, especialmente en las autovías, carreteras y nudos viales.

La tasa será abonada por todos aquellos que adquieran por cualquier título y para cualquier uso, combustibles líquidos y gas natural comprimido (GNC) en el territorio de la Provincia.

La presente Tasa Vial Provincial tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de su puesta en vigencia.

Artículo 2º Créase el Fondo Fiduciario Provincial Vial con el objeto de administrar recursos económicos destinados a financiar exclusivamente la construcción de obras viales en todo el trazado que integra la red caminera provincial, especialmente las autovías, carreteras y nudos viales.

El Fondo Fiduciario Provincial Vial se integrará del siguiente modo:

- a) Con partidas presupuestarias que anualmente pueda asignar el Estado provincial al Fondo Fiduciario.
- b) Con los fondos que mensualmente y en concepto de cobro de Tasa Vial Provincial se percibían.
- c) Con aportes provenientes de recursos extraordinarios que pueda disponer el Gobierno de la Provincia que sean destinados a los fines de la presente Ley.
- d) Cualquier otro recurso que reciba como consecuencia de acuerdos celebrados con organismos nacionales o internacionales.

Artículo 3º La Tasa Vial Provincial se aplicará a todos los combustibles líquidos y otros derivados de hidrocarburos y al gas natural comprimido (GNC), y será:

- a) VEINTE CENTAVOS DE PESO (\$ 0,20) por cada litro expendido de diésel oil, gas oil grado 2 (común) y otros combustibles líquidos de características similares;
- b) CUARENTA CENTAVOS DE PESO (\$ 0,40) por cada litro expendido de nafta grado 3 (ultra), gas oil grado 3 (ultra) y otros combustibles líquidos de características similares;
- c) TREINTA CENTAVOS DE PESO (\$ 0,30) por cada litro en el resto de los combustibles líquidos no especificados en incisos a) y b);
- d) QUINCE CENTAVOS DE PESO (\$ 0,15) por cada metro cúbico expendido de gas natural comprimido (GNC).

Artículo 4° Quienes expendan o comercialicen gas natural comprimido (GNC), combustibles líquidos u otros derivados de hidrocarburos en todas sus formas son responsables de liquidar e ingresar, en carácter de responsables sustitutos, el importe de la Tasa Vial Provincial creada por esta Ley, por la comercialización o expendio de dichos productos realizada a usuarios consumidores en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

A tal fin deben ingresar -con carácter de pago único y definitivo- el monto total que resulte de multiplicar el importe de la tasa correspondiente al producto comercializado, por la cantidad de litros de combustibles líquidos u otros derivados de hidrocarburos o metros cúbicos de gas natural comprimido que hayan expendido o despachado.

Cuando el expendio se efectúe por intermedio de terceros que lo hagan por cuenta y orden de empresas refinadoras, elaboradoras, importadoras o comercializadoras de combustibles líquidos u otros derivados de hidrocarburos en todas sus formas, dichos consignatarios, intermediarios o similares, actuarán directamente como responsables sustitutos de los consumidores obligados.

Artículo 5° Los responsables sustitutos deben ingresar mensualmente y dentro de los plazos, y en los términos y condiciones, que la reglamentación de la presente determine, los fondos recaudados en concepto de Tasa Vial Provincial y, en caso de corresponder sus accesorios.

El incumplimiento de pago -total o parcial- devengará en forma automática a partir del vencimiento del mismo, sin necesidad de interpelación alguna, un interés compensatorio equivalente a la tasa activa efectiva mensual del Banco de la Nación Argentina más un interés punitivo de medio punto (0,5%) diario hasta su efectivo pago, no obstante que el Estado haya iniciado o no las acciones tendientes al cobro.

Artículo 6° Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ejecutar por vía de apremio los incumplimientos que se produjeran en el marco de lo establecido en el artículo anterior, considerándose la certificación de los litros de combustibles líquido o metros cúbicos de gas natural comprimido, según el caso, como base válida para el título ejecutivo.

Artículo 7° El Ministerio de Economía y Obras Públicas, o el organismo que en el futuro lo reemplace, podrá establecer un régimen de información por parte de los integrantes de la cadena de comercialización de combustibles líquidos y gas natural comprimido (GNC) en el ámbito provincial, que permita determinar la cantidad de litros o metros cúbicos de expendio o despacho realizados en la Provincia por las empresas refinadoras, elaboradas, importadoras, distribuidoras o comercializadoras de los productos gravados en la presente Ley.

Se presume, salvo prueba en contrario, que el importe total de la tasa por los consumos determinados en el período que se defina para la liquidación de lo recaudado debe resultar equivalente al valor por litro o metro cúbico de la tasa, multiplicado por la cantidad de litros o metros cúbicos recibidos en idéntico período por quienes deben actuar como responsables sustitutos, en las bocas de expendio o despacho y depósitos ubicados en la Provincia del Neuquén, según corresponda.

A tales efectos, de corresponder, deben considerarse las existencias iniciales y finales.

Artículo 8° Cuando el importe de la Tasa Vial Provincial no se encontrare discriminado en la factura se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que el referido importe se encuentra incluido en el monto total de esta.

El importe de la Tasa Vial Provincial creada por la presente Ley no integra para el responsable sustituto la base imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 9° Establécese a la Dirección General de Rentas como organismo de contralor, facultándola a dictar las disposiciones instrumentales y complementarias que resulten necesarias para la aplicación y recaudación de la Tasa Vial Provincial y el régimen de información que establezca el Ministerio de Economía y Obras Públicas.

---

Artículo 10° La presente Ley es de orden público y todo conflicto normativo relativo a su aplicación se interpretará y resolverá en beneficio de la misma.

Artículo 11 El Fondo Fiduciario que se crea por la presente Ley será administrado por la Fiduciaria Neuquina S.A., en calidad de fiduciario, teniendo como fiduciante y beneficiario a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV).

El fiduciario deberá realizar los controles sobre el efectivo cumplimiento del pago de la tasa vial en coordinación con la Dirección Provincial de Rentas.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

Hace pocos días, más precisamente el día 16 de octubre de 2012, el presidente de Vialidad Provincial, Ing. Guillermo Monzani, expresaba su preocupación por la decisión de conectar en forma provisoria el tercer puente sobre el río Neuquén. Esta decisión que adoptaron las autoridades nacionales responsable de construir el puente elevado, que debe atravesar la multitrocha de la Ruta provincial 7 a la altura del Cañadón de las Cabras, fue inconsulta y resulta un verdadero despropósito cambiar desde Buenos Aires una obra imprescindible para la seguridad de miles de personas que ahora con una conexión que se pretende hacer al mismo nivel, pone en peligro vidas y bienes de quienes transitarán por dicha autovía.

No es nuevo como se discrimina a la Provincia del Neuquén en materia vial, en ese mismo día 16 de octubre de 2012, y en el mismo diario, se anunciaba que las obras de la autovía Chichinales-Cipolletti se encuentran más avanzadas de lo proyectado y que los cruces en localidades como Fernández Oro se harán con puentes sobreelevados.

La conexión del tercer puente sobre el río Neuquén con la autovía Neuquén-Plottier, que ya va a cumplir un lustro de vida sin que se pueda usar, queda una vez más postergada, puesto que la decisión de pretender conectar al mismo nivel los accesos con la multitrocha de la Ruta provincial 7 constituye una verdadera locura imposible de implementar por su gran peligrosidad.

Qué poco se comprende esa decisión, que existiendo una Declaración votada por unanimidad por esta Legislatura Provincial, en la que se establecía que la obra de cruzar la Ruta provincial 7 a la altura del Cañadón de las Cabras era de interés legislativo, resulte ahora ignorada después de casi un año, habiéndonos anoticiado por los diarios que Vialidad Nacional postergará la obra.

Otras provincias argentinas que también sufren la misma discriminación han decidido generar recursos propios para el financiamiento de obras viales que resultan imprescindibles para la preservación de vidas en rutas cada vez más transitadas. Tal es el caso de la Provincia de Córdoba, que creó una tasa vial provincial y ya están financiando rutas como la autopista Río Cuarto-Córdoba de 218 km.

El proyecto de Ley que estamos presentando tiene por objeto la creación de un Fondo Vial Provincial destinado a financiar exclusivamente obras viales que integran la red caminera provincial, especialmente las autovías, carreteras y nudos viales.

Por esta razón, se prevé que todos los efectivos o eventuales usuarios de estas obras aporten a través de una tasa vial, por el plazo de diez años, los recursos que resultan necesarios para llevar adelante estas obras, las cuales se gravan directamente en la comercialización de combustibles.

Cabe destacar, que los montos de la tasa vial previstos en la presente norma son fijos e insignificantes en comparación con lo que de ella se obtiene, pues el mejoramiento y ensanche de nuestras rutas sin dudas provocará una disminución sustancial en las estadísticas accidentológicas de nuestra Provincia, y no existe dinero que pueda pagar salvar una vida.

Asimismo, la creación de un fondo destinado exclusivamente a realizar obras viales tiene como resultado beneficios para nuestra Provincia en lo social, económico, ambiental y turístico.

De esta manera, al mejorarse las rutas existentes y crearse otras nuevas, se favorece la comunicación física de las personas, el transporte de mercaderías, el desarrollo del turismo, y la integración de las diferentes regiones de nuestro territorio provincial, aumentando la producción y

productividad, entre otros, del sector primario, industrial y económico, máxime teniendo en cuenta que las inclemencias climáticas de nuestra Provincia, sumadas a la precariedad de las vías de acceso, llevan a que, en determinadas épocas del año, existan zonas que quedan anegadas.

Por otra parte, el esfuerzo dirigido a mejorar la infraestructura vial de la Provincia, conllevará, inminentemente, a la disminución de los índices de siniestros y accidentes viales.

Así, debe verse que, por ejemplo, el ensanchamiento de las rutas existentes, conforme datos estadísticos, baja el índice de accidentes fatales hasta en un sesenta y siete por ciento (67%), pues la mayor parte de ellos se produce en el adelantamiento, el cual, al no existir múltiples vías de una misma mano, se realiza por el carril contrario provocando colisiones de frente con quienes circulan en dirección contraria.

En materia de turismo, la creación de un fondo exclusivo para el desarrollo de obras viales, permitirá un beneficio estratégico para el sector, toda vez que el mantenimiento y mejoramiento del trazado de caminos potenciará la actual tendencia de los turistas a programar sus salidas en pocos días, pero en forma reiterada en un mismo año, aprovechando los feriados diagramados por el Gobierno nacional que han creado multiplicidad de fines de semanas largos.

Vale destacar, que nuestra Provincia resulta ser uno de los lugares más atractivos para el turismo, tanto local como extranjero, por su bellezas naturales, pero no podemos olvidar que a muchos de los puntos turísticos se debe acceder por vía terrestre, ya que los aeropuertos se encuentran alejados de ellos, merced a su dispersión, teniendo en cuenta las dimensiones de nuestra Provincia.

Es bueno recordar, antes de realizar cualquier evaluación económica sobre el precio de los combustibles de nuestra Provincia, que el Bloque de Unión Popular ha venido denunciando que no se comprende por qué en la Provincia donde se extrae el gas y el petróleo, y donde se producen las naftas y el gas-oil, se paguen precios más caros que en otros distritos.

Es necesario hacer esta aclaración, porque no faltarán opiniones negativas a la hora de evaluar la incorporación de una tasa vial, pero la verdad es que cuando se logren financiar obras de autopistas y estén terminadas, ello permitirá ahorrar muchos litros de combustibles a quienes transiten por las mismas y representarán, sin lugar a dudas un beneficio por la seguridad.

Es por todo esto, que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de Ley.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 22 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Resolución solicitando informe al ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, Ing. Guillermo Coco, sobre la situación ambiental de la zona conocida como Desierto de Añelo, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, Ing. Guillermo Coco, que informe a la Honorable Legislatura sobre los siguientes puntos:

- a) Estado ambiental de las zonas de explotación petrolera, en particular Departamentos Pehuenches, Añelo y Confluencia.
- b) Calidad ambiental de las fuentes y cursos de agua de las zonas denunciadas, cuencas de los ríos Colorado, Neuquén y Negro, incluyendo los embalses Los Barreales y Mari Menuco.
- c) Medidas de prevención y control llevadas a cabo por ese Ministerio en la zona de explotación petrolera ubicada en los departamentos nombrados y la cuenca de los ríos Colorado, Neuquén y Negro, incluyendo los embalses Los Barreales y Mari Menuco.
- d) Informar si existe algún estudio de impacto ambiental realizado por ese Ministerio en las inmediaciones de los lagos Mari Menuco y Los Barreales por contaminación petrolera. En caso de existir, tenga a bien remitirlo a esta Legislatura.
- e) Informar si existe algún plan de contingencia respecto a los pasivos ambientales generados por las petroleras y cuyos perjudicados son los habitantes de esas zonas, los de la ciudad de Neuquén y las generaciones futuras de la Provincia del Neuquén.
- f) Respecto a los habitantes de la zona Desierto de Añelo que presentan medidas alarmantes de mercurio, cromo y plomo en sangre, causa que llevó a la muerte a Cristina Cherqui, informe cuáles son las medidas que se adoptaron o se adoptarán con el objetivo de brindar mejor calidad de vida y evitar más muertes.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo indagar sobre la situación ambiental del llamado Desierto de Añelo.

En agosto de 2012 se recepcionó una nota del Movimiento para la Recuperación de Nuestro Petróleo y los demás Recursos Energéticos, en la cual manifiestan su preocupación acerca de la grave contaminación que habría en la zona de Añelo. Han manifestado que con fecha 28 de mayo de 2012 según datos publicados en el diario *Página 12*, hay numerosas denuncias que involucran a 18 empresas petroleras, entre ellas Repsol y una demanda presentada en 2006 por la Asociación de Superficialarios de Petróleo de la Patagonia (ASSUPA) a la que se sumaron como querellantes pobladores de la Comunidad Mapuche de Añelo. Al mismo tiempo el apoderado legal de ASSUPA indicó que “los niveles de hidrocarburos en el agua que toma la gente son alarmantes” y

precisó que en la zona de Loma de la Lata, una de las de mayor producción de petróleo en el país, “la presencia de hidrocarburos en el agua llega a los 150 microgramos por litro”.

Una de las demandantes, Cristina Cherqui, de 55 años, falleció el 16 de abril de este año. Años atrás le detectaron plomo y otros metales pesados en la sangre. El escrito presentado por la querrela, acusa como responsables a todo el Directorio de Repsol, pero además a los otros grupos que explotan pozos en el lugar: Pan American, Chevron, Total Austral (de capitales franceses) y Medanito.

Por otro lado, el Observatorio de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Campesinos en su sitio web -[www.soc.unicen.edu.ar/observatorio/contaminación-de-ypf-y-otras-petroleras.php](http://www.soc.unicen.edu.ar/observatorio/contaminación-de-ypf-y-otras-petroleras.php)-, y en el marco de la muerte de Cristina Cherqui, informan que “al analizar distintas muestras en superficie y en napas subterráneas, la División de Delitos Ambientales de la Policía Federal y el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación determinaron que los 4000 habitantes del Desierto de Añelo, como se lo conoce, presentan medidas alarmantes de mercurio, cromo y plomo en la sangre, y que el agua del lago de la región está contaminada 500 veces más de lo permitido para uso recreativo”.

Asimismo, ASSUPA plantea que “el problema es mucho más grave porque además de la contaminación en el terreno, hay que sumar la contaminación en los lagos Los Barreales y Mari Menuco, de donde sale el agua supuestamente potable que abastece a la ciudad de Neuquén y otras zonas pobladas de la Provincia. Los estudios de expertos se hicieron sobre napas freáticas y sobre las aguas de superficie”.

En medio de la investigación, Neuquén renegoció los contratos con las petroleras en 2009, y solicitó a Repsol un listado para que la propia empresa informara cuáles eran sus focos de conflicto. El grupo reconoció 233 hechos contaminantes, cantidad muy por debajo de la real. En Loma de la Lata, por ejemplo, 13 episodios de distinta gravedad descubiertos por la Policía Federal no habían sido comunicados.

“Frente a este escenario -afirma Arellano apoderado legal de la Asociación y experto en temas ambientales-, puedo asegurar que si cualquiera hace una mínima perforación, encuentra agua contaminada rápidamente. Para colmo, el crudo no es lo único que contamina, porque a eso le tienes que sumar la llamada agua de formación. Para ser más claro: el petróleo no está en una pileta subterránea, puro y listo para ser extraído. Es una mezcla de arena, barro, piedra, tierra, que se saca inyectando líquidos, para buscar fluidez. Ni bien ese lodo aparece en la superficie, comienza un proceso de división y limpieza: petróleo propiamente dicho, pero además tierra, gasolina, diferentes productos químicos, y agua de formación, altamente tóxica y contaminante, en ocasiones siete veces más salada que el agua de mar. Agua que, por supuesto, las compañías tiran en los campos, arruinándolos por completo, y matando a los animales que se acercan”.

Declaraciones realizadas por Arellano reconocen que lo ocurrido en Los Barreales “fue de casualidad, porque la muestra que tomamos del lugar y mandamos a Buenos Aires surgió en realidad como “blanqueo”, es decir, una porción que suponíamos apta para el consumo y planeábamos usar como contraste de la contaminación de las napas. Pero para sorpresa nuestra, los estudios demostraron que también los índices contaminantes del lago eran gravísimos. Si esas 500 veces más de lo permitido son perjudiciales para la actividad recreativa, como puede ser la natación, imaginemos qué pasaría si alguien toma el agua”.

Sin embargo, con fecha 12 de octubre de 2012, en declaraciones al diario Río Negro el subsecretario de medio ambiente de la Provincia, Ricardo Esquivel, negó la rigurosidad científica del peritaje y aseguró que “los lagos Los Barreales y Mari Menuco son absolutamente seguros (...)” no obstante, publica el matutino que “Un peritaje especial encargado por la Justicia Federal y analizado por el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación como prueba en una demanda penal por contaminación petrolera, reveló que en un punto del lago Los Barreales la cantidad de hidrocarburos presentes en el agua era tal que superaba 50 veces el máximo permitido para la realización de actividades acuáticas.

El estudio fue realizado a fines de 2009 en las intermediaciones de los lagos Mari Menuco y Los Barreales y el informe final firmado por el perito químico de la CSJN, Oscar Lancani, fue fechado el 28 de junio pasado como parte de la demanda penal entablada en contra de YPF por la Asociación de Superficialarios de la Patagonia (ASSUPA).

Por su parte, con fecha 14/05/12 en el mismo periódico regional -Rio Negro-, el ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos de Neuquén, Guillermo Coco, reconoció los daños causados al ambiente por las empresas concesionarias, cuyo valor como "pasivo ambiental" estimó solo para Repsol del orden de 1.500 millones de dólares.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Ley para la creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, del Plan Provincial de Prevención y Asistencia Pública Integral de las Adicciones.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, el Plan Provincial de Prevención y Asistencia Pública Integral de las Adicciones, como instrumento estratégico para la planificación de acciones tendientes a la promoción de la salud mental, prevención, detección precoz, tratamiento, reducción de los daños, rehabilitación y la seguridad ciudadana, en el marco del modelo de orientación comunitaria y en concordancia con la Ley nacional 26.657/10.

DEFINICIONES

Artículo 2° Entiéndase a los fines de la presente Ley por:

**Promoción de la salud mental:** aquellos programas y acciones que tienen por objetivo potenciar las capacidades que permiten al ser humano esfuerzos para modificar los determinantes sociales que impactan directamente sobre la salud con el fin de aumentar la salud mental positiva, reducir desigualdades garantizando equidad y accesibilidad al conjunto de las personas. Requiere del trabajo intersectorial de las entidades públicas y privadas a fin de implementar las políticas de salud con responsabilidad compartida.

**Detección temprana:** son las acciones tendientes a identificar los problemas vinculados con el consumo de drogas, ya sea en niños, adolescentes y/o adultos que estén en riesgo potencial, así como en quienes ya las usan de forma experimental.

**Prevención:** se entiende a aquellas acciones y programas tendientes a disminuir la incidencia, prevalencia, recurrencia de las personas que sufren adicciones y de las problemáticas psicosociales, priorizando la reducción de factores de riesgo así como en el aumento de los factores de protección a fin de prevenir todo otro daño asociado.

Los distintos niveles preventivos que en materia de drogas desarrollen instituciones públicas y privadas dentro del ámbito de la Provincia del Neuquén serán:

- **Prevención primaria:** son todas aquellas acciones dirigidas a fortalecer la capacidad de resistencia de los niños/as y jóvenes para disminuir la posibilidad de contacto y consumo de drogas a fin de evitar la aparición del fenómeno y/o retrasar la edad de inicio.
- **Prevención secundaria:** actuaciones dirigidas a consumidores ocasionales y/o de consumo social, que aún no han sobrepasado niveles de consumo donde ya está instalada la dependencia. En este nivel es factible una intervención precoz, un diagnóstico y un tratamiento adecuado.

- **Prevención terciaria:** está dirigida a los drogodependientes. Pretende retrasar los problemas físicos y psíquicos o la complicación del policonsumo, la cronicidad o la infección por HIV, Hepatitis C o B. En este nivel se instala el sistema asistencial para la deshabitación y la reinserción social.

**Tratamiento integral:** implica prácticas terapéuticas adecuadas a las personas, sus necesidades y contextos, con un enfoque holístico y comprensivo, combinando los recursos necesarios para cada situación particular.

**Rehabilitación:** aquellos programas y acciones destinados a reducir el déficit de funcionamiento y discapacidades debidos a trastornos mentales o problemáticas psicosociales, tanto en el ámbito personal y familiar, como en lo laboral y social.

**Drogas:** De acuerdo a la definición de la Organización Mundial de la Salud, se considera droga "toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía, es capaz de provocar una alteración física, psíquica o ambas a la vez, pudiendo o no producir dependencia".

Tienen tal consideración:

- 1) Estupefacientes declarados ilegales según la legislación penal vigente que se incluyan en las listas que elabora la Autoridad Sanitaria Nacional.
- 2) Psicotrópicos, entendiéndose por tales las sustancias o preparados sometidos a fiscalización o control en virtud de las normas nacionales y convenios internacionales suscriptos por el Estado Argentino.
- 3) Bebidas alcohólicas.
- 4) Tabaco.
- 5) Productos de uso doméstico o industrial y las sustancias volátiles que se determinen reglamentariamente.
- 6) Cualquier otra sustancia que, una vez suministrada, produzca los efectos sobre la salud señalados al comienzo del presente artículo.

En el marco de esta Ley se consideran drogas de tolerancia social, las que pueden ser adquiridas y consumidas legalmente siendo las principales las bebidas alcohólicas, el tabaco y los psicofármacos.

**Artículo 3°** Los principios rectores del Plan Provincial de Prevención y Asistencia Pública Integral de las Adicciones son la promoción de la salud mental, la prevención, el tratamiento integral, la reducción de daños y la seguridad ciudadana.

Las acciones que en materia de prevención y asistencia de las adicciones se lleven a cabo en la Provincia del Neuquén responderán a los siguientes lineamientos:

- a) La consideración de la drogodependencia y del abuso o uso indebido de drogas como problemas de salud con repercusiones físicas, psíquicas y sociales.
- b) La construcción de un modelo público de prevención y asistencia a la drogodependencia integral a través de una red de servicios caracterizada por la calidad, la flexibilidad y la innovación guiada por principios de equidad y de responsabilidad solidaria.
- c) Planificación e integración de las acciones contra la drogodependencia a través de programas de atención basados en principios éticos y sociales orientados a la rehabilitación e inserción familiar, laboral y comunitaria aplicando alternativas terapéuticas adecuadas.
- d) Participación, el programa deberá apoyarse en la amplia colaboración e intervención de la comunidad, brindando vasta información para lograr el compromiso e involucramiento de la sociedad civil.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Artículo 4° Los servicios y efectores de salud, públicos y privados, que se desempeñen en la Provincia del Neuquén, cualquiera sea la forma jurídica que tengan, deben adecuarse a la presente Ley, sus reglamentaciones y las disposiciones que dicte la autoridad de aplicación.

**CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS ADICCIONES**

Artículo 5° EL Plan Provincial de Prevención y Asistencia Pública Integral de las Adicciones, requiere para su instrumentación la creación de la Dirección de Prevención y Asistencia Integral de las Adicciones, quien tendrá como misiones y funciones:

- a) Desarrollar un sistema público de asistencia universal y gratuito para el abordaje de la problemática de las adicciones en todo el territorio provincial, que contemple diferentes modelos comprobados y avalados de intervención sobre la base de la diversidad, a partir de reconocer a la persona como sujeto, con singularidades y particularidades específicas inmersas en un contexto determinado.
- b) Promover la autonomía individual y la singularidad de las personas con problemas de consumo de drogas, que demandan asistencia para el tratamiento de las adicciones, observando los derechos humanos que les asisten y los principios y garantías constitucionales.
- c) Participar y fortalecer todos los programas y acciones, desarrollados desde las distintas áreas del Gobierno provincial, relacionados con la prevención, tratamiento y control de las adicciones, teniendo como objetivo la unificación de criterios y la optimización de los recursos destinados a tal fin.
- d) Desarrollar programas y pautas para un abordaje intersectorial de las adicciones, que puedan ser implementados por cada una de las jurisdicciones, incorporando mecanismos claros y eficientes de participación comunitaria.
- e) Propiciar y fortalecer la creación de grupos de usuarios y familiares cuyas acciones se articularán con las de los equipos de salud mental, sin perjuicio de la autonomía de ambos.
- f) Proponer y promover las acciones conducentes a la intervención articulada de los recursos humanos y materiales en la temática de prevención y asistencia de adicciones.
- g) Propiciar el ámbito de participación interministerial e interinstitucional en la problemática.
- h) Supervisar y evaluar los programas ejecutados en el ámbito provincial en materia de adicciones cualquiera sea la autoridad pública ejecutante, proponiendo las adecuaciones que estime pertinentes.
- i) Convocar al Consejo Provincial de la Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI - Ley 2737/10) toda vez que resulte necesario y coordinar la implementación de acciones que el mismo sugiera mediante dictamen fundado.
- j) Representar al Poder Ejecutivo ante los organismos nacionales, provinciales y municipales, así como frente a las organizaciones de la sociedad civil, en materia de prevención y asistencia de adicciones.
- k) Implementar en su ámbito un área destinada a la investigación, docencia, asesoramiento y capacitación en materia de adicciones.
- l) Asegurar la calidad de las prestaciones.
- m) Garantizar la capacitación permanente de profesionales y técnicos integrantes del Sistema Público Integral de Asistencia de las Adicciones, a través de su participación en las acciones de investigación, docencia y asesoramiento de la problemática de las adicciones.
- n) Fortalecer y capacitar el recurso humano de los servicios de salud, de carácter público y/o privado, existentes; tendiendo a incrementar la participación de las organizaciones civiles que trabajan en la problemática de adicciones y a la comunidad en su conjunto, con el objeto de prevenir las adicciones y garantizar el acceso universal y gratuito a la salud, de las personas que demandan asistencia por padecer problemas de adicción.

- o) Diseñar las propuestas de comunicación e información a la población acerca de la temática.
- p) Implementar mecanismos de consulta permanentes con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, como municipios, comisiones de fomento, universidades públicas, colegios y consejos profesionales, medios de comunicación, iglesias de todos los credos u otras organizaciones de la sociedad civil, así como representantes de los restantes Poderes del Estado.
- q) Desarrollar dispositivos intermedios de orientación y tratamiento como hospitales de día, en Neuquén capital y en los hospitales cabecera de zona, para la atención de situaciones de crisis y que potencien iniciativas de humanización del cuidado de la salud mental mediante acciones de promoción, atención de las urgencias, interconsulta y referencia a los servicios comunitarios.
- r) Monitorear y evaluar en forma permanente la implementación y el impacto de las acciones que se realicen.
- s) Organizar un registro de datos con información conteniendo: número de establecimientos activos que integren los centros de atención, cantidad de pacientes asistidos y efectividad de los tratamientos.

### **RED ASISTENCIAL SOCIO-SANITARIA**

Artículo 6° Créase la Red Asistencial Socio-Sanitaria la cual se compone de diversos dispositivos intermedios como los denominados hospitales de día, los que estarán localizados en los hospitales zonales de cabecera de la ciudad de Neuquén y en cada zona sanitaria. Destinados a la atención de las adicciones priorizando el cuidado de la salud mental mediante acciones de promoción, atención de las urgencias, interconsulta y referencia a los servicios comunitarios.

Artículo 7° Los centros de salud a partir del nivel III deberán contar con equipos de salud mental, interdisciplinarios con especialización en la problemática de adicciones. Los mismos serán rotativos pudiendo abarcar cada equipo hasta 3 (tres) centros de salud, priorizando la atención ambulatoria, el desarrollo de los servicios en la comunidad y articulando el trabajo de los mismos con otras instituciones en el ámbito local.

Deberán dar cobertura al conjunto de las necesidades sociales básicas, siendo promovidos desde el Sector Salud a través de la articulación con los sectores de Desarrollo Social, Cultura, Educación, Trabajo, Seguridad Ciudadana, Vivienda, Transporte, ONG y todos aquellos comprometidos en la problemática.

Son objetivos de la Red Asistencial Socio-Sanitaria:

Dar atención especial a las acciones en la red de atención primaria, con énfasis en los equipos de salud y otros promotores sociales;

- a) Evaluar las consultas que espontáneamente reciban de los pacientes, familiares, referentes;
- b) Determinar el tratamiento a seguir, el que debe contemplar las características singulares de la persona, el contexto en que la misma se encuentra inserta y las características específicas de la relación adictiva;
- c) Proponer al paciente las diversas alternativas posibles y recomendar la más adecuada;
- d) Incluir en el plan de tratamiento estrategias que contengan actividades deportivas, artístico-culturales, educativas, así como también la incorporación en programas laborales y/o de acción social;
- e) Incluir en el plan de tratamiento estrategias de reducción de daños con el objeto de minimizar los daños asociados al problema de adicción;
- f) Acordar con el paciente, en el marco del consentimiento informado por escrito, la propuesta de tratamiento;
- g) Llevar adelante los tratamientos psicológicos o psiquiátricos, en los casos que así se determine, pudiendo ser estos individuales, familiares, grupales, hospital de día u otros dispositivos según la necesidad de cada situación particular;
- h) Prever mecanismos de integración evitando la segregación, discriminación y exclusión con las áreas de educación, cultura, trabajo, deportes y desarrollo social;

- i) Asegurar la internación solo para situaciones de crisis y otras situaciones que el plan de tratamiento determine, procurando que esta sea una medida de último recurso y por el menor tiempo posible.

Los dispositivos intermedios deben regirse por los siguientes criterios:

- **Accesibilidad:** debe facilitar el acceso de personas con problemas de adicciones, teniendo en cuenta la ubicación geográfica, los aspectos socio-económicos, como así también el recurso humano y la disponibilidad horaria debe ser suficiente para atender a los distintos grupos de la población.
- **Adecuación y pertinencia:** las prestaciones que se dan deben ser apropiadas a las necesidades de la población considerando sus características socio-culturales; y capaces de ser aceptadas por los ciudadanos en términos de cuidados de salud de acuerdo al medio socio-cultural que los contiene.
- **Continuidad y coordinación de los cuidados:** el tratamiento debe ser integral garantizando la continuidad en el tiempo y por los distintos dispositivos asistenciales aún en el caso de que el mismo involucre otras áreas del sector Salud.

### **EQUIPO DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES**

Artículo 8° Los equipos multidisciplinarios de salud mental se componen conforme a los requerimientos de cada dispositivo específico. Pueden incluir médicos, psicólogos, enfermeros, trabajadores sociales, psicólogos sociales, terapeutas ocupacionales, músico-terapeutas, antropólogos, operadores comunitarios, talleristas de diferentes especialidades, personal de servicios, maestranza y/o cualquier otro trabajador que resulte necesario, para cubrir las necesidades de los diversos dispositivos de la red asistencial así como los programas de apoyo social.

El trabajo de los equipos se realiza en forma articulada con los recursos no convencionales comunitarios.

### **TRATAMIENTO**

Artículo 9° Se denomina tratamiento a todas las acciones urgentes, inmediatas o de largo plazo, que tengan como objetivo mejorar el estado de salud psicofísica de los consumidores de drogas, incluyéndose la vacunación gratuita contra enfermedades asociadas al consumo. Deberá contemplar las necesidades y circunstancias sociales, culturales y económicas de cada paciente, evitando su estigmatización y judicialización.

### **MEDIDAS DE ASISTENCIA (PREVENCIÓN TERCIARIA) Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

Artículo 10° Se deberá considerar a efectos de la prevención terciaria los siguientes criterios:

- Atender los problemas de salud de las personas drogodependientes preferentemente en el ámbito comunitario, utilizando los recursos asistenciales extrahospitalarios y los sistemas de hospitalización parcial y atención a domicilio.
- Diseñar programas terapéuticos integrales contemplando una atención biopsicosocial. Por ello, los equipos profesionales deberán ser interdisciplinarios y coordinados promoviendo el máximo aprovechamiento de los recursos humanos existentes.
- Disponer programas específicos de desintoxicación y deshabitación para la atención en las unidades hospitalarias.
- Potenciar programas asistenciales de objetivos basados en la abstinencia, así como la disminución de riesgos, la reducción de daños y la mejora general de las condiciones de salud.
- Desarrollar programas terapéuticos que mejoren la accesibilidad de las personas que presenten dependencia con las drogas, especialmente en los sectores con mayor riesgo sanitario y alta cronicidad.

- Incluir en los programas asistenciales actividades para la inserción social y laboral de los afectados, en coordinación con entidades, asociaciones y otros organismos a los que le compete la materia.
- Promover programas de carácter integral de atención a personas que se encuentran a disposición de la Justicia.
- Impulsar programas para la atención dentro del ámbito laboral a trabajadores con problemas de consumo posibilitando la rehabilitación del afectado y la reserva de su puesto de trabajo una vez finalizado el tratamiento.

Artículo 11 Se establecerán estrategias alternativas no persecutorias para la atención de pacientes recurrentes, que no permanezcan en determinado tipo de tratamiento.

Artículo 12 El personal especializado que conformará los equipos interdisciplinarios deberá seleccionarse por concurso público.

Artículo 13 En aquellos casos en que existan dificultades o negativa de la persona o su entorno familiar para acceder al tratamiento propuesto, el equipo interdisciplinario propondrá alternativas de asistencia ya sea para rehabilitación y/o reducción de daños.

### **MEDIDAS DE INSERCIÓN SOCIAL**

Artículo 14 Los criterios generales de actuación a efectos de implementar medidas de inserción social serán:

- Desarrollar programas de inserción social desde la educación, el empleo y los servicios sociales entendiendo la inserción social como un aspecto ligado concomitantemente al proceso asistencial.
- Utilizar los recursos normalizados de la comunidad en el proceso de inserción social elaborando itinerarios de integración personalizados que promuevan la autonomía personal con objetivos mínimos, intermedios y definitivos.
- Coordinar acciones con las comunidades terapéuticas existentes en la Provincia orientando sus intervenciones hacia un concepto de funcionamiento como sistema social y como sistema de trabajo que permita la inserción social y laboral desde la admisión de la persona a dichas instituciones.

### **OBSERVATORIO PROVINCIAL DE DROGAS - EPIDEMIOLOGÍA COMUNITARIA**

Artículo 15 Créase en el ámbito de la Dirección de Prevención y Asistencia Integral de Adicciones el Observatorio de Drogas Provincial el cual tiene por finalidad investigar, recolectar, sistematizar y analizar la recogida de datos válidos y suficientes, a fin conocer y evaluar la situación provincial en materia de la problemática de del uso indebido y tráfico de drogas y garantizar la disponibilidad de la información a organismos provinciales y nacionales.

Son objetivos del Observatorio Provincial de Drogas:

- a) Implementar el sistema provincial de vigilancia epidemiológica. Teniendo en cuenta la inclusión de variables tales como condicionamientos psicológicos, sociales y económicos de la incidencia y prevalencia de las adicciones.
- b) Conformar la herramienta adecuada para el registro sistemático de la información.
- c) Conformar equipos de trabajo interdisciplinarios a largo plazo que viabilicen el sistema de vigilancia.
- d) Contar con un diagnóstico barrial sobre los problemas del consumo y abuso de sustancias psicoactivas, factores de riesgo y protección personales, familiares y sociales.
- e) Identificar en la población que asiste a los centros niveles de uso perjudicial y abusivo de bebidas alcohólicas para brindar la adopción de medidas preventivas necesarias.

- f) Comprometer y sensibilizar a los miembros de la comunidad y trabajadores de la salud en la problemática.
- g) Fortalecer el trabajo conjunto con las universidades. Realizar un relevamiento exhaustivo de la capacidad instalada y de los recursos humanos en el sector público de cada jurisdicción para la atención específica de la problemática de las adicciones, y de los servicios de salud mental relacionada con las adicciones.
- h) Identificar los recursos materiales, humanos y financieros que requiere cada localidad, para adecuar su capacidad instalada o crear nuevos servicios que puedan satisfacer la demanda futura.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

### **AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

Artículo 16 La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

Artículo 17 Establécese que todas las áreas de la Administración Pública Provincial deberán colaborar con la Dirección de Abordaje de las Adicciones que se crea en la presente Ley, de modo de posibilitar su efectiva operatividad funcional y mediante el aporte del recurso humano para la conformación de un equipo interdisciplinario idóneo que, sin perder su situación de revista, ni la percepción de adicionales y/o bonificaciones salariales, realice su aporte técnico o profesional y relacione su dependencia originaria con las pautas de actuación en la materia.

Artículo 18 El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas del presupuesto del Ministerio de Salud, debiendo asegurar el financiamiento que requiera la ejecución de la presente Ley.

### **DE LA FINANCIACIÓN**

Artículo 19 Créase el Fondo de Lucha Contra la Drogadicción, con el objeto de poder alcanzar los objetivos perseguidos por esta Ley y se integrará con los siguientes recursos:

Los fondos presupuestarios que se destinen anualmente para su funcionamiento.

Los fondos transferidos por el Estado nacional en concepto de los artículos 39 y 43 de la Ley 23.737 de estupeficientes.

Los fondos que tengan orígenes especiales.

Donaciones y Legados.

Se deberá abrir una cuenta especial y la administración del fondo estará a cargo de la autoridad de aplicación y la fiscalización será realizada por el Tribunal de Cuentas.

### **DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE ATENCIÓN DE ADICCIONES**

Artículo 20 Los establecimientos privados en los que se presten servicios de atención a las adicciones, serán clasificados por reglamentación, teniendo en cuenta su nivel de complejidad. La autoridad de aplicación creará un Registro Provincial estableciendo los requisitos a que deberán ajustarse las instituciones.

Artículo 21 La autoridad de aplicación deberá supervisar a las instituciones con profesionales especialistas a efectos de resguardar a los pacientes y determinar la calidad y efectividad del tratamiento. Realizando controles periódicos ya sea para verificar las condiciones de la institución como el estado en el que se encuentran las personas en tratamiento.

Artículo 22 La autoridad de aplicación deberá organizar un registro de datos con información conteniendo:

Establecimientos activos que integren los centros de atención.

Cantidad de pacientes asistidos y efectividad de los tratamientos.

Aportes otorgados a los distintos establecimientos en el marco del Plan Provincial de Prevención y asistencia a las adicciones.

Atraso e incumplimientos respecto de las rendiciones.

Sanciones aplicadas.

La información contenida en los registros deberá publicarse y actualizarse como mínimo en forma mensual con fines estadísticos y que resulte de interés para la prevención de adicciones. La recolección, colección y emisión de información deberá realizarse en compilaciones de conjunto y preservando en todo momento los datos sensibles y la intimidad de los pacientes.

Artículo 23 Rendición de Cuentas. En caso de obtener aportes estatales, los establecimientos debidamente registrados deberán rendir cuenta de la correcta utilización de los fondos de acuerdo a lo que se establezca en la reglamentación.

### **SEGURIDAD CIUDADANA**

Artículo 24 La seguridad ciudadana contempla acciones que tienden a reducir las consecuencias sociales de la fabricación, venta y distribución de drogas y las tendientes a su subsanación.

Artículo 25 Créase el Centro de Coordinación Provincial para el control de adicciones un ámbito de recepción de datos sobre fabricación, venta y distribución de drogas, totalmente independiente de los equipos asistenciales.

Artículo 26 El aporte de datos será anónimo y voluntario pudiendo realizarse de cualquier modo. La autoridad de aplicación no podrá poner limitaciones de orden administrativo, formal o requerir a las personas la presentación de pruebas. En ningún caso se podrá recabar información de las instancias de tratamiento, las que se encuentran protegidas por el debido secreto profesional.

Artículo 27 Los datos recolectados deberán ser remitidos de forma inmediata a la autoridad de aplicación a fin de que ésta los eleve al órgano judicial y administrativo competente.

Artículo 28 La autoridad de aplicación por vía de reglamentación deberá conformar los equipos de profesionales especializados necesarios para la recepción de los datos y su procesamiento.

Artículo 29 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### **FUNDAMENTOS**

La dependencia o adicción a las drogas, está conformada por dos componentes: uno psíquico o psicológico (mente) y otro fisiológico (cuerpo). Suelen decir los especialistas que, salvo la heroína, el resto de las sustancias de las cuales abusan las personas provocan adicción psíquica.

Los motivos por los cuales las personas pueden convertirse en adictas son múltiples y son transversales a todas las clases sociales - entendiendo estas desde lo económico, cultural, perspectivas de vida futura.

Generalizando en exceso, sin pretender un extenso debate de psicología o materialismo histórico, un motivo por el cual ciertas personas pueden "decidir" convertirse en adictas es la escasa o nula razón que tienen para vivir. Y aquí cada clase social podrá completar y variar los motivos por los cuales algunas personas no sientan que vivir sea algo deseable para ellas. Cada persona es un sujeto único, compuesto de construcciones sociales, vivenciales, de experiencias de

salud, educación, etc.

A su vez, según de la clase social que provenga la persona y/o circunstancias de vida, esta podrá estar desnutrida/nutrida, mal/bien alimentada, con/sin escolaridad, con/sin familia funcional, con/sin Sistema de Salud, con/sin trabajo, inclusión/exclusión. Y esto además en todas sus combinaciones y variantes.

Si esto no fuera así, habría una especie de cálculo matemático por el cual dadas determinadas circunstancias, siempre los individuos se comportarían del mismo modo. Esto implica que no hay recetas únicas para lograr la recuperación de un adicto, ni para evitar que alguien se convierta en uno. La idea es evaluar todo el contexto social que a una persona la conduce o no a ciertas conductas dañinas para sí.

El uso de las drogas estuvo presente a lo largo de la historia de la humanidad desde tiempos remotos. La utilización de sustancias que alteran el psiquismo ha estado ligada a la cultura como parte de fenómenos religiosos y curativos, actuando éstos como protectores de su uso o uso inadecuado.

Con el paso del tiempo fue cambiando la forma y el tipo de consumo.

En la Argentina con la implementación durante muchos años de una política que promovió la concentración del ingreso y la riqueza, la fuga de capitales, la liquidación del patrimonio público sin instituciones de regulación ni contrapartidas adecuadas, un sistema tributario regresivo e ineficiente, la desindustrialización de la economía, la exclusión social como forma de apropiación de ganancias y el desmantelamiento de las políticas sociales surgió un debilitamiento de los elementos que sostienen la cohesión económica y social, porque la dinámica reproductiva es empujada por intereses sectoriales y no por el interés del conjunto de la sociedad.

Estos procesos sociales y económicos de mediano y largo plazo, han configurado una nueva estructura social en la Argentina. Un nuevo país, una nueva pobreza, una mutación de los actores sociales históricos y del tipo de relaciones colectivas, individuales, macro y micro cotidianas estableciendo de un modelo de capitalismo financiero de exacción, basado en una matriz de saqueo económico y de especulación financiera, con la complicidad de sectores públicos y privados, caracterizado por la degradación republicana, la corrupción estructural y el pacto de su clase política.

Dentro de este marco y como consecuencia se observa un alarmante aumento en los índices de adicciones que se presentan como un problema multicausal por la diversidad de factores de riesgo que intervienen en su aparición y desarrollo: la pobreza, la exclusión social, la inseguridad, la distorsión de valores, las carencias afectivas, los ámbitos laborales muy demandantes, desestructuración familiar que incrementan la vulnerabilidad.

La situación en Argentina respecto al uso de drogas, se ha modificado, en especial a partir de la década de 1980, donde nuestro país deja de ser de tránsito, para ser un país de consumo y producción.

Al hablar de drogas encontramos dos grandes grupos: las legales, cuyo uso está aceptado socialmente como lo son el tabaco y el alcohol, y el otro grupo de sustancias no admitidas socialmente como la heroína, la cocaína, marihuana, paco, sustancias inhalantes y otras.

El problema de las adicciones, lejos de estar ligado a una conducta individual, es una problemática con gravosas consecuencias para la sociedad por lo cual involucra a todos los sectores sociales.

En nuestra Provincia la problemática de las adicciones debe ser tratada en forma integral desarrollando estrategias que permitan actuar en los distintos niveles preventivos.

En la Provincia se observa con preocupación un incremento del consumo de drogas, sean estas consideradas como ilegales por la legislación penal vigente (marihuana, cocaína, heroína, opio, etc.) y las denominadas drogas de tolerancia social, que pueden ser adquiridas y consumidas legalmente (tabaco, alcohol y psicofármacos, entre otras).

Así lo aseguró el subsecretario de Planificación, Prevención y Asistencia del Sedronar, Ignacio O' Donnel, quien afirmó que existen casos de consumo de "paco" en San Martín de los Andes y en la ciudad de Neuquén (diario *Río Negro*, 26/06/12), siendo reconocida esta información por la Subsecretaría de Salud Provincial, desde donde se registran casos, y que los mismos van en un "mercado crecimiento". No obstante ambos informantes manifiestan que la principal preocupación es el consumo de alcohol en los jóvenes.

La gravedad del problema se ve reflejada en las conclusiones y recomendaciones a las que

arriba la coordinadora Graciela Ahumada, del área de investigaciones de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, luego de la investigación realizada en cuatro centros de salud en barrios de la ciudad capital. Donde surge que el problema del consumo de drogas, los encuestados consideran como un problema la oferta y el consumo de drogas ilegales en el barrio. Lo evalúan como de mucha gravedad. Y tienen la percepción de facilidad de acceso a las sustancias ilegales, en particular la marihuana.

Este flagelo, es abordado de manera sectorial y en departamentos estancos. En él confluyen acciones, programas, organizaciones y profesiones que se dedican a la investigación, prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción de aquellas personas con padecimiento mental y adicciones, siendo imprescindible trabajar intersectorialmente y en concordancia con las sociedades civiles dada la complejidad del problema.

La implementación del Observatorio Provincial de Drogas y la investigación realizada bajo la metodología de ventanas epidemiológicas en el Sistema de Atención Primaria de la Salud, permite conocer a través de los actores sociales involucrados directa o indirectamente con la problemática de adicciones a nivel barrial. Se convierte en una herramienta eficaz, que permite diseñar las políticas públicas, programas y acciones destinadas a la prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción de las personas con padecimiento mental y adicciones a partir de conocer las necesidades de la comunidad.

La última información que se tiene a través de la coordinación del Observatorio Argentino de Drogas data del mes de noviembre del año 2011 realiza un estudio en cuatro barrios de la ciudad de Neuquén, Confluencia, Progreso, Valentina Sur y Villa Farrel, a partir de los centros de atención primaria de la salud. A continuación se transcribe parte de las conclusiones obtenidas por el Área de Investigaciones de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.

### **Centro Confluencia**

- El 14,5% de los entrevistados estaría necesitando algún tipo de ayuda para controlar su problema con el consumo de alcohol. El 37% de los encuestados mencionó tener familiares que se emborrachan y un 36% dijo tener amigos que lo hacen.
- En lo que se refiere al uso de marihuana, el 15% de los pacientes dijo tener familiares, y un 34% amigos que la consumen. Es importante estar en alerta ante esta situación dado que se trata de la sustancia con mayor oferta y percepción de facilidad de acceso. En este sentido, la prevalencia de año en los entrevistados es del 6%.
- En lo referente a cocaína, la prevalencia de año en los entrevistados alcanza el 1%. El 7% dijo tener familiares que consumen y un 22% tiene amigos que lo hacen. Hay oferta en el barrio y en la ciudad, que se acompaña con percepción de facilidad de acceso.
- El 57% dice tener conocidos en el barrio que se emborrachan o toman más de la cuenta.

A modo de ilustración citamos algunos resultados obtenidos en el barrio Confluencia.

- El 62,2% de los entrevistados considera que en el barrio hay problemas con el consumo de alcohol tanto en los jóvenes como en los adultos y un 19,4% dijo que el problema se localizaba particularmente en los jóvenes. Unos y otros evalúan el problema como de mucha gravedad, superando en ambos casos el 90%. Además es importante señalar que el 18,4% de los entrevistados declaró que no existen problemas de consumo de alcohol en el barrio y que el consumo es normal.
- Hay percepción sobre el problema del consumo de drogas ilícitas en el barrio, tanto en los jóvenes como en los adultos (50%), pero también posicionándolo solo en la población joven (29,2%). Unos y otros evalúan el problema como de mucha gravedad en el 100% en ambos casos. Además es importante señalar que el 20,8% de los entrevistados declaró que no existen problemas de consumo de drogas ilícitas en el barrio. (sic)
- Uno de los grupos con mayor vulnerabilidad es el de los adolescentes, jóvenes entre 13 y 18 años que, de acuerdo a datos surgidos de una encuesta que realizó la secretaría nacional de

Lucha contra las Adicciones (Sedronar), presentan hábitos de consumo donde el 16,9% de la muestra (2303 encuestados en colegios privados y públicos) admite haber consumido drogas ilegales alguna vez.

El discurso estatal ha sido que *la droga mata*. Es más que obvio mencionar que personalidades públicas de todo tipo reconocidas como consumidoras no han muerto y gozan de gran prestigio social. En ciertos ámbitos el consumo de drogas es bien visto.

La idea de este proyecto es apuntalar a la comunidad, proponiéndose como objetivo brindar alternativas de prevención, tratamiento y de inserción social de manera integral. Además se fomentará el aporte de datos e información por parte de la comunidad desde un espacio ajeno judicial, lejano de la confianza de las personas. Los ámbitos judiciales suelen provocar rechazo de ciertos sectores por la formalidad de sus procedimientos y continua revictimización de los usuarios del sistema.

En esta materia el Estado debe tomar a su cargo la formulación de la denuncia y seguimiento judicial y de políticas públicas necesarias.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con el fin de elevarle, el presente proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el taller denominado Mirada integral sobre Autismo/TGD y Asperger, organizado por la Fundación Paz, Instituto Gironzi, y Panaacea (Proyecto Argentino para niños, adolescentes y adultos con condiciones del Espectro Autista) a llevarse a cabo el día 23 de noviembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial del Neuquén y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

La definición de autismo, es la concentración habitual de la atención de una persona en su propia intimidad, con el consiguiente desinterés respecto al mundo interior.

Para su detección y diagnóstico, se deben reunir los siguientes criterios: déficit persistente en la comunicación y en la interacción social en diversos contextos, no atribuibles a un retraso general del desarrollo, manifestando simultáneamente los tres déficits siguientes:

Déficit en la reciprocidad social y emocional; que puede abarcar desde un acercamiento social anormal y una incapacidad para mantener la alternancia en una conversación, pasando por la reducción de intereses, emociones y afectos compartidos, hasta la ausencia total de iniciativa en la interacción social.

Déficit en las conductas de comunicación no verbal que se usan en la comunicación social; que pueden abarcar desde una comunicación poco integrada, tanto verbal como no verbal, pasando por anomalías en el contacto visual y en el lenguaje corporal, o déficit en la comprensión y uso de la comunicación no verbal, hasta la falta total de expresiones o gestos faciales.

Déficit en el desarrollo y mantenimiento de relaciones adecuadas al nivel de desarrollo (más allá de las establecidas con los cuidadores); que pueden abarcar desde dificultades para mantener un comportamiento apropiado a los diferentes contextos sociales, pasando por las dificultades para compartir juegos imaginativos, hasta la aparente ausencia de interés en las otras personas.

El aumento considerable de los índices a nivel mundial y en nuestro país de los niños con autismo, TGD y Asperger hace que la comunidad en general y los docentes en particular soliciten información e instrucción sobre el tema. Los índices mundiales dicen que 1 de cada 88 niños padece estos tipos de trastornos, aunque en lugares como el Reino Unido 1 de cada 50, aunque no hay relevamientos recientes hechos en Argentina, el agolpe de los consultorios de los especialistas habla que no se está ajeno a los valores mundiales.

La Fundación Paz, que es la unión de padres de niños con autismo y otros síndromes está alentando a los demás padres a que se sumen al The Son - Rise Program, programa que les enseña que con sus hijos tienen un tratamiento único del cual son parte sintiéndose seguros y confiados. Los ven dar pasos gigantes cada día. "Nos miran a los ojos, comienzan a hablar, dejan los pañales, disfrutan jugando. Se sienten respetados, aceptados, amados".

Los objetivos que se han planteado en este momento son entre otros:

- Conformar una red de padres en todo el país.
- Trabajar para lograr editar y publicar la mayor cantidad de información posible en nuestro idioma.
- Organizar talleres y grupos de soporte entre la gente que está llevando adelante sus programas.
- Trabajar en la detección precoz de autismo, informando sobre las señales tempranas de alerta. Una intervención inmediata permite implementar medidas que pueden ayudar al niño a recuperar la trayectoria esperada de su desarrollo.
- Desarrollo de estadísticas en nuestro país sobre autismo y otros trastornos del desarrollo, que nos permitan tomar conciencia y generar medidas adecuadas al respecto.

En ese marco la Fundación Paz, conjuntamente con el Instituto Gironzi y Panaacea (Proyecto Argentino para niños, adolescentes y adultos con condiciones del Espectro Autista) propone realizar un taller para el día 23 de noviembre en la ciudad de Neuquén denominado Mirada Integral sobre Autismo/TGD y Asperger, destinado a padres y familiares de niños con este tipo de trastorno del desarrollo, profesionales: fonoaudiólogos, psicólogos, docentes de los niveles maternal, inicial y primario, docentes integradores, maestras de apoyo, maestras jardineras.

Por lo expuesto les solicito a mis pares me acompañen con su voto en el presente proyecto de Declaración.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-. Con la adhesión de: BAEZA, Ana María -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, octubre de 2012(\*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de reforma de la Ley 165 con el fin de habilitar el voto optativo a los electores comprendidos entre los dieciséis a dieciocho años.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la Ley 165; quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º Son electores provinciales: los ciudadanos nativos, por opción y los naturalizados, desde los *dieciséis* años cumplidos de edad, sin distinciones de sexo y siempre que estén inscriptos en el padrón electoral. El encargado del Registro Electoral Provincial solicitará periódicamente al juez federal informes sobre otorgamientos o retiro de carta de ciudadanía.”.

Artículo 2º Modifícase el artículo 8º de la Ley 165. Siendo su redacción final la siguiente:

“Artículo 8º El sufragio es secreto, obligatorio e igual, con la excepción de los ciudadanos/as comprendidos desde los dieciséis (16) hasta los dieciocho (18) años para los cuales será optativo. Ninguna autoridad, ni persona, corporación, partido o agrupación política, puede obligar al elector a votar en grupos de cualquier naturaleza o denominación que sea.”.

Artículo 3º Agréguese al artículo 12 el párrafo 5) Los electores entre los dieciséis años a los dieciocho. Siendo su redacción final la siguiente:

“Artículo 12 Todo elector tiene el deber de votar en las elecciones provinciales o municipales que se realicen en la Provincia. Quedan exentos de este deber:

- 1) Los electores mayores de setenta años;
- 2) Los jueces y auxiliares que por disposición de esta Ley deban asistir a sus oficinas y tenerlas abiertas durante las horas de la elección;
- 3) Los que el día de la elección se encuentren a más de cien kilómetros del lugar de los comicios. Esta causal deberá responder a circunstancias imperiosas o atendibles, para que puedan ser causa suficiente;
- 4) Los que estuvieran enfermos o imposibilitados por fuerza mayor, debidamente comprobada, que les impida concurrir a los comicios;
- 5) Los electores entre los dieciséis años a los dieciocho.”.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(\*) Se toma fecha 23/10/12 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

### FUNDAMENTOS

Existen antecedentes en la legislación comparada, tanto de países europeos como latinoamericanos, en los cuales se han aprobado leyes otorgando una nueva responsabilidad política a la juventud para que pueda elegir a sus representantes en todos los niveles de gobierno. Cada vez son más las opiniones favorables hacia la plena participación de los jóvenes en el proceso democrático, y en las cuestiones que hacen al Estado en sus tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Para la historia de la democracia en la Argentina, significa la profundización de un proceso de participación política, a partir de la incorporación de una franja cada vez más amplia de población. Implica, además, el reconocimiento en esta franja etaria de capacidades y potencialidades hasta ahora invisibilizadas por una parte de la sociedad.

Constituye, asimismo, una garantía para el efectivo ejercicio del derecho a la libertad de opinión, en tanto les brinda la posibilidad de expresarse a través del voto, eligiendo a sus representantes.

Los fundamentos desde los cuales se sostiene el presente proyecto tienen sus raíces en la Doctrina de Protección Integral de los Derechos de los Niños y el nuevo paradigma desde el cual se percibe a la niñez, la adolescencia y la juventud.

Las personas desde su nacimiento son concebidas como sujetos plenos de derechos, reconocidos en nuestra Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos de los Niños y otros tratados internacionales ratificados por nuestro país en la Ley 26.061.

Desde esta perspectiva, se reconoce el papel futuro, las responsabilidades, la participación de los jóvenes en la sociedad, y su función activa. Ya no se los considera como meros objetos de socialización y control.

Los jóvenes van internalizando el ejercicio de la política y de la democracia de manera progresiva, en función de su compromiso, de su práctica y su militancia.

Si bien jurídicamente la niñez incluye a como todas las personas desde que nacen hasta los 18 años, este período es de carácter evolutivo, en el cual los sujetos van desarrollando sus capacidades psicomotrices, cognitivas, intelectuales y sociales. Es una etapa en la que se van registrando cambios y saltos madurativos y, fundamentalmente, en la que se van construyendo la identidad propia y la autonomía.

La adolescencia está comprendida en este período, hacia los 14 años aproximadamente, y se caracteriza por los cambios significativos tanto físicos, como psíquicos y sociales. Las personas van forjando su identidad, así como también adquiriendo las normas y las reglas del mundo social más allá de sus familias, proceso que se extenderá hasta que los sujetos alcanzan la adultez. Es la etapa de la socialización secundaria: período de crisis para los jóvenes, cuando en muchos casos adoptan posiciones críticas frente a sus padres, en primer lugar, porque es el período de separación y desprendimiento de la autoridad paternal y de construcción de su propia autonomía. En segundo lugar, muchos jóvenes adoptan posiciones críticas frente a la realidad en la que viven y proponen cambios en la sociedad (papel contracultural de la juventud).

Desde un modelo de Estado inclusivo y de protección y promoción de los derechos de los niños, niñas, y adolescentes se debe asegurar la igualdad de oportunidades en estos procesos de socialización, donde no solo interviene la familia como institución primaria, sino también las instituciones escolares, la comunidad en general, los medios de comunicación y demás instituciones de la sociedad.

Es desde el paradigma de la protección integral que se puede fomentar la participación de los jóvenes asegurando el ejercicio de la ciudadanía de los niños y la necesaria interrelación democrática, protegiendo especialmente los siguientes derechos:

- La libertad de expresión e información: entendida como el derecho de expresarse de manera libre, buscar, recibir y difundir información. Este derecho está integralmente relacionado con el derecho a la opinión y con el derecho a exigir la fuente de proveniencia de la información que se dirige a los niños y a la sociedad.

- Opinión: derecho que permite la expresión libre del joven en todos los asuntos de su interés, incluyendo los procedimientos administrativos o judiciales.
- Asociación: derecho que comprende todo lo relativo a las formas organizativas lícitas, como el de fundarlas, dirigirlas, participar en ellas y celebrar reuniones.

Si bien nuestro país adhiere a este nuevo paradigma, todavía es necesario profundizar los cambios culturales que deben darse en el sentido de la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra sociedad.

Todavía en muchos aspectos, predominan formas que dejan a estos sujetos bajo situaciones de desprotección. No es casual que se debata más sobre la baja de la edad de imputabilidad, que sobre fomentar la ciudadanía desde etapas tempranas de desarrollo de los sujetos.

Cuando se discute sobre la baja en la edad de imputabilidad de “los menores” se pone a los adolescentes y los jóvenes bajo sospecha; continúan reproduciéndose la mentalidad y las prácticas institucionales propias de la concepción de la “situación irregular”, aun cuando a nivel legislativo existan cambios concretos. En este caso, si bien existe una ley de avanzada, como la Ley 26.061, todavía los cambios de conciencia, culturales e institucionales no se han hecho efectivos por gran parte de la sociedad.

Sigue persistiendo, entonces, en nuestra sociedad, una mirada represiva sobre los jóvenes que se vuelven aún más sospechosos en los niveles socioeconómicos más bajos.

Un ejemplo de ello aparece plasmado en el Informe sobre la Seguridad Ciudadana en las Américas elaborado por la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) en el año 2010, estudio que da cuenta de que, como consecuencia de la historia de autoritarismos, de la falta de equidad, del aumento de la desigualdad y de ajustes estructurales de las sociedades de América Latina y el Caribe producidas desde hace más de 35 años, la juventud es el principal foco de la violencia en todas sus formas: social e institucional (ya sea como víctimas o victimarios). Esta es una realidad sobre la que se propone trabajar, se deben aumentar las oportunidades para toda la población, en especial para los jóvenes.

Pensar un nuevo paradigma y en este caso, pensar en un nuevo proyecto de país -como se viene dando en la Argentina desde el año 2003- implica analizar y debatir en conjunto el espacio de las generaciones más jóvenes, sus niveles de responsabilidad, de participación, desde un lugar absolutamente positivo y de protección de los derechos humanos de esta población.

En la actualidad, el Estado argentino considera a los jóvenes, ante todo, como ciudadanos con derechos que deben ser respetados, y las políticas llevadas adelante desde sus ministerios dan muestra de esta intención.

Crecimiento de la participación política de los jóvenes:

A partir del comienzo de la presidencia de Néstor Kirchner, en nuestro país se produjeron cambios estructurales tendientes a la conformación de un modelo social y productivo de corte distribucionista, que intenta recuperar el crecimiento y desarrollo de la industria nacional, con una fuerte promoción del empleo, donde la inclusión social de los sectores más bajos y el respeto por los derechos humanos son factores fundamentales. Estos ejes de acción permitieron recuperar históricamente el sentido de la política. No fue casual, entonces, que se haya acrecentado la participación política de los jóvenes en agrupaciones y movimientos políticos, tanto tradicionales, como de reciente formación.

Es evidente que hoy se está dando un proceso de cambio generacional y de ideas acerca de cómo participar con distintas modalidades de organización. Hace falta, entonces, avanzar un paso más en hacer efectivo el poder de elección y de expresión mediante el voto de estos jóvenes que, a edades más tempranas, han manifestado su compromiso político.

Existe por parte de los jóvenes una demanda cada vez mayor de participación formal en niveles locales, comunales, municipales y, por parte de los adolescentes, en colegios secundarios y universidades. Los temas nacionales son parte de sus debates y discusiones, sostenidos desde una voluntad genuina.

Después de décadas en que los asuntos públicos no formaban parte del horizonte de los jóvenes, hoy comparten y piensan un proyecto de nación, de Estado, de economía. Muestran un mayor interés en cambiar las cosas más inmediatas que los afectan.

Es posible hoy pensar en un futuro, en un proyecto de sociedad y de país para los jóvenes. Muchas de las políticas sociales tienden a encaminar y formar profesionalmente y laboralmente a los jóvenes. Un ejemplo de ello, es el Programa Jóvenes con más y mejor trabajo, el programa Fines.

Así como se está produciendo un recambio generacional en la política, también se percibe y sobre todo, son los jóvenes los que perciben, que la política a nivel nacional está conectada con su vida cotidiana y su realidad. Ya no existe ese desfase, esa distancia o ajenidad entre las cuestiones políticas y las de los espacios públicos cotidianos donde los jóvenes se desarrollan y se desenvuelven.

La militancia local y barrial es una forma de organización política, con un fuerte anclaje en los valores y prácticas organizativas propios de la democracia. Es la política llevada al territorio, al contacto directo con los vecinos, que adquiere sentido en tanto se llevan a las prácticas los valores políticos que la sostienen. Y al mismo tiempo, constituye un espacio de construcción de la identidad de los jóvenes que se están desarrollando y creciendo. Se dan los dos procesos al mismo tiempo: cambio en el concepto de política, relacionada con las cuestiones que forman parte de la vida cotidiana de los ciudadanos y entre ellos los jóvenes. La política y la militancia se hicieron propias en estos jóvenes, forman parte de sus vidas, de sus ambiciones, de sus sueños e ideales, de su presente y su futuro.

Política que implica cambio cultural, apertura, que se vuelve cada vez más efectiva a partir de otros cambios como los propuestos por la Ley de Medios.

En esta época de construcción de ciudadanía, existe una demanda de mayor participación. Los jóvenes están en condiciones de elegir a sus representantes en el terreno político.

En nuestro país, vuelven a recuperarse los niveles de actuación en la política destruidos a partir del año 1976, y que con el proceso democrático se fueron recuperando lentamente.

El Estado ha vuelto a generar las condiciones necesarias donde una nueva juventud se está gestando, con niveles crecientes de protección y promoción de sus derechos, con nuevas posibilidades y horizontes que entre todos debemos permitir que se vayan ampliando.

Adolescencia, crisis y construcción de la identidad política.

El joven debe transitar el aprendizaje de que vivir en sociedad, vivir con otros, también requiere el respeto a reglas y leyes. Así, deberá elegir vivir dentro o fuera de la ley y aprender que ejercer sus derechos implica también respetar los derechos de los otros. Ser querido o no por otros, esto es, cómo hacer para respetarse a sí mismo pero lograr también la aceptación y el amor de los demás.

Erigirse en una sociedad que contenga y respete a los adolescentes requiere más que nunca un esfuerzo consciente por parte de los adultos. Un esfuerzo de amor y de razonamiento, la capacidad de poder discriminar entre poner los límites necesarios e indispensables para contener a este niño que deja de serlo, y, por otro lado, respetar todos los procesos por los que está atravesando.

Es nuestra intención, comenzar a cambiar la mirada sobre los adolescentes. Queremos escuchar a los adolescentes, darles la posibilidad de ejercer su derecho a participar.

Hemos pasado de tomar a los niños y adolescentes como objetos a considerarlos sujetos. Dejamos de llamarlos menores. Y en este camino que seguimos desandado los adultos, de intentar reconocer y respetar la subjetividad de quienes más nos importan, nos anima la intención de darles la posibilidad, a aquellos interesados en la política y en la participación ciudadana, de que puedan dar sus primeros pasos y ejercer su derecho al voto. Por ello, en este caso planteamos el voto como una elección, como el producto de la convicción y no de la imposición. Justamente, porque no queremos hacerlos cargar con más obligaciones a una edad tan temprana, sino simplemente abrir una puerta para aquellos que ya sienten el deseo, la necesidad y el llamado de los ideales que los conducen a la participación ciudadana.

Pero, además, creemos que esta apertura significará un llamado, un interrogante, una búsqueda para que algunos de ellos, que no se interesaban en la política comiencen a hacerlo, a informarse, a formarse y a animarse a participar.

Derecho Comparado:

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por Ley 23.849 e incorporada a nuestro bloque constitucional a través del artículo 75 inciso 22) de la Constitución Nacional, en el artículo 5° habla del respeto a la autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes. La idea de

capacidad progresiva es tomada en la Ley 26.061, que en su artículo 24 inciso b) establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a “que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo”.

Con respecto al derecho a voto a partir de los 16 años, son innumerables los antecedentes que encontramos en el derecho comparado:

En Austria ya rige desde 2007 la edad mínima de 16 años para todos los comicios municipales, estatales y nacionales, como así también en algunos estados alemanes (Bremen, p.ej.), un cantón suizo, varias comunas noruegas y tres territorios británicos donde también se permite votar a partir de los 16 años. Otros países como Italia y España, debaten actualmente la posibilidad de habilitar el derecho al sufragio con 16 años de edad.

Los parlamentos de varios países europeos vienen debatiendo este tema en los últimos tiempos. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) debatió en la Comisión de Asuntos Políticos, y aprobó una resolución: Resolución 1826 (2011) dirigida a los Estados miembros, donde promueve entre sus estados en el punto 7.2., “Investigar la posibilidad de bajar la edad de voto a los 16 años en todos los países y en todo tipo de elecciones”, sobre la base de que cuanto más grande es la porción de la sociedad que participa de las elecciones, mayor es la representatividad de los elegidos. Cada Estado miembro de la Unión Europea determina su modo de escrutinio, pero todos aplican las mismas normas democráticas de base: igualdad entre hombres y mujeres y voto secreto.

En Latinoamérica, Brasil, Ecuador y Cuba, han habilitado la participación política de los jóvenes desde los 16 años. Uruguay y Chile, van camino a sancionar las propuestas legislativas que se han presentado a tal fin.

Otro argumento, en este caso expuesto por un miembro informante del dictamen de la Comisión Europea sobre esta materia, el serbio Milos Aligrudic, alude a que este paso permitiría que los jóvenes se sientan más incluidos y, por tanto, se involucren más en el proceso político cuando se hagan mayores. El dictamen subraya que una mayor participación ayudará a los jóvenes a ser más responsables. Creemos que los jóvenes argentinos están en igualdad de condiciones que sus pares europeos para ser protagonistas de los espacios políticos.

Democracia, ampliación de derechos y sufragio:

Uno de los principios de la democracia es la ampliación de las bases de participación política asignando a la mayor cantidad de personas posible su intervención en la elección de autoridades nacionales, provinciales y comunales. Este proceso es un avance hacia la democracia social, en la cual en el concepto de pueblo se incluye a los jóvenes como constructores del futuro del país y aptos para ejercer plenamente los derechos políticos.

Sabemos que una “democracia política” se constituye por un estado de derecho, la división de poderes, el sufragio universal, elecciones limpias, la periodicidad de mandatos, la publicidad de los actos de gobierno y por sistemas de control.

Según Bobbio el “proceso de democratización”, no es una multiplicación de mecanismos de democracia directa, sino la aplicación de las reglas de la democracia representativa en los ámbitos de la sociedad civil regulados por principios de jerarquía.

La Constitución Nacional establece en su artículo 37 el sufragio universal, igual, secreto y obligatorio. Esto significa:

Que el sufragio sea universal implica el derecho de voto para el conjunto de la ciudadanía, sin que puedan producirse exclusiones por cualquier condición o circunstancia de carácter discriminatorio.

Igualdad en el voto: todos los ciudadanos deben encontrarse en igualdad de condiciones al momento de votar.

El secreto en el ejercicio del voto se fundamenta en la necesidad de garantizar la libre decisión del elector.

El sufragio es un instrumento fundamental de participación pública y del ejercicio de plena ciudadanía y podemos definirlo como el derecho constitucional y político que tienen los miembros de

una comunidad de contribuir a la provisión de cargos públicos electivos, tanto de manera activa al elegir a sus representantes mediante el voto, como de manera pasiva al ser candidatos a ser elegidos.

El derecho individual de sufragio o de voto, se concibe con la vinculación de la representación democrática, que impone determinadas formas para la organización electoral.

A lo largo de la historia de nuestro país, se puede percibir cómo el voto, las condiciones para votar y las formas de votación se modificaron en función de la evolución de la vida democrática.

En efecto, el proceso evolutivo de nuestra historia institucional, que de la inaceptable concepción del voto calificado, y de la determinación de los 25 años como la edad mínima requerida para ejercer el derecho político definitorio de la ciudadanía, el voto, ha pasado progresivamente a la generalización democratizadora que garantiza igualmente ese derecho sin discriminación alguna y que lo convirtió primero en un acto de alcance universal, secreto y obligatorio. La Ley Sáenz Peña, sancionada por el Congreso de la Nación Argentina en 1912, estableció el voto secreto y obligatorio a través de la confección de un padrón electoral, exclusivo para nativos argentinos y naturalizados masculinos y mayores de 18 años. Las mujeres que estaban excluidas del derecho a votar, continuaron bajo esa situación de discriminación hasta la sanción de la Ley 13.010, en 1947, que instituye el voto femenino e incorpora a las mujeres al ejercicio pleno de sus derechos políticos.

Hoy nuevamente nos planteamos la modificación de la edad mínima, concebida en tiempos y condiciones muy diferentes a las actuales, de modo de permitir la participación de los ciudadanos y ciudadanas que, con 16 años cumplidos, se encuentran en perfectas condiciones evolutivas, intelectuales y de madurez, para formar parte de las decisiones colectivas que les atañen, les afectan y les incluyen. Al ser sancionada la Ley Sáenz Peña, regía la mayoría de edad a los 21 años y, sin embargo, el derecho a voto obligatorio se estableció a partir de los 18 años, es decir 3 (tres) años antes de la mayoría de edad. Desde el año 2009, con la sanción de la Ley 26.579, rige en nuestro país la mayoría de edad a partir de los 18 años.

El sufragio universal reclama que la formación del electorado se haga con el mayor número de personas razonablemente capacitadas para el cumplimiento de la función social que representan; por ello, se hace necesaria la incorporación de los jóvenes al ejercicio pleno de sus derechos políticos a partir de los 16 años.

La recuperación de la confianza en la política, como herramienta transformadora de la realidad, operada a partir de la asunción del Gobierno nacional por parte de Néstor Carlos Kirchner y profundizada en la gestión de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, ha hecho posible que comencemos a transitar este camino.

El aliento brindado a la señora presidenta por miles de jóvenes y su genuina expresión de voluntad de sumarse a los cambios políticos, sociales y económicos que su gobierno representa, como así también al modelo de crecimiento con inclusión social y redistribución de la riqueza, nos convencen de la necesidad de modificar la edad mínima requerida para votar, ampliando de tal modo el derecho de quienes hoy no pueden quedar excluidos de la participación ciudadana en su máxima expresión.

Una de las características fundamentales del movimiento peronista es la ampliación de derechos, con especial énfasis en los que hoy se denominan "derechos humanos de segunda generación", los DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales), cuyo estándar actual supone un reconocimiento internacional que va desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, Naciones Unidas, hasta un conjunto de pactos y convenciones, como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el de DESC de la ONU, o la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica en el ámbito regional (OEA).

Tales derechos sociales constituyeron el correlato necesario de la extensión de la participación política de la clase trabajadora, en la formación de las decisiones colectivas y en la construcción del futuro de un país más justo y más solidario y expresan un antecedente destacado a tener en cuenta al momento de legislar en punto a la ampliación de la edad habilitadora para el ejercicio del sufragio electoral.

Según datos de distintos organismos nacionales e internacionales, el universo de votantes a incorporarse en la Argentina, comprendido entre los 16 y 18 años de edad, alcanzaría

aproximadamente a la fecha a una cantidad no menor a los 2.000.000 de jóvenes (Ver Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios Organización Internacional del Trabajo - OIT- Trabajo sobre Juventud - 2006 - , y Censo Nacional de Población, INDEC, 2001/2010, como así también Cámara Nacional Electoral, informe 2011). Dejar fuera del circuito de participación política en las actuales condiciones a tal cantidad de jóvenes que trabajan, militan, estudian, opinan y se expresan de tan diversas maneras a través de las redes sociales y la informática, entre otros medios, cuando son actores y artífices fundamentales de nuestro presente y de nuestro futuro, constituye una discriminación insostenible. Su inclusión generará una bocanada de aire fresco, impregnada de vitalidad y esperanza, que nutrirá y fortalecerá el sistema democrático en la Argentina.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés - JARA, Amalia Esther -Bloque Partido Justicialista (PJ)-  
PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN  
(FREGRAMU)-. Con la adhesión de: URRUTIA, Adrián -secretario general Mesa Nacional  
por la Igualdad Neuquén- y otros.

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestro apoyo al tratamiento por parte de los legisladores nacionales del proyecto de Ley que a la fecha goza de media sanción por parte del Honorable Senado de la Nación -Expediente N° 1379 CD-184/11 28/06/2011-, a través del cual se modifica el Código Penal de la Nación con la sustitución de la redacción de los artículos 84 y 94, la incorporación de los artículos 84 bis y 94 bis, referidos a las lesiones y muerte causadas en accidentes de tránsito y la incorporación de los delitos contra la seguridad vial.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su apoyo al tratamiento por parte de los legisladores nacionales del proyecto de Ley que a la fecha goza de media sanción por parte del Honorable Senado de la Nación -Expediente N° 1379 CD-184/11 28/06/2011-, a través del cual se modifica el Código Penal de la Nación con la sustitución de la redacción de los artículos 84 y 94, y la incorporación de los artículos 84 bis y 94 bis, referidos a las lesiones y muerte causadas en accidentes de tránsito y la incorporación de los delitos contra la seguridad vial.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional y al Honorable Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

Lamentablemente nuestro país ostenta uno de los índices más altos de mortalidad por accidentes de tránsito. Estadísticamente desde el año 1998 hasta el año 2011 han muerto un total de 104.791 personas por causa de accidentes de tránsito y unos 120.000 heridos de distintos grados y miles de discapacitados. Es decir que, desde aquel año, en Argentina se mantiene la constante, inalterable y escalofriante cifra de que, en promedio, mueren 22 personas por día, 680 por mes y 7579 víctimas fatales por año. Las pérdidas económicas por los accidentes de tránsito superan los U\$S 10.000 millones anuales.

En nuestra Provincia solo durante el año 2011 tuvimos que sufrir 52 muertes y 361 lesionados gravemente como consecuencia de accidentes de tránsito. Estos datos estadísticos surgen de la Policía de la Provincia, la Dirección Provincial de Seguridad Vial, la Asociación Civil "Luchemos por la Vida" y "Estrellas Amarillas de Neuquén".

Pero no se trata de números, sino de vidas humanas. De niños, jóvenes, hombres y mujeres, que vieron truncadas sus vidas a causa de un accidente de tránsito. Son proyectos, sueños, ilusiones y esperanzas muertas. Familias destrozadas.

Es como si un avión de pasajeros cayera todas las semanas muriendo 140 personas cada vez. Y si así ocurriera, seguramente, no estaríamos tan tranquilos. Las autoridades tomarían graves y urgentísimas medidas de seguridad.

No sucede lo mismo con los accidentes de tránsito. Tal vez, porque las muertes se producen de a una, de a dos o de a tres. Los muertos en accidentes de tránsito no nos "llegan" tanto. Se los

considera lejanos, creyendo que son cosas que les ocurren "a otros". Difícilmente se cree que cualquiera puede sufrir uno en el momento menos pensado. Nadie al subir a un automóvil experimenta el miedo que muchas veces se siente al despegar dentro de un avión.

Sin embargo, los accidentes de tránsito en la Argentina, son la primera causa de muerte en menores de 35 años, y la tercera sobre la totalidad de los argentinos. Las cifras de muertos son elevadísimas, comparadas con las de otros países, llegando a tener 8 o 10 veces más víctimas fatales que en la mayoría de los países desarrollados, en relación al número de vehículos circulantes. En este sentido, sabido es que en los países desarrollados existe un esfuerzo constante y sistemático para reducir el número de accidentes de tránsito, a través de campañas diseñadas para educar a la población y concientizarlas de este peligro, como a través de leyes apropiadas, como la que se impulsa mediante la presente Declaración.

Al momento de los hechos, se dan muchas explicaciones (algunas reales, otras no tanto) pero que suelen poner siempre el acento -la culpa- del accidente en "los otros". Rara vez se analiza la conducta en el tránsito en primera persona.

En efecto, la velocidad es una de las causas principales de muertes por accidentes de tránsito. Muchos argentinos consideran que no van rápido a 120 Km/h, cuando a más de 90 Km/h un vehículo es cada vez menos controlable, aumentando así el peligro de muerte de sus ocupantes. A mayor velocidad, mayor es la distancia que se necesita para detener un vehículo; más graves serán las consecuencias ante cualquier falla mecánica, reventón de un neumático, una mala maniobra o cualquier imprevisto que se presente en el camino. La noche, la lluvia y la niebla son causas fundamentales para que deba disminuirse, aún más, la velocidad.

Otra causa fundamental de mortalidad en accidentes de tránsito es atribuible a la ingesta de bebidas alcohólicas y drogas. Éstos limitan la capacidad de conducción, ya que producen una alteración de los reflejos para conducir y hacen que las respuestas y las maniobras, ante cualquier eventualidad de la ruta, o la calle, sean torpes y lentas. Embotan los sentidos disminuyendo la capacidad de atención normal; generan una falsa sensación de seguridad que predispone a excesos de velocidad y a todo tipo de violaciones a las normas de seguridad en el tránsito.

Es ya un clásico -sobre todo en tiempo de vacaciones- conducir de noche. Las causas invocadas son múltiples: para llegar de día y aprovecharlo, porque de noche hay menos tránsito, porque no hace tanto calor. Cuando en realidad, al viajar de noche, se triplica el riesgo de muerte.

El sueño es inevitable y, en el mejor de los casos, disminuye grandemente los reflejos y la capacidad de reacción. El ritmo biológico normal de cada persona, hace que ésta esté acostumbrada a dormir de noche. La monotonía del paisaje, la menor visibilidad, la posibilidad de encontrar en la ruta un animal que se cruza, autos sin luces reglamentarias, y los encandilamientos hacen aconsejable que es mejor conducir de día.

La seguridad pasiva es tan importante como el respeto a las normas de tránsito. Y el mejor seguro de vida dentro del vehículo es el cinturón de seguridad, que impide ser lanzados contra el parabrisas, o fuera del vehículo hacia una muerte segura, en caso de accidente. Con lo que su uso generalizado, disminuiría en un 60 por ciento aproximadamente la muerte de los ocupantes de los vehículos accidentados. Inclusive en la ciudad, a poca velocidad, evita la muerte o lesiones graves.

Qué difícil es mantener quietos a los más pequeños de la familia, dentro del auto, sobre todo en los viajes largos. Sin embargo, es un acto de amor la observancia de ciertas normas: no es mala educación darles la espalda dentro del automóvil. Al contrario, se les estará resguardando la vida. Muchos niños mueren en accidentes de tránsito en los brazos de quienes más los aman. Por eso, la mejor manera de demostrarles amor es no llevarlos en los asientos delanteros, ni en los brazos del acompañante, y mucho menos en los del conductor. Los niños siempre deben ir en los asientos traseros, ajustados con el cinturón de seguridad y en sus sillas especiales si son pequeños y evitar llevar objetos pesados o punzantes que puedan dañar a cualquiera de los ocupantes en caso de accidente.

Luces, elementos reflectantes, casco protector, tres elementos importantes que no deben faltar al subirse a una bicicleta. Los dos primeros hacen que de noche los ciclistas sean vistos en la ruta o calle; la ausencia de los mismos, puede ser causa de muerte. Muchos de ellos circulan por las calles de contramano con la excusa de que ellos ven mejor a los autos, sin tener en cuenta la dificultad de verlos a ellos.

La utilización del casco protector para ciclistas y motociclistas, tal vez, evitaría más de la mitad de las muertes.

Motociclistas y ciclomotoristas constituyen otro espectro de riesgo en las calles y rutas. El exceso de velocidad, la falta de uso del casco protector (la mayoría de las veces se los lleva colgando del brazo), la falta de respeto a las señales de tránsito (semáforos, contramano) y las "proezas" que demuestran sus conductores son la sumatoria de una lista de muertes y accidentes sobre dos ruedas. Y no hay que olvidarse que afecta, principalmente, a adolescentes y jóvenes.

Los peatones son la víctima codiciada de la mayoría de los conductores ansiosos. No se les otorga prioridad de paso ni en esquinas ni sendas peatonales. Y ellos mismos, son la causa de su propia muerte al no respetar las reglas básicas de tránsito, como por ejemplo, cruzar por las esquinas con la señal de semáforo a favor. Se trata de respetar y hacer respetar los propios derechos, sin olvidar que todos, en algún momento, nos convertimos en peatones.

Hoy cuenta con vigencia la Ley 26.363 de Tránsito y Seguridad Vial, pero su vigencia es en gran parte teórica, porque debería verse reflejada en calles y rutas; situación que esto no ocurre y seguimos padeciendo este flagelo que nos afecta a todos.

Además de los nuestros, en razón de la claridad de sus conceptos, hacemos propios los fundamentos vertidos en el proyecto de Ley presentado por los diputados nacionales del Movimiento Popular Neuquino, Alicia Comelli, Olga Guzmán y José Brillo ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación -Expediente N° 1212-D-2010 Trámite Parlamentario 017 (18/03/2010).

Ahora bien, la importancia de la modificación al Código Penal de acuerdo al proyecto que propiciamos, es subsanar un vacío legal que viene padeciendo la sociedad argentina referida a la actitud desaprensiva y negligente de algunos automovilistas que no reparan en lo que representa estar al comando de una "cosa peligrosa y riesgosa" por sí misma como lo es un vehículo automotor y que, ante un evento dañoso, en el cual pueden influir aspectos sociales que escapan al mero riesgo de manipulación de la cosa, huyen en forma intempestiva sin reparar en las consecuencias de su accionar, principalmente en lo que concierne a vidas humanas.

En lo relativo a las modificaciones al Código Penal, hemos entendido apropiado extraer de la figura de homicidio culposo el tratamiento de las muertes en accidentes de tránsito dado que merecen un apartado singular. Es este caso, es sabido que en esta acción -a diferencia del homicidio doloso- falta la intención de matar en el sujeto activo, "se causa a otro la muerte" pero no se persigue matarla.

Este elemento subjetivo resulta relevante en la Constitución de este tipo penal toda vez que existe culpa y no dolo. En particular y dado que el Código Penal no conceptualiza al término, podríamos aludir a diferentes formas que puede revestir la culpa, como es la negligencia (que es la forma pasiva de la imprudencia), la imprudencia (temeridad, realización de algo que el deber de previsión indicaba no hacer), entre otras. Puntualmente, nos estamos refiriendo a que "...el fundamento de la incriminación es la imprevisión, por parte del agente, de un resultado previsible..." (Oderigo, p.116). Pero resulta imperioso tener presente que si bien no existe la intención de matar, el delito se consume con la muerte.

Siguiendo esta tónica es que entendemos necesario encuadrar las muertes provocadas por accidentes de tránsito como "homicidio culposo" dentro del Capítulo de "Delitos contra la Vida", pero elevando las penas que prevé el actual artículo 84 del Código Penal. Para ello debemos agregar al Código Penal un artículo 84 bis que contemple la situación recién mencionada dándole un tratamiento más severo respecto del que recibe en la actualidad. La pena mínima es elevada de seis meses a tres años de prisión, mientras que la máxima, aún en los casos que no se tuviera presente ninguno de los agravantes se establece en ocho años de prisión. En todos los casos la pena va acompañada de una inhabilitación especial.

Consideramos necesario elevar el mínimo de la pena para la situación de los homicidios culposos en ocasión de accidentes de tránsito con el fin de dar solución o respuesta a una problemática de la cual ninguno de nosotros está exento como miembros de una sociedad. Por un lado, establecer una pena mínima de tres años automáticamente genera una consecuencia adjunta que es la imposibilidad de excarcelar a quien haya estado implicado en una situación que termine con la vida de otro en un accidente vial. Por otra parte la imposibilidad de excarcelación funcionaría como un elemento de

disuasión para conductas impropias al momento de manejar un vehículo automotor.

Igual razonamiento se persigue con la elevación de los mínimos y máximos de las penas para las lesiones gravísimas y graves culposas y la incorporación al Título VII del Libro II del Código Penal, el Capítulo V con la denominación "Delitos contra la Seguridad Vial".

La idea rectora de este elevamiento de penas es asegurar que quienes terminen con la vida o lesionen gravemente la salud de inocentes, cumplan con la pena que corresponda y de esta manera desarrollar algún tipo de prevención. La sociedad argentina debe replantearse algunos aspectos de las normas legales ante el avance de casos similares que se cobran la vida o salud de víctimas que no han tenido ningún tipo de participación en el hecho más que estar en el lugar y momento menos adecuados.

Estableciendo pisos más altos a las penas que se aplican a los autores de las muertes y lesiones provocadas en accidentes de tránsito intentamos persuadir a los conductores para no manejarse con la imprudencia y la impunidad con la que nos estamos acostumbrados a vivir.

A través de las circunstancias agravantes que se incluyen en el proyecto que acompañamos, se intenta ofrecer respuestas a situaciones que evidencia una total despreocupación por parte del sujeto activo.

Estas situaciones deben ser debidamente contempladas en la Ley penal para establecer penas proporcionales con la conducta desplegada por quienes cometen esta clase de delitos. En este sentido se propone, que de acuerdo con los hechos de nuestra realidad social y que son de público y notorio conocimiento, esas conductas (conducir alcoholizado, bajo los efectos de algún tipo de droga, en ocasión de las llamadas "picadas", sin licencia) sean castigadas. Es necesario que el *ius punendi* estatal sea empleado con el fin de desalentar actitudes y comportamientos por parte de los conductores que implican un riesgo de vida para todas las personas que transitamos ya sea como peatones, como pasajeros o como conductores de otros vehículos.

Los hechos propuestos como agravantes son de una creciente y profusa aparición en nuestro contexto social actual. De esta manera, se está colocando en las manos del Poder Judicial, una herramienta, proporcional, razonable y ajustada a las necesidades de justicia que poseen los círculos familiares y sociales de las víctimas de este tipo de situaciones, lesiones y homicidios en ocasión de accidentes de tránsito. Esta modificación crea un tipo penal sin el cual los jueces de nuestra Nación, se encuentran ante una cantidad de situaciones que no pueden resolver de manera justa, por no encontrarse tipificado el hecho.

Frente a estos casos, la jurisprudencia se encuentra con el conflicto de no poder aplicar el tipo penal de homicidio doloso dado que no se configuran los elementos subjetivos suficientes sino que más bien encuentran sostén en el tipo culposo del actual artículo 84. Con estas modificaciones los jueces podrán aplicar la figura culposa pero con penas más severas.

Como puede observarse, estas modificaciones resultarán un instrumento legal útil e idóneo para el Poder Judicial, el cual se entiende, desde los estrados, como necesario e indispensable para cumplir con el mandato Preambular de nuestra Constitución Nacional de "afianzar la Justicia", esto es, impartir justicia en cada uno de los casos que les sea sometido a sus jurisdicciones.

Con la reforma que se propicia, se demuestra que los cambios que se plantean son realmente sustanciales, es una forma de que el Estado ofrezca al Poder Judicial herramientas útiles para la aplicación del derecho y por otra parte, a la ciudadanía que, al acudir a la Justicia antes estos aberrantes delitos, encuentren una pena que satisfaga al menos la idea de sentir que existe de justicia por los familiares que ya no están.

Los números dados a conocer son alarmantes y ameritan la reforma al Código Penal que propiciamos.

Por todo lo expresado, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - DE OTAÑO, Silvia Noemí - CARNAGHI, María Angélica ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - SAPAG, Luis Felipe - FUENTES, Néstor Omar -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 25 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados abajo firmantes, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual expresamos nuestra solidaridad para con la diputada provincial Beatriz Kreitman quien fue amenazada el pasado 23 de octubre del corriente.

A la vez dejamos manifiesto nuestro enérgico repudio contra el o los autores de tal acto, los cuales se constituyen como ataque vil y canalla a la misma democracia neuquina, pretendiendo atentar contra el Sistema.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su solidaridad para con la diputada provincial Beatriz Kreitman quien fue amenazada el pasado 23 de octubre del corriente.

Artículo 2° Su enérgico repudio contra los autores de estas amenazas e intimidaciones. Tales actos constituyen un cobarde ataque a la democracia neuquina y a la vida republicana.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

En relación a las amenazas sufridas el pasado 23 de octubre del corriente dirigidas a la Sra. diputada Beatriz Kreitman, entendemos que esta Legislatura no debe permanecer indiferente ante un hecho tan grave e injustificable que entre otras cosas pretenden mediante el miedo y la extorsión atentar contra el Sistema vulnerando el estado de derecho.

Tener una mirada dispersa ante hechos como el mencionado nos harían cómplices de tal agresión lo que significaría renunciar a los principios democráticos.

Por estos motivos, todos los diputados que suscriben el presente proyecto de Declaración repudiamos el hecho y nos solidarizamos, con la diputada Beatriz Kreitman y solicitamos a la Cámara el acompañamiento y pronto tratamiento para la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MATTIO, Darío Edgardo - FUENTES, Néstor Omar CARNAGHI, María Angélica - RUSSO, José - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando BÉTTIGA, Raúl Rolando - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOMÍNGUEZ, Claudio - ENRIQUEZ, Eduardo Luis - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -Bloque MPN- BAEZA, Ana María LUCCA, Darío Marcos - ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)- BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR- CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - RIOSECO, José Héctor - MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)- FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)- GALLIA, Sergio Adrián ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- JARA, Amalia Esther RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque PJ-



DECLARACIÓN 1347

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la “Fiesta del Arte Popular Callejero Neuquén 2012” que se llevará a cabo del 8 al 11 de noviembre de 2012 en el marco del 33° aniversario de la Feria Artesanal, que se realizará en Neuquén capital.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, al Concejo Deliberante de Neuquén y a la Comisión Feria Artesanal de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Primer Festival de Pesca Deportiva y Cuidado de la Naturaleza” a realizarse del 8 al 9 de diciembre de 2012, en el Paseo de la Costa de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Ejecutivo municipal, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a la Comisión Organizadora y a Cordineu.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la pronta construcción del Gasoducto Norte, que abastecerá a las poblaciones de El Huecú, El Cholar, Loncopué, Caviahue y Las Ovejas, y el Gasoducto Sud, que alimentará a Aluminé y Villa Pehuenia. Dichas obras reemplazarán las plantas de GLP de las mencionadas localidades y abastecerán al Parque Industrial de Zapala.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la difusión de la colección de cuentos titulada "Cuentos de Hormigas del Neuquén" de la escritora Maggy Eve Risdon, del paraje Riscos Bayos, Departamento de Loncopué.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la señora Maggy Eve Risdon.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el XXV Encuentro Patagónico Infantil de Rugby y el X Encuentro Patagónico Infantil de Hockey, organizados por el Neuquén Rugby Club, a realizarse del 2 al 4 y del 9 al 11 de noviembre de 2012, respectivamente, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Unión de Rugby del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, a la Federación Neuquina de Hockey y al Neuquén Rugby Club.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las "Primeras Jornadas Provinciales de Geografía, Ciencias Sociales y Educación", organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) N° 14, a realizarse en la localidad de Cutral Có los días 8 y 9 de noviembre de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y al ISFD N° 14 de Cutral Có.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la “Muestra de Reporteros Gráficos de Neuquén y Río Negro 2012, homenaje a Gabriel Oyarzo” que será inaugurada el 7 de diciembre de 2012 en la Sala de Arte “Emilio Saraco” de la ciudad de Neuquén y permanecerá abierta al público hasta el 23 de diciembre de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Neuquén y al Sindicato de Prensa de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Campaña de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino que se realizará en los Hospitales provinciales Dr. Horacio Heller y Dr. Eduardo Castro Rendón, de la ciudad de Neuquén, durante octubre y noviembre de 2012, respectivamente.

Artículo 2° De interés del Poder Legislativo el desarrollo de la Campaña Mes de la Prevención del Cáncer de Mama, que se realizará durante el mes de octubre de 2012 en el Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, la “Semana de la Cultura Activa”, que se realizará desde el 27 de octubre al 2 de noviembre del año 2012, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° Su solidaridad para con la diputada provincial Beatriz Kreitman quien fue amenazada el pasado 23 de octubre del corriente.

Artículo 2° Su enérgico repudio contra los autores de estas amenazas e intimidaciones. Tales actos constituyen un cobarde ataque a la democracia neuquina y a la vida republicana.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñoz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

Directora  
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora  
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo  
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores  
GODOY, Lorena

Staff  
CAICHEO, Andrea Alejandra